



# Informe de Auditoría de Elecnor, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Elecnor, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2020)



KPMG Auditores, S.L.  
Torre Iberdrola  
Plaza Euskadi, 5  
Planta 17  
48009 Bilbao

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

A los accionistas de Elecnor, S.A.

### **INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales de Elecnor, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

<b>Ingresos por contratos de construcción</b>	
Véase Nota 4.o de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Los ingresos de Elecnor, S.A. se generan principalmente por contratos de construcción y prestación de servicios, en los que el ingreso se reconoce por el método de grado de avance, es decir, en base al grado de realización del contrato al final de cada periodo contable, siendo necesario para determinar el ingreso a reconocer, que la Sociedad realice estimaciones de los costes, ingresos y resultado previstos de cada uno de los contratos.</p> <p>La aplicación de este método, por tanto, exige un elevado grado de juicio por parte de los Administradores y un exhaustivo control de las estimaciones realizadas y de las desviaciones que se puedan producir a lo largo de la duración del contrato. Las estimaciones deben tener en cuenta todos los costes e ingresos relacionados con los contratos, incluyendo cualquier coste adicional al inicialmente presupuestado, los riesgos por reclamaciones que se encuentren en disputa, así como los ingresos que se encuentran en proceso de negociación o reclamación al cliente. En este sentido, los ingresos se reconocen únicamente cuando se pueden valorar con fiabilidad, es probable que la sociedad reciba beneficios económicos de la transacción y los costes incurridos y los pendientes de incurrir, así como el grado de realización del contrato, en la fecha de cierre, <b>se pueden valorar de manera fiable.</b></p> <p>Debido a la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones y a que los cambios en las mismas podrían dar lugar a diferencias materiales en los ingresos registrados, se ha considerado una cuestión clave de la auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Evaluación del diseño e implementación de los controles relacionados con el proceso de reconocimiento y valoración de ingresos por el método de grado de avance y con el proceso de control presupuestario y verificación de la efectividad de los controles claves identificados;</li><li>– Comprobación de que la metodología utilizada por la Sociedad para la determinación de los ingresos, calculados tomando como base la proporción de los servicios realizados respecto al total de servicios a prestar, es una de las metodologías aceptadas por el marco normativo de información financiera aplicable;</li><li>– A partir de determinados criterios de selección cuantitativos y cualitativos, hemos seleccionado una muestra de los contratos de construcción para evaluar las estimaciones realizadas en la elaboración de la previsión de resultados del contrato y en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, hemos obtenido los contratos y la documentación soporte en la que se basan dichas estimaciones y los juicios realizados por la Sociedad;</li><li>– Análisis retrospectivo comparando el margen de los contratos finalizados en el ejercicio con el margen estimado en el ejercicio anterior para dichos contratos;</li><li>– A partir de determinados criterios de selección cuantitativos y cualitativos, evaluación de si las provisiones reconocidas al cierre del ejercicio relativas a contratos reflejan de manera razonable obligaciones presentes que es probable que generen una salida de beneficios económicos en el futuro, de acuerdo con lo establecido en los contratos y obteniendo el soporte documental que justifica su reconocimiento y evaluando el juicio aplicado por la Sociedad en sus estimaciones; y</li></ul>

<b>Ingresos por contratos de construcción</b>	
Véase Nota 4.o de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
	– Evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores<sup>2</sup>.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Elecnor, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

### **Informe adicional para la comisión de auditoría**

---

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 25 de febrero de 2021.

### **Periodo de contratación**

---

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 2020 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.



Con anterioridad, fuimos designados por acuerdos de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y renovados anualmente por lo que hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 .

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Alberto Fernández Solar  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 22.472

25 de febrero de 2021



KPMG AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 03/21/00277

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

En cumplimiento de lo dispuesto por la Legislación vigente, todos los miembros que componen en el día de la fecha la totalidad del Consejo de Administración de la Sociedad ELEC NOR, S.A., han formulado las cuentas anuales de ELEC NOR, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo y de conformidad con el apartado primero, letra b) del Artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, los miembros del Consejo de Administración de ELEC NOR, S.A., declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las “Cuentas Anuales” de ELEC NOR, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019, han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1514/2007 y publicado en el BOE con fecha 20 de Noviembre de 2007, aplicando los principios de contabilidad, políticas contables y criterios de valoración correspondientes, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de tesorería, y que el “Informe de Gestión” de ELEC NOR, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2020, incluye un análisis fiel de la evolución y resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta ELEC NOR, S.A.

Las cuentas vienen constituidas por los documentos anexos que acompañan a este escrito.

En Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

## ELECNOR, S.A.

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>994.476</b>	<b>988.608</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>Nota 6</b>	<b>6.075</b>	<b>4.766</b>
Concesiones y patentes		37	38
Fondo de comercio		515	619
Aplicaciones informáticas		5.523	4.109
<b>Inmovilizado material</b>	<b>Nota 7</b>	<b>75.703</b>	<b>63.294</b>
Terrenos y construcciones		16.737	16.959
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		58.966	46.335
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>866.934</b>	<b>871.077</b>
Instrumentos de patrimonio	<b>Nota 9.2</b>	858.941	860.516
Créditos a empresas del grupo	<b>Notas 9.4 y 19</b>	7.993	10.561
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>Nota 9.1</b>	<b>7.796</b>	<b>7.261</b>
Instrumentos de patrimonio		1.040	1.040
Créditos a terceros		2.176	2.176
Derivados	<b>Nota 10</b>	180	23
Otros activos financieros		4.400	4.022
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>Nota 16</b>	<b>37.968</b>	<b>42.210</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.169.045</b>	<b>953.883</b>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>Nota 5</b>	<b>81</b>	<b>10.784</b>
<b>Existencias</b>		<b>31.186</b>	<b>13.494</b>
Materias primas y otros aprovisionamientos		2.180	2.359
Productos terminados ciclo corto		639	823
Anticipos a proveedores		28.367	10.312
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>Nota 9.5</b>	<b>902.261</b>	<b>830.513</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		857.816	774.940
Clientes, empresas del grupo y asociadas	<b>Nota 19.2</b>	20.013	18.537
Deudores varios		1.774	10.530
Personal		95	159
Activos por impuesto corriente	<b>Nota 16</b>	4.177	6.588
Otros créditos con las Administraciones Públicas	<b>Nota 16</b>	18.386	19.759
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>Nota 9.4 y 19</b>	<b>31.534</b>	<b>8.650</b>
Créditos a empresas		28.439	6.887
Otros activos financieros		3.095	1.763
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>Nota 9.1</b>	<b>7.129</b>	<b>1.624</b>
Créditos a empresas		13	56
Derivados	<b>Nota 10</b>	143	384
Otros activos financieros		6.973	1.184
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>1.356</b>	<b>1.285</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>195.498</b>	<b>87.533</b>
Tesorería		195.123	87.110
Otros activos líquidos equivalentes		375	423
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2.163.521</b>	<b>1.942.491</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

## ELEC NOR, S.A.

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Miles de Euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>Ejercicio 2020</b>	<b>Ejercicio 2019</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>593.717</b>	<b>591.200</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>Nota 11</b>	<b>599.569</b>	<b>596.828</b>
<b>Capital</b>		<b>8.700</b>	<b>8.700</b>
Capital escriturado		8.700	8.700
<b>Reservas</b>		<b>586.122</b>	<b>584.956</b>
Legal y estatutarias		1.743	1.743
Otras reservas		584.379	583.213
<b>Acciones y participaciones en patrimonio propias</b>		<b>(21.899)</b>	<b>(21.963)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>31.633</b>	<b>30.122</b>
<b>Dividendo a cuenta</b>		<b>(4.987)</b>	<b>(4.987)</b>
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>			
<b>Operaciones de cobertura</b>		<b>(5.852)</b>	<b>(5.628)</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>443.458</b>	<b>323.840</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>Nota 12</b>	<b>44.638</b>	<b>40.653</b>
Otras provisiones		44.638	40.653
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>Nota 13</b>	<b>392.364</b>	<b>279.421</b>
Deudas con entidades de crédito		381.546	268.826
Acreeedores por arrendamiento financiero	<b>Nota 8</b>	3.880	4.352
Derivados	<b>Nota 10</b>	6.938	6.243
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>Nota 16</b>	<b>6.456</b>	<b>3.766</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.126.346</b>	<b>1.027.451</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>Nota 12</b>	<b>40.255</b>	<b>41.518</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>Nota 13</b>	<b>118.733</b>	<b>132.689</b>
Obligaciones y otros valores negociables		69.969	69.989
Deudas con entidades de crédito		3.769	52.932
Acreeedores por arrendamiento financiero	<b>Nota 8</b>	461	437
Derivados	<b>Nota 10</b>	1.176	1.656
Otros pasivos financieros		43.358	7.675
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>Nota 19.2</b>	<b>16.883</b>	<b>27.612</b>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>948.839</b>	<b>823.975</b>
Proveedores		378.581	336.786
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	<b>Nota 19.2</b>	27.327	6.722
Acreeedores varios		36.076	42.693
Personal		19.096	23.918
Pasivos por impuesto corriente	<b>Nota 16</b>	4.111	4.717
Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>Nota 16</b>	32.732	35.261
Anticipos de clientes	<b>Nota 15</b>	450.916	373.878
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>1.636</b>	<b>1.657</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>2.163.521</b>	<b>1.942.491</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

# ELECNOR, S.A.

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 (Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>Nota 17.1</b>	<b>1.544.049</b>	<b>1.368.728</b>
Ventas		1.544.049	1.368.728
<b>Variación de existencias de producto terminado</b>		<b>(184)</b>	<b>12</b>
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		<b>3.120</b>	<b>2.156</b>
<b>Aprovisionamientos</b>		<b>(872.677)</b>	<b>(740.717)</b>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	<b>Nota 17.2</b>	(430.009)	(374.157)
Trabajos realizados por otras empresas		(442.668)	(366.560)
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>8.055</b>	<b>8.046</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		7.214	7.265
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		841	781
<b>Gastos de personal</b>	<b>Nota 17.3</b>	<b>(444.545)</b>	<b>(428.427)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(345.414)	(336.420)
Cargas sociales		(99.131)	(92.007)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(203.271)</b>	<b>(201.521)</b>
Servicios exteriores		(183.175)	(182.985)
Tributos		(6.354)	(5.540)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	<b>Notas 9 y 12</b>	(10.195)	(9.886)
Otros gastos de gestión corriente	<b>Nota 7</b>	(3.547)	(3.110)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>Notas 6 y 7</b>	<b>(14.465)</b>	<b>(12.975)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>Nota 7</b>	<b>670</b>	<b>(2.505)</b>
Resultados por enajenaciones y otros		670	(2.505)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>20.752</b>	<b>(7.203)</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>40.054</b>	<b>87.141</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio			
- En empresas del grupo y asociadas	<b>Nota 19.1</b>	35.569	83.278
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
- En empresas del grupo y asociadas	<b>Notas 9 y 19.1</b>	3.600	3.764
- En terceros	<b>Nota 9</b>	885	99
<b>Gastos financieros</b>	<b>Nota 13</b>	<b>(10.198)</b>	<b>(13.009)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	<b>Nota 19.1</b>	(343)	(567)
Por deudas con terceros		(9.855)	(12.442)
<b>Diferencias de cambio</b>		<b>3.391</b>	<b>243</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>(7.234)</b>	<b>(12.513)</b>
Deterioros y pérdidas	<b>Nota 9.2 y 9.4</b>	(10.704)	(27.372)
Resultados por enajenaciones y otras	<b>Nota 5 y 9.2</b>	3.470	14.859
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>26.013</b>	<b>61.862</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>46.765</b>	<b>54.659</b>
Impuestos sobre beneficios	<b>Nota 16</b>	(15.132)	(24.537)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>31.633</b>	<b>30.122</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>31.633</b>	<b>30.122</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.



## ELECNOR, S.A.

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2020

#### A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>		<b>31.633</b>	<b>30.122</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:</b>			
- Por cobertura de flujos de efectivo	<b>Nota 10</b>	(2.507)	(3.483)
- Efecto impositivo	<b>Nota 16</b>	627	871
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)</b>		<b>(1.880)</b>	<b>(2.612)</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
- Por cobertura de flujos de efectivo	<b>Nota 10</b>	2.207	2.352
- Efecto impositivo	<b>Nota 16</b>	(551)	(588)
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)</b>		<b>1.656</b>	<b>1.764</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>		<b>31.409</b>	<b>29.274</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

ELECNOR, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2020**

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(Miles de Euros)

	Capital	Reservas	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>8.700</b>	<b>567.366</b>	<b>(21.884)</b>	<b>44.136</b>	<b>(4.795)</b>	<b>(4.780)</b>	<b>588.743</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	30.122	-	(848)	29.274
<b>Operaciones con accionistas:</b>							
- Distribución del beneficio del ejercicio 2018							
Reservas	-	17.401	-	(17.401)	-	-	-
Dividendo a cuenta	-	-	-	(4.795)	4.795	-	-
Dividendo complementario	-	-	-	(21.940)	-	-	(21.940)
- Operaciones con acciones propias (netas) (Nota 11.3)	-	189	(79)	-	-	-	110
- Dividendo a cuenta del ejercicio	-	-	-	-	(4.987)	-	(4.987)
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>8.700</b>	<b>584.956</b>	<b>(21.963)</b>	<b>30.122</b>	<b>(4.987)</b>	<b>(5.628)</b>	<b>591.200</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	31.633	-	(224)	31.409
<b>Operaciones con accionistas:</b>							
- Distribución del beneficio del ejercicio 2019 (Nota 3)							
Reservas	-	1.249	-	(1.249)	-	-	-
Dividendo a cuenta	-	-	-	(4.987)	4.987	-	-
Dividendo complementario	-	-	-	(23.886)	-	-	(23.886)
- Operaciones con acciones propias (netas) (Nota 11.3)	-	(83)	64	-	-	-	(19)
- Dividendo a cuenta del ejercicio	-	-	-	-	(4.987)	-	(4.987)
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>8.700</b>	<b>586.122</b>	<b>(21.899)</b>	<b>31.633</b>	<b>(4.987)</b>	<b>(5.852)</b>	<b>593.717</b>

**ELECNOR, S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2020**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>142.294</b>	<b>117.948</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		46.765	54.659
<b>Ajustes al resultado:</b>			
- Amortización del inmovilizado	<b>Notas 6 y 7</b>	14.464	12.975
- Variación de provisiones		8.650	17.238
- Correcciones valorativas por deterioro		21.323	33.300
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		(670)	740
- Ingresos financieros		(40.054)	(87.141)
- Gastos financieros		10.198	13.009
- Diferencias de tipo de cambio		(3.391)	(243)
- Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	<b>Nota 5 y 9</b>	(752)	(14.859)
- Otros ingresos y gastos	<b>Nota 7</b>	3.547	3.110
<b>Cambios en el capital corriente</b>			
- Existencias		(17.692)	9.461
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(80.030)	(103.536)
- Otros activos corrientes		(71)	(768)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		161.787	129.745
- Otros pasivos corrientes		(24)	(5)
- Provisiones (pagos)		(7.928)	(14.744)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
- Pagos de intereses		(9.560)	(10.908)
- Cobros de dividendos		35.569	84.668
- Cobros de intereses		4.485	2.513
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(4.322)	(11.266)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>(57.113)</b>	<b>(9.052)</b>
<b>Pagos por inversiones</b>			
- Empresas del grupo y asociadas		(43.531)	(38.419)
- Inmovilizado intangible	<b>Nota 6</b>	(3.625)	(2.410)
- Inmovilizado material	<b>Nota 7</b>	(28.749)	(15.367)
- Otros activos financieros		(6.124)	(2.702)
<b>Cobros por desinversiones</b>			
- Empresas del grupo y asociadas		13.248	49.656
- Inmovilizado material		733	155
- Activos no corrientes mantenidos para la venta	<b>Nota 5</b>	10.935	-
- Otros activos financieros		-	35
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>22.784</b>	<b>(100.570)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>			
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	<b>Nota 11</b>	(1.588)	(1.213)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	<b>Nota 11</b>	1.569	1.323
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>			
- Emisión de obligaciones y otros valores negociables	<b>Nota 13.2</b>	966.000	1.601.100
- Emisión de deudas con entidades de crédito		134.432	67.581
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	<b>Nota 19.2</b>	14.100	9.000
- Emisión de otras deudas		-	1.641
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(69.348)	(35.000)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	<b>Nota 19.2</b>	(24.475)	(29.800)
- Devolución de obligaciones y otros valores negociables	<b>Nota 13.2</b>	(966.020)	(1.685.927)
- Devolución de otras deudas		(3.013)	(2.348)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>			
- Dividendos	<b>Nota 3</b>	(28.873)	(26.927)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)</b>		<b>107.965</b>	<b>8.326</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		87.533	79.207
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		195.498	87.533

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

## Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

### **1. Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo**

Elecnor, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó por tiempo indefinido el 6 de junio de 1958.

La Sociedad tiene por objeto, de acuerdo con sus estatutos:

- la más amplia actividad mercantil con base en ingeniería, proyecto, construcción, montaje, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de obras e instalaciones de cualquier género o especie, en el sentido más amplio de la palabra, es decir, la ejecución completa de las mismas con o sin suministro de material, por cuenta propia y de terceros, en forma exclusiva o a través de asociación en cualquiera de sus modalidades;
- la prestación de servicios públicos y privados de recogida de todo tipo de residuos, barrido y limpieza de calles, transferencia y transporte de los residuos hasta el lugar de disposición final, disposición final de los mismos, reciclaje, tratamiento y depósito de residuos públicos, privados, industriales, hospitalarios, patológicos, limpieza, mantenimiento y conservación de alcantarillado y en general servicios de saneamiento urbano y todo otro servicio complementario de los mismos relacionado directa o indirectamente con aquéllos entendido en su más amplia acepción;
- el diseño, investigación, desarrollo, construcción, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas en instalaciones de tratamiento, recuperación y eliminación de residuos, así como la compraventa de los subproductos que se originen con dichos tratamientos;
- el diseño, investigación, desarrollo, construcción, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas e instalaciones de tratamiento de aguas y depuración de aguas residuales y residuos, la recuperación y eliminación de residuos, así como la compraventa de los subproductos que se originen de dichos tratamientos;
- el aprovechamiento, transformación y comercialización de toda clase de aguas;

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo, tanto en España como en el extranjero. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento de las mismas.

El domicilio social y fiscal se establece en la calle Marqués de Mondéjar, 33, en Madrid.

La Sociedad es partícipe en diversos negocios junto con otros partícipes, que han sido integrados en las cuentas anuales de conformidad con los criterios expuestos en la nota 4.b. La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan la forma de Uniones Temporales de Empresas (UTEs) se presenta en el Anexo II.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Elecnor del ejercicio 2020 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en su reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 24 de febrero de 2021. De acuerdo con el contenido de las cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2020 asciende a 599.936 miles de euros (737.320 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), el resultado consolidado atribuible a la Sociedad dominante asciende a 78.303 miles de euros (126.377 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), y el volumen total de activos y ventas asciende a 3.046.631 miles de euros y 2.455.952 miles de euros, respectivamente (2.979.244 miles de euros y 2.453.726 miles de euros a 31 de diciembre de 2019, respectivamente) y, serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid dentro de los plazos legales establecidos al respecto

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Elecnor del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Elecnor, S.A. celebrada el 20 de mayo de 2020 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

**2. Bases de presentación****2.1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Elecnor, S.A. (y de las Uniones Temporales de Empresas (UTEs) integradas). Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2020, que han sido formuladas el 24 de febrero de 2021, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

**2.2. Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019 aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad el 20 de mayo de 2020.

**2.3. Moneda funcional y moneda de presentación**

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

**2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

La información contenida en las cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

**Estimaciones contables relevantes e hipótesis**

- La Sociedad realiza una parte significativa de sus actividades en contratos de construcción con clientes. Este método se basa en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. En función de la metodología para determinar el avance de los proyectos, las estimaciones significativas se corresponden con los costes pendientes de incurrir en cada contrato. Adicionalmente, la Sociedad reconoce provisiones por márgenes negativos cuando la estimación de los costes totales excede de los ingresos por contrato esperados. Dichas estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información por el grado de avance.
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implican un elevado juicio.
- El cálculo de provisiones por litigios e inspecciones está sujeto a un elevado grado de incertidumbre. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. La Sociedad se basa en el asesoramiento de terceros para estimar la probabilidad del desenlace de los litigios e inspecciones.

**Memoria de las cuentas anuales**Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registrarían de forma prospectiva.

**3. Distribución del Resultado**

La propuesta de distribución del resultado de 2020 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

	<b>Euros</b>
<b>Bases de reparto</b>	
Beneficios del ejercicio	31.632.749,89
Reservas voluntarias	1.249.867,75
<b>Total</b>	<b>32.882.617,64</b>
<b>Distribución</b>	
Reservas voluntarias	2.759.499,61
Reservas de capitalización Ley 27/2014	1.249.867,75
Dividendo a cuenta	4.986.840,00
Dividendo complementario	23.886.410,28
<b>Total</b>	<b>32.882.617,64</b>

La distribución de los beneficios y reservas de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 20 de mayo de 2019 ha sido la siguiente:

	<b>Euros</b>
<b>Bases de reparto</b>	
Beneficios del ejercicio	30.123.118,03
Reservas voluntarias	2.150.562,05
<b>Total</b>	<b>32.273.680,08</b>
<b>Distribución</b>	
Reservas voluntarias	1.249.867,75
Reservas de capitalización Ley 27/2014	2.150.562,05
Dividendo a cuenta	4.986.840,00
Dividendo complementario	23.886.410,28
<b>Total</b>	<b>32.273.680,08</b>

En Junta General de Accionistas de 20 de mayo de 2020 se ha aprobado el reparto de un dividendo complementario por importe de 23.886 miles de euros, correspondiente a un dividendo por acción de 0,33 euros considerando el dividendo a cuenta del ejercicio 2019 pagado en diciembre de 2019 por importe de 4.987 miles de euros.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en su reunión del 28 de octubre de 2020 la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2020 por un importe de 4.987 miles de euros (4.987 miles de euros en 2019), el cual se ha registrado minorando el patrimonio neto en el epígrafe "Dividendo a cuenta del ejercicio" del pasivo del balance adjunto, el cual se ha abonado con fecha 9 de diciembre de 2020.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio por la Sociedad, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

**Memoria de las cuentas anuales**

El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales anteriores y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo, fue el siguiente:

**SITUACIÓN DEL CIRCULANTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**(Miles de Euros)**

(Excluido Existencias y Ajustes por Periodificación)

	Miles de euros
Valores realizables -	
Clientes	769.111
Otras cuentas	136.472
	905.583
Deudas a corto plazo -	
Proveedores	285.906
Préstamos a corto plazo	307.860
Otras cuentas	176.108
	769.874
<b>Total circulante</b>	<b>135.709</b>
Disponibilidades de efectivo:	
Cuentas de caja/bancos (incluido moneda extranjera)	167.685
<b>Total disponibilidades de efectivo</b>	<b>167.685</b>
Dividendo bruto a cuenta planteado - (0,05732 euros por 87.000.000 de acciones)	4.987
% sobre beneficio neto a la fecha	93,17%
% sobre saldo circulante + disponibilidades	1,64%

A 31 de diciembre, los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Reservas no distribuibles:		
Reserva legal	1.743	1.743
Reserva por fondo de comercio	516	619
Reserva de capitalización	6.559	4.408
Diferencias por ajuste del capital social a euros	15	15
	<b>8.833</b>	<b>6.785</b>

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

**4. Normas de Registro y Valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

**a) Combinaciones de negocios**

Las combinaciones de negocios realizadas a partir del 1 de enero de 2010, se reconocen aplicando el método de adquisición establecido en la Norma de Registro y Valoración 19ª del Plan General de Contabilidad modificada por el artículo 4 del Real Decreto 1159/2010, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad.

## Memoria de las cuentas anuales

En las combinaciones de negocios, excepto las fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de un negocio entre empresas del grupo, la Sociedad aplica el método de adquisición.

La fecha de adquisición es aquella en la que la Sociedad obtiene el control del negocio adquirido.

### **b) Explotaciones y activos controlados de forma conjunta**

Se consideran negocios conjuntos a aquellos en los que existe un acuerdo estatutario o contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación relativas a la actividad, requieren el consentimiento unánime de la Sociedad y del resto de partícipes.

En las explotaciones y activos controlados de forma conjunta, la Sociedad reconoce en las cuentas anuales, los activos que se encuentran bajo su control, los pasivos en los que ha incurrido y la parte proporcional en función de su porcentaje de participación de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente; así como la parte de los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios y los gastos incurridos por el negocio conjunto. Asimismo, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo incorporan igualmente la parte proporcional que le corresponde a la Sociedad en virtud de los acuerdos alcanzados.

Las transacciones, saldos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos han sido eliminados en proporción a la participación mantenida por la Sociedad en los negocios conjuntos.

Los beneficios o pérdidas no realizados de las aportaciones no monetarias o transacciones descendentes de la Sociedad con los negocios conjuntos se registran atendiendo a la sustancia de las transacciones. En este sentido, en el caso de que los activos transmitidos se mantengan en los negocios conjuntos y la Sociedad haya transmitido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los mismos, sólo se reconoce la parte proporcional de los beneficios o pérdidas que corresponden al resto de partícipes. Asimismo, las pérdidas no realizadas no se eliminan en la medida en que constituyan una evidencia de deterioro de valor del activo transmitido.

Los beneficios o pérdidas de transacciones entre los negocios conjuntos y la Sociedad, sólo se registran por la parte proporcional de los mismos que corresponde al resto de partícipes, aplicándose los mismos criterios de reconocimiento en el caso de pérdidas que se describen en el párrafo anterior.

La Sociedad ha procedido a realizar los ajustes de homogeneización valorativa y temporal necesarios para integrar los negocios conjuntos en las cuentas anuales.

La información relativa a las actividades económicas controladas conjuntamente, que son Uniones Temporales de Empresas (UTEs) se presenta en el Anexo II.

### **c) Inmovilizado intangible**

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

#### Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años.

#### Fondo de comercio

El fondo de comercio se determina según lo expuesto en el apartado de combinaciones de negocios.

**Memoria de las cuentas anuales**

La Sociedad asigna el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios a cada una de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y determina la vida útil del mismo de forma separada para cada UGE. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste, menos las amortizaciones y las correcciones valorativas por deterioro acumuladas. La Sociedad amortiza el fondo de comercio durante su vida útil, siendo esta de 10 años.

Deterioro de valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

**d) Inmovilizado material**Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción e incluyen las actualizaciones practicadas de acuerdo con diversas disposiciones legales aplicables (Real Decreto-Ley 7/1996). El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Las mejoras en bienes arrendados en régimen de arrendamiento operativo que se incorporan definitivamente al inmueble arrendado se capitalizan como mayor coste en el epígrafe correspondiente y se amortizan en el período del contrato o en el plazo de la vida útil estimada del activo, si fuera menor.

La capitalización de los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación calculados según tasas de absorción similares a las aplicadas a efectos de la valoración de existencias.

Por lo que respecta a los "Útiles y Herramientas" registrados en el inmovilizado material (Nota 7), la Sociedad efectúa una regularización anual por recuento físico con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación - Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias, dándose de baja directamente del coste de la cuenta de inmovilizado dicho importe. El saneamiento así realizado en el ejercicio 2020 ha ascendido a 3.547 miles de euros (3.110 miles de euros en 2019).

Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma lineal a lo largo de su vida útil.

La Sociedad determina la amortización de los elementos del inmovilizado material mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 – 10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	4 – 7
Elementos de transporte	6 – 10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

## Memoria de las cuentas anuales

### Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

### Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

#### **e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

Se entiende por Unidad Generadora de Efectivo el grupo identificable más pequeño de activos que genera flujos de efectivo que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la UGE, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

#### **f) Activos no corrientes mantenidos para la venta**

La Sociedad reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

#### **g) Arrendamientos**

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Al comienzo del plazo del arrendamiento, la Sociedad reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por la Sociedad en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento clasificados como financieros son los mismos que los que se desarrollan en el apartado d) Inmovilizado material. No obstante, si no existe una seguridad razonable de que la Sociedad va a obtener la propiedad al final del plazo de arrendamiento de los activos, éstos se amortizan durante el menor de la vida útil o el plazo del mismo.

Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

**h) Instrumentos financieros**

Reconocimiento

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

Los activos financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se corresponden íntegramente con préstamos y partidas a cobrar registrados a coste amortizado o coste/valor contable, excepto por los Derivados de cobertura que se encuentran registrados a su valor razonable

Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valorarán por su valor nominal.

## Memoria de las cuentas anuales

### Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad o alguna o algunas de las empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas y multigrupo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Las inversiones en empresas del grupo adquiridas con anterioridad al 1 de enero de 2010, incluyen en el coste de adquisición los costes de transacción incurridos.

### Aportaciones no dinerarias a cambio de inversiones en el patrimonio de otras empresas

En las aportaciones no dinerarias de negocios, incluyendo inversiones en empresas del grupo, a empresas del grupo, las inversiones en el patrimonio recibidas, se valoran en la fecha que se realiza la operación, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados o por el importe representativo del porcentaje de participación equivalente al valor contable de los activos netos de la inversión aportada, en las cuentas anuales consolidadas del grupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas. Cualquier diferencia entre el valor contable de las inversiones recibidas y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados, se reconoce en reservas.

### Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

### Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La Sociedad aplica el criterio de precio medio ponderado para valorar y dar de baja el coste de los instrumentos de patrimonio o de deuda que forman parte de carteras homogéneas y que tienen los mismos derechos.

## Memoria de las cuentas anuales

### Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo e instrumentos de patrimonio valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración. Si la sociedad participada forma un subgrupo de sociedades, se tiene en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas, en la medida en que éstas se formulen y, en caso contrario, el patrimonio neto de las cuentas anuales individuales.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

### Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

## Memoria de las cuentas anuales

### Confirming

La Sociedad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

Los ingresos recibidos de las entidades financieras en contraprestación de la cesión del negocio por las adquisiciones de las facturas o documentos de pago a los clientes se reconocen en el momento de su devengo en la partida de “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, las deudas mantenidas con las entidades financieras como consecuencia de la cesión de los pasivos comerciales se reconocen en la partida de deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito, del epígrafe de “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance.

### Fianzas

Las fianzas entregadas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros.

### Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

La Sociedad considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias formando parte del resultado de la misma. En caso contrario los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado.

La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

### Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable.

La Sociedad realiza coberturas de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real se encuentre en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo) y pueda ser determinada con fiabilidad.

## Memoria de las cuentas anuales

- Coberturas de los flujos de efectivo

La Sociedad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz.

El componente separado de patrimonio neto asociado con la partida cubierta se ajusta al menor valor del resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma o el cambio acumulado en el valor razonable o valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar al reconocimiento de un activo o pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que han sido reconocidas en patrimonio neto, se reclasifican a resultados en el mismo ejercicio o ejercicios durante los cuales el activo adquirido o pasivo asumido afectan al resultado y en la misma partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

**i) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad y acciones de la sociedad dominante**

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La adquisición de acciones de la sociedad dominante se reconoce y valora siguiendo lo dispuesto en el apartado h) Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo, dotándose la correspondiente reserva requerida por la legislación vigente.

**j) Existencias**

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición.

Los anticipos a cuenta de existencias se reconocen inicialmente por su coste. En ejercicios posteriores y siempre que el periodo que medie entre el pago y la recepción de las existencias exceda de un año, los anticipos devengan intereses al tipo incremental del proveedor.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y Aprovisionamientos, según el tipo de existencias.

**k) Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

## Memoria de las cuentas anuales

En los casos de que existan diferentes tipos de cambio, se utiliza aquel que mejor refleje el valor al que se van a liquidar las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

### ***l) Impuesto sobre beneficios***

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

#### *Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido*

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

#### *Reconocimiento de activos por impuesto diferido*

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

En cada cierre contable la Sociedad reconsidera los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre evalúa los activos por impuestos diferidos no registrados en balance, de forma que son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

#### *Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, la Sociedad ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

**m) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

**n) Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: obligaciones presentes, ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, como resultado de un suceso pasado; que son reconocidas por la Sociedad cuando es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Provisiones para impuestos

El importe de las provisiones para impuestos corresponde al importe estimado de las deudas tributarias determinado siguiendo los criterios generales expuestos anteriormente. Las provisiones se dotan con cargo al impuesto sobre beneficios por la cuota del ejercicio, a gastos financieros por los intereses de demora y a otros resultados por la sanción. Los efectos de los cambios de estimación de las provisiones de ejercicios anteriores se reconocen en las partidas por su naturaleza, salvo que se trate de la corrección de un error.

Provisiones por indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Durante el ejercicio 2020 el importe registrado por este concepto en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta ha ascendido a 4.028 miles de euros, aproximadamente (2.903 miles de euros, aproximadamente, en 2019). Así mismo, mantiene al 31 de diciembre de 2020 una provisión por dicho concepto por importe de 3.498 miles de euros (2.420 miles de euros en 2019). Los Administradores de la Sociedad consideran que las reducciones de personal que en su caso se puedan producir en el futuro no afectarán de forma significativa a las cuentas anuales adjuntas.

**o) Contratos de construcción e ingresos por venta de bienes y prestación de servicios**

Contratos de construcción y prestación de servicios

Los ingresos de los contratos de construcción incluyen el importe inicial del ingreso acordado, cualquier modificación incorporada en el alcance de los trabajos contemplados en el contrato, así como los importes relacionados con reclamaciones e incentivos, siempre que estos últimos conceptos se puedan valorar con fiabilidad y sea probable que se vayan a obtener.

Los costes de los contratos de construcción incluyen los costes directamente relacionados con el contrato, aquellos relacionados con la actividad del contrato en general que pueden ser imputados al mismo y cualquier otro coste que se puede repercutir al cliente, según los términos del contrato.

Los ingresos ordinarios y los costes asociados con un contrato de construcción se reconocen considerando su grado de realización a la fecha de cierre, cuando el resultado del mismo puede ser estimado con fiabilidad. En este sentido, en contratos a precio fijo, esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes atribuibles y los pendientes de incurrir puedan ser valorados con fiabilidad; los costes atribuibles pueden ser claramente identificados, de modo que los costes reales se pueden comparar con los estimados, y sea probable que se reciban los beneficios económicos derivados de los contratos.

La Sociedad determina el grado de realización de los contratos en función de la proporción que representan los costes del contrato incurridos en el trabajo realizado a dicha fecha con respecto al total estimado de costes del contrato. La Sociedad realiza revisiones periódicas para estimar los costes pendientes de incurrir.

Las modificaciones de las previsiones de ingresos y costes de los contratos se reconocen prospectivamente en el ejercicio corriente y en los futuros como un cambio en las estimaciones.

Las pérdidas esperadas por contratos de construcción se reconocen inmediatamente como gastos del ejercicio.

**p) Medioambiente**

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado d) Inmovilizado material.

**q) Transacciones entre empresas del grupo**

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

**5. Activos no corrientes mantenidos para la venta**

La Sociedad clasificó a 31 de diciembre de 2019 las inversiones en empresas del grupo y asociadas y créditos concedidos a las sociedades que explotaban las plantas depuradoras de aguas por importe total de 10.687 miles de euros (10.362 miles de euros de inversiones en empresas del grupo y asociadas y 325 miles de euros de créditos) como mantenidos para la venta, en base a los acuerdos de venta formalizados con fecha 11 de julio de 2019. Las transacciones de venta han sido efectivas el 30 de julio de 2020, una vez que se han obtenido todas las autorizaciones pertinentes y ha supuesto una plusvalía de 752 miles de euros registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de resultados adjunta.

**6. Inmovilizado intangible**

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

Ejercicio 2020

	Miles de euros				
	Concesiones Administrativas	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	Derechos Comerciales	Total
<b>COSTE:</b>					
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>79</b>	<b>12.938</b>	<b>1.031</b>	<b>2.228</b>	<b>16.276</b>
Adiciones	-	3.625	-	-	3.625
Retiros	-	(70)	-	(141)	(211)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>79</b>	<b>16.493</b>	<b>1.031</b>	<b>2.087</b>	<b>19.690</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>					
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>(41)</b>	<b>(8.829)</b>	<b>(412)</b>	<b>(2.228)</b>	<b>(11.510)</b>
Dotaciones	(1)	(2.211)	(104)	-	(2.316)
Retiros	-	70	-	141	211
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>(42)</b>	<b>(10.970)</b>	<b>(516)</b>	<b>(2.087)</b>	<b>(13.615)</b>
<b>Coste neto, al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>37</b>	<b>5.523</b>	<b>515</b>	<b>-</b>	<b>6.075</b>

Ejercicio 2019

	Miles de euros				
	Concesiones Administrativas	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	Derechos Comerciales	Total
<b>COSTE:</b>					
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>79</b>	<b>10.563</b>	<b>1.031</b>	<b>2.228</b>	<b>13.901</b>
Adiciones	-	2.410	-	-	2.410
Retiros	-	(35)	-	-	(35)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>79</b>	<b>12.938</b>	<b>1.031</b>	<b>2.228</b>	<b>16.276</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>					
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>(39)</b>	<b>(6.903)</b>	<b>(309)</b>	<b>(2.228)</b>	<b>(9.479)</b>
Dotaciones	(2)	(1.961)	(103)	-	(2.066)
Retiros	-	35	-	-	35
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>(41)</b>	<b>(8.829)</b>	<b>(412)</b>	<b>(2.228)</b>	<b>(11.510)</b>
<b>Coste neto, al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>38</b>	<b>4.109</b>	<b>619</b>	<b>-</b>	<b>4.766</b>

El importe del inmovilizado intangible de la Sociedad que a 31 de diciembre de 2020 se encuentra totalmente amortizado asciende a 10.928 miles de euros (8.780 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), aproximadamente y, se corresponde principalmente con aplicaciones informáticas y derechos comerciales.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad no mantiene compromisos de inversiones en inmovilizado intangible.

**7. Inmovilizado material**

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

Ejercicio 2020

	Miles de Euros					
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Útiles y Herramientas (Nota 4.d) Mobiliario y Enseres	Otro Inmovilizado Material	Total
<b>COSTE:</b>						
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>14.649</b>	<b>9.039</b>	<b>107.364</b>	<b>17.586</b>	<b>13.039</b>	<b>161.677</b>
Adiciones	-	17	19.824	6.189	2.146	<b>28.176</b>
Retiros	-	-	(2.900)	(3.651)	(1.952)	<b>(8.503)</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>14.649</b>	<b>9.056</b>	<b>124.288</b>	<b>20.124</b>	<b>13.233</b>	<b>181.350</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>						
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	-	<b>(3.376)</b>	<b>(78.609)</b>	<b>(4.600)</b>	<b>(8.423)</b>	<b>(95.008)</b>
Dotaciones	-	(231)	(8.818)	(1.145)	(1.955)	<b>(12.149)</b>
Retiros	-	-	2.842	104	1.947	<b>4.893</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	-	<b>(3.607)</b>	<b>(84.585)</b>	<b>(5.641)</b>	<b>(8.431)</b>	<b>(102.264)</b>
<b>DETERIORO ACUMULADO:</b>						
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>(1.432)</b>	<b>(1.921)</b>	-	<b>(22)</b>	-	<b>(3.375)</b>
Pérdidas por deterioro	-	(8)	-	-	-	<b>(8)</b>
Pérdidas irreversibles por deterioro	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>(1.432)</b>	<b>(1.929)</b>	-	<b>(22)</b>	-	<b>(3.383)</b>
<b>Coste neto, al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>13.217</b>	<b>3.520</b>	<b>39.703</b>	<b>14.461</b>	<b>4.802</b>	<b>75.703</b>

Ejercicio 2019

	Miles de Euros					
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Útiles y Herramientas (Nota 4.d) Mobiliario y Enseres	Otro Inmovilizado Material	Total
<b>COSTE:</b>						
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>14.649</b>	<b>10.257</b>	<b>106.545</b>	<b>16.292</b>	<b>9.770</b>	<b>157.513</b>
Adiciones	-	34	9.278	4.640	3.889	<b>17.841</b>
Retiros	-	(1.252)	(8.459)	(3.346)	(620)	<b>(13.677)</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>14.649</b>	<b>9.039</b>	<b>107.364</b>	<b>17.586</b>	<b>13.039</b>	<b>161.677</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>						
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	-	<b>(4.186)</b>	<b>(77.083)</b>	<b>(4.288)</b>	<b>(6.658)</b>	<b>(92.215)</b>
Dotaciones	-	(307)	(7.725)	(509)	(2.368)	<b>(10.909)</b>
Retiros	-	1.117	6.199	197	603	<b>8.116</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	-	<b>(3.376)</b>	<b>(78.609)</b>	<b>(4.600)</b>	<b>(8.423)</b>	<b>(95.008)</b>
<b>DETERIORO ACUMULADO:</b>						
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>(1.432)</b>	<b>(467)</b>	<b>(1.245)</b>	<b>(22)</b>	-	<b>(3.166)</b>
Pérdidas por deterioro	-	(1.765)	-	-	-	<b>(1.765)</b>
Pérdidas irreversibles por deterioro	-	311	1.245	-	-	<b>1.556</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>(1.432)</b>	<b>(1.921)</b>	-	<b>(22)</b>	-	<b>(3.375)</b>
<b>Coste neto, al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>13.217</b>	<b>3.742</b>	<b>28.755</b>	<b>12.964</b>	<b>4.616</b>	<b>63.294</b>

**Memoria de las cuentas anuales**

Las adiciones de los ejercicios 2020 y 2019 se corresponden principalmente con la maquinaria necesaria para el desarrollo de las obras realizadas por Elecnor, S.A. Además, durante el ejercicio 2020, la sucursal de la sociedad situada en Omán ha realizado inversiones por valor de 8.969 miles de euros para el desarrollo de su actividad.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no cuenta con inmovilizados materiales individualmente significativos.

Retiros en coste de los ejercicios 2020 y 2019 recoge la regularización anual de los utillajes que ha supuesto un gasto de 3.547 miles de euros y 3.110 miles de euros, respectivamente, registrado en el epígrafe de Otros gastos de gestión corriente de la cuenta de resultados adjunta.

El coste de los elementos del inmovilizado material que a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encuentran totalmente amortizados y en uso es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Construcciones, Instalaciones Técnicas y Maquinaria	53.282	50.048
Mobiliario y Enseres	2.102	2.110
Equipos para proceso de información	3.236	3.049
Elementos de transporte y otros	512	517
	<b>59.132</b>	<b>55.724</b>

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el importe asegurado cubría el valor neto contable del inmovilizado material.

Tal y como se indica en la Nota 8, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad tenía contratadas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

A cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad no mantiene compromisos de inversiones significativos en inmovilizado material.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad tiene los siguientes elementos del inmovilizado material situados en el extranjero:

Ejercicio 2020

País	Miles de Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Neto
Angola	1.709	(521)	1.188
Rep. Dominicana	996	(632)	364
México	276	(276)	-
Brasil	255	(254)	1
Italia	5.987	(3.715)	2.272
Ghana	1.060	(391)	669
Mauritania	403	(185)	218
Camerún	1.622	(624)	998
Panamá	1.260	(604)	656
Senegal	-	-	-
El Salvador	953	(118)	835
Omán	8.969	(1.804)	7.165
Mozambique	346	(26)	320
Otros	1.031	(394)	637
	<b>24.867</b>	<b>(9.544)</b>	<b>15.323</b>

Ejercicio 2019

País	Miles de Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Neto
Venezuela	242	(242)	-
Angola	1.504	(560)	944
Rep. Dominicana	1.223	(610)	613
México	615	(589)	26
Brasil	254	(254)	-
Italia	5.767	(2.807)	2.960
Ghana	982	(136)	846
Mauritania	448	(111)	337
Camerún	499	(128)	371
Panamá	1.445	(315)	1.130
Senegal	240	(46)	194
El Salvador	120	(32)	88
Otros	241	(125)	116
	<b>13.580</b>	<b>(5.955)</b>	<b>7.625</b>

**8. Arrendamientos**

Arrendamientos financieros – Arrendatario

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos por arrendamiento financiero conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2020

	Miles de euros		
	2020		
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste	6.651	2.480	9.131
Amortización acumulada	-	(1.347)	(1.347)
<b>Total</b>	<b>6.651</b>	<b>1.133</b>	<b>7.784</b>

Ejercicio 2019

	Miles de euros		
	2019		
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste	6.651	2.480	9.131
Amortización acumulada	-	(1.248)	(1.248)
<b>Total</b>	<b>6.651</b>	<b>1.232</b>	<b>7.883</b>

El único contrato de arrendamiento financiero que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 corresponde a las oficinas en las que la misma se ubica en Bilbao formalizado el 11 de junio de 2007, las cuales figuran registradas por un importe bruto de 9.131 miles de euros, importe que se corresponde con el valor actualizado en la fecha de la firma del contrato de los pagos mínimos a realizar en la vida del contrato.

El vencimiento de dicho contrato será en el ejercicio 2027 y el pago será satisfecho en 240 mensualidades.

El contrato está referenciado a incrementos anuales en función del Euribor + 55 puntos básicos y la Sociedad tiene contratado un swap para cubrirse de estas variaciones en el tipo de interés con el mismo vencimiento que el contrato (Nota 10).

**Memoria de las cuentas anuales**

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores financieros las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo, si procede, las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos financieros cuotas mínimas	Miles de Euros			
	2020		2019	
	Valor nominal	Valor actual	Valor nominal	Valor actual
Menos de un año	700	461	705	437
Entre uno y cinco años	2.758	2.124	2.775	2.027
Más de cinco años	1.862	1.756	2.545	2.325
<b>Total</b>	<b>5.320</b>	<b>4.341</b>	<b>6.025</b>	<b>4.789</b>

La conciliación entre el importe de los pagos futuros mínimos por arrendamiento y su valor actual es como sigue:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Pagos mínimos futuros	4.420	5.125
Opción de compra	900	900
Gastos financieros no devengados	(979)	(1.236)
<b>Valor actual</b>	<b>4.341</b>	<b>4.789</b>

Arrendamientos operativos- Arrendatario

Adicionalmente, durante los ejercicios 2020 y 2019 los gastos por arrendamientos operativos incluidos en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta han ascendido a 49.813 miles de euros y 46.948 miles de euros, aproximada y respectivamente. Los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 son los que corresponden a maquinaria y elementos de transporte, así como a inmuebles utilizados en el desarrollo de su actividad. Este importe recoge arrendamientos de maquinaria y elementos de transporte que, por su propia actividad se arriendan por el tiempo de duración que tenga la obra para la que son arrendados por importe de 40.325 miles de euros (38.609 miles de euros en el ejercicio 2019).

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Pagos mínimos futuros no cancelables	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	2020	2019
Menos de un año	7.164	6.719
Entre uno y cinco años	10.949	9.660
Más de cinco años	10.439	9.321
<b>Total</b>	<b>28.552</b>	<b>25.700</b>

**9. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo. Inversiones financieras y Deudores Comerciales**

**9.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo**

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” e “Inversiones financieras a corto plazo” del activo del balance a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Categorías	Miles de Euros			
	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Instrumentos de patrimonio	1.040	-	1.040	-
Créditos	2.176	438	2.176	487
Depósitos y fianzas	4.400	6.973	4.022	1.184
Derivados (Nota 10)	180	143	23	384
Correcciones valorativas por deterioro	-	(425)	-	(431)
<b>Total</b>	<b>7.796</b>	<b>7.129</b>	<b>7.261</b>	<b>1.624</b>

El epígrafe “Depósitos y fianzas” no corriente del cuadro anterior a 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a las fianzas y depósitos entregados en relación con los distintos arrendamientos operativos que tiene contratados la Sociedad (Nota 8).

El epígrafe “Depósitos y fianzas” corriente del cuadro anterior a 31 de diciembre de 2020 corresponde principalmente a un depósito con vencimiento en el corto plazo y que devenga un tipo de interés del 1,7%.

**9.2. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo**

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo no corriente a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de euros				
	Saldo 31.12.2019	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2020
<b>Empresas del grupo:</b>					
Participaciones	482.639	3.756	-	5.974	492.369
Desembolsos pendientes	(1.964)	-	64	-	(1.900)
Correcciones valorativas por deterioro	(43.675)	(2.371)	-	(11.867)	(57.913)
	<b>437.000</b>	<b>1.385</b>	<b>64</b>	<b>(5.893)</b>	<b>432.556</b>
<b>Empresas asociadas:</b>					
Participaciones	16.469	-	-	-	16.469
Desembolsos pendientes	(2)	-	-	-	(2)
Correcciones valorativas por deterioro	(902)	-	-	-	(902)
	<b>15.565</b>	-	-	-	<b>15.565</b>
<b>Empresas multigrupo:</b>					
Participaciones	407.951	2.869	-	-	410.820
	<b>407.951</b>	<b>2.869</b>	-	-	<b>410.820</b>
<b>Total</b>	<b>860.516</b>	<b>4.254</b>	<b>64</b>	<b>(5.893)</b>	<b>858.941</b>

La información más significativa relacionada con las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 se muestra en el Anexo I de estas cuentas anuales.

## Memoria de las cuentas anuales

### Instrumentos de patrimonio

Los movimientos más significativos habidos durante el ejercicio 2020 en el epígrafe "Instrumentos de patrimonio" del cuadro anterior han sido los siguientes:

- Aportación de socios realizada a la sociedad del grupo Eledepa, S.A. por importe de 1.665 miles de euros (2.000 miles de USD).
- Aportación de socios realizada a la sociedad multigrupo Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U. por importe de 2.869 miles de euros.
- La Sociedad ha reclasificado el deterioro registrado en el crédito concedido a la Sociedad Elecnor Perú S.A.C a deterioro de la participación por importe de 11.867 miles de euros y el valor del crédito pendiente de cobro por importe de 5.974 miles de euros. Esta reclasificación no ha tenido impacto en la cuenta de resultados adjunta.

Los movimientos más significativos habidos durante el ejercicio 2019 en el epígrafe "Instrumentos de patrimonio" del cuadro anterior fueron los siguientes:

- Aportación de socios realizada a la sociedad dependiente Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U. por importe de 6.967 miles de euros.
- Con fecha 30 de julio de 2019 la Sociedad concedió un crédito a la sociedad Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U. por valor de 10.000 miles de euros, el cual fue capitalizado en el mismo ejercicio.
- Con fecha 17 de diciembre de 2019, la Sociedad formalizó un acuerdo de socios con el Grupo APG para controlar de forma conjunta al subgrupo Celeo Concesiones pasando a ostentar el 51% de participación sobre la sociedad Celeo Concesiones e Inversiones, S.L. Este acuerdo implicó la pérdida de control que el Grupo Elecnor tenía sobre el subgrupo Celeo Concesiones en dicha fecha. Este nuevo acuerdo se instrumentó a través de la aportación por parte de APG al subgrupo Celeo Concesiones del 49% de las participaciones que ostentaba hasta la fecha en el subgrupo Celeo Redes y el pago en metálico de 42.912 miles de euros a la Sociedad por la compra del 3,51% de participaciones sobre Celeo Concesiones e Inversiones, S.L., pasando así a tener el 49% de participación en el subgrupo Celeo Concesiones. Esta venta de participaciones implicó una reducción del valor de la participación en 28.053 miles de euros aplicando el método del coste medio ponderado y el registro de un ingreso por importe de 14.859 miles de euros en el epígrafe Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultado por enajenaciones y otras de la cuenta de resultados del ejercicio 2019.
- Con fecha 10 de julio de 2019, la sociedad Sociedad Aguas Residuales Pirineos, S.A., acordó una reducción de capital social por valor de 1.635 miles de euros, mediante devolución del valor de las aportaciones realizadas por los accionistas de forma proporcional, lo que supuso una reducción en el valor de la participación por importe de 817 miles de euros.
- Con fecha 11 de julio de 2019 la Sociedad formalizó acuerdos de venta de las participaciones en las sociedades Sociedad Aragonesa de Aguas Residuales, S.A. y Sociedad Aguas Residuales Pirineos, S.A. cuyo coste ascendía a 6.600 miles de euros y 3.762 miles de euros, respectivamente. Dado que las transacciones de venta han sido efectivas en el primer semestre del ejercicio 2020 una vez que se han obtenido todas las autorizaciones pertinentes, la Sociedad clasificó a 31 de diciembre de 2019 las inversiones en estas sociedades como activos no corrientes mantenidos para la venta por importe total de 10.362 miles de euros (Nota 5).
- Según acta del 4 de abril de 2019 la sociedad Electrificaciones del Norte Elecnor, S.A., acordó realizar una ampliación de capital social que fue suscrita íntegramente por la Sociedad por importe de 13.485 miles de euros.
- Según escritura del 28 de octubre de 2019 la Sociedad procedió a disolver la sociedad Elecfrance, S.A.S.U. cuyo coste de inversión ascendía a 1.179 miles de euros y se encontraba deteriorada en 568 miles de euros. Esta operación supuso una pérdida de 577 miles de euros registrada en el epígrafe Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas de la cuenta de resultados adjunta.

**Memoria de las cuentas anuales**

La moneda funcional de las participaciones en el extranjero es la moneda de los países en los que están domiciliados.

**Provisión por deterioro de Instrumentos de patrimonio**

De acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.h, la Sociedad evalúa la necesidad de deterioro y calcula el importe en su caso, correspondiente, cuando existen evidencias objetivas de que se están reduciendo los flujos de efectivo futuros de sus inversiones en instrumentos de patrimonio.

El detalle de la provisión por deterioro de instrumentos de patrimonio a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Omninstal Electricidade, S.A.	1.996	1.996
Elecnor de Argentina, S.A.	16.127	16.127
Elecven, S.A.	2.216	2.216
Montelecnor, S.A.	13.224	13.224
Elecnor Energie and BAU GmbH	1.367	1.145
Elecnor South África, Ltd.	2.138	2.138
Elecnor Perú, S.A.C.	17.958	5.593
Grupo Elecnor Angola, S.A.	802	-
Betonor, S.L.	420	-
Parque Eólico Montañes, S.L.	427	-
Otras	2.140	2.138
	<b>58.815</b>	<b>44.577</b>

En el ejercicio 2019, en vista de la situación de la sociedad Elecnor Perú, S.A. la Sociedad deterioró 5.593 miles de euros del valor de su participación y el crédito concedido a esta sociedad por importe de 11.867 miles de euros (Nota 9.4). La Sociedad Elecnor Perú, S.A.C. tenía un contrato con el Consorcio Constructor Ductos del Sur para la construcción del Gasoducto Sur Peruano que fue cancelado en el ejercicio 2017 dejando pendiente de cobro a la sociedad dependiente 27 millones de euros de los cuales 25 millones de euros deben ser abonados por el Grupo Odebrecht durante el ejercicio 2021. Debido a la mala situación económica de Odebrecht y que la sociedad Elecnor Perú, S.A.C. no tiene ningún contrato adicional en ejecución, la Sociedad procedió a registrar un deterioro teniendo en cuenta el valor teórico contable de esta sociedad y teniendo en cuenta que se estima como poco probable el cobro de la deuda pendiente con Odebrecht. En el ejercicio 2020, la Sociedad ha traspasado el deterioro del crédito registrado en el ejercicio 2019 a deterioro de la inversión tal y como se detalla en el apartado anterior "Instrumentos de patrimonio".

Adicionalmente, debido a las pérdidas recurrentes y la mala situación patrimonial de Elecven, S.A., la Sociedad deterioró en el ejercicio 2019 la totalidad del valor de esta participación.

Durante el ejercicio 2020 no se han registrado deterioros de valor relevantes sobre las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

**9.3. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

Elecnor, S.A. está expuesta a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa y las diferentes Unidades de Negocio y Filiales que componen el Grupo. Las operaciones relacionadas con la gestión de los riesgos financieros son aprobadas al más alto nivel de decisión y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

## Memoria de las cuentas anuales

### Riesgo de mercado

#### Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de mercado por el riesgo de tipo de cambio es consecuencia de las operaciones que el Grupo lleva a cabo en los mercados internacionales en el curso de sus negocios. Parte de los ingresos y costes de aprovisionamientos están denominados en monedas distintas del euro. Por este motivo podría existir el riesgo de que las fluctuaciones en los tipos de cambio de estas monedas frente al euro pudieran afectar a los beneficios de la Sociedad.

Para gestionar y minimizar este riesgo, la Sociedad utiliza estrategias de cobertura (véase nota 10), dado que el objetivo es generar beneficios únicamente a través del desarrollo de las actividades ordinarias que desempeña, y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los instrumentos utilizados para lograr esta cobertura son, básicamente, el endeudamiento referenciado a la divisa de cobro del contrato, seguros de cambio y operaciones de permuta financiera mediante las cuales Elecnor, S.A. y la Entidad Financiera intercambian las corrientes de un préstamo expresado en euros por las corrientes de otro préstamo expresado en otra divisa, así como la utilización de "cesta de monedas" para cubrir financiaciones mixtas indexadas a diferentes divisas.

#### Riesgo de tipo de interés

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Elecnor, S.A. dispone de financiación externa para la realización de sus operaciones bajo la modalidad de "Préstamo Sindicado". Los instrumentos de cobertura, que se asignan específicamente a instrumentos de deuda financiera y tienen como máximo los mismos importes nominales y las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos, son básicamente swaps de tipos de interés (IRS), cuya finalidad es tener un coste de interés fijo para las financiaciones originariamente contratadas a tipos de interés variables. En todo caso, las coberturas de tipo de interés se contratan con un criterio de eficiencia contable.

#### Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez es mitigado mediante la política de mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo, como la adquisición temporal de Letras del Tesoro con pacto de recompra no opcional e imposiciones en dólares a muy corto plazo, a través de entidades de crédito de primer orden, para poder cumplir sus compromisos futuros, así como la contratación de facilidades crediticias por un límite y plazo suficientes para afrontar las necesidades previstas.

En el mes de marzo de 2020 se pone de manifiesto que la pandemia afectaría con una profundidad imprevisible, pero en todo caso muy importante, a la evolución de la economía a nivel global, principalmente en:

1. Impacto en los volúmenes de producción a nivel global.
2. Importantes trastornos sobre las cadenas de suministro y distribución.
3. Impacto financiero en las empresas, con todos los sectores afectados, aunque en grados muy dispares:
  - Tensiones de tesorería en el caso de contar con una liquidez insuficiente.
  - Aumento del riesgo percibido y del coste de financiación.

Dentro de la función financiera, se procedió al análisis de la situación y de posibles escenarios, en contacto permanente con asesores y analistas de entidades financieras. Las principales conclusiones fueron:

- Una vez anunciadas las medidas de Gobiernos, y del BCE, principalmente el Programa de compra de emergencia pandémica de 750 mil millones de euros, se estimó en muy improbable un colapso del sistema financiero, que pudiese llevar a un default bancario generalizado, o a la aplicación de cláusulas de "Ruptura de Mercado".
- Existía un consenso en el mercado acerca de la importancia de contar con una elevada liquidez, que permitiese afrontar un período de máxima incertidumbre, por lo que Elecnor analizó las distintas alternativas para ampliar los límites de financiación.

**Memoria de las cuentas anuales**

Se concluyó que los límites de financiación deberían ser suficientes para afrontar incluso los escenarios más desfavorables de la previsión de tesorería, una vez actualizada con los posibles efectos del COVID-19.

Aun así, debía tenerse en cuenta que las fuentes de financiación incluyen los Pagarés emitidos en el MARF, y que, en ese momento, no era posible saber si podrían renovarse, por lo que se decidió la contratación de nuevas líneas de crédito bilaterales.

Finalmente, el MARF ha seguido proporcionando financiación, y aunque muchos emisores están teniendo dificultades para emitir en este mercado, Elecnor no se encuentra entre ellos, por lo que los límites de financiación actuales superan las previsiones y el riesgo de iliquidez es mínimo.

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantiene una posición sólida de liquidez con efectivo y líneas disponibles suficientes para cumplir con los requerimientos de liquidez de forma holgada incluso en caso de una contracción de los mercados.

**Riesgo de crédito**

El principal Riesgo de Crédito es atribuible a las cuentas a cobrar por operaciones comerciales, en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para mitigar este riesgo, se opera con clientes con un apropiado historial de crédito; además, dada la actividad y los sectores en los que opera, Elecnor, S.A. dispone de clientes de alta calidad crediticia. No obstante, en ventas internacionales a clientes no recurrentes, se utilizan mecanismos tales como los anticipos, la carta de crédito irrevocable y cobertura de pólizas de seguro para asegurar el cobro. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el cobro del precio.

**Otros riesgos**

Además de los riesgos descritos anteriormente, la Sociedad está expuesto a diversos factores de riesgo (riesgos de gobierno, estrategia, planificación y entorno, operativos, de reporting y de cumplimiento) vinculados tanto a los sectores en que opera como a la amplia relación de países en que actúa, bien de modo estable, bien mediante proyectos puntuales. La Sociedad, a través de su Sistema de Gestión de Riesgos, realiza una gestión continua y preventiva de estos riesgos, de modo que se reduzca hasta niveles aceptables la probabilidad de que los mismos se materialicen y su potencial impacto, en su caso, en términos de volumen de negocio, rentabilidad y eficiencia, reputación y sostenibilidad. Los pilares de este Sistema de Gestión de Riesgos son la continua identificación y evaluación de los riesgos a los que la Sociedad está expuesto, la mejora de los mecanismos y herramientas de gestión relacionados y la supervisión y seguimiento permanentes de todo el proceso.

Los medios tecnológicos utilizados para sobrellevar de forma segura y exitosa los meses de pandemia se resumen en: el sobredimensionamiento de las comunicaciones, el acopio inmediato de portátiles repartidos en varias sedes, las tecnologías VPN seguras y robustas, la securización de los puestos de trabajo con antivirus de nueva generación, el doble factor de autenticación, la formación de los empleados en el campo de la ciberseguridad y sobre todo el factor humano.

**9.4 Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas**

La composición del epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo”, excepto las Inversiones en instrumentos de patrimonio, del activo del balance a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Categorías	Miles de Euros			
	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Créditos a empresas	7.993	46.833	22.428	20.118
Otros activos financieros	-	6.264	-	1.763
Correcciones valorativas por deterioro	-	(21.563)	(11.867)	(13.231)
<b>Total</b>	<b>7.993</b>	<b>31.534</b>	<b>10.561</b>	<b>8.650</b>

**Memoria de las cuentas anuales**

Créditos a empresas del grupo a largo plazo

El saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se corresponde íntegramente con el crédito pendiente de cobro de la sociedad Gasoducto de Morelos S.A.P.I. de C.V.

En el ejercicio 2012, la Sociedad realizó diversas aportaciones a la sociedad dependiente Gasoducto de Morelos S.A.P.I. de C.V. en concepto de futuros aumentos de capital por un importe total de 33.483 miles de dólares, aproximadamente, instrumentalizándose parte de ellas en varios préstamos cuyo saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 7.993 miles de euros y 10.561 miles de euros, respectivamente, y que devengan intereses anuales del 7,5%. Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha cobrado aproximadamente 2,6 millones de euros en relación a estos créditos (5,8 millones de euros en el ejercicio 2019).

Con fecha 3 de mayo de 2017 la Sociedad y Elecnor Perú, S.A.C. acordaron aumentar el límite del crédito concedido en el ejercicio 2016 por importe inicial de 10.500 miles de dólares a 14.000 miles de dólares debido a las necesidades de financiación de esta sociedad. Este crédito devengaba un tipo de interés fijo anual del 2%, siendo los intereses pagaderos semestralmente. La duración de este crédito era de un año prorrogable mensualmente si bien, la Sociedad procedió a reclasificarlo en el ejercicio 2018 a activo no corriente debido a que el cobro del mismo se encuentra condicionado al cobro de las deudas comerciales que tiene esta sociedad y, cuyo cobro se estimaba fuese en el ejercicio 2021. Durante el ejercicio 2019 se deterioró íntegramente el saldo pendiente de cobro por importe de 11.867 miles de euros (véase nota 9.2) y, en el ejercicio 2020 se ha reclasificado a deterioro de la inversión en instrumentos de patrimonio.

Créditos a empresas del grupo a corto plazo

El detalle por sociedad del epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo – Créditos a empresas del grupo” del activo corriente a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Elecdor, S.A.	1.133	1.230
Jomar Seguridad, S.L.	300	-
Enerfin Enervento Exterior, S.L.	23.800	-
IQA Operations Group Ltd.	1.101	-
Elecnor Senegal, S.A.	1.961	-
Celeo Apolo FV, S.L.	75	-
Elecnor, INC	-	4.936
Audeca, S.L.	-	600
Gasoducto de Morelos S.A.P.I. de C.V.	-	118
Otros	69	3
	<b>28.439</b>	<b>6.887</b>

Con fecha 27 de febrero de 2018 la Sociedad concedió a Elecnor INC un crédito por importe máximo de 2.000 miles de dólares. Este crédito devengaba un tipo de interés fijo anual del 1,5%, siendo los intereses pagaderos semestralmente. La duración de este crédito era de un año prorrogable anualmente y se ha procedido a cancelar íntegramente en el ejercicio 2020.

Con fecha 29 de septiembre de 2016, la Sociedad y Duro Felguera, S.A. (socios de Dunor Energía S.A.P.I. de CV) formalizaron un contrato de crédito a favor de Dunor Energía S.A.P.I. de CV por importe total de 13.700 miles de dólares, concedido de forma proporcional por cada socio. La duración de este crédito es de un año prorrogable anualmente. Durante el ejercicio 2019 la Sociedad procedió a deteriorar el saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 por importe de 6.422 miles de euros, dado que no estimaba probable su recuperación debido a las pérdidas recurrentes y la mala situación patrimonial de esta sociedad. Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha tenido que realizar nuevas aportaciones a la sociedad Dunor Energía S.A.P.I. de CV debido a su mala situación financiera por importe de 8.332 miles de euros que ha procedido a deteriorar dado que no estima recuperar nada teniendo en cuenta que esta sociedad cuenta con un único proyecto que ha finalizado. De este importe, la Sociedad ha registrado 3.169 miles de euros como “Otros activos financieros” correspondiente a una cuenta corriente que mantiene con Dunor Energía S.A.P.I. de CV relativo al pago de una deuda con entidades de crédito a la que la Sociedad ha tenido que hacer frente como garante de la misma.

**Memoria de las cuentas anuales**

Durante el ejercicio 2020, la sociedad ha concedido a Enerfin Enervento Exterior, S.L.U. dos créditos por importe de 13.300 miles de euros y 21.000 miles de euros con fecha 30 de junio y 9 de noviembre, respectivamente. Estos créditos devengan un tipo de interés anual del 2% y la duración es de un año prorrogable anualmente. El importe pendiente de devolución de estos créditos a 31 de diciembre de 2020 asciende a 23.800 miles de euros.

**9.5. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Grupo (nota 19.2)		
Clientes	16.229	15.113
Correcciones valorativas por deterioro	(949)	(1.729)
Asociadas y multigrupo (nota 19.2)		
Clientes	6.265	6.128
Correcciones valorativas por deterioro	(1.532)	(975)
No vinculadas		
Clientes	928.006	839.238
Otros deudores	2.580	11.351
Personal	95	159
Administraciones Públicas por Impuesto sobre Sociedades (nota 16)	4.177	6.588
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 16)	18.386	19.759
Correcciones valorativas por deterioro	(70.996)	(65.119)
<b>Total</b>	<b>902.261</b>	<b>830.513</b>

El análisis del movimiento de los ejercicios 2020 y 2019 de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	Miles de euros		
	Corriente		
	Clientes	Deudores	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(85.788)	(5.730)	(91.518)
Dotaciones	(6.844)	(76)	(6.920)
Aplicaciones	25.135	4.963	30.098
Reversiones	495	22	517
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(67.002)	(821)	(67.823)
Dotaciones	(13.228)	(19)	(13.247)
Aplicaciones	6.232	-	6.232
Reversiones	2.607	34	2.641
Otros	(1.280)	-	(1.280)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(72.671)	(806)	(73.477)

A 31 de diciembre de 2020, clientes no vinculados incluye un importe de 91.503 miles de euros de deuda vencida no provisionada (85.655 miles de euros en 2019), de la cual, 21.245 miles de euros se encuentra vencida a más de un año (22.206 miles de euros en 2019).

El valor en libros de los activos financieros registrados en el balance a coste amortizado no presenta diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

**Memoria de las cuentas anuales**

El importe de pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros a 31 de diciembre de 2020 asciende a 6.121 miles de euros de gasto y corresponde a ingresos financieros de préstamos y partidas a cobrar aplicando el método de coste amortizado por importe de 4.485 miles de euros y, gasto por deterioro de valor de préstamos y partidas a cobrar por importe de 10.606 miles de euros (31 de diciembre de 2019 asciende a 2.540 miles de euros de gasto y corresponde a ingresos financieros de préstamos y partidas a cobrar aplicando el método de coste amortizado por importe de 3.863 miles de euros y, gasto por deterioro de valor de préstamos y partidas a cobrar por importe de 6.403 miles de euros).

**9.6 Importes denominados en moneda extranjera**

El detalle a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los activos financieros monetarios más significativos denominados en moneda extranjera es como sigue:

Ejercicio 2020

	Miles de euros					
	Créditos a empresas del grupo a largo plazo	Inversiones financieras a largo plazo	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Inversiones en empresas del grupo a corto plazo	Inversiones financieras a corto plazo	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
AOA	-	229	39.807	-	-	529
BOB	-	-	472	-	3	286
DOP	-	41	11.223	-	4.349	369
DZD	-	787	16.132	-	-	107
GBP	-	-	-	1.101	-	31
GHS	-	11	7.203	-	-	242
GMD	-	-	1.205	-	-	-
GNF	-	3	2.742	-	-	80
HNL	-	2	2.344	-	-	856
HTG	-	-	12.744	-	-	-
JOD	-	-	5.226	-	5	81
KWD	-	-	1.423	-	-	314
MAD	-	-	297	-	-	3.898
MRO	-	-	5.649	50	-	178
MXN	-	-	322	-	-	333
NOK	-	-	9.719	-	-	3.308
OMR	-	142	28.607	-	-	3.789
USD	7.993	37	32.784	2.856	12	13.437
VES	-	-	1	3	-	1
XAF	-	47	11.087	-	-	857
XOF	-	-	1.125	509	-	-
Otros	-	83	2.479	-	-	2.712
<b>TOTAL</b>	<b>7.993</b>	<b>1.382</b>	<b>192.591</b>	<b>4.519</b>	<b>4.369</b>	<b>31.408</b>

Ejercicio 2019

	Miles de euros					
	Créditos a empresas del grupo a largo plazo	Inversiones financieras a largo plazo	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Inversiones en empresas del grupo a corto plazo	Inversiones financieras a corto plazo	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
AOA	-	95	14.229	-	-	1.974
BOB	-	-	452	-	3	826
DOP	-	42	26.355	1	3	4.859
DZD	-	943	19.741	-	-	30
GHS	-	12	5.778	-	-	239
GMD	-	-	601	-	-	-
GNF	-	-	1.593	-	-	-
HNL	-	5	4.195	-	-	611
HTG	-	-	12.921	-	-	-
JOD	-	-	8.695	-	6	157
KWD	-	-	1.589	-	-	-
MAD	-	-	302	-	-	3.970
MRO	-	1	11.056	-	-	701
MXN	-	2	567	-	-	808
NOK	-	-	7.394	-	4	5.999
OMR	-	-	13.380	-	-	791
USD	10.561	49	41.134	7.499	7	13.360
XAF	-	30	4.813	-	-	3.578
XOF	-	17	3.028	-	-	865
Otros	-	44	401	3	3	370
<b>Total</b>	<b>10.561</b>	<b>1.240</b>	<b>178.224</b>	<b>7.503</b>	<b>26</b>	<b>39.138</b>

**10. Instrumentos financieros derivados**

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio y de los tipos de interés. El detalle de los instrumentos de cobertura en vigor a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Swaps de tipo de interés:

Año de contratación	Miles de euros					
	2020			2019		
	Nocional	Valoración swaps tipo variable a fijo	Valoración swaps tipo variable a variable	Nocional	Valoración swaps tipo variable a fijo	Valoración swaps tipo variable a variable
2015	-	-	-	145.000	(1.510)	291
2016	145.000	(592)	(48)	80.000	(862)	(168)
2017	80.000	(2.061)	77	45.000	(1.967)	(14)
2018	-	(4.106)	66	-	(2.757)	(219)
2019	-	(567)	37	-	(75)	(1)
<b>Total</b>	<b>225.000</b>	<b>(7.326)</b>	<b>132</b>	<b>270.000</b>	<b>(7.171)</b>	<b>(111)</b>

El importe total de las coberturas de los flujos de efectivo que ha sido reconocido en patrimonio al 31 de diciembre de 2020 ha ascendido a 2.507 miles de euros de gasto, antes de su efecto fiscal (3.483 miles de euros de gasto, antes de su efecto fiscal al 31 de diciembre de 2019).

**Memoria de las cuentas anuales**

El importe total de las coberturas de los flujos de efectivo que ha sido traspasado de ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos financieros ha ascendido a 2.207 miles de euros, antes de su efecto fiscal (2.352 miles de euros, antes de su efecto fiscal al 31 de diciembre de 2019).

Los swaps de tipos de interés no superan el nominal de los principales vivos de las financiaciones cubiertas y sus fechas de liquidaciones coinciden con las fechas de liquidación de los calendarios de las financiaciones que se están cubriendo.

La Sociedad contrató durante el ejercicio 2019 coberturas de tipos de interés vinculadas a la financiación sindicada obtenida en el ejercicio anterior, consecuencia del contrato de novación firmado el 14 de noviembre de 2018, y descrita en la Nota 13, las cuales se concretaron en 8 swaps de tipo de interés de 1,5 millones de euros de nominal inicial y un nominal máximo de 54 millones de euros con 8 entidades financieras así como una operación del tipo basis swap por un nominal inicial de 1,5 millones de euros y un nominal máximo de 54 millones de euros, en la que se intercambian tipos de interés variables. Los vencimientos de los swaps, así como las fechas de liquidación de los intereses, coinciden con los de los contratos a los que están asignados. Estos contratos fueron formalizados en junio de 2019 y tienen fecha inicio el 19 de enero de 2021 y fecha de vencimiento 19 de julio de 2024.

La sociedad no ha contratado durante el ejercicio 2020 coberturas de tipo de interés vinculadas a la financiación sindicada, debido a que no se ha firmado novación alguna durante el ejercicio.

Swaps de tipo de interés asignados al contrato leasing:

Año de contratación	Miles de euros			
	2020		2019	
	Nocional	Valoración swaps tipo variable a fijo	Nocional	Valoración swaps tipo variable a fijo
2018	4.391	(203)	4.840	(180)

Instrumento de cobertura de tipo de cambio:

Año	Miles de euros	
	2020	2019
Nocional (venta USD) (*)	2.100	7.100
Valoración tipo de cambio	143	107
Nocional (compra USD) (*)	6.207	1.678
Valoración tipo de cambio	(537)	(146)
Nocional (GBP) (*)	-	120
Valoración tipo de cambio	-	9

(\*) Datos expresados en la divisa correspondiente

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.h para poder clasificar como de cobertura los instrumentos financieros que se han detallado. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. En este sentido, no están previstas transacciones que afecten a aquellas otras para las que se adoptó una política de contabilidad de coberturas.

**Memoria de las cuentas anuales**

Adicionalmente a los seguros de cambio, durante el ejercicio 2020, la Sociedad con el objetivo de reducir el riesgo por el tipo de cambio de sus flujos monetarios netos en dólares, ha realizado con varias entidades de crédito diversas operaciones de permuta financiera denominadas “cross currency swaps”, mediante las cuales la Sociedad y el banco se intercambian las corrientes de un préstamo expresado en euros por las corrientes de otro préstamo expresado en dólares, liquidándose la diferencia que resulte al vencimiento. La Sociedad convierte el préstamo en dólares (más los intereses devengados) al tipo de cambio de cierre y lo compara con el préstamo en euros (más los intereses devengados), registrando el valor neto (la diferencia) en los epígrafes “Efectivo y otros activos equivalentes”, “Inmovilizaciones financieras a largo plazo – Otros activos financieros” o “Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito” o “Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito”, dependiendo del saldo deudor o acreedor y de su vencimiento, generándose como contrapartida un ingreso o un gasto por diferencias de cambio. A 31 de diciembre de 2020 y 2019, no que ha quedado ninguna operación de “cross currency swaps” viva, dado que todas ellas han vencido en el mismo ejercicio.

**11. Fondos propios**

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

**11.1. Capital**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el capital social de Elecnor, S.A. está representado por 87.000.000 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad cotizan en el mercado continuo español.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la composición del accionariado de la Sociedad, así como su participación, es la siguiente:

% de Participación	2020	2019
Cantiles XXI, S.L.	52,76%	52,76%
Santander Asset Management, S.A., SGIC	3,09%	3,09%
Otros (*)	44,15%	44,15%
	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Todos ellos con un % de participación inferior al 3%.

**11.2. Reservas**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas y resultados se muestran a continuación:

	2020						
	Miles de euros						
	Reserva Legal y estatutaria	Reservas voluntarias	Reserva de capitalización	Reserva por fondo de comercio	Diferencias por ajuste del capital a euros	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1.743	578.171	4.408	619	15	30.122	615.078
Beneficio del ejercicio 2020	-	-	-	-	-	31.633	31.633
Distribución del beneficio del ejercicio 2019	-	-	-	-	-	-	-
Reservas voluntarias	-	1.249	-	-	-	(1.249)	-
Dividendos	-	-	-	-	-	(28.873)	(28.873)
Traspos	-	(2.048)	2.151	(103)	-	-	-
Resultado enajenación de acciones propias	-	(83)	-	-	-	-	(83)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1.743	577.289	6.559	516	15	31.633	617.755

	2019						
	Miles de euros						
	Reserva Legal y estatutaria	Reservas voluntarias	Reserva de capitalización	Reserva por fondo de comercio	Diferencias por ajuste del capital a euros	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1.743	561.737	3.149	722	15	44.136	611.502
Beneficio del ejercicio 2019	-	-	-	-	-	30.122	30.122
Distribución del beneficio del ejercicio 2018	-	-	-	-	-	-	-
Reservas voluntarias	-	17.401	-	-	-	(17.401)	-
Dividendos	-	-	-	-	-	(26.735)	(26.735)
Trasposos	-	(1.156)	1.259	(103)	-	-	-
Resultado enajenación de acciones propias	-	189	-	-	-	-	189
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1.743	578.171	4.408	619	15	30.122	615.078

**a. Reserva legal**

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

**b. Reserva por fondo de comercio**

La reserva por fondo de comercio fue dotada de conformidad con el artículo 273.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establecía que, en todo caso, debía dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparecía en el balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representaba, al menos, un 5% del importe del citado fondo de comercio. Si no existía beneficio, o éste fuera insuficiente, se debían emplear reservas de libre disposición. Esta reserva es de libre disposición desde el 1 de enero de 2016 por el importe que exceda del valor neto contable del fondo de comercio que aparece en el balance.

**c. Reservas voluntarias**

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

**d. Reserva de capitalización**

La reserva de capitalización ha sido dotada de conformidad con el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que establece que se dote la reserva por el importe del derecho a la reducción de la base imponible del ejercicio. El derecho a la reducción de la base imponible asciende al 10% del incremento de los fondos propios, según quedan definidos en dicho artículo, sin que en ningún caso pueda exceder del importe del 10% de la base imponible positiva del periodo impositivo previa a la reducción y a la integración a la que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la Ley y a la compensación de bases imponibles negativas. No obstante, en caso de insuficiente base imponible para aplicar la reducción, las cantidades pendientes pueden ser objeto de aplicación en los periodos impositivos que finalicen en los dos años inmediatos y sucesivos al cierre del periodo impositivo en que se haya generado el derecho a la reducción, conjuntamente con la reducción que pudiera corresponder en dicho ejercicio y con el límite indicado. La reserva es indisponible y está condicionada a que se mantenga el incremento de fondos propios durante un plazo de 5 años desde el cierre del periodo impositivo al que corresponda la reducción, salvo por existencia de pérdidas contables.

**11.3. Acciones propias**

Según acta de la Junta General de Accionistas del 16 de mayo de 2017 se autoriza al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de la Sociedad por parte de la misma o de las sociedades dominadas, autorizándole a adquirir como máximo, el número de acciones que la Ley y/o las disposiciones legales de obligado cumplimiento prevean en cada momento y que, actualmente, sumado a las ya poseídas por la Sociedad, no exceda de 10% de su capital social, con un precio de adquisición mínimo del valor nominal de las acciones y un precio máximo que no exceda del 30% de su valor de cotización en Bolsa y por un plazo de cinco años, dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta General de Accionistas del 23 de mayo de 2012.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad posee acciones propias por un importe que asciende a 21.899 miles de euros y 21.963 miles de euros, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" del patrimonio neto del balance.

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Nº de Acciones
<b>Acciones propias a 31 de diciembre de 2018</b>	<b>2.336.496</b>
Adquisición de acciones propias	104.509
Venta de acciones propias	(120.196)
<b>Acciones propias a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>2.320.809</b>
Adquisición de acciones propias	175.097
Venta de acciones propias	(174.964)
<b>Acciones propias a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>2.320.942</b>

En el ejercicio 2020, la Sociedad ha comprado 175.097 acciones propias y ha vendido 174.964 acciones propias, por un importe global de 1.588 miles de euros y 1.569 miles de euros, respectiva y aproximadamente, obteniendo una pérdida de 83 miles de euros que ha sido registrado directamente en el epígrafe de reservas (en el ejercicio 2019, la Sociedad compró 104.509 acciones propias y vendió 120.196 acciones propias, por un importe global de 1.213 miles de euros y 1.323 miles de euros, respectiva y aproximadamente, obteniendo un beneficio de 189 miles de euros que fue registrado directamente en el epígrafe de reservas).

La totalidad de las acciones propias que mantenía la sociedad a 31 de diciembre de 2020 y 2019 representan un 2,67%, del total de acciones que componen el capital social de Elecnor S.A. a las mencionadas fechas.

**12. Provisiones**

El detalle de los epígrafes "Provisiones a largo plazo" y "Provisiones a corto plazo" del pasivo no corriente y corriente del balance al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, así como el movimiento registrado durante los ejercicios 2020 y 2019, son los siguientes:

Provisiones	Miles de Euros					Saldo 31.12.20
	Saldo 31.12.19	Dotaciones	Reversiones	Aplicación	Traspasos	
Otras prestaciones a los empleados	4.057	2.351	-	(2.472)	-	3.936
Provisiones para litigios y otras responsabilidades	78.114	21.454	(13.155)	(5.456)	-	80.957
<b>Total</b>	<b>82.171</b>	<b>23.805</b>	<b>(13.155)</b>	<b>(7.928)</b>	<b>-</b>	<b>84.893</b>

Provisiones	Miles de Euros					Saldo 31.12.19
	Saldo 31.12.18	Dotaciones	Reversiones	Aplicación	Traspasos	
Otras prestaciones a los empleados	4.131	2.055	-	(2.129)	-	4.057
Provisiones para litigios y otras responsabilidades	56.808	50.451	(16.526)	(12.733)	114	78.114
<b>Total</b>	<b>60.939</b>	<b>52.506</b>	<b>(16.526)</b>	<b>(14.862)</b>	<b>114</b>	<b>82.171</b>

## Memoria de las cuentas anuales

Con fecha 31 de mayo de 2017 la CNMC notificó a la Sociedad la incoación, junto con otras 15 empresas, de un expediente sancionador por una posible infracción en el ámbito de la construcción y el mantenimiento de sistemas de electrificación y equipos electromecánicos en líneas ferroviarias. El Consejo de la CNMC emitió con fecha 14 de marzo de 2019 resolución por la que se reduce la sanción respecto de la propuesta de resolución de fecha 31 de agosto de 2018 a 20,4 millones de euros. La Sociedad presentó en el mes de mayo de 2019 recurso de apelación que fue admitido a trámite y con fecha 16 de julio de 2019 la Audiencia Nacional comunicó la suspensión de la ejecución de la resolución de la CNMC de fecha 14 de marzo de 2019 condicionada a la presentación de garantías en forma de aval bancario.

El 26 de septiembre de 2019 la Sociedad recibió Diligencia de Ordenación de la Audiencia Nacional por la que se le emplaza para formular demanda, habiendo presentado dicho escrito de demanda en tiempo y forma el 11 de noviembre de 2019.

Con fecha 22 de junio de 2020 la Sociedad presentó escrito de demanda ante la Audiencia Nacional y se encuentra pendiente de que se dicte sentencia.

Ante estos hechos y, en base a las evaluaciones de los asesores legales de la Sociedad, a pesar de considerar que siguen existiendo argumentos sólidos para impugnar la actuación inspectora de la CNMC, debido a los acontecimientos recientes en el marco de otros recursos contra la Resolución, así como el desarrollo de otros procedimientos en la Audiencia Nacional en los últimos 2 años, donde se han desestimado los argumentos presentados por las partes y confirmando así la decisión de la CNMC, los Administradores de la Sociedad registraron en 2019 una provisión para cubrir este riesgo por importe de 20,4 millones de euros al estimar que las probabilidades de que se estime el recurso son inferiores al 50%. Dicha provisión se mantiene a 31 de diciembre de 2020 al no haberse producido ningún acontecimiento en el último ejercicio que modifique las estimaciones de la Sociedad.

Adicionalmente, bajo el epígrafe Provisiones para litigios y otras responsabilidades al 31 de diciembre de 2020 se encuentra registrada la provisión fiscal en base a lo descrito en la nota 16.

Por último, "Provisiones para litigios y otras responsabilidades" al 31 de diciembre de 2020 incluye la mejor estimación de la Sociedad sobre penalizaciones y otras contingencias en relación a la ejecución de diferentes proyectos, fundamentalmente en el exterior, cuyo desembolso se estima que se realizará en el corto plazo, incluyendo provisiones por márgenes negativos de obra de importe individualmente poco significativo por importe total de 11.556 miles de euros (9.298 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), salvo por una obra en Mozambique donde se estima una pérdida de 5.363 miles de euros. Reversiones del ejercicio 2020 y 2019 se corresponden con penalizaciones y otras contingencias en relación a la ejecución de diferentes proyectos que se han finalizado durante el ejercicio 2020 y 2019, respectivamente, de forma favorable para la Sociedad.

Otras prestaciones a los empleados incluye el coste a pagar por la Sociedad a los trabajadores prejubilados bajo la modalidad de contrato relevo.

**13. Deudas financieras**

**13.1. Clasificación y vencimientos de los Pasivos financieros**

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases del saldo del epígrafe “Deudas a largo plazo y corto plazo” del pasivo no corriente y corriente al cierre del ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

Categorías	2020					
	Miles de Euros					
	No corriente			Corriente		
	A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total
<i>Débitos y partidas a pagar</i>						
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	69.969	-	69.969
Deudas con entidades de créditos	381.546	-	381.546	3.769	-	3.769
Acreeedores por arrendamiento financiero (Nota 8)	3.880	-	3.880	461	-	461
Otros pasivos financieros	-	-	-	43.358	-	43.358
<i>Derivados de cobertura (Nota 10)</i>	-	6.938	6.938	-	1.176	1.176
<b>Total</b>	<b>385.426</b>	<b>6.938</b>	<b>392.364</b>	<b>117.557</b>	<b>1.176</b>	<b>118.733</b>

Categorías	2019					
	Miles de Euros					
	No corriente			Corriente		
	A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total
<i>Débitos y partidas a pagar</i>						
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	69.989	-	69.989
Deudas con entidades de créditos	268.826	-	268.826	52.932	-	52.932
Acreeedores por arrendamiento financiero (Nota 8)	4.352	-	4.352	437	-	437
Otros pasivos financieros	-	-	-	7.675	-	7.675
<i>Derivados de cobertura (Nota 10)</i>	-	6.243	6.243	-	1.656	1.656
<b>Total</b>	<b>273.178</b>	<b>6.243</b>	<b>279.421</b>	<b>131.033</b>	<b>1.656</b>	<b>132.689</b>

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” es el siguiente:

Ejercicio 2020

Categorías	Miles de Euros					
	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	21.301	60.783	290.853	8.609	-	381.546
Acreeedores por arrendamiento financiero (Nota 8)	494	518	543	569	1.756	3.880
Derivados (Nota 10)	2.669	2.477	1.683	109	-	6.938
<b>Total</b>	<b>24.464</b>	<b>63.778</b>	<b>293.079</b>	<b>9.287</b>	<b>1.756</b>	<b>392.364</b>

Ejercicio 2019

Categorías	Miles de Euros					
	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	1.561	21.474	31.361	205.823	8.607	268.826
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 8)	472	495	518	543	2.324	4.352
Derivados (Nota 10)	1.562	1.761	1.667	1.165	88	6.243
<b>Total</b>	<b>3.595</b>	<b>23.730</b>	<b>33.546</b>	<b>207.531</b>	<b>11.019</b>	<b>279.421</b>

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020 asciende a 10.198 miles de euros y corresponde a gastos financieros de Débitos y partidas a pagar por importe de 7.991 miles de euros y, reclasificación de patrimonio neto a pérdidas y ganancias por cobertura de Derivados de cobertura por importe de 2.207 miles de euros, aplicando el método de coste amortizado (13.009 miles de euros y corresponde a gastos financieros de Débitos y partidas a pagar por importe de 10.657 miles de euros y, reclasificación de patrimonio neto a pérdidas y ganancias por cobertura de Derivados de cobertura por importe de 2.352 miles de euros, aplicando el método de coste amortizado en 2019).

**13.2. Deudas**

El detalle de las deudas es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2020	2019	2020	2019
Pagarés	-	-	69.969	69.989
Deudas con entidades de crédito	381.546	268.826	2.701	51.631
Intereses	-	-	1.068	1.301
Acreedores por arrendamiento financiero (nota 8)	3.880	4.352	461	437
Instrumentos financieros derivados de cobertura (nota 10)	6.938	6.243	1.176	1.656
Proveedores de inmovilizado	-	-	4.655	5.237
Otros	-	-	38.703	2.438
<b>Total</b>	<b>392.364</b>	<b>279.421</b>	<b>118.733</b>	<b>132.689</b>

**Deudas con entidades de crédito - préstamo sindicado**

Con fecha 21 de julio de 2014, Elecnor formalizó un Contrato de financiación sindicada por un importe de 600 millones de euros con un grupo de 19 entidades financieras, la cual sustituyó los 401 millones de euros dispuestos en esa fecha en la financiación sindicada firmada en 2012. Dicha financiación se estructuró en dos tramos, un tramo préstamo por trescientos millones de euros con amortizaciones parciales y un tramo crédito revolving con un límite de trescientos millones de euros y vencimiento en julio de 2019.

Con fecha 27 de junio de 2019, Elecnor firmó una quinta Novación de este contrato, que suscribieron las 14 entidades acreditantes. En esta novación se acordó la adhesión como acreditada adicional de Electrificaciones del Ecuador (Elecdor), la división del tramo crédito (tramo B) en dos subtramos, un subtramo (subtramo B1) con un límite de 134,2 millones de euros disponible únicamente para Elecnor y un subtramo (subtramo B2) con un límite de 75 millones de dólares disponible tanto para Elecnor como para Elecdor.

La Sociedad ha analizado si existen modificaciones sustanciales de las condiciones, habiendo concluido en todos los ejercicios que no se produce una cancelación de los pasivos originales.

## Memoria de las cuentas anuales

Respecto a la cobertura del riesgo de interés, previo a la Novación existían swaps vinculados que cubrían el 70% del calendario del préstamo generado por la novación del año 2018. En junio de 2019 se decidió cubrir el riesgo de interés del 30% restante, para lo que se contrataron 8 nuevos swaps de tipo IRS, con un nocional inicial de 1,5 millones y un nocional máximo de 54 millones de euros y un nuevo basis swap con un nocional inicial de 1,5 millones y un nocional máximo de 54 millones de euros. A 31 de diciembre de 2019 existían 39 swaps de tipo IRS y 5 basis swap asignados en su mayor parte a la cobertura del riesgo de interés de la financiación sindicada y en una menor parte a la cobertura del riesgo de interés de las emisiones de pagarés en el MARF (Mercado Alternativo de Renta Fija). Los vencimientos de los swaps, así como las fechas de liquidación de los intereses, coinciden con los de los contratos de financiación a los que están asignados (Nota 10).

Durante el ejercicio 2020, Elecnor no ha firmado ninguna novación del préstamo sindicado, por lo que el calendario de la financiación se mantiene sin modificación. Por ello, no se han firmado nuevos swaps vinculados al préstamo (dado que el calendario se mantiene igual).

Esta financiación sindicada devenga un tipo de interés referenciado al Euribor del plazo del periodo de interés elegido por el acreditado (1,3 ó 6 meses) para las disposiciones en euros y al Libor del plazo del periodo de interés elegido por el acreditado (1,3 ó 6 meses) más un diferencial, el cual se encuentra referenciado al nivel del ratio Deuda Financiera Neta/(EBITDA + Dividendos de Proyectos). La Sociedad se ha comprometido a cumplir durante la duración del contrato de financiación bancaria diferentes ratios ((Deuda financiera neta/EBITDA), (EBITDA/Gastos financieros netos) y (Deuda financiera Neta/Fondos Propios)), los cuales se calculan sobre la base de las correspondientes cifras consolidadas del Grupo ELECNOR. El incumplimiento podría ser causa de resolución del contrato, si bien, al 31 de diciembre de 2020 se cumplen todos los ratios ligados a esta financiación.

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo dispuesto del contrato de financiación sindicada asciende a 341 millones de euros y se corresponde con 200 millones de euros del tramo préstamo, 134 millones de euros del tramo crédito en euros y 7 millones de euros del tramo crédito en dólares (257 millones de euros al 31 de diciembre de 2019, 200 millones de euros del tramo préstamo, 30 millones de euros del tramo crédito en euros y 27 millones de euros del tramo crédito en dólares).

El contrato de financiación sindicada mencionado anteriormente (tramo préstamo y tramo crédito) ha devengado durante el año 2020 un tipo de interés medio del 1,99%, lo que ha supuesto 5.102 miles de euros en concepto de intereses, considerando el efecto de las coberturas por importe de 2.207 miles de euros que la Sociedad tiene registrados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de resultados del ejercicio 2020 adjunta (5.182 miles de euros de intereses en el ejercicio 2019, que incluía el gasto financiero por coberturas por importe de 2.273 miles de euros)

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2020 el tramo crédito ha devengado en concepto de comisiones por disponibilidad gastos financieros por importe de 479 miles de euros (689 miles de euros en 2019).

### **Deudas con entidades de crédito – otras deudas**

Por otro lado, Deudas con entidades de crédito no corriente y corriente incluye un contrato de financiación de 9.200 miles de euros formalizado con fecha 18 de agosto de 2017 con el fondo European Energy Efficiency Fund, S.A., SICAV-SIF, con vencimiento en el ejercicio 2031 relacionado con la cesión de derechos de crédito futuros de la Sociedad. El importe pendiente de devolución a 31 de diciembre de 2020 asciende a 7.586 miles de euros (8.350 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Adicionalmente, con fecha 13 de marzo de 2018 la Sociedad formalizó un contrato de financiación mediante una póliza de cesión de derechos de crédito con el fondo Efficiency Solutions por un importe de 11.500 miles de euros y vencimiento final en junio de 2027. El importe pendiente de devolución a 31 de diciembre de 2020 asciende a 8.168 miles de euros (9.311 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Estas deudas han devengado en el ejercicio 2020 en concepto de intereses 744 miles de euros (818 miles de euros en 2019).

### **Pagarés**

Por otro lado, Elecnor, S.A. comenzó el ejercicio 2020 con un saldo emitido en pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) de 70 millones de euros (155 millones de euros en 2019). Las nuevas emisiones del ejercicio 2020 han sumado 996 millones de euros y los vencimientos 996 millones de euros, por lo que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2020 es de 70 millones de euros (700 títulos de 100 miles de euros de valor nominal unitario).

**Memoria de las cuentas anuales**

Elecnor, S.A. comenzó el ejercicio 2019 con un saldo emitido en pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) de 155 millones de euros. Las nuevas emisiones del ejercicio 2019 sumaron 1.601 millones de euros y los vencimientos 1.686 millones de euros, por lo que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 era de 70 millones de euros (700 títulos de 100 miles de euros de valor nominal unitario).

Los programas de pagarés vigentes durante los ejercicios 2020 y 2019 contemplan un límite máximo de emisiones vivas en cada momento de 300 millones de euros.

Estos pagarés han devengado en el ejercicio 2020 en concepto de la suma de intereses y comisiones de colocación 829 miles de euros, (1.161 miles de euros en el ejercicio 2019) que la Sociedad tiene registrados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de resultados adjunta.

**Líneas de crédito**

Adicionalmente, la Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito con los siguientes límites (excluyendo la línea de crédito del tramo B del préstamo sindicado):

Categorías	Miles de Euros			
	2020		2019	
	Límite	Importe no dispuesto	Límite	Importe no dispuesto
Líneas de crédito	221.000	190.569	111.000	61.087
<b>Total</b>	<b>221.000</b>	<b>190.569</b>	<b>111.000</b>	<b>61.087</b>

A 31 de diciembre de 2020 Elecnor, S.A., excluyendo el tramo B de la financiación sindicada, mantiene abiertas con diferentes entidades 10 líneas de crédito con un límite máximo total de 221 millones de euros. Las líneas de crédito bilaterales devengan un tipo de interés referenciado al EURIBOR/LIBOR más un diferencial de mercado, y la mayoría vence a un año o hasta tres años con renovaciones tácitas anuales (7 líneas de crédito a 31 de diciembre de 2019).

Todas las líneas de financiación anteriores cuentan con garantía personal.

Esta financiación bancaria ha devengado durante el ejercicio 2020 intereses por importe de 462 miles de euros aproximadamente, que la Sociedad tiene registrados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de resultados adjunta (380 miles de euros aproximadamente en 2019).

**Otros**

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 recoge principalmente un anticipo recibido por la Sociedad en relación a una obra que va a ejecutar a medias con otro socio en el exterior por importe de 36.310 miles de euros y que, la Sociedad estima entregar a dicho socio en el ejercicio 2021 una vez haya presentado las garantías que le corresponden. A la fecha, la Sociedad ha recibido el 100% del anticipo por importe de 72.620 miles de euros por haber presentado todas las garantías (las suyas y las de la otra parte).

Adicionalmente, la Sociedad ha constituido en el ejercicio 2020 un fondo de titulización denominado 'Elecnor Eficiencia Energética 2020', al que se han cedido los derechos de crédito derivados de los contratos de gestión de servicios energéticos y mantenimiento de instalaciones de alumbrado público, que la Sociedad ejecuta para 43 municipios y entidades públicas españolas. A través de esta nueva estructura, la Sociedad obtiene financiación para las inversiones en los contratos cedidos por un importe de 50 millones de euros por la cesión de los derechos de cobro futuros. El fondo de titulización ha emitido bonos por ese importe de 50 millones de euros con vencimiento a siete años, los cuales están suscritos y desembolsados en su totalidad, cotizando los mismos en el Mercado Alternativo de Renta Fija español (MARF). La Sociedad no ha dispuesto de importe alguno respecto de esta financiación a 31 de diciembre de 2020.



Memoria de las cuentas anuales

**13.3. Importes denominados en moneda extranjera**

El detalle a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los pasivos financieros más significativos denominados en moneda extranjera es como sigue, en miles de euros:

Ejercicio 2020

Moneda	Deudas con entidades de crédito	Acreedores comerciales y cuentas a pagar
BOB	-	143
DOP	-	9.865
DZD	-	10.339
GMD	-	821
GHS	-	1.013
HNL	-	597
HTG	-	2.897
JOD	-	2.986
MRO	-	925
NOK	-	5.302
OMR	-	21.885
USD	7.414	12.752
VES	-	341
XOF	-	1.056
Otros	-	5.162
<b>Total</b>	<b>7.414</b>	<b>76.084</b>

Ejercicio 2019

Moneda	Deudas con entidades de crédito	Acreedores comerciales y cuentas a pagar
BOB	-	234
DOP	-	11.429
DZD	-	17.012
GMD	-	451
GHS	-	1.596
HNL	-	446
HTG	-	2.601
JOD	-	5.082
MRO	-	2.048
NOK	-	4.158
OMR	-	786
USD	26.848	14.681
VES	-	766
XOF	-	2.095
Otros	-	2.644
<b>Total</b>	<b>26.848</b>	<b>66.029</b>

**14. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.”**

La información sobre el período medio de pago a proveedores para los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

	Días	
	2020	2019
Período medio de pago a proveedores	60	65
Ratio de las operaciones pagadas	67	73
Ratio de las operaciones pendientes de pago	35	42
	Importe en Miles de Euros	
Total pagos realizados	992.593	776.103
Total pagos pendientes	258.201	237.042

**15. Anticipos de clientes**

La composición de este epígrafe del pasivo corriente del balance al cierre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Facturación anticipada	353.249	304.212
Anticipos de clientes	97.667	69.666
	<b>450.916</b>	<b>373.878</b>

La facturación anticipada está compuesta por las facturas emitidas a cuenta, de acuerdo con las condiciones temporales estipuladas en los contratos de obra actualmente en curso.

Los anticipos de clientes corresponden, básicamente, a los importes pagados por anticipado por los clientes antes de iniciarse la ejecución de los respectivos contratos. Estos anticipos se van descontando de la facturación efectuada durante el desarrollo de dichos contratos y suelen estar vinculados a obras realizadas en el exterior.

Al 31 de diciembre de 2020 Anticipos de clientes recoge un importe de 36.310 miles de euros relativo a lo comentado en la nota 13.2 “Otros”.

**16. Situación fiscal**

**16.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Activos:</b>		
Activos por impuesto corriente	4.177	6.588
Impuesto sobre el valor añadido y similares	12.439	12.230
Retenciones	3.301	4.415
Otros	2.646	3.114
	<b>22.563</b>	<b>26.347</b>
<b>Pasivos:</b>		
Pasivos por impuesto corriente	4.111	4.717
Impuesto sobre el valor añadido y similares	13.244	18.778
Seguridad Social	10.668	9.118
Retenciones	8.519	6.937
Otros	301	428
	<b>36.843</b>	<b>39.978</b>

**Memoria de las cuentas anuales**

La Sociedad ha aplicado en su previsión de liquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2020, retenciones y pagos a cuenta realizados en el propio ejercicio por importes de 74 miles de euros y 2.155 miles de euros, aproximada y respectivamente (14 miles de euros y 3.546 miles de euros, aproximada y respectivamente, en el ejercicio 2019).

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

<b>Impuesto</b>	<b>Ejercicios abiertos</b>
Impuesto sobre Sociedades (*)	2014 – 2019
Impuesto sobre el Valor Añadido	2015 – 2020
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2015 – 2020
Seguridad Social	2015 – 2020
Rendimientos sobre el Capital Mobiliario	2015 – 2020
No residentes	2015 – 2020

(\*) *El plazo para la presentación del impuesto sobre sociedades es de 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo, por lo que el impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2020 no estará abierto a inspección hasta el 25 de julio de 2021.*

Con fecha 10 de febrero de 2021 la Sociedad, en base a su solicitud de fecha 28 de diciembre de 2020, ha recibido la comunicación de la agencia tributaria en base a la cual pasa a tributar en régimen de consolidación fiscal a partir del 1 de enero de 2021 con el resto de sociedades nacionales del Grupo que tributan bajo normativa estatal.

Las actuaciones inspectoras llevadas a cabo por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria a la Sociedad, cuyo inicio se produjo mediante notificación de fecha uno de julio de 2016, concluyeron durante el ejercicio 2018.

Dichas actuaciones inspectoras abarcaron los siguientes impuestos y periodos:

- Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2011 a 2013,
- Impuesto sobre el Valor añadido por los periodos impositivos de 06/2012 a 12/2014,
- Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos de trabajo personal y actividades profesionales por los periodos impositivos de 06/2012 a 12/2014,
- Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos de capital mobiliario por los periodos impositivos de 06/2012 a 12/2014,
- Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos de capital inmobiliario por los periodos impositivos de 06/2012 a 12/2014 y,
- Retenciones a cuenta sobre imposición de no residentes por los periodos impositivos de 06/2012 a 12/2014.

Las actuaciones inspectoras indicadas anteriormente finalizaron en el ejercicio 2018 con la suscripción de actas en conformidad que supusieron un pago total de 10.915 miles de euros en concepto de cuotas impositivas, intereses de demora y, en su caso, sanciones, cuyo gasto fue reconocido en la cuenta de resultados del ejercicio 2018; así como, con la suscripción de actas en disconformidad cuyos acuerdos de liquidación suponen una obligación de pago por un importe total de 14.208 miles de euros.

Contra los acuerdos de liquidación derivados de las actas suscritas en disconformidad, la Sociedad interpuso con fecha 28 de diciembre de 2018 reclamaciones Económico-Administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, las cuales, fueron objeto de solicitud de suspensión mientras se tramiten los procedimientos.

En fecha 23 de noviembre de 2020 fue notificada a la Sociedad la puesta de manifiesto de los expedientes, así como el trámite de alegaciones, habiéndose presentado las mismas con fecha 17 de diciembre de 2020.

## Memoria de las cuentas anuales

Ante esta situación, los Administradores de la Sociedad en colaboración con sus asesores fiscales, consideran que si bien existen argumentos relevantes para soportar el posicionamiento de la Sociedad, decidieron en el ejercicio 2019 provisionar las cantidades reclamadas en los acuerdos de liquidación recurridos relativos a discrepancias interpretativas en materia de operaciones vinculadas por importe de 7.559 miles de euros, al considerar que durante el ejercicio 2019 había quedado descartada la vía de la retroacción de actuaciones y, por tanto, haber una mayor probabilidad de que los órganos revisores validasen el planteamiento de la Administración Tributaria a que no lo hagan (nota 12); así como el impacto para el resto de años abiertos a inspección considerando la posibilidad de que la Administración mantenga el mismo criterio para los años abiertos a inspección.

Adicionalmente a lo expuesto anteriormente, con fecha 29 de octubre de 2019, la Sociedad recibió comunicación sobre el inicio de actuaciones inspectoras en relación con los siguientes impuestos y ejercicios:

- Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2014 a 2016,
- Impuesto sobre el Valor añadido por los periodos impositivos de 09/2015 a 12/2016,
- Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos de trabajo personal y actividades profesionales por los periodos impositivos de 09/2015 a 12/2016,
- Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos de capital mobiliario por los periodos impositivos de 09/2015 a 12/2016,
- Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos de capital inmobiliario por los periodos impositivos de 09/2015 a 12/2016 y,
- Retenciones a cuenta sobre imposición de no residentes por los periodos impositivos de 09/2015 a 12/2016.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones que pueden darse a la normativa fiscal vigente, podrían existir determinados pasivos de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. No obstante, los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

**16.2. Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal**

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Total
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>			<b>46.765</b>
<b>Diferencias permanentes:</b>			
Rentas obtenidas en el extranjero	23.315	(20.430)	2.885
Dividendos (Nota 19)	-	(35.569)	(35.569)
Reserva capitalización	-	(2.132)	(2.132)
Gastos no deducibles	10.010	-	10.010
Plusvalías inversiones financieras	-	(729)	(729)
Provisión de cartera	3.237	-	3.237
<b>Diferencias temporales:</b>			
Con origen en ejercicios anteriores:			
Inmovilizado	254	(163)	91
Otras provisiones (Nota 12)	-	(6.792)	(6.792)
Con origen en el ejercicio:			
Provisión insolvencias	3.774	-	3.774
Deterioro créditos (Nota 9.5)	8.339	-	8.339
Otras provisiones (Nota 12)	-	(10.693)	(10.693)
<b>Compensaciones de bases imponibles negativas</b>			<b>(5.330)</b>
<b>Base imponible fiscal</b>			<b>13.856</b>

Ejercicio 2019

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Total
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>			<b>54.659</b>
<b>Diferencias permanentes:</b>			
Rentas obtenidas en el extranjero	18.634	(9.148)	9.486
Dividendos (Nota 19)	-	(83.278)	(83.278)
Reserva capitalización	-	(353)	(353)
Gastos no deducibles	34.340	-	34.340
Plusvalías inversiones financieras	-	(14.859)	(14.859)
Provisión de cartera	9.303	-	9.303
<b>Diferencias temporales:</b>			
Con origen en ejercicios anteriores:			
Inmovilizado	505	(289)	216
Otras provisiones (Nota 12)	-	(26.121)	(26.121)
Con origen en el ejercicio:			
Provisión insolvencias	2.630	-	2.630
Otras provisiones (Nota 12)	24.848	-	24.848
<b>Compensaciones de bases imponibles negativas</b>			<b>(2.806)</b>
<b>Base imponible fiscal</b>			<b>8.065</b>

La normativa fiscal aplicable al ejercicio 2020 y 2019 contempla determinados beneficios cuyo objetivo es, en determinados supuestos, evitar la doble imposición de las rentas obtenidas en el extranjero, tanto en lo referente a establecimientos permanentes situados en terceros países, como dividendos repartidos por filiales no residentes. En aplicación de estos dos beneficios fiscales, la Sociedad ha realizado en la base del cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020 y 2019 los ajustes indicados en los cuadros anteriores.

**Memoria de las cuentas anuales**

Con fecha 31 de diciembre de 2020 se ha publicado la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (LPGE) que, entre otros aspectos, incluye determinadas modificaciones a la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS). La principal modificación a la LIS se corresponde con la eliminación de la exención total a la tributación de dividendos y plusvalías que queda situada en un 95%. Este cambio fiscal no ha tenido ningún impacto en las cuentas anuales adjuntas.

**16.3. Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto**

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

**Ejercicio 2020**

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Por impuesto diferido:</b>			
Con origen en ejercicios anteriores:			
Valoración cobertura de flujos de efectivo	-	76	76
<b>Total impuesto diferido</b>			<b>76</b>
<b>Total impuesto reconocido directamente en patrimonio</b>			<b>76</b>

**Ejercicio 2019**

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Por impuesto diferido:</b>			
Con origen en ejercicios anteriores:			
Valoración cobertura de flujos de efectivo	-	283	283
<b>Total impuesto diferido</b>			<b>283</b>
<b>Total impuesto reconocido directamente en patrimonio</b>			<b>283</b>

Tanto en el ejercicio 2020 como en el ejercicio 2019 los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto se corresponden con el efecto fiscal de las valoraciones a valor razonable de los instrumentos derivados en vigor al cierre de cada uno de los mencionados ejercicios.

**16.4. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades**

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>46.765</b>	<b>54.659</b>
Cuota al 25%	11.691	13.665
Diferencias permanentes:		
Deterioro en inversiones en empresas del grupo	809	2.326
Dividendos	(8.892)	(20.820)
Resultados venta inversiones en empresas del grupo y asociadas	(182)	(3.715)
Reserva Capitalización	(533)	(88)
Rentas obtenidas en el extranjero	721	2.371
Otros gastos no deducibles	2.503	8.585
Impuesto sucursales	7.047	4.569
Ajustes de ejercicios anteriores	(249)	(623)
Otros	2.217	18.267
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>15.132</b>	<b>24.537</b>

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción correspondiente.

Otros gastos no deducibles a 31 de diciembre de 2019 se correspondían con el deterioro del crédito concedido a la sociedad Elecnor Perú SAC (nota 9) y con la provisión por la sanción interpuesta por la CNMC (nota 12).

Otros del ejercicio 2020 y 2019 se corresponde principalmente con el efecto de la provisión fiscal (nota 12 y 16.1).

**16.5. Activos por impuesto diferido**

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)</b>		
Provisiones parques fotovoltaicos	232	232
Provisión de remuneraciones	3.694	5.332
Provisión insolvencias y créditos	7.695	4.843
Otras provisiones	8.325	11.021
Valoración a valor razonable de instrumentos derivados (Nota 10)	2.029	1.975
Operaciones societarias	739	739
Otras	992	983
<b>Créditos fiscales y deducciones</b>	<b>14.262</b>	<b>17.085</b>
<b>Total</b>	<b>37.968</b>	<b>42.210</b>

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, teniendo en cuenta las bases imponibles positivas que genera, no hay ninguna duda sobre su recuperabilidad.

**16.6. Pasivos por impuesto diferido**

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Diferencias temporarias</b>		
Valoración a valor razonable de instrumentos derivados (Nota 10)	82	103
Operaciones societarias	515	515
Amortización acelerada	99	162
Otros	5.760	2.986
<b>Total</b>	<b>6.456</b>	<b>3.766</b>

Los activos y pasivos por impuestos diferidos cuyo plazo de realización o reversión es inferior a 12 meses son poco significativos.

**17. Ingresos y gastos**

**17.1. Importe neto de la cifra de negocios**

El desglose de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019, tanto por áreas geográficas como por productos, se muestra a continuación:

Por Áreas Geográficas	Miles de Euros	
	2020	2019
Nacional	1.079.540	987.643
Exterior	464.509	381.085
<b>Total</b>	<b>1.544.049</b>	<b>1.368.728</b>
Por productos o actividades		
Electricidad	583.190	457.194
Generación de energía	227.966	230.404
Telecomunicaciones	190.985	206.738
Construcción y medioambiente y agua	148.523	98.189
Mantenimiento	164.861	167.389
Instalaciones	145.086	122.306
Gas	28.897	37.227
Ferrocarriles	54.541	49.281
<b>Total</b>	<b>1.544.049</b>	<b>1.368.728</b>

**17.2. Aprovisionamientos**

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos para los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Consumo de materias primas y otros		
Compras nacionales	323.005	300.820
Compras intracomunitarias	36.829	23.853
Compras de importación	74.078	52.977
Descuentos y devoluciones	(4.081)	(3.315)
Variación de existencias	178	(178)
	<b>430.009</b>	<b>374.157</b>

**17.3. Gastos de personal**

El detalle del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta para los ejercicios 2020 y 2019 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	345.414	336.420
Seguridad Social	94.190	86.782
Otros gastos sociales	4.941	5.225
	<b>444.545</b>	<b>428.427</b>

**17.4. Transacciones denominadas en moneda extranjera**

El detalle de los ingresos y gastos denominados en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Ingresos		
Ventas netas	652.933	562.162
Prestación de servicios	50	439
Instrumentos Financieros		
Ingresos financieros	172	5
Dividendos	20.008	24.007
Otros	447	2.387
	<b>673.610</b>	<b>589.000</b>
Gastos		
Compras netas	(116.698)	(105.451)
Gastos por arrendamientos operativos	(6.750)	(6.611)
Otros servicios recibidos	(27.831)	(30.087)
Gastos de personal	(28.194)	(28.414)
Instrumentos Financieros		
Gastos financieros	(90)	(117)
Impuestos	(10.287)	(9.657)
Otros	(6.924)	(3.812)
	<b>(196.774)</b>	<b>(184.149)</b>

**18. Información sobre empleados**

El número medio de personas empleadas en 2020 y 2019, distribuido por categorías es el siguiente:

	Nº Medio de Empleados	
	2020	2019
Dirección	125	122
Ejecutivo	779	685
Técnico	2.234	1.921
Base	8.036	7.192
<b>Total</b>	<b>11.174</b>	<b>9.920</b>

De la plantilla media de Elecnor, S.A. durante el ejercicio 2020, 4.983 empleados mantenían contratos de carácter eventual (4.743 en el ejercicio 2019).

**Memoria de las cuentas anuales**

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2020 y 2019, detallado por categorías, del personal y de los Administradores es como sigue:

Categorías	2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	13	2	13	2
Dirección	107	14	107	13
Ejecutivo	683	155	555	126
Técnico	1.531	875	1.345	765
Base	8.188	408	6.978	351
<b>Total</b>	<b>10.522</b>	<b>1.454</b>	<b>8.998</b>	<b>1.257</b>

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2020 y 2019, desglosado por categorías, es como sigue:

Categorías	2020	2019
Área Técnica	5	6
Área de Administración	8	7
Especialistas	35	34
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>47</b>

**19. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas**

**19.1. Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas**

Los importes de las transacciones de la Sociedad con empresas del grupo, asociadas y multigrupo son los siguientes:

*Ejercicio 2020*

	Miles de euros			
	2020			
	Sociedades del grupo	Sociedades asociadas	Sociedades multigrupo	Total
<b>Ingresos</b>				
Ventas	16.488	14.632	15	31.135
Otros ingresos de explotación	3.078	96	97	3.271
Instrumentos Financieros				
Ingresos financieros	2.313	811	476	3.600
Dividendos	34.132	-	1.437	35.569
Beneficio por enajenaciones	3.470	-	-	3.470
	<b>59.481</b>	<b>15.539</b>	<b>2.025</b>	<b>77.045</b>
<b>Gastos</b>				
Aprovisionamientos	(101.501)	-	-	(101.501)
Servicios exteriores	(3.484)	-	(338)	(3.822)
Gastos de personal	(16)	-	-	(16)
Correcciones valorativas de clientes	-	-	(557)	(557)
Instrumentos Financieros				
Gastos financieros	(343)	-	-	(343)
Deterioros y pérdidas				
Instrumentos de patrimonio	(2.371)	-	(8.333)	(10.704)
Créditos	-	-	-	-
	<b>(107.715)</b>	<b>-</b>	<b>(9.228)</b>	<b>(116.943)</b>
	<b>(48.234)</b>	<b>15.539</b>	<b>(7.203)</b>	<b>(39.898)</b>

Ejercicio 2019

	Miles de euros			
	2019			
	Sociedades del grupo	Sociedades asociadas	Sociedades multigrupo	Total
<b>Ingresos</b>				
Ventas	17.414	14.922	-	32.336
Otros ingresos de explotación	3.020	190	116	3.326
Instrumentos Financieros				
Ingresos financieros	1.827	1.382	555	3.764
Dividendos	81.799	1.479	-	83.278
Beneficio por enajenaciones (nota 9)	14.859	-	-	14.859
	<b>118.919</b>	<b>17.973</b>	<b>671</b>	<b>137.563</b>
<b>Gastos</b>				
Aprovisionamientos	(20.938)	-	-	(20.938)
Servicios exteriores	(4.539)	-	-	(4.539)
Gastos de personal	(3)	-	-	(3)
Correcciones valorativas de clientes	(893)	-	(975)	(1.868)
Instrumentos Financieros				
Gastos financieros	(567)	-	-	(567)
Deterioros y pérdidas				
Instrumentos de patrimonio	(9.080)	(3)	-	(9.083)
Créditos	(11.867)	-	(6.422)	(18.289)
	<b>(47.887)</b>	<b>(3)</b>	<b>(7.397)</b>	<b>(55.287)</b>
	<b>71.032</b>	<b>17.970</b>	<b>(6.726)</b>	<b>82.276</b>

Aprovisionamientos con sociedades del grupo a 31 de diciembre de 2020 incluye 74.056 miles de euros con la sociedad del grupo Aplicaciones Técnicas de la Energía, S.L. (7.922 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) por el suministro de paneles para la construcción de las plantas solares fotovoltaicas Perseo Fotón en Castilla la Mancha y la construcción del Parque Solar Girasol en República Dominicana.

Gastos de Instrumentos financieros – deterioro de créditos con negocios conjuntos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se corresponde íntegramente con el deterioro de los créditos que la Sociedad mantiene con Dunor Energía S.A.P.I. de CV en vista de la situación financiera de esta última, tal y como se describe en la nota 9.4.

Gastos de Instrumentos financieros – deterioro de créditos con sociedades del grupo a 31 de diciembre de 2019 por importe de 11.867 miles de euros se correspondía con el deterioro del crédito que la Sociedad mantiene con Elecnor Perú, S.A.C. en vista de la situación financiera de esta última, tal y como se describe en la nota 9.2.

**19.2. Saldos con partes vinculadas**

El desglose de los saldos por categorías con empresas del grupo, asociadas y multigrupo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

Ejercicio 2020

	Miles de euros			
	2020			
	Sociedades del grupo	Sociedades asociadas	Sociedades multigrupo	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
Instrumentos de patrimonio	432.556	15.565	410.820	858.941
Créditos a empresas	-	7.993	-	7.993
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>432.556</b>	<b>23.558</b>	<b>410.820</b>	<b>866.934</b>
Anticipos a proveedores	4.861	-	-	4.861
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo	15.280	256	4.477	20.013
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
Créditos a empresas	28.298	66	75	28.439
Otros activos financieros	3.028	-	67	3.095
<b>Total activos corrientes</b>	<b>51.467</b>	<b>322</b>	<b>4.619</b>	<b>56.408</b>
<b>Total activo</b>	<b>484.023</b>	<b>23.880</b>	<b>415.439</b>	<b>923.342</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(16.878)	(5)	-	(16.883)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	(27.327)	-	-	(27.327)
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>(44.205)</b>	<b>(5)</b>	<b>-</b>	<b>(44.210)</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>(44.205)</b>	<b>(5)</b>	<b>-</b>	<b>(44.210)</b>

Ejercicio 2019

	Miles de euros			
	2019			
	Sociedades del grupo	Sociedades asociadas	Sociedades multigrupo	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	437.000	15.565	407.951	860.516
Instrumentos de patrimonio	-	10.561	-	10.561
Créditos a empresas	-	-	-	-
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>437.000</b>	<b>26.126</b>	<b>407.951</b>	<b>871.077</b>
Anticipos a proveedores	2.297	-	-	2.297
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo	13.384	5.055	98	18.537
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
Créditos a empresas	6.770	117	-	6.887
Otros activos financieros	1.691	-	72	1.763
<b>Total activos corrientes</b>	<b>24.142</b>	<b>5.172</b>	<b>170</b>	<b>29.484</b>
<b>Total activo</b>	<b>461.142</b>	<b>31.298</b>	<b>408.121</b>	<b>900.561</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(27.607)	(5)	-	(27.612)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	(6.722)	-	-	(6.722)
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>(34.329)</b>	<b>(5)</b>	<b>-</b>	<b>(34.334)</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>(34.329)</b>	<b>(5)</b>	<b>-</b>	<b>(34.334)</b>

Con fecha 11 de julio de 2019 la sociedad del grupo Ehis Construcciones y Obras, S.A., concedió a la Sociedad un préstamo mercantil por importe de 5.000 miles de euros, de duración un año prorrogable anualmente y, que devenga un tipo de interés fijo anual del 1,5%. Durante el ejercicio 2020, la sociedad ha amortizado 3.625 miles de euros de este préstamo. Adicionalmente, con fecha 26 de noviembre de 2020 se ha formalizado un nuevo préstamo mercantil por importe de 2.000 miles de euros, de duración un año prorrogable anualmente y, que devenga un tipo de interés fijo anual del 2%.

Con fecha 30 de septiembre de 2019 la sociedad del grupo Hidroambiente S.A.U., concedió a la Sociedad un préstamo mercantil por importe de 1.000 miles de euros, de duración un año prorrogable anualmente y, que devenga un tipo de interés fijo anual del 1,5%. Durante el ejercicio 2020, la sociedad ha amortizado íntegramente este préstamo y, con fecha 30 de julio de 2020 han formalizado un nuevo préstamo mercantil por importe de 4.267 miles de euros, de duración un año prorrogable anualmente y, que devenga un tipo de interés fijo anual del 1,5% que ha quedado amortizado totalmente a 31 de diciembre de 2020. En base a lo anterior, la Sociedad no tiene ninguna deuda pendiente con la sociedad del grupo Hidroambiente S.A. a 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 29 de junio de 2018, la sociedad Enerfin Sociedad de Energía, S.L.U. concedió a la Sociedad un préstamo por importe total de 44.900 miles de euros de duración un año prorrogable anualmente y que devenga un tipo de interés fijo anual del 1,5%, siendo el importe dispuesto a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de 3.100 miles de euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, la sociedad Enerfin Sociedad de Energía, S.L.U. ha concedido a la Sociedad dos préstamos por importe total de 12.100 miles de euros de duración un año prorrogable anualmente y que devengan un tipo de interés fijo anual del 2%. Durante el ejercicio 2020 se ha amortizado 10.100 miles de euros con relación a estos préstamos.

Durante el ejercicio 2019, la sociedad Enerfin Enervento Exterior, S.L.U. del grupo Enerfin Sociedad de Energía, S.L. concedió a la Sociedad un préstamo mercantil de 7.000 miles de euros, de duración un año prorrogable anualmente y que devengaba un tipo de interés fijo anual del 1,5%, el cual se ha amortizado en su totalidad durante el ejercicio 2020. A su vez, a 31 de diciembre de 2020 la sociedad mantiene un crédito de 23.800 miles de euros con la sociedad Enerfin Enervento Exterior, S.L.U. por varios préstamos concedidos en el ejercicio 2020

## Memoria de las cuentas anuales

Con fecha 28 de mayo de 2018 la sociedad del grupo Aplicaciones Técnicas de la Energía, S.L. concedió a la Sociedad un préstamo mercantil de 6.000 miles de euros, de duración un año prorrogable anualmente y que devenga un tipo de interés fijo anual del 2%. Durante el ejercicio 2019 se amortizó 500 miles de euros de este préstamo. A su vez, con fecha 19 de diciembre de 2019 se formalizó un nuevo préstamo mercantil por valor de 3.500 miles de euros, de duración un año prorrogable anualmente y que devenga un tipo de interés fijo anual del 2%. Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha amortizado un importe de 2.750 miles de euros en relación con estos préstamos de forma, que el saldo pendiente de pago asciende a 6.250 miles de euros.

Por otro lado, proveedores empresas del grupo incluye a 31 de diciembre de 2020 un saldo de 10.767 miles de euros con la sociedad del grupo Aplicaciones Técnicas de la Energía, S.L. por los proyectos descritos en la nota 19.1.

Por último, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad mantiene una cuenta corriente a pagar a los Administradores por importe de 2.415 miles de euros y 2.438 miles de euros, respectivamente.

### **19.3. Retribuciones al Consejo de Administración**

#### ***a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración-***

Durante el ejercicio 2020, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado retribuciones por importe de 4.938,1 miles de euros por todos los conceptos (5.199,6 miles de euros en el ejercicio 2019). Dichas retribuciones incluyen las derivadas de su calidad de personal directivo.

La Sociedad ha satisfecho un importe de 13,1 miles de euros, aproximadamente, en concepto de seguros de vida contratados a favor de los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración (4,1 miles de euros en el ejercicio 2019).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tenía contraídas obligaciones en materia de pensiones ni garantías con los miembros antiguos o actuales de dicho Órgano de Administración, así como crédito alguno concedido.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por 15 miembros, siendo dos de ellos mujeres.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe satisfecho por la Sociedad en concepto de prima de seguro de responsabilidad civil de todos los administradores o de alguno de ellos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo, no ha sido significativo.

Adicionalmente, y en línea de lo implementado para los empleados de la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración acordaron una reducción voluntaria de sus retribuciones durante este periodo.

#### ***b) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores-***

Los Miembros del Consejo de Administración de Elecnor, S.A., y las personas vinculadas a los mismos no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 229 del TRLSC.

#### ***c) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores-***

Durante el ejercicio 2020 y 2019 los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

### **19.4. Retribuciones al Equipo Directivo**

Durante el ejercicio 2020, el Equipo Directivo de la Sociedad, ha devengado retribuciones por importe de 5.728 miles de euros (4.661 miles de euros en el ejercicio 2019).

La remuneración total indicada incluye la remuneración fija, la remuneración variable anual, así como la remuneración variable por el cumplimiento del Plan Estratégico 2017-2019.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tenía contraídas obligaciones relevantes en materia de pensiones ni garantías con el equipo directivo, así como anticipo o crédito alguno concedido.

**Memoria de las cuentas anuales**

Asimismo, conviene destacar que el Equipo Directivo, de forma voluntaria, decidió reducir su salario fijo en un 30% durante los meses de duración de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo de Reducción de Jornada implementados por la Sociedad para combatir la crisis derivada del COVID-19 (desde el 13 de abril hasta el 31 de mayo de 2020), en solidaridad con el resto de la plantilla.

**20. Aavales y garantías**

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de avales y fianzas de licitación, buena ejecución o garantía de obras prestados, en general por entidades financieras, por cuenta de la Sociedad ante terceros, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
De ejecución de obras	802.181	498.153
De anticipos de contratos	335.083	203.054
En garantía de obras	172.940	130.701
De licitación de obras	64.589	63.033
De stand by	17.028	25.209
	<b>1.391.821</b>	<b>920.150</b>

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad tiene prestados avales con el cliente Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. por valor de 67 millones de euros y 33 millones de euros, respectivamente. A su vez tiene prestados avales con el cliente Toabré por valor de 26 millones de en ambos ejercicios.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020 ha prestado avales con los clientes AB Lietuvos Gelezinkeliu, Mataquito Transmisora de Energía y Nesf por valor de 84 millones de euros, 65 millones de euros y 74 millones de euros, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos que pudieran originarse por los avales prestados, si los hubiera, no supondrían pérdidas significativas en las cuentas anuales adjuntas.

**Contingencias-**

Con fecha 17 de enero de 2020 el Juzgado Central de Instrucción nº 5 dictó un auto por el que se decreta la apertura de juicio oral respecto de un antiguo empleado de la sociedad dependiente Deimos Space, S.L., ésta por su supuesta responsabilidad penal como persona jurídica por los eventuales delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales y blanqueo de capitales, exigiéndose a la entidad fianzas por importe de 1.460 miles de euros por responsabilidad civil, así como unas fianzas adicionales por importe de 10.240 miles de euros y 2.625 miles de euros, estas últimas para responder de eventuales y futuras responsabilidades pecuniarias y comiso.

La Sociedad ha presentado las acciones que posee sobre el Grupo Deimos para cubrir la fianza anterior.

El Grupo está en completo desacuerdo con la citada resolución judicial y está ejercitando sus derechos en el procedimiento, recurriendo la fianza dictada y solicitando su libre absolución, como también lo está haciendo, con su propia defensa letrada, el antiguo empleado de la sociedad, y considera que no existe en el referido procedimiento elementos probatorios de convicción que hagan presumir con el suficiente grado de certeza, más allá de toda duda razonable, la eventual condena de la sociedad Deimos Space, S.L. ni de su antiguo empleado, por lo que los Administradores de la Sociedad, de conformidad con los términos del escrito de defensa presentado el 4 de marzo de 2020, consideran que el resultado probable de la celebración del juicio oral será absolutorio, lo que, consecuentemente, no comportará exigibilidad de responsabilidad penal ni civil.

En base a esto, los Administradores de la Sociedad no estiman que este hecho vaya a tener ningún impacto sobre el valor recuperable de la inversión en la Sociedad Deimos Space, S.L. (Nota 9.2).

**21. Uniones Temporales de Empresas**

Los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las Uniones Temporales en las que participa Elecnor, S.A. se incorporan por el método de integración proporcional en las cuentas anuales adjuntas, de acuerdo a lo dispuesto en la adaptación del Plan General de Contabilidad al sector de la construcción.

**Memoria de las cuentas anuales**

La relación de Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.), el porcentaje de participación de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como la cifra de obra ejecutada en 2020 y 2019 y la cartera de pedidos al cierre de los mencionados ejercicios se adjuntan en el Anexo II a estas cuentas anuales.

La aportación de las Uniones Temporales de Empresas a los diferentes epígrafes del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas a 31 de diciembre de 2020 ha sido la siguiente:

ACTIVO	Miles de euros	PASIVO	Miles de euros
Inmovilizado material	453	Resultado ejercicio	4.849
Existencias	3.975	Provisión para riesgos y gastos	1.985
Deudores	50.708	Acreeedores a corto plazo	79.397
Inversiones financieras temporales	11		
Tesorería	31.084		
<b>Total</b>	<b>86.231</b>	<b>Total</b>	<b>86.231</b>

La aportación de las Uniones Temporales de Empresas a los diferentes epígrafes del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas a 31 de diciembre de 2019 fue la siguiente:

ACTIVO	Miles de euros	PASIVO	Miles de euros
Inmovilizado material	615	Resultado ejercicio	(7.652)
Existencias	1.546	Acreeedores a corto plazo	85.087
Deudores	52.083		
Inversiones financieras temporales	(430)		
Tesorería	23.621		
<b>Total</b>	<b>77.435</b>	<b>Total</b>	<b>77.435</b>

El epígrafe de "Existencias" a 31 de diciembre de 2020 incluye anticipos entregados por las UTE's a sus proveedores por importe de 3.776 miles de euros (1.425 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Adicionalmente, el epígrafe "Acreeedores a corto plazo" del cuadro adjunto recoge facturaciones anticipadas y anticipo de clientes por importe de 21.715 miles de euros (27.198 miles de euros en 2019).

A continuación se muestra la contribución de las UTE's a los diferentes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias:

Cuenta de Resultados	Miles de euros	
	2020	2019
Importe neto cifra negocios	78.800	71.611
Aprovisionamientos	(59.494)	(50.220)
Ingresos accesorios	188	1.015
Gastos de personal	(4.201)	(6.594)
Servicios exteriores	(10.816)	(14.589)
Tributos	(843)	(1.593)
Pérdidas deterioro y variación provisiones operaciones comerciales	(902)	(2.125)
Dotación a la amortización	(294)	(2.414)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	608	(6)
Ingresos financieros	78	25
Gastos financieros	(99)	(116)
Diferencias de cambio	2.438	(1.081)
Gasto por impuesto extranjeros	(614)	(1.565)
<b>Total</b>	<b>4.849</b>	<b>(7.652)</b>

**22. Cartera de pedidos**

La cartera de pedidos pendiente de ejecutar a 31 de diciembre de 2020 y 2019 por Elecnor, S.A., excluidas las Uniones Temporales de Empresas, desglosada por líneas de negocio es la siguiente:

Por Áreas Geográficas	Miles de Euros	
	2020	2019
Nacional	511.726	460.249
Exterior	1.007.279	1.128.920
<b>Total</b>	<b>1.519.005</b>	<b>1.589.169</b>
Por Actividades		
Electricidad	809.423	632.051
Generación de Energía	171.438	288.748
Telecomunicaciones	123.936	169.774
Construcción y medioambiente y agua	197.310	314.918
Mantenimiento	26.238	28.559
Instalaciones	85.068	64.056
Gas	12.915	24.754
Ferrocarriles	92.677	66.309
<b>Total</b>	<b>1.519.005</b>	<b>1.589.169</b>

La cartera de pedidos anterior no incluye proyectos que se prevea vayan a generar pérdidas.

**23. Honorarios de auditoría**

La empresa auditora (KPMG Auditores, S.L.) de las cuentas anuales de la Sociedad ha facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros	
	2020	2019
Por servicios de auditoría	271	185
Por otros servicios de Verificación	101	98
Por otros servicios	11	8
<b>Total</b>	<b>383</b>	<b>291</b>

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2020 y 2019, con independencia del momento de su facturación.

Otros servicios de verificación se corresponden con la revisión limitada de EEFF intermedios y procedimientos acordados sobre SCIIF, prestados por KPMG Auditores, S.L. a Elecnor, S.A. durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Otros servicios se corresponden con informes de procedimientos acordados sobre cumplimiento de covenants e informes de otros procedimientos acordados prestados por KPMG Auditores, S.L. a Elecnor, S.A. durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado a la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros	
	2020	2019
Por otros servicios de Verificación	15	38
Por otros Servicios	1.102	1.350
<b>Total</b>	<b>1.117</b>	<b>1.388</b>

**Memoria de las cuentas anuales**

Por otro lado, otros auditores han facturado a la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros	
	2020	2019
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-	46
Otros Servicios	3	66
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>112</b>

**24. Información medioambiental**

El respeto por el medio ambiente y la sostenibilidad forman parte de la cultura y los valores esenciales de Elecnor. La Sociedad tiene un compromiso responsable con la protección del entorno y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos.

Así, el desarrollo de las actividades de Elecnor se enmarca en su Sistema de Gestión Ambiental y Gestión Energética certificado según las Normas ISO 14001 e ISO 50001 respectivamente, así como en su Estrategia de Cambio Climático. Con el Sistema de Gestión Ambiental se establecen mecanismos de control eficaces que minimizan los impactos ambientales más significativos originados en las distintas actividades del Grupo, como son la generación de residuos, la afección al medio natural, el uso de recursos naturales y energéticos y la afección a la flora y fauna.

Durante 2020 se han llevado a cabo las auditorías de AENOR de Certificación Multisite según las normas ISO 9001: 2015 y ISO 14001:2015. Se trata de un certificado único para todas las Organizaciones de Elecnor Infraestructuras que contiene todos los alcances de las diferentes actividades y todos los centros de trabajo que hasta ahora estaban certificados en cada una de las normas de forma individual.

El certificado para la Gestión de la Calidad (ER-0096/1995) y para la Gestión Ambiental (GA-2000/0294) incluye las siguientes áreas del Grupo:

- Subdirección General Grandes Redes.
- Subdirección General Energía.
- Subdirección General Ingeniería
- Subdirección General Instalaciones y Redes: Dirección Centro y Delegaciones Norte; Dirección Nordeste; Dirección Este; Dirección Sur; Elecnor Medio Ambiente; Elecnor Seguridad; Área 3, Equipamiento, Diseño e Interiorismo; Elecnor Infrastrutture S.R.L. (Italia); Ehis Construcciones y Obras; Aplicaciones Técnicas de la Energía y Jomar Seguridad.
- Elecnor Chile

Asimismo, se mantienen los certificados de Gestión Medioambiental de las siguientes filiales:

- Audeca
- Deimos
- Hidroambiente
- Enerfín
- Elecnor México
- Elecnor do Brasil
- Elecnor de Argentina
- IQA
- Montelecnor

## Memoria de las cuentas anuales

Elecnor ha renovado por sexto año consecutivo el Certificado AENOR Medio Ambiente CO2 Verificado según la norma ISO 14064-1, que certifica la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en sus actividades; y ha adaptado el Sistema de Gestión Energética a la nueva norma UNE-EN ISO 50001 de 2018, que ha sido certificado por AENOR. En el marco del proceso de registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 establecidos por el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), se ha obtenido también el sello “Calculo y Reduzco” otorgado por la Oficina Española de Cambio Climático (OECC).

Adicionalmente, se desarrolló en 2018 la Estrategia de Cambio Climático 2030, con dos objetivos principales y tres líneas de acción, creando el marco donde se insertan las actuaciones del Grupo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptarse a los impactos del cambio climático y aprovechar las oportunidades asociadas.

Por último, por tercer año consecutivo, Elecnor ha participado en el ranking internacional de sostenibilidad CDP (Carbon Disclosure Project) presentando su reporte voluntario en materia de cambio climático. En 2020, Elecnor ha conseguido mejorar la puntuación del año anterior, obteniendo la puntuación A- (B en 2019), lo que avala el liderazgo de la compañía en la lucha contra el cambio climático. La inclusión de Elecnor en este ranking internacional reconocido por clientes, inversores y accionistas se enmarca dentro su Estrategia de Cambio Climático.

### **25. Otra información**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos han tomado medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

En este complicado entorno, la Sociedad ha venido implementando una serie de medidas de contención de costes y de flexibilización de empleo que están permitiendo mitigar los riesgos a los que nos enfrentamos. Este plan ha permitido poder recuperar de forma gradual la plena operatividad de la plantilla en la medida en que se ha ido recuperando cierta normalidad de la actividad económica.

Nuestra prioridad es garantizar la seguridad de nuestros empleados, clientes y proveedores, así como afianzar la fortaleza financiera del Grupo. Con estos objetivos, Elecnor está llevando a cabo algunas iniciativas alineadas con las recomendaciones de las autoridades: la creación de un Comité de Seguimiento COVID-19 que ha elaborado un Plan de Actuación para garantizar la protección de la salud; la creación de un Plan Especial de Contingencia que define también el ámbito de actuación de Elecnor y de sus trabajadores como proveedor esencial de los operadores críticos del sistema; y para una serie de colectivos vulnerables, y trabajadores especialmente sensibles, hemos activado el “Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”.

#### **1- Estimaciones contables**

A continuación, se presentan las estimaciones realizadas por la Sociedad en función de la mejor información disponible.

##### **Deterioro de activos no financieros**

A la fecha de emisión de estas cuentas anuales no hay indicios de que la pandemia de COVID-19 haya afectado al desempeño a largo plazo de los negocios de tal manera que la valoración de los activos no financieros de la compañía se haya visto significativamente afectada.

**Deterioro de activos financieros**

A pesar de que el riesgo crediticio general ha aumentado debido a COVID-19, no ha habido necesidad de ningún aumento significativo en la pérdida de crédito esperada con la que se calculan las provisiones por deudas incobrables. A la fecha de estas cuentas anuales no se han identificado indicios de cambios significativos en los términos de crédito de los clientes o en la capacidad de los mismos para pagar las facturas pendientes a su vencimiento.

No obstante, si bien no se han identificado indicios de que se hubieran producido cambios significativos en el riesgo de crédito adicionales a los ya registrados en las cuentas anuales, es intención de la Sociedad realizar un seguimiento del riesgo de crédito de sus activos financieros a medida que se encuentre disponible nueva información que permita realizar cálculos más precisos de la pérdida esperada.

**Provisiones, pasivos contingentes y contratos onerosos**

A la fecha de emisión de estas cuentas anuales, no se han puesto de manifiesto responsabilidades adicionales por contratos vigentes derivadas del COVID 19 que pudiesen implicar provisiones adicionales a 31 de diciembre de 2020.

**Contratos con clientes**

Durante el ejercicio 2020, no se han identificado modificaciones significativas ni cancelaciones de los contratos con clientes motivadas por el COVID 19 ni, situación de imposibilidad de un cliente de cumplir con las condiciones establecidas en el contrato, si bien se han producido retrasos puntuales en algunos de los proyectos que se estiman serán recuperados en los próximos meses. Adicionalmente, no se ha considerado necesario una actualización de estimaciones clave a la hora de registrar los ingresos por el método de grado de realización derivado de la pandemia, si bien los márgenes de algunos contratos se han visto afectados por las medidas tomadas por la Sociedad para garantizar la seguridad de sus empleados, clientes y proveedores.

**2- Impactos en las cuentas anuales para el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2020**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los impactos derivados de esta crisis han sido, moderados, tanto en ingresos como en costes, con una tasa de insolvencia que no se ha visto incrementada y, con una buena posición de liquidez derivada del incremento de líneas de financiación, tal y como se describe en el Informe de Gestión.

En relación a las medidas laborales que el Grupo Elecnor ha venido adoptando destacan las implementadas en España. Durante esta crisis se han tomado medidas con respecto a los empleados con el fin de adecuar su dedicación y coste a la situación de los proyectos en ejecución. A este respecto se ha de diferenciar entre el personal de estructura y el personal de obra:

**Personal de estructura:**

El 100% del personal de estructura se ha visto afectado. En concreto:

- Personal directivo: reducción voluntaria en el salario durante un periodo de tiempo que se inició el pasado 13 de abril y que concluyó el 31 de mayo de 2020.
- Resto de personal: acuerdo con la Comisión de Negociación (formada por miembros de las diferentes Representaciones Legales de los Trabajadores) para la aplicación de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo de Reducción de Jornada. Dicho E.R.T.E. que tuvo la misma duración que la comentada para el personal directivo.

**Personal de obra:**

- E.R.T.E. de Fuerza Mayor: Aprobado por la Autoridad Laboral y ha afectado a 658 trabajadores que prestaban servicios en alguna de las actividades que legalmente fueron prohibidas debido a la situación sanitaria. Las suspensiones de jornada se iniciaron el 20 de marzo, siendo desafectados los últimos trabajadores el 31 de mayo. La empresa, a pesar de cumplir con los requisitos legales, optó por no aplicarse las bonificaciones de cuota a la Seguridad Social.
- E.R.T.E. de Suspensión de Jornada por causas objetivas (causa productiva): Para el resto de las actividades, la empresa pactó con la Comisión de Negociación unas suspensiones de un máximo de 52 jornadas naturales, desde el 13 de abril hasta el 1 de julio. El número de jornadas suspendidas ha sido notablemente inferior al máximo previamente fijado.

## Memoria de las cuentas anuales

En los centros de trabajo que la Sociedad mantiene fuera de España, se han tomado las medidas legalmente permitidas en los diferentes países siguiendo el esquema anteriormente explicado para España.

Adicionalmente, y en línea de lo implementado para los empleados de la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración acordaron una reducción voluntaria de sus retribuciones durante este periodo.

Por otro lado, se han monitorizado todos los costes de la Sociedad, habiéndose producidos importantes ahorros en diversos conceptos.

A Elecnor no le es aplicable la prohibición para repartir dividendos con cargo al ejercicio 2020 impuesta en el Real Decreto-ley 18/2020 de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo, toda vez que la Sociedad procedió al abono previo de las cuotas de la seguridad social de cuyo pago hubiese quedado exonerada como consecuencia del acogimiento a expedientes de regulación temporal de empleo regulados en el art. 1 del mencionado Real Decreto-Ley.

### 3- Riesgos financieros

La Sociedad está sometido de forma estructural a riesgos financieros sobre los que mantiene un permanente control, monitorizando la evolución de los diferentes mercados financieros en los que opera, y cumpliendo con los límites de riesgo que marcan sus Políticas de Riesgos y anticipando situaciones de riesgo en los mercados como la que se ha producido con el COVID-19.

#### Riesgo de liquidez

Durante el inicio de los efectos del COVID-19 y hasta que los bancos centrales comenzaron a implementar medidas de inyección de liquidez con objeto de estabilizar los mercados, se registraron situaciones de restricciones de liquidez, afectando principalmente a las entidades con peores *ratings*.

La Sociedad mantenía una situación sólida de liquidez previa a la situación del COVID-19 que aseguraba no poner en riesgo el cumplimiento de los compromisos de la Sociedad incluso en un escenario de cierre total de los mercados.

No obstante, y con objeto de garantizar la liquidez en caso de un deterioro adicional de la generación de efectivo de los negocios, se incrementaron los límites de financiación, constatando que, incluso en un entorno de liquidez escasa, la Sociedad recibía el apoyo tanto de los inversores de renta fija como de las entidades bancarias a precios competitivos.

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantiene una posición sólida de liquidez con efectivo y líneas disponibles suficientes para cumplir con los requerimientos de liquidez de forma holgada incluso en caso de una contracción mayor de los mercados.

Elecnor no ha asumido compromisos que supongan restricciones en las decisiones de utilización de la tesorería de la sociedad, como podría ser el pago de dividendos, ni es previsible que asuma en el futuro compromisos con este tipo de restricciones.

#### Riesgo de tipo de interés

Dentro de las medidas adoptadas por los bancos centrales, la bajada de los tipos de interés oficiales ha sido una de las principales palancas para reactivar la economía.

Asimismo, la situación de incertidumbre actual hace previsible el mantenimiento de un escenario de tipos bajos, reduciendo el riesgo de tipo de interés en el corto y medio plazo

## Anexo I: Datos de empresas

(Miles de euros)

Ejercicio 2020	Domicilio	Auditor	Actividad	% Participación			Miles de euros			
				Coste neto	% directo	% Indirecto	Capital Social	Reservas	Resultado Neto del Ejercicio 2020	Dividendo del Ejercicio 2020
<b>Empresas Grupo (*)</b>										
Andes Solares, SAS	COLOMBIA	***	Promoción y explotación fuentes E.renovables	12	100,00%	0,00%	146	(87)	(16)	--
Aplicaciones Técnicas de la Energía, S.L.U.(ATERSA)	ESPAÑA	Deloitte	Energía solar	4.126	100,00%	0,00%	24.536	(5.264)	4.892	--
Area 3 Equipamiento y Diseño Interiorismo, S.L.U.	ESPAÑA	***	Obras de diseño de interior	12	100,00%	0,00%	12	426	94	--
Audeca, S.L.U.	ESPAÑA	KPMG	Restauracion y reforestacion del medio natural y explotacion de carreteras.	23.000	100,00%	0,00%	132	3.347	1.311	--
Betonor, S.L.	ANGOLA	***	Sin actividad	73	51,00%	0,00%	967	(824)	--	--
Corporacion Electrade, S.A.	VENEZUELA	***	Construcción y montaje	779	100,00%	0,00%	799	(516)	86	--
Deimos Engenharia, S.A.	PORTUGAL	ESAC Espirito Santo Associados	Prestacion de servicios en areas de telecomunicaciones, energia aeronautica y espacial	1.227	56,00%	44,00%	250	1.107	168	--
Deimos Space, S.L.U.	ESPAÑA	KPMG	Analisis, ingenieria y desarrollo de misiones espaciales y software	17.532	100,00%	0,00%	1.000	13.971	208	--
Ehisa Construcciones y Obras, S.A.U.	ESPAÑA	Jose Francisco Villamonte Fernando	Construccion y montaje	3.802	100,00%	0,00%	600	2.682	1.451	3.625
Elecdal, URL	ARGELIA	***	Construccion y montaje	12	100,00%	0,00%	12	1.144	(13)	--
Elecdor, S.A.	ECUADOR	Seel & Company, S.A	Contruccion y montaje	364	19,20%	80,80%	2.425	(2.915)	2.681	--
Elecen, S.A.	HONDURAS	***	Construccion y montaje	4	97,00%	3,00%	8	989	(35)	--
Elecnor Argentina, S.A.	ARGENTINA	SMS	Contruccion y montaje	1.342	100,00%	0,00%	9.136	(6.782)	979	--
Elecnor Australia PTY LTD	AUSTRALIA	ESV	Gestion y administracion de empresas	4.447	100,00%	0,00%	4.447	(332)	(757)	--
Elecnor Cameroun Société Anonyme	CAMERUN	Mazars	Construccion y montaje	150	100,00%	0,00%	151	(1)	(903)	--
Elecnor Chile, S.A.	CHILE	KPMG	Construcción y montaje	19.413	100,00%	0,00%	19.507	28.757	12.883	8.084
Elecnor Côte D'Ivoire, S.A.(****)	COSTA DE MARFIL	***	Construccion y montaje	150	100,00%	0,00%	150	--	--	--
Elecnor de Mexico, S.A.	MEXICO	KPMG	Construccion y montaje	735	100,00%	0,00%	910	(731)	2.323	--
Elecnor Do Brasil, L.T.D.A.	BRASIL	KPMG	Contruccion y montaje	30.361	100,00%	0,00%	30.767	(15.896)	18.649	11.923

## Anexo I: Datos de empresas

(Miles de euros)

Ejercicio 2020	Domicilio	Auditor	Actividad	Coste neto	% Participación		Miles de euros			
					% directo	% Indirecto	Capital Social	Reservas	Resultado Neto del Ejercicio 2020	Dividendo del Ejercicio 2020
Elecnor Energie and Bau, GmbH	ALEMANIA	***	La más amplia actividad mercantil con base en ingeniería, proyecto, construcción, montaje, reparación, mto y conservación de toda clase de obras, instal de cualquier género, en particular eficiencia energética y renovables.	554	100,00%	0,00%	75	213	(5)	--
Elecnor Infrastrutte e Aerospaziale, S.R.L.	ITALIA	***	Construccion y montaje	500	100,00%	0,00%	500	67	91	--
Elecnor Infrastrutture, LLC	OMAN	BDO	Construccion y mantenimiento	371	70,00%	0,00%	529	(77)	(64)	--
Elecnor Paraguay, S.A.	PARAGUAY	***	Sin actividad	28	99,83%	0,17%	--	--	--	--
Elecnor Peru, S.A.C	PERU	***	Construcción y montaje	1.612	99,99%	0,01%	19.394	(19.356)	859	--
Elecnor Seguridad, S.L.U.	ESPAÑA	***	Instalacion y mantenimiento de sistemas de seguridad contra incendios	120	100,00%	0,00%	120	1.906	544	--
Elecnor Senegal, SASU	SENEGAL	AC Corporate	Construcción y montaje	2	100,00%	0,00%	1	--	(889)	--
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	ESPAÑA	***	La más amplia actividad mercantil	13.545	100,00%	0,00%	13.545	(43)	(2)	--
Elecnor South Africa (PTY) LTD	SUDAFRICA	***	Construcción y montaje	--	100,00%	0,00%	2.138	(2.152)	(52)	--
Elecnor, INC	EEUU	RP&B	Instalaciones	57.913	100,00%	0,00%	57.913	(6.293)	4.494	--
Elecrod Servicios, S.A.U.	ESPAÑA	***	Prestación de todo tipo de servicios, y promoción, administración gestión de empresas	60	100,00%	0,00%	60	11	--	--
Electrolineas de Ecuador, S.A.	ECUADOR	Seel & Company, S.A	Contruccion y montaje	1.237	100,00%	0,00%	1.272	800	(221)	--
Elecven Construcciones, S.A.	VENEZUELA	Deloitte	Contruccion y montaje	--	99,88%	0,00%	3.299	(3.157)	(19)	--
ELEDEPA, S.A.(****)	PANAMA	Ernst & Young		1.665	100,00%	0,00%	1.665	45	(756)	--
Enerfin Sociedad de Energía, S.L.U. (Grupo)	ESPAÑA	Deloitte	Gestion y administracion de empresas	219.527	100,00%	0,00%	64.224	158.520	4.402	7.000
Enertel, S.A. de C.V.	MEXICO	KPMG	Construcción y montaje	--	99,99%	0,00%	55	290	56	--
Eresma Solar, S.L.U.	ESPAÑA	***	romocion construccion y explotacion sociedades relacionadas con energías renovables	753	100,00%	0,00%	753	(311)	(50)	--
Everblue Private Limited	INDIA	***	Actividades de medioambiente	1	0,15%	99,85%	322	(364)	--	--
Grupo Elecnor Angola	ANGOLA	***	Actividades nas areas das obras publicas e construcao civil	35	55,00%	0,00%	1.521	(1.452)	(6)	--
Hidroambiente, S.A.U.	ESPAÑA	KPMG	Actividades de medioambiente	4.635	100,00%	0,00%	615	4.064	(473)	3.500
IDDE, S.A.U.	ESPAÑA	***	Comercial	1.066	100,00%	0,00%	1.202	77	--	--

## Anexo I: Datos de empresas

(Miles de euros)

Ejercicio 2020	Domicilio	Auditor	Actividad	Coste neto	% Participación		Miles de euros			
					% directo	% Indirecto	Capital Social	Reservas	Resultado Neto del Ejercicio 2020	Dividendo del Ejercicio 2020
IQA Operativos Group LTD	ESCOCIA	KPMG	Instalaciones eléctricas	10.622	100,00%	0,00%	5.986	(7.096)	4.144	--
Jomar Seguridad, S.L.U.	ESPAÑA	***	Venta, instalación y mantenimiento de sistemas de contran incendios y seguridad	2.800	100,00%	0,00%	60	1.358	60	--
Los Llanos Fotovoltaica de Castilla La Mancha,S.L.U.(*****)	ESPAÑA	***	Promoción, construcción y generación de energía eléctrica	100	100,00%	0,00%	--	--	--	--
Montelecnor, S.A.	URUGUAY	Ernst & Young	Construcción y montaje	3.545	100,00%	0,00%	3.878	(301)	971	--
Omninstal Electricidade, S.A.	PORTUGAL	KPMG	Construcción y montaje	2.704	100,00%	0,00%	1.053	777	247	--
Parque Eólico Montañas,SLU	ESPAÑA	***	Construcción y explotación Parque Eólico	151	100,00%	0,00%	578	(351)	(76)	--
Parque Solar Porton, SAS	COLOMBIA	***	Generación de Energía	840	100,00%	0,00%	1.332	(537)	(522)	--
S.C. Deimos Space,S.R.L.	RUMANIA	***	Análisis, ingeniería y desarrollo de misiones espaciales y software	--	0,00%	100,00%	1.516	(272)	212	--
Stonewood Desarrollos,S.L.	ESPAÑA	***	Comercial	603	100,00%	0,00%	603	(343)	(465)	--
TDS, S.A.	ARGENTINA	***	Sin actividad/ En proceso de disolución	--	100,00%	0,00%	--	--	--	--
Yariguies Solar,SAS	COLOMBIA	***	Promoción y explotación fuentes E.renovables	24	100,00%	0,00%	291	(80)	(14)	--
<b>Empresas Asociadas y multigrupo (*)</b>										
Alto Jahuel Transmisora de Energía,S.A.	CHILE	KPMG	Promoción, construcción y explotación de instalaciones de energía eléctrica	1	0,02%	50,99%	--	--	--	--
Celeo Concesiones E Inversiones,S.L.U. (Grupo)	ESPAÑA	KPMG	Gestión y administración de empresas	410.817	51,00%	0,00%	166.671	723.434	785	1.437
Acciona Infraestructuras- Elecnor Hospital David,S.A.	PANAMA	***	Construcción	--	25,00%	0,00%	8	4.637	--	--
Centro Logístico Huerta el Peñon	ESPAÑA	***	La explotación y mantenimiento de instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos	--	50,00%	0,00%	1.608	(2.158)	(220)	--
Cosemel Ingeniería,Aie	ESPAÑA	***	Promoción, construcción y desarrollo de actividades de instalaciones y electrificaciones ferroviarias de alta velocidad	3	33,33%	0,00%	9	110	(122)	--
Dunor Energía,Sapi De Cv	MEXICO	KPMG	Construcción del proyecto de la Central 313 CC Empalme II	--	50,00%	0,00%	3	(23.314)	(22.906)	--
Energía Olmedo- Ourense Fase I,S.A.	ESPAÑA	***	Actuaciones para el proyecto, diseño, construcción financiación, conservación y mantenimiento de las instalaciones que conforma la superestructura de L. Alta velocidad Madrid-Galicia, tramo Olmedo-Zamora-Pedralba	1.264	18,00%	0,00%	7.020	221	185	--
Eólica la Patagonia,S.A.	ARGENTINA	***	Explotación y mantenimiento de paques eólicos	--	50,00%	0,00%	12	(13)	--	--
GASODUCTO DE MORELOS, S.A.P.I.(Sdad Anónima Promotora de Inversión) DE C.V.	MEXICO	Deloitte	Explotación y mantenimiento de gasoducto morelos	14.262	50,00%	0,00%	28.524	14.906	6.455	--

## Anexo I: Datos de empresas

(Miles de euros)

Ejercicio 2020	Domicilio	Auditor	Actividad	Coste neto	% Participación		Miles de euros			
					% directo	% Indirecto	Capital Social	Reservas	Resultado Neto del Ejercicio 2020	Dividendo del Ejercicio 2020
Inti Energia, S.A.P.I de CV	MEXICO	***	Sin actividad	1	50,00%	0,00%	--	--	--	--
Morelos Epc S.A.P.I. De Cv	MEXICO	***	Construccion, ingenieria, y suministro del gaseoducto Morelos	3	49,99%	0,01%	6	168	(13)	--
Morelos O&M, Sapi,Cv	MEXICO	***	Mantenimiento Gasoducto Morelos	35	50,00%	0,00%	71	354	100	--
Proyectos Electricos Agua Prieta, Sapi De Cv.	MEXICO	PKF Accountants & business advisers	Licitación pública internacional n° 18164093-022-09 de CFE relativa al proyecto de la central denominada 171 CC Agua Prieta	1	50,00%	0,00%	3	(12.415)	12	--
				<b>858.941</b>						<b>35.569</b>

(\*) Se refieren a cifras de Sociedades Individuales.

(\*\*\*) Sociedades no obligadas legalmente a someter sus cuentas anuales a auditoría.

## Anexo I: Datos de empresas

(Miles de euros)

EJERCICIO 2019	Domicilio	Auditor	Actividad	Coste neto en libros	% Participación		Miles de euros			
					Directa	Indirecta	Capital Suscrito	Reservas	Resultado Neto del Ejercicio 2019	Dividendo del Ejercicio 2019
<b>Empresas Grupo (*)</b>										
Alto Jahuel Transmisora de Energía, S.A.	CHILE	KPMG	Promoción, construcción y explotación de instalaciones de energía eléctrica	1	0,02%	50,99%	--	--	--	--
Andes Solares, SAS (****)	COLOMBIA	***	Promoción y explotación fuentes E. renovables	--	100,00%	0,00%	146	(15)	(63)	--
Aplicaciones Técnicas de la Energía, S.L.U. (ATERSA)	ESPAÑA	Deloitte	Energía solar	4.126	100,00%	0,00%	24.536	3.521	(8.746)	--
Área 3 Equipamiento y Diseño Interiorismo, S.L.U.	ESPAÑA	***	Obras de diseño de interior	12	100,00%	0,00%	12	368	58	--
Audeca, S.L.U.	ESPAÑA	KPMG	Restauración y reforestación del medio natural y explotación de carreteras.	23.000	100,00%	0,00%	132	2.682	665	--
Betonor, S.L.	ANGOLA	***	Sin actividad	493	51,00%	0,00%	967	(454)	(295)	--
Charrua Transmisora De Energía, S.A.	CHILE	KPMG	Montaje, instalación, explotación de Nueva Línea 2 x 5 00 Charrúa-Ancoa	--	0,01%	51,00%	--	--	--	--
Corporacion Electrade, S.A.	VENEZUELA	***	Construcción y montaje	778	100,00%	0,00%	799	(257)	136	253
Deimos Engenharia, S.A.	PORTUGAL	ESAC Espirito Santo Associados	Prestación de servicios en áreas de telecomunicaciones, energía aeronáutica y espacial	1.227	56,00%	44,00%	250	995	112	--
Deimos Space, S.L.U.	ESPAÑA	KPMG Jose Francisco Villamonte	Análisis, ingeniería y desarrollo de misiones espaciales y software	17.532	100,00%	0,00%	1.000	13.043	928	--
Ehisa Construcciones y Obras, S.A.U.	ESPAÑA	Fernando	Construcción y montaje	3.802	100,00%	0,00%	600	3.202	3.105	--
Elecdal, URL	ARGELIA	***	Construcción y montaje	12	100,00%	0,00%	12	1.345	(11)	--
Elecdor, S.A.	ECUADOR	Seel & Company, S.A.	Construcción y montaje	364	19,20%	80,80%	2.425	(2.656)	(130)	--
Elecen, S.A.	HONDURAS	***	Construcción y montaje	4	97,00%	3,00%	8	894	157	--
Elecnor Argentina, S.A.	ARGENTINA	SMS	Construcción y montaje	1.342	100,00%	0,00%	9.136	(7.382)	1.305	--
Elecnor Australia PTY LTD	AUSTRALIA	ESV	Gestión y administración de empresas	4.447	100,00%	0,00%	4.447	(7.490)	7.164	7.434
Elecnor Cameroun Société Anonyme(****)	CAMERUN	***	Construcción y montaje	151	100,00%	0,00%	151	(1)	--	--
Elecnor Chile, S.A.	CHILE	KPMG	Construcción y montaje	19.413	100,00%	0,00%	19.507	18.569	10.117	--
Elecnor de México, S.A.	MEXICO	KPMG	Construcción y montaje	735	100,00%	0,00%	910	2.104	(2.798)	--
Elecnor Do Brasil , L.T.D.A.	BRASIL	KPMG	Construcción y montaje	30.361	100,00%	0,00%	30.767	(19.386)	22.115	14.842

## Anexo I: Datos de empresas

(Miles de euros)

EJERCICIO 2019	Domicilio	Auditor	Actividad	Coste neto en libros	% Participación		Miles de euros			
					Directa	Indirecta	Capital Suscrito	Reservas	Resultado Neto del Ejercicio 2019	Dividendo del Ejercicio 2019
Elecnor Energie and Bau, GmbH	ALEMANIA	***	La más amplia actividad mercantil con base en ingeniería, proyecto, construcción, montaje, reparación, mto y conservación de toda clase de obras, instal de cualquier género, en particular eficiencia energética y renovables.	776	100,00%	0,00%	75	(233)	11	--
Elecnor Infrastrutte e Aerospaziale, S.R.L.	ITALIA	***	Construcción y montaje	500	100,00%	0,00%	500	53	30	--
Elecnor Infrastrutture, LLC	OMAN	***	Construcción y mantenimiento	371	70,00%	0,00%	529	35	(51)	--
Elecnor Paraguay, S.A.	PARAGUAY	***	Sin actividad	14	99,83%	0,17%	--	--	--	--
Elecnor Peru, S.A.C	PERU	Portal Vega & Asociados	Construcción y montaje Instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad contra incendios	8.003	99,99%	0,01%	13.419	(3.548)	(15.829)	--
Elecnor Seguridad, S.L.U.	ESPAÑA	***		120	100,00%	0,00%	120	1.366	540	--
Elecnor Senegal, SASU	SENEGAL	***	Construcción y montaje	2	100,00%	0,00%	--	--	--	--
Elecnor South Africa (PTY) LTD	SUDAFRICA	***	Construcción y montaje	--	100,00%	0,00%	2.138	(2.033)	(101)	--
Elecnor, INC	EEUU	RP&B	Instalaciones Prestación de todo tipo de servicios, y promoción, administración gestión de empresas	57.913	100,00%	0,00%	57.913	(3.419)	1.891	--
Elecrod Servicios, S.A.U.	ESPAÑA	***		60	100,00%	0,00%	60	11	(1)	--
Electrificaciones Del Norte, S.A	ESPAÑA	***	La más amplia actividad mercantil	13.545	100,00%	0,00%	13.545	27	(70)	--
Electrolíneas de Ecuador, S.A.	ECUADOR	Seel & Company, S.A.	Construcción y montaje	1.237	100,00%	0,00%	1.272	1.278	(314)	--
Elecven Construcciones, S.A.	VENEZUELA	Deloitte	Construcción y montaje	--	99,88%	0,12%	3.299	(3.036)	13	--
Enerfin Sociedad de Energía, S.L.U.	ESPAÑA	Deloitte	Gestión y administración de empresas	219.527	100,00%	0,00%	64.224	147.608	6.911	50.000
Enertel, S.A. de C.V.	MEXICO	KPMG	Construcción y montaje promoción construcción y explotación sociedades relacionadas con energías renovables	--	99,99%	0,00%	55	327	3	--
Eresma Solar, S.L.U.(****)	ESPAÑA	***		3	100,00%	0,00%	3	--	(311)	--
Everblue Private Limited	INDIA	***	Actividades de medioambiente Actividades nas areas das obras publicas e construaoc civil	1	0,15%	99,85%	322	(364)	--	--
Grupo Elecnor Angola	ANGOLA	***		836	55,00%	0,00%	1.521	(1.093)	(325)	--
Hidroambiente, S.A.U.	ESPAÑA	KPMG	Actividades de medioambiente	4.635	100,00%	0,00%	615	7.421	142	--
IDDE, S.A.U.	ESPAÑA	***	Comercial	1.066	100,00%	0,00%	1.202	77	--	--
IQA Operatios Group LTD	ESCOCIA	KPMG	Instalaciones eléctricas	10.622	100,00%	0,00%	5.986	(7.850)	759	--

## Anexo I: Datos de empresas

(Miles de euros)

EJERCICIO 2019	Domicilio	Auditor	Actividad	Coste neto en libros	% Participación		Miles de euros			
					Directa	Indirecta	Capital Suscrito	Reservas	Resultado Neto del Ejercicio 2019	Dividendo del Ejercicio 2019
Jomar Seguridad, S.L.U.	ESPAÑA	***	Venta, instalación y mantenimiento de sistemas de contran incendios y seguridad	2.800	100,00%	0,00%	60	1.285	73	--
Montelecnor, S.A.	URUGUAY	Ernst & Young	Construcción y montaje	3.545	100,00%	0,00%	3.878	(156)	698	--
Omninstal Electricidade, S.A.	PORTUGAL	KPMG	Construcción y montaje	2.704	100,00%	0,00%	1.053	795	(48)	--
Parque Eólico Montañes, SLU(****)	ESPAÑA	***	Construcción y explotación Parque Eólico	228	100,00%	0,00%	228	(10)	(341)	--
Parque Solar Porton, SAS	COLOMBIA	***	Generación de Energía	90	100,00%	0,00%	577	(32)	(455)	--
Stonewood Desarrollos, S.L.	ESPAÑA	***	Comercial	603	100,00%	0,00%	603	(44)	(299)	--
TDS, S.A.	ARGENTINA	***	Sin actividad/ En proceso de disolución	--	100,00%	0,00%	--	--	--	--
Yariguies Solar, SAS(****)	COLOMBIA	***	Promoción y explotación fuentes E. renovables	--	100,00%	0,00%	291	(25)	(24)	--
<b>Empresas Asociadas y multigrupo (*)</b>										
Acciona Infraestructuras- Elecnor Hospital David, S.A.	PANAMA	***	Construcción	--	25,00%	0,00%	8	5.061	--	--
Celeo Concesiones E Inversiones, S.L.U.	ESPAÑA	KPMG	Gestión y administración de empresas La explotación y mantenimiento de instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos	407.948	51,00%	0,00%	90.848	266.909	11.080	8.587
Centro Logistico Huerta el Peñon	ESPAÑA	***	Promoción, construcción y desarrollo de actividades de instalaciones y electrificaciones ferroviarias de alta velocidad	--	50,00%	0,00%	1.608	(1.958)	--	--
Cosemel Ingenieria, Aie	ESPAÑA	***	Construcción del proyecto de la Central 313 CC Empalme II	3	33,33%	0,00%	9	163	(53)	--
Dunor Energia, Sapi De Cv	MEXICO	KPMG	Actuaciones para el proyecto, diseño, construcción financiación, conservación y mantenimiento de las instalaciones que conforma la superestructura de L. Alta velocidad Madrid-Galicia, tramo Olmedo-Zamora-Pedralba	1	50,00%	0,00%	3	(76)	(36.111)	--
Energia Olmedo- Ourense Fase I, S.A.	ESPAÑA	***	Explotación y mantenimiento de parques eólicos	1.262	18,00%	0,00%	7.020	158	--	--
Eólica la Patagonia, S.A	ARGENTINA	***	Explotación y mantenimiento de gasoducto morelos	--	50,00%	0,00%	12	(13)	--	--
GASODUCTO DE MORELOS, S.A.P.I.(Sdad Anónima Promotora de Inversión) DE C.V.	MEXICO	Deloitte		14.262	50,00%	0,00%	28.524	8.408	6.497	--

## Anexo I: Datos de empresas

(Miles de euros)

EJERCICIO 2019	Domicilio	Auditor	Actividad	Coste neto en libros	% Participación		Miles de euros			
					Directa	Indirecta	Capital Suscrito	Reservas	Resultado Neto del Ejercicio 2019	Dividendo del Ejercicio 2019
Inti Energia, S.A.P.I de CV	MEXICO	***	Sin actividad	--	50,00%	0,00%	--	--	--	--
Morelos Epc S.A.P.I. De Cv	MEXICO	Deloitte	Construcción, ingeniería, y suministro del gaseoducto Morelos	3	49,99%	0,01%	6	5.131	(4.963)	1.479
Morelos O&M, Sapi,Cv	MEXICO	***	Mantenimiento Gasoducto Morelos	35	50,00%	0,00%	71	288	40	--
Proyectos Electricos Agua Prieta, Sapi De Cv.	MEXICO	PKF Accountants & business advisers	Licitación pública internacional nº 18164093-022-09 de CFE relativa al proyecto de la central denominada 171 CC Agua Prieta	1	50,00%	0,00%	3	(12.146)	(135)	--
				<b>860.516</b>						<b>82.595</b>

(\*) Se refieren a cifras de Sociedades Individuales.

(\*\*\*) Sociedades no obligadas legalmente a someter sus cuentas anuales a auditoría.

**Anexo II: Relación UTEs Integradas**  
**Página 1 de 4**

	Porcentaje de participación	Miles de euros (*)			
		2020		2019	
		Producción realizada	Cartera no producida	Producción realizada	Cartera no producida
UTE PUENTE MAYORGA	50,00%	--	--	--	--
UTE ELNR-CONSTUCSA E. HIDROGENO	50,00%	--	--	--	--
UTE PARQUESUR OCIO	90,00%	--	--	--	--
UTE INSTALACIONES ELECTRICAS SINCROTRONALBA	50,00%	--	--	--	--
UTE ROTA HIGH SCHOOL	50,00%	--	--	--	--
UTE EXPLOTACION ZONA 07-A	60,00%	569	--	961	--
CONSORCIO ELECNOR DYNATEC	100,00%	2.200	2.514	7.498	5.068
UTE ZONA P-2	50,00%	--	--	--	--
UTE SUBESTACION JUNCARIL	50,00%	--	--	--	--
UTE CASA DE LAS ARTES	50,00%	--	--	--	--
UTE CENTRO DE PROSPECTIVA RURAL	20,00%	--	--	--	--
UTE CENTRO MAYORES BAENA	20,00%	--	--	--	--
UTE TERMINAL DE CARGA	50,00%	--	--	--	--
UTE LED MOLLET	70,00%	--	--	--	--
UTE GALINDO	100,00%	--	--	--	--
UTE EXPLOTACION ZONA P2	50,00%	395	--	616	34
UTE AS SOMOZAS	50,00%	--	--	--	--
UTE JARDINES MOGAN	50,00%	--	--	(2)	--
UTE URBANIZACION PEDRO III	50,00%	--	--	--	--
UTE ELECNOR-ONDOAN SERVICIOS	50,00%	712	700	758	142
UTE ELECNOR - DEIMOS SIPA	50,00%	--	--	--	--
UTE PATRIMONIO SEGURIDAD	33,33%	--	5	--	500
UTE PLAZAS COMERCIALES T4	50,00%	--	--	--	--
UTE TRANVIA OUARGLA	49,50%	--	--	2.595	--
UTE ENERGIA GALICIA	20,00%	885	19.725	7.841	20.610
UTE AEROPUERTO DE PALMA	45,00%	(1)	--	1	--
GROUPEMENT INTERNATIONAL SANTE POUR HAITI	100,00%	785	--	4.824	--
UTE ENERGIA GRANADA	33,34%	--	--	126	230
UTE MOBILIARIO HUCA	50,00%	--	--	--	--
UTE ANILLO GALINDO	25,00%	--	--	--	--
Consortio Nueva Policlínica de Chitre	100,00%	51	13	771	64
Consortio Nueva Policlínica de Chepo	100,00%	358	--	500	--
UTE ADEC LOCALES CERCANIAS	85,00%	--	--	--	--
UTE CAMPO DE VUELO TF NORTE	70,00%	--	--	--	--
UTE VOPI4-ELNR CAL'ALIER	50,00%	39	359	42	398
UTE MANTENIMIENTO AVE ENERGIA	12,37%	16.321	70.511	16.169	86.833

**Anexo II: Relación UTEs Integradas**  
**Página 2 de 4**

	Porcentaje de participación	Miles de euros (*)			
		2020		2019	
		Producción realizada	Cartera no producida	Producción realizada	Cartera no producida
UTE ASEGOP IBIZA	32,50%	6	17	15	23
UTE ELECNOR BUTEC BELLARA	60,00%	5.799	--	27.227	188
UTE EDARES SEGOVIA	40,00%	--	--	54	--
UTE SICA	50,00%	9	227	189	236
UTE MANTENIMIENTO AEROPUERTO DE PALMA	50,00%	18	--	326	11
UTE CUETO DEL MORO	25,00%	8	3	--	--
UTE ELECNOR ALGHANIM	60,00%	739	1.860	468	--
UTE MANTENIMIENTO VALEBU	50,00%	72	1.627	388	1.699
UTE EMBARQUE DESEMBARQUE T4	50,00%	--	--	--	--
UTE CONTAR	95,00%	118	--	118	--
UTE INST. RECERCA SANT PAU	50,00%	10	50	28	254
UTE INST. MERCAT DE SANT ANTONI	60,00%	--	56	343	56
UTE TUNELES ABDALAJIS	90,00%	468	55	476	35
UTE TORRENTE - XATIVA	50,00%	--	--	--	--
UTE EMPALME II	50,00%	76	--	(4.264)	--
UTE CENTRO LOG. IBEREBRO	41,90%	--	--	--	--
UTE AEROPUERTO TERUEL	50,00%	--	--	--	--
UTE NAVE SESTAO	50,00%	--	--	--	--
UTE ENERGIA GALICIA MANTENIMIENTO	20,00%	2.128	27.875	1.622	30.004
UTE TERMINAL DE CARGA TF NORTE	50,00%	--	--	--	--
UTE URBANIZADORA RIODEL	50,00%	--	--	--	--
UTE FIRA PAVELLO 2	70,00%	--	--	--	--
ELECNOR TARGET LLC, JV	60,00%	62.780	115.910	1.887	191.882
UTE LINEA 1	20,00%	--	--	--	--
UTE TERMINAL E	50,00%	(75)	96	144	--
UTE HERNANI-IRUN	50,00%	779	--	1.998	--
UTE ACTUAC ETAPS CYII LOTE2	50,00%	0	--	80	80
UTE CARPIO Y POLLOS	50,00%	126	--	138	--
UTE CAMPO DE VUELOS ASTURIAS	70,00%	12	320	536	332
UTE BIOMASA HUERTA DEL REY	50,00%	--	85	30	85
UTE MOPAEL	80,00%	5.355	--	3.864	--
UTE OFICINAS GENCAT	60,00%	62	--	1.025	--
UTE UYUNI-YUNCHARA	49,00%	--	--	--	--
UTE MEGAFONIA AENA	70,00%	--	--	--	--
UTE MANTENIMIENTO SIGMA AENA	50,00%	197	15	198	51
UTE RENFE AGENTE UNICO	30,00%	318	963	217	1.281

**Anexo II: Relación UTEs Integradas**  
**Página 3 de 4**

	Porcentaje de participación	Miles de euros (*)			
		2020		2019	
		Producción realizada	Cartera no producida	Producción realizada	Cartera no producida
UTE RENFE CCTV	30,00%	2.242	195	1.879	2.437
UTE UCA	50,00%	261	94	419	94
UTE SIPA AENA	50,00%	1.252	--	558	81
JV ELECNOR AL OWN	70,00%	491	--	1.046	313
UTE BILBOPORTUA	50,00%	408	--	522	--
UTE BIZKAIKO ARGIAK	23,00%	--	--	--	--
ELECNOR AND RAY, J.V. JV	60,00%	--	--	(664)	--
UTE MANTENIMIENTO LOTE 1	50,00%	1.344	--	1.530	--
UTE ELECNOR - EIFFAGE	50,00%	8.507	170	10.859	4.597
UTE TIL TIL	50,00%	--	--	--	--
UTE EDAR LAGUNA DE NEGRILLOS	80,00%	--	--	171	--
UTE PORTUKO ARGIAK	23,00%	35	298	167	333
UTE E&C M.I. BUSTURIA AUXILIAR	51,00%	--	--	120	601
UTE URBANITZACIÓ MERCAT DE SANT ANTONI	60,00%	5	93	(1)	98
UTE ING PUY DU FOU	50,00%	--	224	50	224
UTE SICA 2018-2021	50,00%	397	--	16	--
UTE ELECTRIFICACIÓN VILLAFRANCA	90,00%	1.038	1.605	351	2.642
UTE TREBALLS PREVIS 1 CAMP NOU	22,50%	98	196	5.273	--
UTE CLINICA EUGIN BALMES	50,00%	387	58	4.826	--
UTE SALAS VIP AEROP BCN	50,00%	--	--	7.876	--
JV TAFILAH	70,00%	222	4.153	13.956	4.859
UTE ACCESOS BANCO DE ESPAÑA	50,00%	--	3	616	3
VARIANTE PAJARES UTE	20,00%	4.577	--	2.080	--
CONSORCIO CHIELEC DOMINICANA	100,00%	1.458	232	9.177	--
UTE CASETAS AEROPUERTO DE MALAGA	77,00%	--	--	492	224
UTE AMPLIACIÓN TRANVÍA VITORIA	50,00%	189	20	326	209
ELECNOR – EIFFAGE JV	50,00%	1.906	1.374	1.514	427
UTE MANTENIMIENTO AEROPUERTO DE PALMA II	50,00%	1.718	811	1.756	2.529
UTE MONTERORRERO	25,00%	23.271	--	2.259	22.693
UTE MONLORA	30,00%	6.439	--	40.496	5.692
UTE MONCAYO	10,00%	16.748	--	3.208	16.250
SEP ELECNOR-EIFFAGE GUINEA CONAKRY	50,00%	3.519	11.343	4.708	2.965
UTE ALSTOM RENOVABLES-ELECNOR II	25,64%	--	--	--	--
UTE ELECNOR-EIFFAGE GUINEA BISSAU	50,00%	3.677	5.172	4.440	2.406
UTE PEDRALBA- OURENSE	50,00%	14.183	6.911	5.800	21.093
UTE EDIFICI LA PEDROSA	50,00%	6.481	1.340	3.168	7.669

**Anexo II: Relación UTEs Integradas**  
**Página 4 de 4**

	Porcentaje de participación	Miles de euros (*)			
		2020		2019	
		Producción realizada	Cartera no producida	Producción realizada	Cartera no producida
UTE BOMBEO BAKIO-GANDIAS	50,00%	67	72	157	139
UTE ELECTRIFICACION RECOLETOS	50,00%	--	370	4.017	370
UTE PRESA DE L'ALBAGÉS	50,00%	2.674	--	552	--
UTE LIMPIEZA AEROPUERTO DE PALMA	50,00%	254	331	186	585
UTE SICA 2020-2022	50,00%	--	--	--	--
UTE SEG ESTACIONES MADRID	50,00%	--	--	--	--
UTE NOVA ESCOLA BRESSOL	50,00%	1.215	598	--	1.813
UTE MANT MERCAT DE SANT ANTONI	60,00%	206	237	17	443
UTE LINEA 4	20,00%	6.524	37	--	6.561
UTE INSTAL. TUNEL GLORIES	40,00%	3.711	16.971	--	--
UTE EDAR ARRIANDI	50,00%	121	1.439	--	1.560
UTE SIPA 2020-2022	50,00%	--	12.700	--	--
UTE UCA 2020-2022	50,00%	--	12.200	--	--
UTE REGADIO VALORIA FASE I	50,00%	1.140	883	--	--
UTE PALMEROLA	56,68%	501	24.212	--	--
UTE GALILEO	50,00%	260	1.087	--	--
UTE COMEDOR BANCO DE ESPAÑA	50,00%	--	80	--	--
UTE M.I. MUNDAKA GERNIKA	51,00%	613	186	--	--
UTE LA ESCOCESA	25,00%	4.566	5.403	--	--
UTE SEGURETAT L'AMPOLLA	50,00%	--	528	--	--
UTE MANTENIMIENTO NOROESTE	50,00%	382	44.947	--	--
UTE MANTENIMIENTO CENTRO	50,00%	216	27.568	--	--
UTE ENERGIA LINEA 9	20,00%	1.659	--	2.606	--
S.E.I. UTE (ELEC NOR, S.A. - TERRES)	50,00%	--	--	--	--
UTE REMOLAR	23,51%	--	--	--	--
UTE SERRANO - ELEC NOR CANSALADES	40,00%	--	--	112	1
UTE ELEC NOR GONZALEZ SOTO	50,00%	9	43	37	--
TERMINAL ALICANTE, UTE	20,00%	--	--	--	--
UTE VILLAGONZALLO, Z-3	35,00%	--	--	--	--
UTE TARAGUILLA	25,00%	--	--	--	--

(\*) Información proporcionada al 100% y sin tener en cuenta eliminaciones.



# Informe de Gestión 2020 – Grupo Elecnor

Correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

## Índice

1. Propósito, visión y modelo de negocio .....	2
2. Entorno económico .....	2
3. Desempeño económico y financiero en el periodo.....	5
3.1. Evolución de los negocios .....	5
3.2. Principales magnitudes del resultado consolidado del ejercicio.....	8
3.3. Situación financiera .....	9
3.4. Cambios significativos en políticas contables .....	11
3.5. Resultado de la sociedad dominante del Grupo, Elecnor, S.A. ....	11
3.6. Periodo Medio de Pago .....	11
3.7. Cifra de Negocio por actividades .....	11
4. Información bursátil.....	12
5. Política de gestión del capital .....	12
6. Política de gestión de riesgos financieros.....	13
6.1. Riesgos de tipo de cambio .....	13
6.2. Riesgo de tipo de interés .....	13
6.3. Otros riesgos de precio.....	14
6.4. Riesgo de liquidez.....	14
6.5. Riesgo de crédito.....	15
6.6. Riesgo regulatorio.....	16
6.7. Otros Riesgos.....	16
7. Medio Ambiente .....	17
8. Recursos Humanos .....	18
9. I+D+i.....	18
10. Hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio .....	19
11. Perspectivas del ejercicio 2021 .....	19
11.1. Entorno económico .....	19
11.2. Grupo Elecnor .....	19
12. Capital social y adquisición de acciones propias.....	20
13. Operaciones con partes vinculadas.....	20
14. Informe Anual de Gobierno Corporativo .....	20
15. Información no financiera .....	21
Anexo medidas alternativas de rendimiento .....	21



## 1. Propósito, visión y modelo de negocio

Elecnor es una corporación española presente en más de 50 países. El propósito de la compañía es ser generadora de cambio y progreso llevando infraestructuras, energía y servicios a territorios de todo el mundo para que puedan desarrollar su potencial. El Grupo Elecnor pone la ingeniería y la tecnología al servicio del bienestar de las personas.

Es una empresa global que impulsa su propósito con un modelo de negocio basado en las personas y que cree en la generación de valor compartido y la sostenibilidad.

Un modelo de negocio que se desarrolla a través de dos negocios clave que se complementan y fortalecen mutuamente:

- **Infraestructuras:** ejecución de proyectos de ingeniería, construcción y servicios, con especial actividad en los sectores de electricidad, generación de energía, gas, telecomunicaciones y sistemas, ferrocarriles, mantenimiento, instalaciones, construcción, agua, medio ambiente y espacio.
- **Concesional:** promoción, financiación ajena, construcción, inversión y gestión de activos de energía.

La eficiencia, la diversificación y la solidez son las palancas de crecimiento y expansión del Grupo Elecnor.

## 2. Entorno económico<sup>1</sup>

El ejercicio 2020 ha estado fuertemente condicionado por la situación económica consecuencia de la pandemia del COVID-19. Aunque persiste un elevado grado de incertidumbre por las posibles mutaciones del virus, se prevé que la economía mundial crezca 5,5% en 2021 y 4,2% en 2022. Estas tasas de crecimiento previstas se explican por la recuperación de la actividad en la última parte del año gracias a las vacunas y al respaldo adicional de las políticas en algunas grandes economías.

Sin embargo, según los expertos, la recuperación de la economía mundial será prolongada, desigual e incierta. De hecho, en comparación con el pronóstico de junio 2020, las perspectivas han empeorado significativamente en algunas economías de mercados emergentes y en desarrollo donde las infecciones siguen creciendo con rapidez. Estas recuperaciones desiguales, según regiones, empeoran significativamente las perspectivas de convergencia mundial de los niveles de ingreso.

Respecto de las últimas previsiones de cierre del año 2020, el FMI espera que las economías más avanzadas (Estados Unidos, los cuatro principales países de la zona euro, Japón, Reino Unido, Canadá y otros) recorten su PIB en un -4,9%, mientras que las economías emergentes y en desarrollo lo reduzcan en un -2,4%, con diferencias evidentes según el país del que se trate (por ejemplo en China estiman un crecimiento del 2,3%, mientras que en Brasil y México se adelantan contracciones del -4,5% y -8,5%, respectivamente).

En términos generales, según las proyecciones del FMI, la solidez de la recuperación variará considerablemente entre países, dependiendo del acceso a intervenciones médicas, la eficacia del apoyo de las políticas, la exposición a repercusiones económicas transfronterizas y las características estructurales de cada economía

<sup>1</sup> Fuentes:

- Fondo Monetario Internacional (FMI). Perspectivas de la economía mundial. Enero 2021  
- World Economic Outlook (WEO). Informe de Enero 2021

al inicio de la crisis. Se prevé que en 2021 la tasa de crecimiento de las economías avanzadas mejorará a 4,3% y en 2022, en un 3,1%; mientras que en las economías emergentes y en desarrollo las cifras previstas por el organismo internaciones se elevan hasta el +6,3% en 2021 (liderado por India, con un +11,5% estimado) y el 5% en 2022 (también destacando India, con un +6,8%).

Las políticas económicas deben orientarse a estimular el PIB, garantizar un crecimiento participativo que beneficie a todos, y a acelerar la transición hacia una economía descarbonizada. El informe de octubre de 2020 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), considera que un estímulo a la inversión verde, sumado a un aumento inicialmente moderado pero constante de los precios de las emisiones de carbono, afianzaría la recuperación tras la recesión causada por la pandemia.

Los países sufrirán un aumento de sus cargas financieras, y los niveles de deuda soberana se incrementarán de manera significativa en un momento en que la contracción del PIB implica una reducción de la base tributaria que dificultará el servicio de la deuda. Las tasas de interés se mantendrán en niveles muy reducidos, facilitando la refinanciación de los déficit públicos y privados. El FMI considera probable un endurecimiento de las políticas fiscales que aumente la progresividad de la tributación y fije tipos mínimos de tributación para las empresas.

En España, se prevé una recuperación relativamente intensa en los tres años venideros. Según estimaciones del Banco de España (realizadas en diciembre 2020), la caída del PIB en 2020 sería del 10,7%, 11,1% y 11,6% en escenarios suave, central y severo, respectivamente, de la crisis vivida. La intensidad del repunte del año 2021 diferirá notablemente en función del escenario epidemiológico considerado (6,8% en el escenario central, 8,6% en el suave y 4,2% en el severo). La recuperación del nivel del PIB previo al COVID-19 se retrasaría hasta mediados del ejercicio 2023 en el escenario central (incluyendo el recurso por parte de nuestro país a los fondos europeos del programa Next Generation EU -NGEU-). Por su parte, la tasa de paro mostraría un aumento significativo este 2020, y, a pesar de la senda descendente que presentará desde la segunda mitad de 2021, a finales de 2023 sobrepasaría todavía ligeramente el 14% bajo el escenario central, nivel algo superior al previo a la pandemia.

Según Funcas, destacará el rebote del consumo privado, en consonancia con la mayor propensión a gastar a medida que las incertidumbres acerca de la evolución de la pandemia se disipan. La inversión también ganará terreno, sobre todo la pública con un crecimiento cercano al 40% (si bien a partir de niveles muy reducidos). Con relación a sectores concretos, según el Instituto de Estudios Económicos (IEE), la construcción puede contribuir "de forma considerable" y ser uno de los catalizadores de la economía española en este 2021, si la pandemia no da lugar a nuevas restricciones. Esta actividad será, junto con la exportación, de las que más crecerán el año que viene. Respecto a la actividad de la energía, el sector resistirá el impacto de la pandemia de mejor forma que otras industrias, gracias a las renovables y al despliegue de redes de distribución. Las perspectivas para las compañías del sector para el 2021 son estables, según un informe elaborado por Moody's.

Según las recientes previsiones del FMI, en el exterior, en 2021, se proyecta que la tasa de crecimiento de las economías avanzadas aumentará a 4,3%, y el PIB del grupo para 2021 estará aproximadamente 2% por debajo de su nivel registrado en 2019. Se prevé que la economía de Estados Unidos se contraiga -3,4% y crezca a 5,1% en 2021. Para la Eurozona, se proyecta una contracción más profunda, de -7,2% en 2020, dado que la desaceleración del primer semestre 2020 fue más pronunciada que la de Estados Unidos. Por ende, el repunte del crecimiento, previsto en 4,2% para 2021 y 3,6% para 2022, es algo más fuerte, dado que el punto de partida es más bajo.



De acuerdo al FMI, en América Latina, donde la mayoría de los países aún lucha para contener las infecciones, se proyecta que las dos economías más grandes, Brasil y México, sufran contracciones de -4,5% y -8,5%, respectivamente, en 2020. En el caso de Brasil, consideran desde la OCDE, la fuerte respuesta adoptada en materia de política fiscal y monetaria ha logrado evitar una contracción económica más severa.

En cuanto a 2021, y según cifras del Banco Mundial, en Brasil se prevé que el aumento de la confianza de los consumidores y las condiciones crediticias benignas respaldarán un repunte del consumo y la inversión privados, que impulsará el crecimiento del PIB al 3%.

Por su parte, tras la caída de 2020, la proyección de una recuperación en México se basa principalmente en una mejora de las exportaciones a medida que repunta la economía estadounidense y la incertidumbre comercial se disipa tras la entrada en vigor del acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá a mediados de 2020. Se prevé que, este año, el crecimiento se recuperará y llegará al 3,7 % en el año actual.

En el África subsahariana, ante una crisis económica y de salud sin precedentes, los países han actuado rápidamente para proteger a sus sociedades de la crisis. A pesar de ello, se prevé que sus economías se contraigan en 3%. Se espera que en 2021 el crecimiento se recupere hasta tasas alrededor del 3,1%, aunque con riesgos relativos a la pandemia del COVID-19, la resiliencia de los sistemas de salud de la región y la disponibilidad de financiación externa.

En Australia, la OCDE (en su informe de diciembre), estimaba una caída del PIB del 3,8%, con una posterior recuperación de la actividad económica del 3,2% en 2021 y 3,1% en 2022. El PIB de este país había registrado casi 30 años de crecimiento consecutivo, incluso durante la crisis financiera internacional. La Oficina de Estadísticas del Gobierno australiano ha señalado que la respuesta para apoyar la crisis provocada por el coronavirus a los hogares y las empresas en el país derivó en una cantidad de pagos sin precedentes del sector público al privado (entre ellos, programas salariales, apoyos de desempleo y estímulos financieros que en total equivalen a un 13,3 % de su PIB). De cara al 2021, Australia muestra una mejora en la actualización de las previsiones del presupuesto, ya que la economía del país se recupera más rápidamente de lo que se esperaba, favorecida por una mejora inesperada de los precios del mineral de hierro.

## Grupo Elecnor

Desde la eclosión de la pandemia, el Grupo Elecnor ha adoptado protocolos de actuación siguiendo las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Sanidad y autoridades competentes de España y en cada mercado en el que opera, priorizando, en todo momento, proteger la seguridad y la salud de sus trabajadores, clientes, proveedores y otros grupos de interés.

El Grupo Elecnor ha venido afrontando esta situación excepcional reorganizando su actividad productiva para asegurar el mantenimiento de infraestructuras críticas en los sectores de energía, telecomunicaciones, agua, gas y transporte, prestando un servicio esencial para todas las utilities.

En este complicado entorno, el Grupo ha implementado una serie de medidas de contención de costes y de flexibilización de empleo que están permitiendo mitigar los riesgos a los que nos enfrentamos. Este plan ha posibilitado recuperar de forma gradual la plena operatividad de la plantilla.

La prioridad del Grupo, durante todo el ejercicio, ha sido garantizar la seguridad de sus empleados, clientes y proveedores. Con este objetivo, Elecnor ha llevado a cabo algunas iniciativas alineadas con las recomendaciones de las autoridades: la creación de un Comité de Seguimiento COVID-19 que ha elaborado un Plan de Actuación para garantizar la protección de la salud; la creación de un Plan Especial de Contingencia que define también el ámbito de actuación de Elecnor y de sus trabajadores como proveedor esencial de los

operadores críticos del sistema; y para una serie de colectivos vulnerables, y trabajadores especialmente sensibles, se ha activado el "Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2".

## 3. Desempeño económico y financiero en el periodo

### 3.1. Evolución de los negocios

El desempeño de los negocios del Grupo durante la crisis está demostrando el carácter esencial de sus operaciones. El resultado de la actividad de los negocios recoge el impacto que la crisis del COVID-19 ha tenido sobre las operaciones desde mediados del mes de marzo, mitigado por la diversificación geográfica y de negocios del Grupo. En el segundo semestre del año se ha observado un mejor comportamiento de las actividades que desarrollan los negocios del Grupo, que ha permitido que el beneficio neto consolidado de la actividad de los negocios de Infraestructuras y Concesional alcance los niveles logrados en el ejercicio anterior.

#### Beneficio neto consolidado de los negocios

(miles de euros)	2020	2019	Var (%)
Negocio Infraestructuras	71.517	66.519	7,5%
Negocio Concesional	30.970	36.726	-15,7%
<b>Beneficio neto consolidado de los negocios</b>	<b>102.487</b>	<b>103.245</b>	<b>-0,7%</b>

#### Negocio de Infraestructuras

El **Negocio de Infraestructuras** desarrolla un amplio abanico de servicios que se vieron afectados durante el primer semestre del ejercicio, pero que por su carácter esencial, han visto normalizadas sus operaciones en el segundo semestre. Además, desarrolla proyectos llave en mano en distintos sectores y países, especialmente en el ámbito de la energía, donde las inversiones han continuado, debido al carácter estratégico de las mismas.

(miles de euros)	2020	2019	Var (%)
Cifra de Negocio	2.352.471	2.279.501	3,2%
EBITDA	161.708	176.717	-8,5%
Beneficio antes de impuestos	112.311	104.998	7,0%
Beneficio neto atribuible	71.517	66.519	7,5%

El **Negocio de Infraestructuras** alcanza una Cifra de Ventas de 2.352,5 millones de euros, con un incremento del 3,2% respecto al ejercicio anterior.

El Beneficio después de impuestos del **Negocio de Infraestructuras** alcanza los 71,5 millones de euros, mostrando un crecimiento del 7,5 % respecto al ejercicio anterior.

En el **mercado nacional** se han alcanzado tasas positivas de crecimiento gracias al compromiso mostrado por los principales clientes de servicios que han mantenido o incluso adelantado sus planes de inversión, anticipando las oportunidades derivadas del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021 – 2030. Además durante este periodo se han ejecutado trabajos de construcción de parques eólicos en Galicia y Zaragoza, y de parques solares fotovoltaicos en Ciudad Real y Cáceres.



Así, Elecnor mantiene su posición de liderazgo en el mercado nacional de servicios para las grandes operadoras, principalmente, de electricidad y telecomunicaciones.

Adicionalmente, han contribuido al crecimiento del resultado de la actividad de la compañía los proyectos de construcción en el sector renovable nacional tanto fotovoltaico como eólico y los proyectos de rehabilitación y acondicionamiento de edificios industriales, complejos comerciales, hoteles, etc.

En el **mercado internacional**, cabe destacar la positiva evolución de la construcción de líneas de transmisión eléctrica en Brasil y Chile, así como de las filiales estadounidenses (Hawkeye y Belco).

En el **mercado internacional**, donde las alarmas se fueron declarando de forma escalonada en los países en que el Grupo actúa, cabe señalar la aportación de los proyectos de construcción tanto de parques solares fotovoltaicos, como de líneas de transmisión eléctrica en Brasil, los proyectos de construcción de líneas de transmisión eléctrica y subestaciones y de alumbrado público en Chile, y los parques solares fotovoltaicos en la República Dominicana.

Destaca también la positiva evolución en Estados Unidos de las filiales Hawkeye (ingeniería, construcción y mantenimiento del sector eléctrico y de gas) y Belco (tráfico), en Italia las actividades de distribución de energía y telecomunicaciones desarrolladas por la sucursal de Elecnor, S.A., y en Reino Unido la actividad de electricidad desarrollada por la filial IQA. En Noruega son los proyectos de túneles ferroviarios los que contribuyen al crecimiento de la actividad.

Cabe mencionar los trabajos de diseño, construcción y puesta en marcha de las subestaciones y líneas de transmisión en Angola así como los trabajos de rehabilitación de centrales hidroeléctricas y de construcción de la red de abastecimiento de aguas en el mismo país. Contribuyen también al crecimiento: el diseño, suministro e instalación de subestaciones y la construcción de parques solares fotovoltaicos en Ghana, y los trabajos de construcción de centrales hidroeléctricas en Camerún.

El Grupo ha comenzado este año los trabajos para las obras de Electrificación Ferroviaria Vilnius-Klaipeda en Lituania, que se adjudicó a finales de 2019. La ingeniería y construcción del proyecto tiene una duración prevista de cuatro años.

Adicionalmente Elecnor ha comenzado los trabajos para la instalación de la subestación y la línea de transmisión de una planta híbrida eólico solar en Port Augusta, Australia, así como la ingeniería y construcción del parque solar New England Solar Farm en el mismo país. Por otro lado, Elecnor ha sido elegido, a través de una joint venture que formó con el grupo australiano Clough al 50%, para construir el proyecto Energy Connect que incluye 700 kilómetros de líneas de alta tensión y 4 subestaciones por un importe de 917 millones de euros promovido por el operador australiano TransGrid.

## Negocio Concesional

Por su parte, el impacto sobre la actividad del **Negocio Concesional** que el Grupo desarrolla, a través de su filial Enerfín y su participada Celeo, ha sido moderado puesto que el grueso de los activos se encuentra en operación. Estos activos han tenido un buen desempeño, a pesar de los impactos que en la cuenta de resultados tiene la depreciación de las monedas en las que opera (depreciación de un 33% del real brasileño y del 2% del dólar americano frente al euro aproximadamente). Los activos en fase de construcción han sufrido retrasos en algunos casos, que no se estima que afecten significativamente a la rentabilidad del negocio.

(miles de euros)	2020	2019	Var (%)
Cifra de Negocio	145.232	190.769	-23,9%
EBITDA	112.791	144.712	-22,1%
Beneficio antes de impuestos	44.265	52.457	-15,6%
Beneficio neto atribuible	30.970	36.726	-15,7%

El **Negocio Concesional** integra la explotación de parques eólicos, fotovoltaicos y termosolares, líneas de transmisión eléctrica y plantas de tratamiento de aguas. Las ventas en este segmento han disminuido un 23,9%. Esta disminución es consecuencia de la operación societaria firmada con APG en el ejercicio 2019<sup>2</sup>, a partir de la cual, en virtud de la gestión conjunta de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L. se integra por el Método de la Participación el resultado del Subgrupo Celeo a través del epígrafe "Resultado de entidades integrantes de la actividad ordinaria por el método de la participación" de la Cuenta de Resultados, afectando a la comparabilidad de las magnitudes de Cifra de ventas en el epígrafe de "Importe neto de la cifra de negocios" y EBITDA.

Además, en el pasado ejercicio, las sociedades Dioxipe Solar, S.L. y Aries Solar Termoeléctrica, S.L. contribuyeron a la Cifra de Negocio al tener el control el Grupo Elecnor durante los últimos cinco meses del ejercicio, así como el resto de las sociedades del Subgrupo Celeo que se consolidaron por el Método de Integración Global durante todo el año pasado. Sin dicho efecto, la evolución de las ventas del segmento frente al ejercicio anterior hubiese sido positiva. En cuanto a la cifra de ventas de los parques eólicos en el exterior (Brasil y Canadá), el mayor recurso eólico de este ejercicio frente al pasado, ha compensado la depreciación de las monedas.

El beneficio después de impuestos del **Negocio Concesional** alcanza los 31 millones de euros (36,7 millones de euros en el ejercicio anterior). El ejercicio pasado el resultado incluía por el margen obtenido en la venta de promociones fotovoltaicas (ver nota 2.f de las Cuentas Anuales de Elecnor, S.A. y sociedades dependientes), mientras que este año no se ha realizado ninguna operación de esta magnitud. Excluido el resultado obtenido el año pasado por la citada operación, la evolución de beneficio neto atribuible de este segmento hubiese sido positiva. Además el resultado de este segmento recoge la depreciación del real brasileño en el año.

El Grupo opera 5.740 km de líneas de transmisión eléctrica en Chile y Brasil, en estos países participa en los proyectos de construcción de nuevas líneas de transmisión eléctrica, que serán operadas por las filiales del Grupo Celeo Redes Chile y Celeo Redes Brasil respectivamente. El Grupo ha llevado a cabo la construcción de seis parques fotovoltaicos (179,8 MW) en el Estado de Piauí, Brasil, cuya venta de energía se adjudicó en 2018 a las filiales brasileñas participadas por el Grupo Elecnor.

Por otro lado, los resultados de los proyectos eólicos gestionados por su filial de desarrollo y explotación eólica Enerfín, ven mitigado el efecto de las depreciaciones de las monedas en que el Grupo opera sus activos, especialmente en Brasil, por el mayor recurso eólico disponible en este país en el ejercicio, manteniéndose la estabilidad en los resultados del resto de sociedades de este negocio. El Grupo tiene una capacidad instalada de 1.349 MW eólicos en explotación y construcción en España, Brasil, Canadá, Colombia y Australia. Cabe destacar en este negocio que el Grupo, ha puesto en marcha el Parque Eólico Cofrentes en Valencia, que generará una producción anual de 155.000 MWh de energía eléctrica, así como los proyectos eólicos de San Fernando (256 MW).

<sup>2</sup> Ver nota 2.f de Combinaciones de negocio de la Memoria de las Cuentas Anuales de Elecnor, S.A. y sociedades dependientes

### 3.2. Principales magnitudes del resultado consolidado del ejercicio

Como resultado de todo lo explicado en el apartado anterior, se han alcanzado las siguientes magnitudes en la Cuenta de Resultados consolidada, que comparamos con las del ejercicio anterior:

<b>PRINCIPALES MAGNITUDES</b> (miles de euros)	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>Var (%)</b>
Cifra de Negocio	2.455.952	2.453.726	0,1%
Nacional	1.238.600	1.168.656	6,0%
Internacional	1.217.352	1.285.070	-5,3%
EBITDA	245.802	265.350 <sup>(1)</sup>	-7,4%
Beneficio antes de impuestos	125.932	190.077	-33,7%
Beneficio neto consolidado atribuible	78.303	126.377	-38,0%

<sup>(1)</sup> EBITDA neto de operaciones societarias

Elecnor continúa siendo una empresa de referencia en los sectores del mercado nacional en los que actúa y prosigue su proceso de internacionalización. Así, el Grupo alcanza una **Cifra de Negocios** de 2.455,9 millones de euros, superando ligeramente (+0,1%) a la del ejercicio anterior. Si bien en el mercado nacional, gracias a la recuperación del segundo semestre, ha alcanzado un 6% de incremento, el mercado exterior recoge el retraso en el comienzo de proyectos que se ejecutarán en 2021, así como la depreciación de las monedas de algunos de los países en que el Grupo opera.

La **cartera de producción a 31/12/20, y cuya ejecución está prevista en los próximos 12 meses**, asciende a 2.273,1 millones de euros (2.222,7 al cierre del ejercicio anterior). El crecimiento de la cartera (comparada con la misma magnitud al cierre del ejercicio anterior) alcanza el 2,3%. Un 73% de la cartera corresponde al mercado exterior.

El **Beneficio Neto Consolidado** del Grupo Elecnor en el ejercicio 2020 ha ascendido a 78,3 millones de euros. La comparabilidad con el resultado de 126,4 millones de euros alcanzado el pasado ejercicio viene afectada principalmente por los impactos derivados de la operación societaria acordada a finales de 2019 con APG (explicada en la nota 2.f de la Memoria de las Cuentas Anuales de Elecnor, S.A. y sociedades dependientes); la adquisición en junio de 2019 del 42,57% y el 44,30% de la participación en las sociedades Dioxipe Solar, S.L. y Aries Solar Termoeléctrica, S.L., respectivamente, a través de la sociedad Celeo Termosolar (explicada en la nota 7 de Combinaciones de negocio de la Memoria de las Cuentas Anuales de Elecnor, S.A. y sociedades dependientes); así como otros resultados no recurrentes también recogidos en la Memoria de las Cuentas Anuales de la sociedad. Sin tener en cuenta estos efectos en el resultado del ejercicio anterior, los resultados del Grupo se sitúan en niveles similares a los del pasado año, tal y como se aprecia en los resultados de los negocios.

El **EBITDA** neto de operaciones societarias alcanza los 245,8 millones de euros un -7,4 % sobre la misma magnitud del ejercicio anterior<sup>3</sup>, principalmente por el efecto derivado de la depreciación de las monedas de los países en los que el grupo opera.

<sup>3</sup> Ver anexo de Medidas Alternativas de Rendimiento.

Por otra parte, el Grupo mantiene una constante política de contención y control de gastos que en el momento actual se ve reforzada por el desarrollo de diversos proyectos de digitalización para la mejora de la eficiencia de los procesos de negocio, algunos de los cuales se han puesto en marcha durante el ejercicio.

### 3.3. Situación financiera

Durante el ejercicio 2020 el Grupo ha sido capaz de generar, por su actividad de explotación, un flujo de efectivo 194 millones de euros y ha realizado un esfuerzo inversor neto por valor de 209,6 millones de euros

La Deuda Financiera Neta Corporativa (129,9 millones de euros) se ha reducido en un 4,2% con respecto al cierre del pasado ejercicio (135,7 miles de euros). Esto se debe fundamentalmente a la positiva evolución de los negocios del Grupo en términos de generación de caja, por sus actividades de explotación.

El ratio de endeudamiento a cierre de este ejercicio, calculado como Deuda Financiera Neta Corporativa dividido entre EBITDA con recurso, se sitúa en 0,83 (0,92 al cierre del ejercicio pasado). Este ratio está ya consolidado por debajo de 1x, respetando así, ampliamente, el nivel de ratio de referencia fijado en el Contrato de financiación sindicada.

Por su parte, la Deuda Financiera Neta Total (536,6 millones de euros) aumenta un 8,6% respecto a la del ejercicio anterior (494,2 millones de euros), debido a las financiaciones en la modalidad de project finance de los proyectos de San Fernando en Brasil.

#### Deuda Financiera Neta

(miles de euros al cierre del ejercicio)

	2020	2019
Deuda Financiera Neta Corporativa	129.940	135.672
EBITDA neto de operaciones societarias	245.802	265.350
<i>Con recurso</i>	144.591	122.633
<i>Sin recurso</i>	101.211	142.717
Ratio Deuda/Ebitda con recurso + Div proyectos	0,83	0,92

#### Deuda Financiera Neta Total

<i>Con recurso</i>	129.940	135.672
<i>Sin recurso</i>	406.709	358.461
EBITDA neto de operaciones societarias	245.802	265.350
Ratio Deuda Financiera Neta Total/ EBITDA neto de operaciones societarias	2,18	1,86

En cuanto a la **estrategia financiera** del Grupo podemos destacar:

- Elecnor mantiene un **Contrato de Financiación Sindicada** que formalizó en el año 2014, y que cuenta con cinco novaciones en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, que ampliaron el plazo, mejoraron las condiciones originales y que recogieron la amortización anticipada voluntaria de 100 millones de euros en el año 2018. La financiación cuenta con un límite de 400 millones de euros, repartidos en un Tramo Préstamo de 200 millones y un Tramo Crédito de 200 millones. El Tramo Crédito se subdivide en dos: un subtramo en USD con un límite de 75 millones de USD y disponible para Elecnor y su filial Elecdor, y un subtramo en euros con un límite de 134 millones de euros, disponible únicamente por Elecnor. Esto permite

que Elecnor disponga de la capacidad financiera suficiente para afrontar los proyectos en el negocio del petróleo y el gas que el Grupo está desarrollando en Ecuador.

- Elecnor mantiene la estrategia de diversificación de sus fuentes de financiación a corto plazo / medio plazo, más allá de las bancarias tradicionales, publicando, un año más, un **Programa de Pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF)**, que le permitirá financiarse en euros y USD, a plazos de hasta 24 meses, optimizando los costes de financiación del circulante. El contravalor en euros de las emisiones vivas no podrá superar el límite de 300 millones de euros. Para la decisión de renovar el Programa, Elecnor ha valorado la flexibilidad de los plazos de financiación y un coste inferior al de las fuentes de financiación alternativas a dichos plazos.
- Durante el ejercicio 2020 la sociedad se ha dotado de **líneas de financiación** suficientes para mantener una posición sólida de liquidez y poder cumplir con sus compromisos de forma holgada, incluso en escenarios de una mayor contracción de los mercados que pudiera provocar la situación derivada del COVID-19 (ver nota 6.4 Riesgo de Liquidez, de este informe, así como la nota 33 de la Memoria de las Cuentas Anuales de Elecnor, S.A. y sociedades dependientes).
- Con fecha 2 de diciembre de 2020, Elecnor, S.A. ha constituido un **Fondo de Titulización** denominado "ELECENOR EFICIENCIA ENERGÉTICA 2020, Fondo de Titulización", al que se han cedido los derechos de crédito derivados de los contratos de gestión de servicios energéticos y mantenimiento de instalaciones de alumbrado público que Elecnor ejecuta para 43 municipios y entidades públicas españolas. A través de esta estructura, Elecnor obtiene, en condiciones ventajosas, financiación para las inversiones en los contratos cedidos por importe de 50 millones de euros por la cesión de derechos de crédito. El Fondo de Titulización ha emitido bonos por el citado importe, los cuales están suscritos y desembolsados en su totalidad, cotizando los mismos en el Mercado Alternativo de Renta Fija español (MARF). Estos bonos cumplen con los requisitos establecidos por los "Green Bond Principles", por lo que han sido calificados como bonos verdes por G-advisory, firma de consultoría del Grupo Garrigues. Axesor Rating ha asignado la calificación "A+" a los bonos emitidos por el Fondo de Titulización, calificación que indica que tienen una alta capacidad para cumplir con sus obligaciones de crédito. Se trata de la primera operación de titulización de cesión de derechos de crédito futuros derivados de contratos con Administradores Públicas que se realiza en España.
- Elecnor, a través de su filial de desarrollo y explotación de energía eólica Enerfín, cerró con éxito en 2019 una **emisión de bonos** para potenciar sus parques eólicos en Brasil. Así, emitió obligaciones sin recurso al accionista en la Bolsa de Brasil por importe de 325 millones de reales brasileños (73 millones de euros) para los parques eólicos de Ventos do Sul (150 MW), ubicados en el Estado de Rio Grande do Sul de Brasil. Estos parques iniciaron su explotación en 2006 y la financiación contratada para su construcción había sido amortizada en su totalidad antes de esta emisión de obligaciones. Los fondos provenientes de esta colocación serán destinados a la inversión en futuros proyectos. La emisión se colocó en dos series con diferentes costes. El 70% se suscribió al precio del Certificado de Depósito Interbancario (CDI) brasileño con un margen del 0,75%, mientras que el restante 30% se referenció al índice de inflación IPCA con un margen del 3,25%. Adicionalmente, se han cerrado y desembolsado durante 2020 las financiaciones en régimen de "Project Financing" para la construcción del P.E. Cofrentes (España) y el complejo São Fernando (Nordeste Brasil).

El Grupo Elecnor aborda sus proyectos de inversión suscribiendo "Project Financing" tal y como se describe en el apartado 6.2 "Riesgo de tipo de interés" de este informe, mientras que financia su Equity con los recursos que generan los negocios que componen el Grupo.

### 3.4. Cambios significativos en políticas contables

Las políticas y métodos contables utilizados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas de 2020, son los mismos que los aplicados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas e individuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

### 3.5. Resultado de la sociedad dominante del Grupo, Elecnor, S.A.

#### PRINCIPALES MAGNITUDES

(miles de euros)	2020	2019	Var (%)
Cifra de Negocio	1.544.049	1.368.728	12,8%
Nacional	1.079.540	987.643	9,3%
Internacional	464.509	381.085	21,9%
Resultado de Explotación	20.752	(7.203)	-
EBITDA	45.412	18.160	150,1%
Beneficio antes de impuestos	46.765	54.659	-14,4%
Beneficio después de impuestos	31.633	30.122	5,0%

El Resultado de Explotación de la sociedad dominante del Grupo, Elecnor, S.A se incrementa frente al ejercicio anterior, debido a que los proyectos ejecutados en exterior que más han aportado al resultado consolidado no solo se han desarrollado a través de Filiales (en Brasil, Chile, Estados Unidos, Australia,...), sino también a través de las Sucursales de Elecnor, S.A. como Angola, Panamá, República Dominicana, Ghana, etc.

El Resultado antes de impuestos alcanza los 46,8 millones de euros, un 14,4% por debajo del alcanzado en el ejercicio anterior debido a la menor distribución de dividendos de las sociedades dependientes de Elecnor, S.A.

### 3.6. Periodo Medio de Pago

El Periodo Medio de Pago a proveedores de la sociedad matriz del Grupo, Elecnor, S.A., calculado según la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/ 2010 de 15 de julio, es de 60 días. El Periodo Medio de pago a proveedores del Grupo, calculado de la misma forma, es de 59 días.

### 3.7. Cifra de Negocio por actividades

Al 31 de diciembre de cada año y en miles de euros

Cifra de negocio por actividades (miles de euros)	2020	2019	Var (%)
Electricidad	982.949	908.347	8,2%
Generación de energía	470.708	573.375	-17,9%
Telecomunicaciones y espacio	233.301	247.719	-5,8%
Instalaciones	213.434	215.105	-0,8%
Construcción, agua y medio ambiente	237.677	181.276	31,1%
Mantenimiento	170.770	171.830	-0,6%
Oil & Gas	92.572	106.793	-13,3%
Ferrocarriles	54.541	49.281	10,7%
	<b>2.455.952</b>	<b>2.453.726</b>	<b>0,1%</b>

Un año más, la actividad principal en términos de cifra de negocios fue **Electricidad**, con 982,9 millones de euros, un 8,2% superior a la de 2019, debido tanto a la fortaleza del mercado interior como a las filiales en el exterior (especialmente en Estados Unidos) y las sucursales de R. Dominicana, Angola, Ghana, etc. Le sigue **Generación de Energía**, con 470,7 millones de euros, un 17,9% inferior al 2019, debido al impacto sobre esta magnitud de la devaluación del Real Brasileño, así como a la finalización de proyectos de grandes plantas de generación de energía fundamentalmente en Panamá, Jordania, Portugal, Argelia y Mauritania. Destaca el incremento, frente al ejercicio pasado, de la actividad de **Construcción, agua y medio ambiente**, debido a los proyectos de abastecimiento de agua en Angola y Omán. La actividad de **Ferrocarriles**, donde se incluyen las ventas procedentes del proyecto de los túneles ferroviarios de Noruega se incrementa en un 10,7%.

## 4. Información bursátil

	2020	2019
Precio de la acción al cierre (€)	11	10,95
Volumen total títulos (millones)	4,3	3,3
Total efectivo negociado (millones €)	39,8	37,7
Número de acciones (millones)	87	87
Capitalización bursátil (millones €)	957	952,6
PER	12,2	7,5
Rentabilidad por dividendo	3,1%	2,4%

El 29 de mayo de 2020 se pagó el **dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2019**, por un importe bruto por acción de 0,27455644 € (0,28208755 €, incluyendo el prorrateo de la autocartera).

El 9 de diciembre de 2020 se pagó **el dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2020** por un importe bruto por acción de 0,05732 € (0,05889557 €, incluyendo el prorrateo de la autocartera), manteniéndose así el mismo importe de dividendo a cuenta distribuido el pasado ejercicio.

A Elecnor no le es aplicable la prohibición para repartir dividendos con cargo al ejercicio 2020 impuesta en el Real Decreto-Ley 18/2020 de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo, toda vez que la Sociedad procedió al abono previo de las cuotas de la seguridad social de cuyo pago hubiese quedado exonerada como consecuencia del acogimiento a expedientes de regulación temporal de empleo regulados en el art. 1 del mencionado Real Decreto-Ley.

Elecnor no ha asumido compromisos que supongan restricciones en las decisiones de utilización de la tesorería de la sociedad, como podría ser el pago de dividendos, ni es previsible que asuma en el futuro compromisos con este tipo de restricciones.

## 5. Política de gestión del capital

Como parte fundamental de su estrategia, Elecnor mantiene una política de prudencia financiera. La estructura de capital está definida por el compromiso de solvencia y el objetivo de maximizar la rentabilidad del accionista.



## 6. Política de gestión de riesgos financieros

Elecnor está expuesta a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa y las diferentes Unidades de Negocio y Filiales que componen el Grupo. Las operaciones relacionadas con la gestión de los riesgos financieros son aprobadas al más alto nivel de decisión y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

### 6.1. Riesgos de tipo de cambio

El riesgo de mercado por el riesgo de tipo de cambio es consecuencia de las operaciones que el Grupo lleva a cabo en los mercados internacionales en el curso de sus negocios. Parte de los ingresos y costes de aprovisionamientos están denominados en monedas distintas de la moneda funcional. Por este motivo podría existir el riesgo de que las fluctuaciones en los tipos de cambio de estas monedas frente a su moneda funcional pudieran afectar a los resultados del Grupo.

Para gestionar y minimizar este riesgo, Elecnor utiliza estrategias de cobertura, dado que el objetivo es generar resultados únicamente a través del desarrollo de las actividades ordinarias que desempeña, y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los instrumentos utilizados para lograr esta cobertura son, básicamente, el endeudamiento referenciado a la divisa de cobro del contrato, seguros de cambio y operaciones de permuta financiera mediante las cuales Elecnor y la Entidad Financiera intercambian las corrientes de un préstamo expresado en euros por las corrientes de otro préstamo expresado en otra divisa, así como la utilización de "cesta de monedas" para cubrir financiaciones mixtas indexadas a diferentes divisas.

### 6.2. Riesgo de tipo de interés

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Elecnor dispone de financiación externa para la realización de sus operaciones, fundamentalmente en relación con la promoción, construcción y explotación de los parques eólicos, proyectos solares y concesiones de infraestructuras eléctricas, y que se realizan bajo la modalidad de "Project Financing". Este tipo de contratación requiere de forma habitual que, contractualmente, sea cerrada una parte del Riesgo de Interés, mediante la contratación de instrumentos de cobertura de tipos.

Tanto para las financiaciones de tipo "Project Financing" como para las financiaciones corporativas el endeudamiento es en su mayoría contratado a tipos de interés variable, utilizando, en su caso, instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo de interés de la financiación. Los instrumentos de cobertura, que se asignan específicamente a deuda financiera, tienen como máximo los mismos importes nominales y las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos, y son básicamente swaps de tipos de interés (IRS) cuya finalidad es tener un coste de interés fijo para las financiaciones originariamente contratadas a tipos de interés variables. En todo caso, las coberturas de tipo de interés se contratan con un criterio de eficiencia contable.

### 6.3. Otros riesgos de precio

Asimismo, el Grupo está expuesto al riesgo de que sus flujos de caja y resultados se vean afectados, entre otras cuestiones, por la evolución del precio de la energía y del precio del petróleo. En este sentido, para gestionar y minimizar estos riesgos, el Grupo utiliza puntualmente estrategias de cobertura.

### 6.4. Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez es mitigado mediante la política de mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo, como la adquisición temporal de Letras del Tesoro con pacto de recompra no opcional e imposiciones en dólares a muy corto plazo, a través de entidades de crédito de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para afrontar las necesidades previstas.

En el mes de marzo de 2020 se pone de manifiesto que la pandemia afectaría con una profundidad imprevisible, pero en todo caso muy importante, a la evolución de la economía a nivel global, principalmente en:

1. Impacto en los volúmenes de producción a nivel global.
2. Importantes trastornos sobre las cadenas de suministro y distribución.
3. Impacto financiero en las empresas, con todos los sectores afectados, aunque en grados muy dispares:
  - o Tensiones de tesorería en el caso de contar con una liquidez insuficiente.
  - o Aumento del riesgo percibido y del coste de financiación.

Dentro de la función financiera, se procedió al análisis de la situación y de posibles escenarios, en contacto permanente con asesores y analistas de entidades financieras. Las principales conclusiones fueron:

- Una vez anunciadas las medidas de Gobiernos, y del BCE, principalmente el Programa de compra de emergencia pandémica de 750 mil millones de euros, se estimó en muy improbable un colapso del sistema financiero, que pudiese llevar a un default bancario generalizado, o a la aplicación de cláusulas de "Ruptura de Mercado".
- Existía un consenso en el mercado acerca de la importancia de contar con una elevada liquidez, que permitiese afrontar un período de máxima incertidumbre, por lo que Elecnor analizó las distintas alternativas para ampliar los límites de financiación.

Se concluyó que los límites de financiación deberían ser suficientes para afrontar incluso los escenarios más desfavorables de la previsión de tesorería, una vez actualizada con los posibles efectos del COVID-19.

Aun así, debía tenerse en cuenta que las fuentes de financiación incluyen los Pagarés emitidos en el MARF, y que, en ese momento, no era posible saber si podrían renovarse, por lo que se decidió la contratación de nuevas líneas de crédito bilaterales.

Finalmente, el MARF ha seguido proporcionando financiación, y aunque muchos emisores están teniendo dificultades para emitir en este mercado, Elecnor no se encuentra entre ellos, por lo que los límites de financiación actuales superan las previsiones y el riesgo de iliquidez es mínimo.



A 31 de diciembre de 2020 el Grupo Elecnor mantiene una posición sólida de liquidez con efectivo y líneas disponibles suficientes para cumplir con los requerimientos de liquidez de forma holgada incluso en caso de una contracción de los mercados.

## 6.5. Riesgo de crédito

El principal Riesgo de Crédito es atribuible a las cuentas a cobrar por operaciones comerciales, en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para mitigar este riesgo, se opera con clientes con un apropiado historial de crédito; además, dada la actividad y los sectores en los que opera, Elecnor dispone de clientes de alta calidad crediticia. No obstante, en ventas internacionales a clientes no recurrentes se utilizan mecanismos tales como los anticipos, la carta de crédito irrevocable y cobertura de pólizas de seguro para asegurar el cobro. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el cobro del precio.

En el caso de los parques eólicos nacionales, la energía generada, de acuerdo con el marco regulatorio eléctrico en vigor, es vendida en el Mercado Ibérico de Electricidad (MIBEL), cobrando los ingresos del operador del mercado OMIE con un sistema de garantía de pagos y de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), ente regulador de los mercados energéticos de España, dependiente del Ministerio de Industria. Asimismo, con fecha 1 de junio ha entrado en vigor el contrato de venta de energía a largo plazo que P.E. Cofrentes ha suscrito con CEPSA. Por su parte, Ventos do Sul Energía, S.A., Parques Eólicos Palmares, S.A., Ventos da Lagoa, S.A., Ventos do Litoral Energía, S.A. y Ventos dos Índios Energía, S.A. (Río Grande do Sul, Brasil), tienen firmados contratos de venta de la energía eléctrica que generen por un período de 20 años a través de contratos a largo plazo suscritos con las compañías de distribución eléctrica brasileñas correspondientes. Adicionalmente, los parques del complejo de São Fernando recién construidos en el Nordeste de Brasil, venden una parte de la energía generada en el Mercado de Corto Plazo (MCP) y un volumen bajo de contratos bilaterales de corto plazo suscritos con comercializadoras hasta la entrada en vigor de los contratos de venta de energía eléctrica de largo plazo (la mayor parte a 20 años) a partir de 2022. Asimismo, Eóliennes de L'Érable tiene firmado un contrato de venta de la energía eléctrica que genere por un período de 20 años con la compañía eléctrica canadiense Hydro-Québec.

Por su parte, en cuanto a las líneas de transmisión que prestan sus servicios en Brasil en régimen de concesión, el Operador Nacional do Sistema Eléctrico (ONS) tiene la responsabilidad de coordinar los cobros y pagos del sistema e indica mensualmente a la Concesionaria las sociedades que deberán pagarle: generadoras, grandes consumidoras y distribuidoras conectadas al sistema. Estas sociedades han depositado, previamente a su conexión al sistema, un aval que se ejecutará en caso de impago, siendo inmediatamente desconectadas del sistema y repartiéndose en ese momento la obligación de pago entre el resto de los usuarios del sistema. De este modo, la concesionaria tiene el cobro garantizado por el sistema eléctrico nacional, no habiéndose producido ningún impago por parte de sus usuarios.

En relación con las líneas de transmisión de Chile, los activos actualmente en operación pertenecen al Sistema de Transmisión Nacional, donde el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) es el responsable de coordinar el flujo de pagos a las empresas transmisoras. Hasta diciembre del año 2018 se aplicaba un régimen por el que las responsables de efectuar el pago a las empresas transmisoras eran las empresas generadoras. A partir del año 2019 se incorporan las empresas distribuidoras como responsables de efectuar los pagos, por lo que a partir de esa fecha se cuenta con una cartera de pagadores más robusta. La garantía de cobro del sistema de transmisión nacional se sustenta en un procedimiento del CEN que establece que ante eventuales impagos por parte de un coordinado (empresa sujeta a coordinación por parte del CEN), dicho incumplidor es desconectado del sistema, repartiendo la obligación de pago entre el resto de las empresas coordinadas.



Adicionalmente, en Chile estamos construyendo ciertos activos del Sistema de Transmisión Zonal, segmento caracterizado por tratarse de líneas y subestaciones eléctricas dispuestas para el abastecimiento de clientes regulados de una zona geográfica específica. En este caso, y al igual que los activos del Sistema de Transmisión Nacional, su remuneración está resguardada por el procedimiento de cobro del CEN.

Elecnor trata siempre de extremar las medidas que se vienen tomando para mitigar este riesgo y realiza análisis periódicos de su exposición al riesgo crediticio, realizando las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

## 6.6. Riesgo regulatorio

En cuanto al Riesgo regulatorio y, en particular, el relativo a las energías renovables, Elecnor hace un seguimiento pormenorizado a fin de recoger adecuadamente su impacto en la cuenta de resultados consolidada.

En 2020 se ha publicado la Orden TED/668/2020, de 17 de julio, mediante la cual se revisan las retribuciones a la inversión de los años 2018 y 2019. Esta revisión surge como consecuencia del RD-Ley 15/2018 que exoneraba del impuesto sobre el valor de la producción a la electricidad (7%) durante el último trimestre de 2018 y el primero de 2019, dado que esta exoneración no fue tenida en cuenta anteriormente por el Gobierno en el cálculo de los parámetros retributivos.

En cuanto a los parques situados en el exterior, los parques eólicos de Brasil mantienen firmados contratos de compra-venta de energía eléctrica a largo plazo (20 años) con distintos compradores (Eletrobras, la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica, Cemig y distribuidoras), habiéndose firmado estos contratos en el marco desarrollado por el Gobierno Federal y a través de subasta privada. Por otra parte se ha puesto en marcha el primer proyecto 100% descontratado en Brasil (24,2MW) que vende su energía en el mercado libre. Respecto al parque de Canadá, tiene firmado un contrato de compra-venta con Hydro-Québec por un periodo de 20 años.

## 6.7. Otros Riesgos

Además de los riesgos descritos anteriormente, el Grupo Elecnor está expuesto a diversos factores de riesgo (riesgos de gobierno, estrategia, planificación y entorno, operativos, de reporting y de cumplimiento) vinculados tanto a los sectores en que opera como a la amplia relación de países en que actúa, bien de modo estable, bien mediante proyectos puntuales. El Grupo, a través de su Sistema de Gestión de Riesgos, realiza una gestión continua y preventiva de estos riesgos, de modo que se reduzca hasta niveles aceptables la probabilidad de que los mismos se materialicen y su potencial impacto, en su caso, en términos de volumen de negocio, rentabilidad y eficiencia, reputación y sostenibilidad. Los pilares de este Sistema de Gestión de Riesgos son la continua identificación y evaluación de los riesgos a los que el Grupo está expuesto, la mejora de los mecanismos y herramientas de gestión relacionados y la supervisión y seguimiento permanentes de todo el proceso.

El Grupo no estima que la salida del Reino Unido de la UE (Brexit) vaya a tener un impacto relevante en los E/F del grupo teniendo en cuenta que no tienen actividad en este país, estimando que el principal impacto vendrá por las diferencias de tipo de cambio.

Los medios utilizados para afrontar el trabajo en remoto de forma segura durante los meses de pandemia han sido fundamentalmente: el sobredimensionamiento de las comunicaciones, el acopio inmediato de portátiles repartidos en varias sedes, las tecnologías VPN seguras y robustas, la securización de los puestos de trabajo



con antivirus de nueva generación, el doble factor de autenticación, la formación de los empleados en el campo de la ciberseguridad y sobre todo el factor humano

## 7. Medio Ambiente

El Grupo Elecnor quiere contribuir de manera activa y decidida a la construcción de un futuro sostenible y bajo en carbono a través de la generación de energías renovables, la implantación de medidas de eficiencia energética, la reducción de su huella de carbono y una adecuada gestión ambiental.

En esta línea, y con el propósito de contribuir al Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 “Acción por el clima” de Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Elecnor fomenta el desarrollo de su actividad de manera sostenible y adaptada a las nuevas condiciones climáticas, y siempre con la involucración y el compromiso de todas las personas que forman parte del Grupo.

Así, Elecnor enmarca el desarrollo de sus actividades en su Sistema de Gestión Ambiental y Gestión Energética certificado según las Normas ISO 14001 e ISO 50001 respectivamente, así como en su Estrategia de Cambio Climático. Con el Sistema de Gestión Ambiental se establecen mecanismos de control eficaces que minimizan los impactos ambientales más significativos originados en las distintas actividades del Grupo, como son la generación de residuos, la afección al medio natural, el uso de recursos naturales y energéticos y la afección a la flora y fauna.

El cambio climático es un reto sobre el que el Grupo viene trabajando en los últimos años, especialmente en el cálculo de su huella de carbono de acuerdo a estándares reconocidos internacionalmente y mediante la puesta en marcha de actuaciones de reducción de emisiones de GEI en su ámbito de actuación.

Elecnor ha llevado a cabo un diagnóstico estratégico de adaptación al cambio climático a partir de las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, con el objetivo de identificar oportunidades y riesgos asociados al mismo. Con ello, ha desarrollado su Estrategia de Cambio Climático a 2030, que establece el marco donde se insertan todas las actuaciones del Grupo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), adaptarse a los impactos del cambio climático y aprovechar las oportunidades asociadas.

En términos globales, la estrategia en materia de Gestión Ambiental se rige por los siguientes principios de actuación:

- Incorporar la dimensión medioambiental a los procesos de decisión sobre las inversiones y a la planificación y ejecución de actividades, fomentando su consideración en los análisis coste-beneficio.
- El fomento de la protección, conservación y el uso sostenible del medio natural (aire, agua, suelos, fauna, flora y paisaje) mediante la adopción de acciones específicas preventivas, paliativas y compensatorias, encaminadas a la prevención o restauración de las zonas que se puedan ver afectadas por las actividades del Grupo.
- Gestionar responsable y eficientemente el recurso del agua, atendiendo a la totalidad de su ciclo integral, favoreciendo el desarrollo social y la conservación de los ecosistemas.
- Involucrar a todos sus Grupos de interés (empleados, accionistas, clientes, proveedores y sociedad en general) en la búsqueda conjunta de soluciones útiles al reto de la conservación y desarrollo del entorno y del uso sostenible de los recursos naturales.



En el capítulo de la Información No Financiera de este Informe se exponen los objetivos, estrategias e iniciativas llevadas a cabo en 2020 de acuerdo a la Gestión Ambiental del Grupo.

## 8. Recursos Humanos

### Plantilla Grupo Elecnor (\*)

A 31 de diciembre de cada año	2020	2019	Var (%)
Nacional	10.542	9.336	12,9%
Internacional	7.661	5.519	38,8%
	<b>18.203</b>	<b>14.855</b>	<b>22,5%</b>

\*No se incluyen en este cómputo los Consejeros que no forman parte de la plantilla del Grupo

Las personas constituyen el principal activo de Elecnor, que basa su estrategia general en valores como el talento, la transparencia y el trabajo en equipo en condiciones de máxima seguridad. En este sentido, la prevención de riesgos laborales es un denominador común en todas las actividades que se realizan en el Grupo. El compromiso con la prevención forma parte de su cultura. Es un compromiso que va más allá de las normas legales y de las exigencias de los clientes, con objetivos exigentes y muy claros: cero accidentes y tolerancia cero con los incumplimientos de las medidas preventivas establecidas por la empresa.

Al cierre del ejercicio 2020, la plantilla del Grupo había aumentado en 3.348 personas (22,5%), hasta quedar situada en **18.203 empleados**. En el mercado interior el incremento ha sido del 12,9%, incremento producido en gran medida para cubrir la necesidad de apoyar el negocio en el exterior. En el exterior, el incremento general es del 38,8%. Destaca el incremento de plantilla en Europa: Reino Unido y Italia; en África: Angola, Camerún y Ghana; en Asia: Omán; y en América: Chile, El Salvador y Brasil. También hay nuevos países con empleados locales: Bélgica, Lituania y Mozambique.

## 9. I+D+i

Las iniciativas desarrolladas a lo largo del 2020 han sido:

- Se mantienen los certificados UNE 166.002 para los Sistemas de Gestión de la I+D+i de Elecnor y Audeca.
- Certificación del proyecto fitotratamiento según la norma UNE 166001.
- Presentación del LIFE WAPTECH Alguazas a la convocatoria 2020.
- Lanzamiento de la convocatoria INNOVA 2020 de financiación de proyectos de I+D+i.
- Realización de algún proyecto con clientes y colaboradores (Entorno a petición del Ministerio de Fomento con otras empresas colaboradoras-consorcio).
- Hacer de la I+D+i un factor de mejora de la competitividad empresarial.
- Aprobación por parte del CDTI de la financiación de dos proyectos. Uno de Audeca (Entorno) y otro de Enerfín (almacenamiento energético en parques eólicos).
- Transformación digital de la compañía. Digitalización: continuidad en la integración de metodología y herramientas de trabajo BIM.
- En el mes de abril, el CDTI aprobó mediante concurrencia competitiva 3 propuestas para ser apoyadas en el programa tecnológico de la ESA dedicadas a actividades de Galileo, lanzamiento de un microsatélite

desarrollado por Elecnor Deimos y al estudio de una constelación de microsátélites. Estas adjudicaciones suponen la asignación a Deimos de más de 1 M€ de ayudas al I+D, equivalente al 11% del total del presupuesto de la convocatoria.

- Un año más, Deimos Space tuvo una significativa participación en propuestas presentadas a la convocatoria del programa de I+D de la Unión Europea Horizonte 2020 en marzo de este año. En julio, una vez publicada la adjudicación, Deimos resultó adjudicatario de 4 de los 8 proyectos a los que se había presentado, por un valor cercano a 1,1 M€. En este programa una tasa de éxito del 25% de los proyectos presentados es considerado un buen resultado y Deimos duplicó esa tasa.

Mejoras planificadas para 2021:

- Realización de nuevos talleres técnicos en colaboración con empresas tecnológicas.
- Incrementar el número de proyectos financiados con clientes y colaboradores.
- Impulsar la cultura innovadora en la compañía estableciendo nuevas métricas e indicadores.

## 10. Hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio

Entre el 31 de diciembre de 2020 y la formulación de los Estados Financieros Individuales y Consolidados no han existido hechos que pudieran suponer una alteración significativa en la imagen fiel de dichos estados financieros.

## 11. Perspectivas del ejercicio 2021

### 11.1. Entorno económico

Tal y como se explica en el apartado 2 Entorno económico de este informe, las perspectivas para el próximo año son de crecimiento a nivel mundial. A pesar de que persiste un elevado grado de incertidumbre por las posibles mutaciones del virus, se prevé que la economía mundial crezca, especialmente en la última parte del año gracias a las vacunas y al respaldo adicional de las políticas en algunas grandes economías.

### 11.2. Grupo Elecnor

El Grupo continúa la actividad productiva aplicando los protocolos desarrollados para combatir la expansión del COVID-19 y proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

Los negocios del Grupo continúan generando un sólido cash-flow operativo, lo que refuerza su situación financiera. Adicionalmente, Elecnor cuenta con líneas de financiación disponibles por importes suficientes para afrontar las necesidades de liquidez en la situación actual. Asimismo, está haciendo un especial seguimiento de todas las cuentas a cobrar de clientes y valores de producción en curso con el objetivo de tener monitorizado el riesgo de crédito. Por último, se considera que la recuperabilidad de las inversiones no se va a ver comprometida por los efectos de la situación provocada por la pandemia.

Con todo ello, el Grupo Elecnor, apoyado en su sólida cartera de contratos y en la diversificación geográfica y de actividades de la compañía, afronta el ejercicio 2021 con el objetivo de obtener unas magnitudes, tanto de volumen de negocio como de resultados, superiores a las alcanzadas a lo largo del ejercicio 2020.

## 12. Capital social y adquisición de acciones propias

A 31/12/2020 el capital social de Elecnor, S.A. está representado por 87.000.000 acciones de 10 céntimos de euro cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, lo que supone un capital social de 8.700.000 euros.

Las acciones de Elecnor, S.A., cotizan en la modalidad SIBE (Sistema de Interconexión Bursátil) del mercado continuo, que es donde se concentra la negociación de las acciones de las empresas más representativas de la economía española y con mayor volumen de contratación.

Elecnor partía a 31 de diciembre de 2019 con una autocartera 2.320.809 acciones. A lo largo del año 2020 se han adquirido 175.097 títulos, habiendo procedido a la enajenación de otros 174.964. Con todo ello, a 31 de diciembre de 2020 se ha llegado con un total de acciones propias de 2.320.942, lo que supone un porcentaje de autocartera del 2,7 %, igual que al cierre del ejercicio anterior.

## 13. Operaciones con partes vinculadas

Respecto a la información relativa a las operaciones con partes vinculadas, nos remitimos a lo desglosado en las notas explicativas de los estados financieros individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2020, según establece el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007.

## 14. Informe Anual de Gobierno Corporativo

En cumplimiento de las obligaciones legales y a partir del modelo circularizado por la CNMV, el Consejo de Administración de Elecnor, S.A., ha elaborado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020. Dicho documento se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores así como en [www.elecnor.com](http://www.elecnor.com).

## 15. Información no financiera

De acuerdo al cumplimiento de la Ley 11/2018 de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, Elecnor, S.A. incluye su Estado de Información No Financiera en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Elecnor.

### Anexo medidas alternativas de rendimiento

#### Medidas alternativas de resultado del Grupo Elecnor

##### PRINCIPALES MAGNITUDES

(miles de euros)	2020	2019	Var (%)
Cifra de Negocio	2.455.952	2.453.726	0,1%
Nacional	1.238.600	1.168.656	6,0%
Internacional	1.217.352	1.285.070	-5,3%
EBITDA	245.802	265.350 <sup>(1)</sup>	-7,4%
Beneficio antes de impuestos	125.932	190.077	-33,7%
Beneficio neto consolidado atribuible	78.303	126.377	-38,0%

<sup>(1)</sup> EBITDA neto de operaciones societarias

##### Cifra de negocio por segmentos

(miles de euros)	2020	2019	Var (%)
Negocio Infraestructuras	2.352.471	2.279.501	3,2%
Negocio Concesional	145.232	190.769	-23,9%
<b>Subtotal Negocios</b>	<b>2.497.703</b>	<b>2.470.270</b>	<b>1,1%</b>
Corporación	-	-	-
Operaciones entre Segmentos	(41.751)	(16.544)	-
	<b>2.455.952</b>	<b>2.453.726</b>	<b>0,1%</b>

##### Cifra de negocio por actividades

(miles de euros)	2020	2019	Var (%)
Electricidad	982.949	908.347	8,2%
Generación de energía	470.708	573.375	-17,9%
Telecomunicaciones y espacio	233.301	247.719	-5,8%
Instalaciones	213.434	215.105	-0,8%
Construcción, agua y medio ambiente	237.677	181.276	31,1%
Mantenimiento	170.770	171.830	-0,6%
Oil & Gas	92.572	106.793	-13,3%
Ferrocarriles	54.541	49.281	10,7%
	<b>2.455.952</b>	<b>2.453.726</b>	<b>0,1%</b>

**EBITDA**

"Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization" o Beneficio Bruto de Explotación.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>Var (%)</b>
<b>EBITDA = Beneficio Bruto de Explotación:</b>	<b>245.802</b>	<b>386.996</b>	<b>-36,5%</b>
Resultado de Explotación	146.568	239.676	
+ Gastos por amortización, deterioro y dotación a provisiones	99.240	162.122	
+ Diferencias negativas de combinaciones de negocios	-6	-14.802	
 EBITDA de operaciones societarias del ejercicio	 -	 121.646	
 <b>EBITDA NETO DE OPERACIONES SOCIETARIAS</b>	 <b>245.802</b>	 <b>265.350</b>	 <b>-7,4%</b>

**EBITDA de las operaciones societarias**

(miles de euros)

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Resultado de entidades integrantes de la actividad ordinaria por el método de la participación:		
Resultado combinaciones de negocio según nota 2.f de las Cuentas Anuales de Elecnor, S.A. y Sociedades Dependientes	-	178.345
Resultado de combinaciones de negocio según Nota 7 de las Cuentas Anuales de Elecnor, S.A. y Sociedades Dependientes	-	-47.445
Resultado combinaciones de negocio (sociedades Termosolares) según Nota 7 de las Cuentas Anuales de Elecnor, S.A. y Sociedades Dependientes	-	-9.254
Asignación del precio de compra de Jauru en Celeo Redes (según nota 13 de las Cuentas Anuales de Elecnor, S.A. y sociedades dependientes)	-	
<b>EBITDA de las operaciones societarias del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>121.646</b>



<b>EBITDA por segmentos</b> (miles de euros)	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>Var (%)</b>
Negocio Infraestructuras	161.708	176.717	-8,5%
Negocio Concesional	112.791	144.712	-22,1%
<b>Subtotal Negocios</b>	<b>274.499</b>	<b>321.429</b>	<b>-14,6%</b>
Corporación	(21.394)	72.637	
Operaciones entre Segmentos	(7.303)	(7.070)	
<b>EBITDA</b>	<b>245.802</b>	<b>386.996</b>	<b>-36,5%</b>
<b>EBITDA NETO DE OPERACIONES SOCIETARIAS</b>	<b>245.802</b>	<b>265.350</b>	<b>-7,4%</b>

<b>Beneficio antes de impuestos por segmentos</b> (miles de euros)	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>Var (%)</b>
Negocio Infraestructuras	112.311	104.998	7,0%
Negocio Concesional	44.265	52.462	-15,6%
<b>Subtotal Negocios</b>	<b>156.576</b>	<b>157.460</b>	<b>-0,6%</b>
Corporación	(24.055)	38.978	
Operaciones entre Segmentos	(6.589)	(6.361)	
<b>Total Grupo</b>	<b>125.932</b>	<b>190.077</b>	<b>-33,7%</b>

#### **Beneficio neto consolidado atribuible por segmentos**

<b>Beneficio neto consolidado atribuible por segmentos</b> (miles de euros)	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>Var (%)</b>
Negocio Infraestructuras	71.517	66.519	7,5%
Negocio Concesional	30.970	36.726	-15,7%
<b>Beneficio neto consolidado de los negocios</b>	<b>102.487</b>	<b>103.245</b>	<b>-0,7%</b>
Corporación	(19.815)	29.560	
Operaciones entre Segmentos	(4.369)	(6.428)	
<b>Total Grupo</b>	<b>78.303</b>	<b>126.377</b>	<b>-38,0%</b>

## Medidas alternativas de resultado de la matriz del Grupo Elecnor

### PRINCIPALES MAGNITUDES

(miles de euros)	2020	2019	Var (%)
Cifra de Negocio	1.544.049	1.368.728	12,8%
Nacional	1.079.540	987.643	9,3%
Internacional	464.509	381.085	21,9%
Resultado de Explotación	20.752	(7.203)	-
EBITDA	45.412	18.160	150,1%
Beneficio antes de impuestos	46.765	54.659	-14,4%
Beneficio después de impuestos	31.633	30.122	5,0%

	2020	2019	Var (%)
EBITDA = Beneficio Bruto de Explotación	45.412	18.160	150,1%
Resultado de Explotación	20.752	(7.203)	
+ Gastos por amortización, deterioro y dotación a provisiones	24.660	25.364	

## Información bursátil

	2020	2019
Precio de la acción al cierre (€)	11	10,95
Volumen total títulos (millones)	4,3	3,3
Total efectivo negociado (millones €)	39,8	37,7
Número de acciones (millones)	87	87
Capitalización bursátil (millones €)	957	952,6
PER	12,2	7,5
Rentabilidad por dividendo	3,1%	2,4%

## Cartera del Grupo

### Cartera pendiente de ejecutar

(miles de euros al cierre del ejercicio)	2020	2019	% sobre el total (2020)
Nacional	611.915	547.368	27 %
Internacional	1.661.166	1.675.349	73 %
<b>TOTAL</b>	<b>2.273.081</b>	<b>2.222.717</b>	
Porcentaje de crecimiento	2,3%	4,5%	

## Medidas alternativas de deuda; ratio de endeudamiento

### Deuda Financiera Neta

(miles de euros al cierre del ejercicio)

	2020	2019	Var (%)
Deuda Financiera Neta Corporativa	129.940	135.672	-4,2%
EBITDA neto de operaciones societarias	245.802	265.350	
<i>Con recurso</i>	144.591	122.633	
<i>Sin recurso</i>	101.211	142.717	
Ratio Deuda/Ebitda con recurso + Div proyectos	0,83	0,92	
<b>Deuda Financiera Neta Total</b>	<b>536.649</b>	<b>494.133</b>	<b>8,6%</b>
<i>Con recurso</i>	129.940	135.672	
<i>Sin recurso</i>	406.709	358.461	
EBITDA neto de operaciones societarias	245.802	265.350	
Ratio Deuda Financiera Neta Total/ EBITDA neto de operaciones societarias	2,18	1,86	

	2020	2019
<b>Deuda Financiera Neta Corporativa</b>	<b>129.940</b>	<b>135.672</b>
<i>(Deuda Financiera Neta en la nota 17 de las CCAA de Elecnor, S.A. y Sociedades Dependientes)</i>		
EBITDA neto de operaciones societarias	245.802	265.350
<i>Ebitda sin recurso (de proyectos financiados via financiación sin recurso)</i>	101.211	142.717
<i>Ebitda con recurso</i>	144.591	122.633
Dividendos de proyectos financiados via financiación sin recurso	25.403	30.719
Reversión del efecto en el Ebitda con recurso de la aplicación de la NIIF 16	-12.655	-6.385
<b>EBITDA con recurso + Dividendos de proyectos sin recurso Netos del efecto NIIF 16</b>	<b>157.339</b>	<b>146.967</b>
Ratio de endeudamiento = Deuda Financiera Neta Corporativa / (Ebitda con recurso + Div proyectos)	<b>0,83</b>	<b>0,92</b>

**Cálculo de la Deuda Financiera Neta Total:**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
+ Pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros valores negociables	110.349	135.120
+ Pasivos financieros con entidades de crédito	807.840	680.898
+ Instrumentos financieros derivados (del Pasivo no corriente y Pasivo corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado)	18.131	19.854
- Inversiones en empresas vinculadas a CP	(141)	(128)
- Instrumentos financieros derivados	(830)	(3.873)
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(391.628)	(325.116)
- Otras inversiones financieras a corto plazo	(9.594)	(6.429)
+ Préstamos concedidos por entidades públicas (Nota 17)	4.448	5.277
+ Instrumentos financieros derivados (del Activo corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado) de cobertura de tipo de cambio (Nota 18)	391	
- Instrumentos financieros derivados (del Pasivo no corriente y Pasivo corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado) de cobertura de tipo de cambio (Nota 18)	(4.220)	(11.469)
- Reversión del efecto en el Ebitda con recurso de la aplicación de la NIIF 9	1.903	
<b>Deuda Financiera Neta Total</b>	<b>536.649</b>	<b>494.134</b>
<i>(incremento sobre el cierre del ejercicio anterior)</i>	<i>8,6%</i>	<i>-13,4%</i>



## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE ELEC NOR, S.A.** **CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

En cumplimiento de las obligaciones legales y a partir del modelo circularizado por la CNMV, el Consejo de Administración de ELEC NOR, S.A. (en adelante, Elec nor o la Sociedad) ha elaborado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante el INFORME) correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

El INFORME ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021 y será inmediatamente comunicado y remitido por vía telemática a la CNMV para su difusión.

El INFORME será igualmente puesto a disposición de los accionistas con motivo de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria que resuelva sobre la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

## A) ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### A.1. COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

Fecha de última modificación	Capital Social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/05/2009	8.700.000	87.000.000	87.000.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere

### A.2. DETALLE LOS TITULARES DIRECTOS E INDIRECTOS DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO, EXCLUIDOS LOS CONSEJEROS:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% Total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CANTILES XXI, S.L.	52,759%				52,759%
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC		3,089%			3,089%

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuido a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC	SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA, FI SANTANDER SOSTENIBLE 1, FI SANTANDER SOSTENIBLE 2, FI SANTANDER SOSTENIBLE ACCIONES, FI	3,089%		3,089%



Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos durante el ejercicio

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Fecha de la operación</b>	<b>Descripción de la operación</b>

**A.3. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE POSEAN DERECHOS DE VOTO SOBRE ACCIONES DE LA SOCIEDAD:**

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% Total de derechos de voto	% derechos de votos que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. JAIME REAL DE ASÚA ARTECHE	0,026%				0,026%		
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR	0,464%				0,464%		
D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE	0,326%				0,326%		
D. MIGUEL CERVERA EARLE	0,164%	0,004%			0,169%		
DÑA. ISABEL DUTILH CARVAJAL	0,010%				0,010%		
D. JOAQUÍN GÓMEZ DE OLEA MENDARO	0,001%	0,115%			0,116%		
D. CRISTÓBAL GONZÁLEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO	0,135%				0,135%		
DÑA. IRENE HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	0,007%				0,007%		
D. JUAN LANDECHO SARABIA	0,003%	0,082%			0,085%		
D. SANTIAGO LEÓN DOMEcq	0,414%				0,414%		
D. RAFAEL MARTÍN DE BUSTAMANTE VEGA	0,025%				0,025%		
D. MIGUEL MORENÉS GILES		1,011%			1,011%		
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN	0,148%				0,148%		

D. EMILIO YBARRA AZNAR	0,011%				0,011%		
------------------------------	--------	--	--	--	--------	--	--

<b>% Total del capital social en poder del Consejo de Administración</b>	<b>2,948%</b>
--	---------------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuido a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
D. MIGUEL CERVERA EARLE	DÑA. MARIA DEL MAR MANCA DIAZ	0,004%		0,004%	
D. JOAQUÍN GÓMEZ DE OLEA MENDARO	BARANGO, S.L.	0,115%		0,115%	
D. JUAN LANDECHO SARABIA	DNA. SOFIA CANOSA CASTILLO	0,082%		0,082%	
D. MIGUEL MORENÉS GILES	KEROW INVERSIONES, S.L.	1,011%		1,011%	

**A.4. INDIQUE, EN SU CASO, LAS RELACIONES DE ÍNDOLE FAMILIAR, COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTAN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, EN LA MEDIDA EN QUE SEAN CONOCIDAS POR LA SOCIEDAD, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES O DERIVEN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO, EXCEPTO LAS QUE SE INFORMEN EN EL APARTADO A.6:**

No es de aplicación.

**A.5. INDIQUE, EN SU CASO, LAS RELACIONES DE ÍNDOLE COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTAN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS Y LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES O DERIVEN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO:**

No es de aplicación.

**A.6. DESCRIBA LAS RELACIONES, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES PARA LAS DOS PARTES, QUE EXISTAN ENTRE LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS O REPRESENTADOS EN EL CONSEJO**

**Y LOS CONSEJEROS, O SUS REPRESENTANTES, EN EL CASO DE ADMINISTRADORES PERSONA JURÍDICA.**

**EXPLIQUE, EN SU CASO, COMO ESTÁN REPRESENTADOS LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS. EN CONCRETO, SE INDICARÁN AQUELLOS CONSEJEROS QUE HUBIERAN SIDO NOMBRADOS EN REPRESENTACIÓN DE ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS, AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO HUBIERA SIDO PROMOVIDO POR ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS, O QUE ESTUVIERAN VINCULADOS A ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS Y/O ENTIDADES DE SU GRUPO, CON ESPECIFICACIÓN DE LA NATURALEZA DE TALES RELACIONES DE VINCULACIÓN. EN PARTICULAR, SE MENCIONARÁ, EN SU CASO, LA EXISTENCIA, IDENTIDAD Y CARGO DE MIEMBROS DEL CONSEJO, O REPRESENTANTES DE CONSEJEROS, DE LA SOCIEDAD COTIZADA, QUE SEAN, A SU VEZ, MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, O SUS REPRESENTANTES, EN SOCIEDADES QUE OSTENTEN PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DE LA SOCIEDAD COTIZADA O EN ENTIDADES DEL GRUPO DE DICHS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS.**

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
D. JAIME REAL DE ASÚA ARTECHE	CANTILES XXI, S.L.		VICEPRESIDENTE
D. IGNACIO PRADO REY BALTAR	CANTILES XXI, S.L.		
D. JOAQUÍN GÓMEZ DE OLEA Y MENDARO	CANTILES XXI, S.L.		PRESIDENTE
D. MIGUEL CERVERA EARLE	CANTILES XXI, S.L.		
D. CRISTOBAL GONZÁLEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO	CANTILES XXI, S.L.		CONSEJERO SUPLENTE
D. JUAN LANDECHO SARABIA	CANTILES XXI, S.L.		CONSEJERO
D. SANTIAGO LEÓN DOMECH	CANTILES XXI, S.L.		
D. MIGUEL MORENÉS GILES	CANTILES XXI, S.L.		CONSEJERO
D. GABRIEL DE ORAA Y MOYUA	CANTILES XXI, S.L.		CONSEJERO
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN	CANTILES XXI, S.L.		

**A.7. INDIQUE SI HAN SIDO COMUNICADOS A LA SOCIEDAD PACTOS PARASOCIALES QUE LA AFECTEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 530 Y 531 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. EN**

**SU CASO, DESCRÍBALOS BREVEMENTE Y RELACIONE A LOS ACCIONISTAS VINCULADOS POR EL PACTO:**

Sí

No

**INDIQUE SI LA SOCIEDAD CONOCE LA EXISTENCIA DE ACCIONES CONCERTADAS ENTRE SUS ACCIONISTAS. EN SU CASO, DESCRÍBALAS BREVEMENTE:**

Sí

No

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, sí la tiene

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No es de aplicación.

**A.8. INDIQUE SI EXISTE ALGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE EJERZA O PUEDA EJERCER EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. EN SU CASO IDENTIFIQUELA:**

Sí

No

Nombre o denominación social
CANTILES XXI, S.L.

Observaciones
De acuerdo con lo regulado en el Artículo 42 del Código de Comercio

**A.9. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LA AUTOCARTERA DE LA SOCIEDAD.**

**A fecha de cierre del ejercicio**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.320.942	-----	2,67%

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
No han existido variaciones significativas.

**A.10. DETALLE LAS CONDICIONES Y EL PLAZO DEL MANDATO VIGENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EMITIR, RECOMPRAR O TRANSMITIR ACCIONES PROPIAS.**

En fecha 16 de mayo de 2017, la Junta General de Accionistas de Elecnor aprobó por mayoría del 95,73% del capital social presente y representado, el acuerdo Quinto del Orden del Día, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Se acuerda, por mayoría, autorizar al Consejo de Administración para la adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso de acciones propias de la Sociedad por parte de la misma, o de las Sociedades dominadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 a) y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizándole a adquirir como máximo, el número de acciones que la Ley y/o las disposiciones legales de obligado cumplimiento prevean en cada momento y que, actualmente, sumado a las ya poseídas por la Sociedad, no exceda del 10% de su capital social, con un precio de adquisición mínimo del valor nominal de las acciones y un precio máximo que no exceda del 30% de su valor de cotización en Bolsa y por un plazo de cinco años, dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta General de Accionistas de 23 de mayo de 2012.

Esta autorización podría ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones propias para su entrega o transmisión a Consejeros Ejecutivos o miembros de la Alta Dirección de la Sociedad o de sociedades de su grupo.”

Por otro lado, no existe un mandato vigente de la Junta General de Accionistas al Consejo de Administración de Elecnor para la emisión de acciones de la Sociedad.

**A.11. CAPITAL FLOTANTE ESTIMADO**

	%
<b>Capital Flotante estimado</b>	30%

**A.12. INDIQUE SI EXISTE CUALQUIER RESTRICCIÓN (ESTATUTARIA, LEGISLATIVA, O DE CUALQUIER ÍNDOLE) A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES Y/O CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO. EN PARTICULAR, SE COMUNICARÁ LA EXISTENCIA DE CUALQUIER TIPO DE RESTRICCIONES QUE PUEDAN DIFICULTAR LA TOMA DE CONTROL DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE SUS ACCIONES EN EL MERCADO, ASÍ COMO AQUELLOS RÉGIMENES DE AUTORIZACIÓN O COMUNICACIÓN PREVIA QUE, SOBRE LAS ADQUISICIONES O TRANSMISIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA, LE SEAN APLICABLES POR NORMATIVA SECTORIAL.**

Sí  No

**A.13. INDIQUE SI LA JUNTA GENERAL HA ACORDADO ADOPTAR MEDIDAS DE NEUTRALIZACIÓN FRENTE A UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 6/2007.**

Sí  No

**A.14**

**INDIQUE SI LA SOCIEDAD HA EMITIDO VALORES QUE NO SE NEGOCIAN EN UN MERCADO REGULADO DE LA UNIÓN EUROPEA.**

Sí

No

## **B) JUNTA GENERAL**

**B.1 INDIQUE Y, EN SU CASO DETALLE, SI EXISTEN DIFERENCIAS CON EL RÉGIMEN DE MÍNIMOS PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL (LSC) RESPECTO AL QUÓRUM DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.**

Sí

No

**B.2 INDIQUE Y, EN SU CASO DETALLE SI EXISTEN DIFERENCIAS CON EL RÉGIMEN PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL (LSC) PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOCIALES.**

Sí

No

**B.3 INDIQUE LAS NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. EN PARTICULAR SE COMUNICARÁN LAS MAYORÍAS PREVISTAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS NORMAS PREVISTAS PARA LA TUTELA DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS EN LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.**

Estas normas se contienen en el artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que reproducimos a continuación:

### **ESTATUTOS SOCIALES**

#### **“Artículo 11.-**

No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o reducción de capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

Para la adopción de los acuerdos a que se refiere este artículo, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.”

### **REGLAMENTO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

#### **“Artículo 13 Votación.**

Tras el debate de cada uno de los puntos contenidos en el Orden del Día se procederá a su respectiva votación, dando cada acción derecho a un voto y tomándose cada uno de los acuerdos por mayoría simple de votos.

Todos los acuerdos que sean sustancialmente independientes deberán votarse de manera separada.

En todo caso, y aunque figuren en el mismo punto del Orden del Día, deberán votarse de manera separada:

- a) El nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada administrador.
- b) La modificación de estatutos sociales, la de cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.
- c) Todos aquellos asuntos en los que así se disponga en los estatutos de la Sociedad.

Para que la Junta General Ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el apartado anterior, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Los Estatutos Sociales podrán elevar los quórums y mayorías previstas en los apartados anteriores.

Podrán establecerse, de acuerdo con el Capítulo III del presente Reglamento, sistemas de votación electrónica en la medida en que permitan hacer constar la identidad y condición –accionista o representante– de los votantes, el número de acciones con las que votan y el sentido del voto.

Para cada acuerdo sometido a votación de la Junta General deberá determinarse, como mínimo, el número de acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos, la proporción de capital social representado por dichos votos, el número total de votos válidos, el número de votos a favor y en contra de cada acuerdo y, en su caso, el número de abstenciones.”

**B.4 INDIQUE LOS DATOS DE ASISTENCIA EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EN EL EJERCICIO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE INFORME Y LOS DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES.**

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total %
	% de presencia física	% en representación	% en voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
20.05.2020	8,50%	75,14%	0,41%	2,04%	83,64%
22.05.2019	7,07%	74,59%			81,66%

01.06.2018	5,35%	76,64%			81,99%
------------	-------	--------	--	--	--------

**Observaciones**

Debido a las limitaciones derivadas de la situación de riesgo para la salud pública como consecuencia de la pandemia de Covid-19, la Junta General de Accionistas del año 2020 se celebró con asistencia exclusivamente telemática, es decir, sin la asistencia física de accionistas ni representantes. No obstante, a todos los efectos oportunos, la asistencia telemática del accionista fue considerada equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

**B.5 INDIQUE SI EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EN EL EJERCICIO HA HABIDO ALGÚN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE, POR CUALQUIER MOTIVO, NO HAYA SIDO APROBADO POR LOS ACCIONISTAS.**

Sí  No

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra

**B.6 INDIQUE SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN ESTATUTARIA QUE ESTABLEZCA UN NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES NECESARIAS PARA ASISTIR A LA JUNTA GENERAL, O PARA VOTAR A DISTANCIA:**

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	10
Número de acciones necesarias para votar a distancia	10

**B.7 INDIQUE SI SE HA ESTABLECIDO QUE DETERMINADAS DECISIONES, DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS POR LEY, QUE ENTRAÑAN UNA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, LA APORTACIÓN A OTRA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESENCIALES U OTRAS OPERACIONES CORPORATIVAS SIMILARES, DEBEN SER SOMETIDAS A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Sí  No

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley

**B.8 INDIQUE LA DIRECCIÓN Y MODO DE ACCESO, EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, A LA INFORMACIÓN SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO Y OTRA INFORMACIÓN SOBRE LAS JUNTAS GENERALES QUE DEBA PONERSE A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.**



Toda la información referente al Gobierno Corporativo de la Sociedad se encuentra disponible a través del apartado "Gobierno Corporativo" dentro de la sección "Accionistas e Inversores" de su página web, "www.elecnor.com", pudiendo ser descargada e impresa en su totalidad.

Toda la información referente a las Juntas Generales de la Sociedad se encuentra disponible a través del apartado "Gobierno Corporativo" dentro de la sección "Accionistas e Inversores" de su página web, "www.elecnor.com", pudiendo ser descargada e impresa en su totalidad.

## C) ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

#### C.1.1 NÚMERO MÁXIMO Y MÍNIMO DE CONSEJEROS PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL NÚMERO FIJADO POR LA JUNTA GENERAL.

<b>Número máximo de Consejeros</b>	<b>15</b>
<b>Número mínimo de Consejeros</b>	<b>5</b>
<b>Número de Consejeros fijado por la junta</b>	<b>15</b>

#### C.1.2. COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

<b>Nombre o denominación social del Consejero</b>	<b>Repr</b>	<b>Categoría del Consejero</b>	<b>Cargo en el Consejo</b>	<b>Fecha primer nombramiento</b>	<b>Fecha último nombramiento</b>	<b>Procedimiento de elección</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
D. JAIME REAL DE ASÚA ARTECHE		Dominical	Presidente	19/12/2001	01/06/2018	Elección Junta General	09/09/1954
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR		Dominical	Vicepresidente	01/06/2018	01/06/2018	Elección Junta General	21/08/1952
D. RAFAEL MARTÍN DE BUSTAMANTE VEGA		Ejecutivo	Vocal y Consejero Delegado	18/05/2011	16/05/2017	Elección Junta General	27/01/1958
D. CRISTÓBAL GONZÁLEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO		Dominical	Vicesecretario	18/03/2015	22/05/2019	Elección Junta General	23/11/1954
D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE		Externo	Vocal	18/06/1998	01/06/2018	Elección Junta General	04/12/1940
D. MIGUEL CERVERA EARLE		Dominical	Vocal	25/10/2017	01/06/2018	Elección Junta General	29/09/1963
DÑA. ISABEL DUTILH CARVAJAL		Independiente	Vocal	20/05/2015	22/05/2019	Elección Junta General	13/09/1963
D. JOAQUÍN GÓMEZ DE OLEA MENDARO		Dominical	Vocal	15/10/2009	20/05/2020	Elección Junta General	02/05/1964
DÑA. IRENE HERNÁNDEZ ÁLVAREZ		Independiente	Vocal	01/06/2018	01/06/2018	Elección Junta General	03/01/1965
D. JUAN LANDECHO SARABIA		Dominical	Vocal	05/10/2005	01/06/2018	Elección Junta General	04/08/1956
D. SANTIAGO LEÓN DOMECCQ		Dominical	Vocal	28/10/2020	28/10/2020	Nombramiento por cooptación	27/01/1958
D. MIGUEL MORENÉS GILES		Dominical	Vocal	23/07/1987	01/06/2018	Elección Junta General	03/03/1948
D. GABRIEL DE ORAA Y MOYUA		Dominical	Vocal	20/07/1989	01/06/2018	Elección Junta General	09/04/1938

D. RAFAEL PRADO ARANGUREN		Dominical	Vocal	18/11/1993	01/06/2018	Elección Junta General	27/06/1965
D. EMILIO YBARRA AZNAR		Independiente	Vocal	20/05/2015	22/05/2019	Elección Junta General	12/07/1964

<b>NUMERO TOTAL DE CONSEJEROS</b>	<b>15</b>
-----------------------------------	-----------

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el Consejo de Administración durante el período sujeto a información:

Nombre o denominación social del Consejero	Categoría del Consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
D. FERNANDO LEÓN DOMEQ	Dominical	01/06/2018	19/08/2020	Comisión Ejecutiva Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Si

Causa de la baja y otras observaciones
Fallecimiento.

**C.1.3. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y SU DISTINTA CATEGORÍA.**

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación del Consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
D. Rafael Martín de Bustamante Vega	Consejero Delegado	De conformidad con la legislación vigente, el perfil y currículum vitae completo del Consejero figura en la página web de la Sociedad

<b>Número total de Consejeros Ejecutivos</b>	<b>1</b>
<b>% total del Consejo</b>	<b>6,66%</b>

### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

<b>Nombre o denominación del Consejero</b>	<b>Nombre o denominación del accionista significativo a quién representa o que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Perfil</b>
D. Jaime Real de Asúa Arteche	CANTILES XXI, S.L.	De conformidad con la legislación vigente, el perfil y currículum vitae completo del Consejero figura en la página web de la Sociedad
D. Ignacio Prado Rey-Baltar	CANTILES XXI, S.L.	De conformidad con la legislación vigente, el perfil y currículum vitae completo del Consejero figura en la página web de la Sociedad
D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro	CANTILES XXI, S.L.	De conformidad con la legislación vigente, el perfil y currículum vitae completo del Consejero figura en la página web de la Sociedad
D. Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo	CANTILES XXI, S.L.	De conformidad con la legislación vigente, el perfil y currículum vitae completo del Consejero figura en la página web de la Sociedad
D. Miguel Cervera Earle	CANTILES XXI, S.L.	De conformidad con la legislación vigente, el perfil y currículum vitae completo del Consejero figura en la página web de la Sociedad
D. Juan Landecho Sarabia	CANTILES XXI, S.L.	De conformidad con la legislación vigente, el perfil y currículum vitae completo del Consejero figura en la página web de la Sociedad
D. Santiago León Domecq	CANTILES XXI, S.L.	De conformidad con la legislación vigente, el perfil y currículum vitae completo del Consejero figura en la página web de la Sociedad
D. Miguel Morenés Giles	CANTILES XXI, S.L.	De conformidad con la legislación vigente, el perfil y currículum vitae completo del Consejero figura en la página web de la Sociedad
D. Gabriel de Oraa y Moyua	CANTILES XXI, S.L.	De conformidad con la legislación vigente, el perfil y currículum vitae completo del Consejero figura en la página web de la Sociedad
D. Rafael Prado Aranguren	CANTILES XXI, S.L.	De conformidad con la legislación vigente, el perfil

		y currículum vitae completo del Consejero figura en la página web de la Sociedad
--	--	--

<b>Número total de Consejeros Dominicales</b>	10
% total del Consejo	66,66%

### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

<b>Nombre o denominación del Consejero</b>	<b>Perfil</b>
Dña. Isabel Dutilh Carvajal	De conformidad con la legislación vigente, el perfil y currículum vitae completo de la Consejera figura en la página web de la Sociedad
Dña. Irene Hernández Álvarez	De conformidad con la legislación vigente, el perfil y currículum vitae completo de la Consejera figura en la página web de la Sociedad
D. Emilio Ybarra Aznar	De conformidad con la legislación vigente, el perfil y currículum vitae completo del Consejero figura en la página web de la Sociedad

<b>Número total de Consejeros Independientes</b>	3
% total del Consejo	20%

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del Consejo sobre las razones por las que considera que dicho Consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de Consejero Independiente.

<b>Nombre o denominación social del Consejero</b>	<b>Descripción de la relación</b>	<b>Declaración Motivada</b>
_____	_____	_____

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas.

Nombre o denominación social del Consejero	Motivos	Sociedad, Directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
D. Fernando Azaola Arteché	No posee una participación accionarial que se considere legalmente significativa y fue Consejero ejecutivo de la Sociedad hasta el 31-12-2016	_____	De conformidad con la legislación vigente, el perfil y currículum vitae completo del Consejero figura en la página web de la Sociedad

Número total de Consejeros Externos	1
% total del Consejo	6,66%

**Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el ejercicio en la categoría de cada Consejero:**

Nombre o denominación social del Consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

**C.1.4. COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO CON LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE CONSEJERAS AL CIERRE DE LOS ÚLTIMOS 4 EJERCICIOS, ASÍ COMO LA CATEGORÍA DE TALES CONSEJERAS.**

Ejercicio 2017: 1 Consejera Independiente.  
 Ejercicio 2018: 2 Consejeras Independientes.  
 Ejercicio 2019: 2 Consejeras Independientes.  
 Ejercicio 2020: 2 Consejeras Independientes.

**C.1.5 INDIQUE SI LA SOCIEDAD CUENTA CON POLÍTICAS DE DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA POR LO QUE RESPECTA A CUESTIONES COMO, POR EJEMPLO, LA EDAD, EL GÉNERO, LA DISCAPACIDAD, O LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONALES. LAS ENTIDADES PEQUEÑAS Y MEDIANAS, DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN CONTENIDA EN LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS, TENDRÁN QUE INFORMAR, COMO MÍNIMO, DE LA POLÍTICA QUE TENGAN ESTABLECIDA EN RELACIÓN CON LA DIVERSIDAD DE GÉNERO.**

Sí                       No                       Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en la que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el Consejo

de Administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos.

El 22 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración aprobó la "Política de Selección de Consejeros y Diversidad del Consejo de Administración", en la que se recogían todas las medidas adoptadas en relación con la selección de consejeros, políticas de diversidad de género, edad, experiencia, etc.

En el marco de esta política, en 2018, se realizó el nombramiento de una segunda Consejera Independiente, Dña. Irene Hernández Álvarez, la cual fue nombrada Presidenta de la Comisión de Auditoría el 22 de mayo de 2019. Asimismo, Dña. Isabel Dutilh fue reelegida como Consejera Independiente por la Junta General de accionistas celebrada en la misma fecha.

El 16 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración aprobó la modificación de la referida política, ahora denominada "Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros", a los efectos de adaptarla a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV modificadas en junio de 2020 y a la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones. Entre los principios esenciales de la Política se encuentran la búsqueda de una composición adecuada del Consejo de Administración para el mejor ejercicio de sus funciones, a cuyos efectos los procesos de selección de Consejeros deberán fundamentarse en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración y el fomento de la diversidad en la composición del Consejo. Dicha Política está publicada en la página web de la Sociedad.

Los órganos responsables de velar por la diversidad del Consejo de Administración, es decir, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, velarán por que en los procesos de selección de los candidatos a consejero se favorezca la diversidad de experiencias, formación, experiencias profesionales, edad, género, discapacidad y los demás criterios de diversidad establecidos en esta Política.

Asimismo, el Consejo de Administración de Elecnor y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mantienen una política respecto de las renovaciones en el Consejo de Administración basada en la coordinación de los principios de representatividad con los de diversidad e independencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de Buen Gobierno. En este sentido, particularmente en las ratificaciones y reelecciones, velan por la conveniente estabilidad en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones con el objeto de mantener la necesaria idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de Consejero.

**C.1.6 EXPLIQUE LAS MEDIDAS QUE, EN SU CASO, HUBIESE CONVENIDO LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS PARA QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO ADOLEZCAN DE SESGOS IMPLÍCITOS QUE OBSTACULICEN LA SELECCIÓN DE CONSEJERAS, Y QUE LA COMPAÑÍA BUSQUE DELIBERADAMENTE E INCLUYA ENTRE LOS**

**POTENCIALES CANDIDATOS, MUJERES QUE REÚNAN EL PERFIL PROFESIONAL BUSCADO Y QUE PERMITA ALCANZAR UNA PRESENCIA EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES. INDIQUE TAMBIÉN SI ENTRE ESTAS MEDIDAS ESTÁ LA DE FOMENTAR QUE LA COMPAÑÍA CUENTE CON UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE ALTAS DIRECTIVAS.**

#### **Explicación de las medidas**

La "Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros" aprobada en diciembre de 2020 y ya señalada en el punto anterior, establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son los órganos responsables de velar por la diversidad del Consejo de Administración y sus Comisiones, debiendo velar por que en los procesos de selección de los candidatos a consejero se favorezca la diversidad de experiencias, formación, experiencias profesionales, edad, género, discapacidad y los demás criterios de diversidad establecidos en la Política, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Asimismo, el Código Ético de Elecnor establece que, tanto en sus procesos de selección como en el desarrollo de las carreras profesionales de sus empleados, Elecnor aplica criterios de no discriminación e igualdad de oportunidades, excluyendo como factores de evaluación profesional la raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, religión o parentescos. Sólo se utilizan como elementos de diferenciación profesional entre personas el mérito, el esfuerzo, los resultados del desempeño, la formación, la experiencia y el potencial de futuro. Asimismo, la importancia de la igualdad de género se manifiesta en el Plan de Igualdad con el que cuenta Elecnor, aprobado por el Consejo de Administración en febrero de 2018, que establece un conjunto de medidas, adoptadas tras realizar un diagnóstico de las particularidades de la Sociedad, cuyo objeto es alcanzar en la Sociedad la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo.

Para ello, y de conformidad con lo previsto en la mencionada política, con el fin de promover la diversidad de género, la Sociedad procurará establecer medidas que fomenten que la misma cuente con un número significativo de directivas en el equipo directivo, sin perjuicio de los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en todos los procesos de selección de personal de la Sociedad y su Grupo.

En particular, cuando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o el propio Consejo de Administración, según sea el caso, busquen un perfil profesional, tomarán en consideración los intereses sociales tratando de garantizar no sólo la idoneidad individual de los miembros del Consejo sino también la idoneidad del conjunto del Consejo de Administración y sus Comisiones, de conformidad con las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto, sin perjuicio de que, ante dos perfiles profesionales similares, se optará por aquél que suponga el género menos representado en el Consejo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de Consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

#### **Explicación de los motivos**

Como se ha señalado anteriormente, sin perjuicio del compromiso de la Sociedad con la promoción de la diversidad de género, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe velar también por otros criterios de diversidad como las experiencias profesionales y la formación, muy relevantes por razón del sector de actividad de Elecnor, debiendo asegurarse de que se cumplen los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en todos los procesos de selección. En este sentido, la Sociedad procurará aumentar gradualmente el número de Consejeras y directivas en el contexto del conjunto de requisitos de idoneidad y diversidad de los miembros del Consejo.

**C.1.7 EXPLIQUE LAS CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DIRIGIDA A FAVORECER UNA COMPOSICIÓN ADECUADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Elecnor tiene un alto compromiso con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y, en particular con la promoción de la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la formación y experiencias profesionales. En este sentido, el Consejo Administración de la Sociedad continúa trabajando, apoyándose para ello en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y promoviendo las actuaciones necesarias para favorecer una composición diversa del Consejo y alcanzar las Recomendaciones de Gobierno Corporativo en esta materia.

Sin perjuicio de ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que vela periódicamente por el cumplimiento de la "Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros", considera que la composición actual del Consejo de Administración es la adecuada para el mejor ejercicio de sus funciones, y refleja un adecuado equilibrio de requisitos de idoneidad y diversidad de los miembros del Consejo, en particular en cuanto a formación, experiencias profesionales, competencias, experiencia en el sector y conocimiento de la Sociedad y de su Grupo, orígenes personales y profesionales, entre otros.

**C.1.8. EXPLIQUE, EN SU CASO, LAS RAZONES POR LAS CUALES SE HAN NOMBRADO CONSEJEROS DOMINICALES A INSTANCIA DE ACCIONISTAS CUYA PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL ES INFERIOR AL 3% DEL CAPITAL.**

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
_____	_____

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros Dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

No ha existido ninguna petición formal en este sentido.

**C.1.9. INDIQUE, EN EL CASO QUE EXISTAN, LOS PODERES Y LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN CONSEJEROS O EN COMISIONES DEL CONSEJO.**

<b>Nombre o denominación social del Consejero o Comisión</b>	<b>Breve descripción</b>
D. RAFAEL MARTÍN DE BUSTAMANTE VEGA	Todas las facultades excepto el endeudamiento de la Sociedad y las indelegables por Ley o Estatutos Sociales.
COMISIÓN EJECUTIVA	<p>Todas las facultades del Consejo de Administración a excepción de aquellas que, legal o estatutariamente sean indelegables, y de las siguientes:</p> <p>(i) La facultad de aprobar inversiones u operaciones de todo tipo como consecuencia de las cuales se produzca el endeudamiento de la Sociedad;</p> <p>(ii) La facultad de aprobar inversiones u operaciones de todo tipo por valor superior a 6.000.000 de euros por operación.</p> <p>Tampoco se delega la facultad de aprobar inversiones u operaciones de todo tipo por valor inferior a 6.000.000 de euros por operación, cuando esta facultad no pueda ser delegada por el Consejo de Administración y/o sea competencia de la Junta General.</p> <p>(iii) La facultad de aprobar la constitución, fusión, escisión, cesión global de activos y pasivos, disolución, y/o liquidación de todo tipo de entidades que tengan personalidad jurídica propia, así como la facultad de aprobar operaciones que produzcan sobre dichas entidades efectos análogos a los de las citadas operaciones.</p> <p>Se delega la facultad de aprobar las anteriores operaciones en las entidades que no tengan personalidad jurídica propia, como son, a efectos enunciativos, pero no limitativos, las Uniones Temporales de Empresas o las Comunidades de Bienes.</p>

**C.1.10. IDENTIFIQUE, EN SU CASO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE ASUMAN CARGOS DE ADMINISTRADORES REPRESENTANTES DE ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS EN OTRAS SOCIEDADES QUE FORMEN PARTE DEL GRUPO DE LA SOCIEDAD COTIZADA.**

CARGO		CLAVE								
PRESIDENTE		P								
SECRETARIO		S								
VICESECRETARIO		VC								
VOCAL		V								
ADMINISTRADOR SOLIDARIO		AS								
CARGOS POR REPRESENTACION		X								
FUNCIONES EJECUTIVAS		e								
SIN FUNCIONES EJECUTIVAS		ne								
MIEMBROS DEL CONSEJO CON CARGOS DE ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS EN SOCIEDADES DEL GRUPO ELEC NOR	D. MIGUEL CERVERA EARLE	D. JOAQUÍN GÓMEZ DE OLEA MENDARO	D. CRISTÓBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO-JIROQUITO	D. JUAN LANDECHO SARABIA	D. RAFAEL MARTÍN DE BUSTAMANTE VEGA	D. MIGUEL MORENÉS GILES	D. GABRIEL DE ORAA Y MOYUA	D. RAFAEL PRADO ARANGUREN	D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR	D. JAIME REAL DE ASÚA ARTECHE
	ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, ELEC NOR, S.A.				AS e					
	ELECRED SERVICIOS, S.A.U.				AS e					
	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA, S.L.U.	VC	S	V	V	V	V	V	V	V

**C.1.11. DETALLE, EN SU CASO, LOS CONSEJEROS O REPRESENTANTES DE CONSEJEROS PERSONAS JURÍDICAS DE SU SOCIEDAD QUE SEAN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O REPRESENTANTES DE CONSEJEROS PERSONAS JURÍDICAS DE OTRAS ENTIDADES COTIZADAS EN MERCADOS REGULADOS DISTINTAS DE SU GRUPO, QUE HAYAN SIDO COMUNICADAS A LA SOCIEDAD.**

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación Social de la entidad cotizada	Cargo
D. Jaime Real de Asúa Arteche	VISCOFAN, S.A.	Vocal del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Dña. Isabel Dutilh Carvajal	Millenium Hotels Real State I SOCIMI	Consejera Independiente. Vocal de la Comisión de Auditoría y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Dña. Irene Hernández Álvarez	Saint Croix Holding Immobilier SOCIMI, S.A.	Consejera Coordinadora, Presidenta de la Comisión de Auditoría y Vocal y Secretaria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.	Consejera Independiente, miembro de la Comisión Ejecutiva y Presidenta del Comité de Auditoría
D. Emilio Ybarra Aznar	TUBOS REUNIDOS, S.A.	Vicepresidente del Consejo de Administración y miembro de la Comisión Ejecutiva

**C.1.12. INDIQUE Y, EN SU CASO EXPLIQUE, SI LA SOCIEDAD HA ESTABLECIDO REGLAS SOBRE EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSEJOS DE SOCIEDADES DE LOS QUE PUEDAN FORMAR PARTE SUS CONSEJEROS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, DÓNDE SE REGULA:**

Sí

No

**Explicación de las reglas**

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece que: "Los Consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de tres Consejos de Administración de sociedades cotizadas, además del de Elecnor, S.A."

**C.1.13. INDIQUE LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS RELATIVOS A LA REMUNERACIÓN GLOBAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SIGUIENTES:**

<b>Remuneración devengada en el ejercicio a favor del Consejo de Administración (miles de euros)</b>	4.938,1
<b>Importe de los derechos acumulados por los Consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0

**C.1.14. IDENTIFIQUE A LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN QUE NO SEAN A SU VEZ CONSEJEROS EJECUTIVOS E INDIQUE LA REMUNERACIÓN TOTAL DEVENGADA A SU FAVOR DURANTE EL EJERCICIO.**

Nombre o denominación social	Cargo/s
------------------------------	---------

<b>D. Francisco Javier Cruces López</b>	<b>Director General de Infraestructuras</b>
<b>D. Argimiro Ramón Rodríguez</b>	<b>Subdirector General Instalaciones y Redes</b>
<b>D. Eduard Pinyol Escardo</b>	<b>Subdirector General Desarrollo Internacional</b>
<b>D. José Martí Soler</b>	<b>Subdirector General Ingeniería</b>
<b>D. Pablo Díaz Miguel Sánchez</b>	<b>Subdirector General Energía</b>
<b>D. Armando Pérez Medina</b>	<b>Subdirector General Grandes Redes</b>
<b>D. José Castellanos Ybarra</b>	<b>Subdirector General Enerfín Sociedad de Energía</b>
<b>D. Luis Alcívar Villa</b>	<b>Subdirector General Financiero y Auditoría Interna</b>
<b>Dña. Úrsula Albizuri Delclaux</b>	<b>Directora Desarrollo Corporativo</b>
<b>D. Pedro Enrile Mora-Figueroa</b>	<b>Secretario General</b>

<b>Número de mujeres en la alta dirección</b>	<b>1</b>
<b>Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección</b>	<b>10%</b>

<b>Remuneración total Alta Dirección (en miles de euros)</b>	<b>5.728</b>
--	--------------

<b>Observaciones</b>
<p>La remuneración total indicada incluye la remuneración fija, la remuneración variable anual, así como la remuneración variable por el cumplimiento del Plan Estratégico 2017-2019.</p> <p>Asimismo, conviene destacar que el Equipo Directivo, de forma voluntaria, decidió reducir su salario fijo en un 30% durante los meses de duración de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo de Reducción de Jornada implementados por la Sociedad para combatir la crisis derivada del COVID-19 (desde el 13 de abril hasta el 31 de mayo de 2020), en solidaridad con el resto de la plantilla.</p>

**C.1.15 INDIQUE SI SE HA PRODUCIDO DURANTE EL EJERCICIO ALGUNA MODIFICACIÓN EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO.**

Sí

No

<b>Descripción modificaciones</b>
<p>En fecha 16 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración modificó los artículos 1 ("Finalidad"), 2 ("Ámbito de aplicación"), 4 que pasa a denominarse ("Modificación y difusión"), 5 ("Función General de supervisión"), 6 que pasa a denominarse ("Principios de actuación del Consejo de Administración"), 8 ("Composición cuantitativa"), 9 ("El Presidente del Consejo"), 10 ("Los Vicepresidentes"), 11 bis que pasa a denominarse ("El Vicesecretario del</p>

Consejo”), 12 (“Organos Delegados del Consejo de Administración y Comisiones del Consejo”), 13 (“La Comisión de Auditoría”), 14 (“La Comisión de Nombramientos y Retribuciones”), 15 (“Reuniones del Consejo de Administración”), 16 (“Desarrollo de las sesiones”), 17 (“Uso de medios telemáticos”), 18 (“Nombramiento de Consejeros”), 20 (“Duración del cargo”), 21 (“Cese de los Consejeros”), 26 (“Obligaciones Generales del Consejero”), 28 (“Conflictos de interés”), 35 (“Relaciones con los accionistas”) y 36 (“Relaciones con los mercados”) del Reglamento del Consejo de Administración, a los efectos de adaptarlo a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, modificadas en junio de 2020, que la Sociedad cumple en la actualidad.

**C.1.16 INDIQUE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN, Y REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS. DETALLE LOS ÓRGANOS COMPETENTES, LOS TRÁMITES A SEGUIR Y LOS CRITERIOS A EMPLEAR EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS.**

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y cese de los consejeros se recogen en los Estatutos Sociales, artículos 13 (requisitos para ser miembro del Consejo, duración en el cargo y reelección) y 15 (nombramiento, remoción y nombramiento por cooptación), así como en los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento del Consejo, cuyo contenido reproducimos a continuación:

“Artículo 13.-

En el Consejo de Administración, el número de Consejeros no será inferior a cinco ni superior a quince.

Para ser Consejero se requiere poseer, al menos, el 5% de las acciones de la Sociedad con derecho a voto, con una antelación de, al menos, cinco años al momento de la designación. La mencionada antelación de, al menos, cinco años en la posesión de las acciones y el requisito de poseer al menos el 5% del capital de la Sociedad no serán precisos cuando la designación, reelección o ratificación del Consejero se lleve a cabo por la Junta General con un quórum de asistencia del 25% del capital suscrito en primera convocatoria o sin quórum mínimo en segunda convocatoria, siendo aprobado – en ambos casos – por mayoría simple del capital presente o representado. Queda exceptuado de lo anterior, la designación, reelección o ratificación de Consejeros Independientes, que en todo caso deberá cumplir con lo previsto en la normativa aplicable, en los presentes Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Los Administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, una o varias veces, por períodos de igual duración.

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Para ser miembro del Consejo de Administración se requiere no hallarse en alguno de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por disposición legal.

Artículo 15.-

[...]

Los Consejeros son designados y separados libremente por la Junta General.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Administradores se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

[...]

”

#### “Artículo 18 Nombramiento de Consejeros

Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, según proceda de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

[...]

En todo caso, para ser miembro del Consejo de Administración se requiere no hallarse en ninguno de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por disposición legal. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de Consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Además, la propuesta de nombramiento deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo en el que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo de Administración.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de dejar constancia en acta de sus razones.

Los Consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de tres Consejos de Administración de sociedades cotizadas, además del de Elecnor.”

#### “Artículo 19 Reelección de Consejeros

La reelección de Consejeros se verificará en los términos legal y estatutariamente establecidos. Las propuestas o informes, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, contendrán una evaluación de la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, así como de la honorabilidad, competencia, disponibilidad y compromiso con su función.”

#### “Artículo 21 Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán voluntariamente o cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando así lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, los Consejeros que tengan la consideración de Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quién representen venda íntegramente su participación accionarial.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta o de cualquier forma afectar negativamente al funcionamiento del Consejo de Administración o de la Sociedad y, en particular, cuando aparezcan como investigados en cualquier causa penal, debiendo informar de sus vicisitudes procesales, así como cuando se vean incurso de forma sobrevenida en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer a la Junta General la separación de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, este sacará las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explicará las razones en la carta a que se refiere el párrafo siguiente. Esta obligación alcanza también al Secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de Consejero.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, deberá remitir carta a todos los miembros del Consejo de Administración en la que explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta. De todo ello se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Asimismo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.”

Además, con fecha 16 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración de Elecnor aprobó la modificación de la “Política de Selección de Consejeros y Diversidad del Consejo de Administración”, ahora denominada “Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros”, a los efectos de adaptarla a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV modificadas en junio de 2020, en la que se fijan los objetivos, procedimientos, requisitos y supervisión de la política de selección de Consejeros. Esta política se encuentra publicada en la página web de la Sociedad.

**C.1.17 EXPLIQUE EN QUÉ MEDIDA LA EVALUACIÓN ANUAL DEL CONSEJO HA DADO LUGAR A CAMBIOS IMPORTANTES EN SU ORGANIZACIÓN INTERNA Y SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES A SUS ACTIVIDADES:**

<b>Descripción modificaciones</b>
-----------------------------------

La evaluación anual correspondiente al ejercicio 2019 realizada por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020 ha dado lugar a la elaboración de una propuesta de Plan de Acción, en el que se destaca (i) el refuerzo del programa de formación de los Consejeros, (ii) la mejora continua en la puesta a disposición de la información a tratar en las sesiones del Consejo, y (iii) la puesta en marcha de un programa de información y análisis en el Consejo de Administración con el fin de promover una política adecuada de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales, de conformidad con el Principio nº 24 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

**DESCRIBA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y LAS ÁREAS EVALUADAS QUE HA REALIZADO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AUXILIADO, EN SU CASO, POR UN CONSULTOR EXTERNO, RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO Y LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO Y DE SUS COMISIONES Y CUALQUIER OTRA ÁREA O ASPECTO QUE HAYA SIDO OBJETO DE EVALUACIÓN.**

El Consejo de Administración de la sociedad evalúa, a través de varios cuestionarios a completar por todos sus miembros, su actividad y la de todas sus Comisiones, así como la actividad y actuaciones realizadas por el Presidente, el Secretario y el Consejero Delegado, detectando las fortalezas y los puntos a mejorar y aplicando las medidas correctoras adecuadas. Los resultados de dichas evaluaciones son revisados por el Consejo y por las Comisiones (cada una sus propios resultados) y, además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisa los resultados de la evaluación del Consejo y el Presidente.

Los cuestionarios señalados incluyen la evaluación de áreas como preparación, dinámica y cultura de las reuniones, seguimiento de los temas tratados, composición del Consejo y sus Comisiones, formación de sus miembros, comunicación entre órganos de gobierno, el desempeño de las funciones del Presidente, Secretario y Consejero Delegado, ASG, etc.

Dando continuidad al plan de acción resultante de la evaluación del Consejo y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2018 y con el fin de continuar cumpliendo la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, en 2020 se hizo la valoración de la referida evaluación del ejercicio 2019 utilizando los cuestionarios elaborados por la consultora Russell Reynolds, que la Sociedad, como ya se informó, contrató para realizar la evaluación del Consejo del ejercicio 2018 para el análisis de la evaluación y el establecimiento de las mejores prácticas en relación con el funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones y el desempeño Presidente, CEO y Secretario. Durante el año 2020 se han utilizado dichos cuestionarios si bien se ha mejorado la interpretación de las respuestas de los Consejeros mediante la introducción de algún cambio en la redacción de las preguntas.

**C.1.18 DESGLOSE, EN AQUELLOS EJERCICIOS EN LOS QUE LA EVALUACIÓN HAYA SIDO AUXILIADA POR UN CONSULTOR EXTERNO, LAS RELACIONES DE NEGOCIO QUE EL CONSULTOR O CUALQUIER SOCIEDAD DE SU GRUPO MANTENGAN CON LA SOCIEDAD O CUALQUIER SOCIEDAD DE SU GRUPO.**

\_\_\_\_\_

### **C.1.19 INDIQUE LOS SUPUESTOS EN QUE ESTAN OBLIGADOS A DIMITIR LOS CONSEJEROS.**

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, establece a este respecto lo siguiente:

“Los Consejeros cesarán voluntariamente o cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando así lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, los Consejeros que tengan la consideración de Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quién representen venda íntegramente su participación accionarial.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta o de cualquier forma afectar negativamente al funcionamiento del Consejo de Administración o de la Sociedad y, en particular, cuando aparezcan como investigados en cualquier causa penal, debiendo informar de sus vicisitudes procesales, así como cuando se vean incurso de forma sobrevenida en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer a la Junta General la separación de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, este sacará las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explicará las razones en la carta a que se refiere el párrafo siguiente. Esta obligación alcanza también al Secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de Consejero.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, deberá remitir carta a todos los miembros del Consejo de Administración en la que explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta. De todo ello se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Asimismo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.”

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que "aquellos Consejeros que tengan la condición de independientes no podrán permanecer como tales durante un periodo continuado superior a 12 años".

**C.1.20. ¿SE EXIGEN MAYORÍAS REFORZADAS, DISTINTAS DE LAS LEGALES, EN ALGUN TIPO DE DECISIÓN?**

Sí

No

**C.1.21. EXPLIQUE SI EXISTEN REQUISITOS ESPECÍFICOS, DISTINTOS DE LOS RELATIVOS A LOS CONSEJEROS, PARA SER NOMBRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Sí

No

**C.1.22. INDIQUE SI LOS ESTATUTOS O EL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECEN ALGUN LÍMITE A LA EDAD DE LOS CONSEJEROS.**

Sí

No

**C.1.23. INDIQUE SI LOS ESTATUTOS O EL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECEN UN MANDATO LIMITADO U OTROS REQUISITOS MÁS ESTRUCTOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS LEGALMENTE PARA LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, DISTINTO AL ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA:**

Sí

No

<b>Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato</b>	
--	--

**C.1.24. INDIQUE SI LOS ESTATUTOS O EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTABLECEN NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA DELEGACIÓN DEL VOTO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN FAVOR DE OTROS CONSEJEROS, LA FORMA DE HACERLO Y, EN PARTICULAR, EL NUMERO MÁXIMO DE DELEGACIONES QUE PUEDE TENER UN CONSEJERO, ASÍ COMO SI SE HA ESTABLECIDO ALGUNA LIMITACIÓN EN CUANTO A LAS CATEGORÍAS EN QUE ES POSIBLE DELEGAR, MÁS ALLÁ DE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR LA LEGISLACIÓN. EN SU CASO, DETALLE DICHAS NORMAS BREVEMENTE.**

Dentro del Consejo de Administración de la compañía existen procesos formales para la delegación del voto en el caso de que alguno de los Consejeros no pueda asistir personalmente a las reuniones. En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 16 establece lo siguiente:

"Artículo 16.-

[...]

*Los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo de Administración, debiendo reducirse las inasistencias de los Consejeros a los casos indispensables. No obstante, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, los Consejeros podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro Consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias delegaciones. La representación contendrá las instrucciones correspondientes y será comunicada al Presidente del Consejo por cualquier medio que permita acreditar su recepción. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo. [...].”*

El Consejo de Administración no tiene establecida ninguna limitación específica en cuanto a las categorías de Consejero en que es posible delegar el voto distintas de las previstas legalmente.

**C.1.25. INDIQUE EL NÚMERO DE REUNIONES QUE HA MANTENIDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO. ASIMISMO, SEÑALE, EN SU CASO, LAS VECES QUE SE HA REUNIDO EL CONSEJO SIN LA ASISTENCIA DE SU PRESIDENTE. EN EL CÓMPUTO SE CONSIDERARÁN ASISTENCIAS LAS REPRESENTACIONES REALIZADAS CON INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.**

<b>Número de reuniones del Consejo</b>	13
<b>Número de reuniones sin la asistencia del Presidente</b>	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	--
---------------------	----

**INDIQUE EL NÚMERO DE REUNIONES QUE HAN MANTENIDO EN EL EJERCICIO LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CONSEJO.**

<b>Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva</b>	22
<b>Número de reuniones de la Comisión de Auditoría</b>	11
<b>Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones</b>	10
<b>Número de reuniones de los Consejos de las Filiales</b>	34

**C.1.26 INDIQUE EL NÚMERO DE REUNIONES QUE HA MANTENIDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO Y LOS DATOS SOBRE ASISTENCIA DE SUS MIEMBROS.**

<b>Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los Consejeros</b>	13
<b>% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	100%
<b>Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los Consejeros</b>	13
<b>% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos del ejercicio</b>	100%

**C.1.27           INDIQUE SI ESTÁN PREVIAMENTE CERTIFICADAS LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS QUE SE PRESENTAN AL CONSEJO PARA SU FORMULACIÓN.**

Sí

No

**C.1.28.           EXPLIQUE, SI LOS HUBIERA, LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE LAS CUENTAS ANUALES QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE ELABOREN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA CONTABLE.**

La Sociedad, a través de la Comisión de Auditoría y de su Auditoría Interna, cuenta con los mecanismos necesarios para que las cuentas anuales que se presenten en la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable, evitando cualquier salvedad u opinión desfavorable respecto de las mismas.

Así, el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establece entre sus funciones las siguientes:

"[...]

(i) En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:

[...]

- b) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptivas relativas a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), así como presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- c) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- d) Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

(ii) En relación con la supervisión del control interno y de la auditoría interna:

- a) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y la auditoría interna, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas detectadas en el desarrollo de la auditoría, concluyendo sobre el nivel de

confianza y fiabilidad del sistema, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

[...]

(iv) En relación con el auditor de cuentas:

[...]

- b) Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad.”

**C.1.29 ¿EL SECRETARIO DEL CONSEJO TIENE LA CONDICIÓN DE CONSEJERO?**

Sí

No

Si el Secretario no tiene la condición de Consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del Secretario	Representante
D. Pedro Enrile Mora-Figueroa	_____

Observaciones
Nombrado Secretario no Consejero del Consejo de Administración por acuerdo de fecha 24 de junio de 2020.

**C.1.30 INDIQUE LOS MECANISMOS CONCRETOS ESTABLECIDOS POR LA SOCIEDAD PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES EXTERNOS, ASÍ COMO, SI LOS HUBIERA, LOS MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS, DE LOS BANCOS DE INVERSIÓN Y DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN, INCLUYENDO CÓMO SE HAN IMPLEMENTADO EN LA PRÁCTICA LAS PREVISIONES LEGALES.**

El artículo 15 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, así como el artículo 5 Reglamento de la Comisión de Auditoría, establecen las facultades que le corresponden a esta la Comisión, relacionados con estos mecanismos.

En relación con el auditor de cuentas, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- a) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación, y a tal efecto deberá:
1. definir el procedimiento de selección del auditor; y
  2. emitir una propuesta motivada.
- b) Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad.
- c) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- d) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- e) Preservar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones y, en particular:
- (i) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado;
  - (ii) supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
  - (iii) velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia;

- (iv) establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría;
- y
- (iv) asegurarse de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

- f) Asegurarse de que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- g) Hacer una evaluación fina acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

Además, la Comisión de Auditoría tiene la competencia de supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

**C.1.31 INDIQUE SI DURANTE EL EJERCICIO LA SOCIEDAD HA CAMBIADO DE AUDITOR EXTERNO. EN SU CASO, IDENTIFIQUE AL AUDITOR ENTRANTE Y SALIENTE.**

Sí  No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  No

**C.1.32 INDIQUE SI LA FIRMA DE AUDITORÍA REALIZA OTROS TRABAJOS PARA LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO DISTINTOS DE LOS DE AUDITORÍA Y EN ESE CASO DECLARE EL IMPORTE DE LOS HONORARIOS RECIBIDOS POR DICHS TRABAJOS Y EL PORCENTAJE QUE SUPONE SOBRE LOS HONORARIOS FACTURADOS A LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO.**

Sí  No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos a los de auditoría (miles de euros)	1.227	9	1.236
Importe trabajos distintos de los auditoría/Importe total facturado por la firma (en %)	81,9%	3,9%	71,8%

**C.1.33 INDIQUE SI EL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ANTERIOR PRESENTA SALVEDADEES. EN SU CASO, INDIQUE LAS RAZONES DADAS A LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA GENERAL POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA PARA EXPLICAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE DICHAS SALVEDADEES.**

Sí

No

**C.1.34 INDIQUE EL NÚMERO DE EJERCICIOS QUE LA FIRMA ACTUAL DE AUDITORÍA LLEVA DE FORMA ININTERRUMPIDA REALIZANDO LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y/O CONSOLIDADAS DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL NÚMERO DE EJERCICIOS AUDITADOS POR LA ACTUAL FIRMA DE AUDITORÍA SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE EJERCICIOS EN LOS QUE LAS CUENTAS ANUALES HAN SIDO AUDITADAS.**

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoria/Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo ha sido auditada (en %)	25,8%	25,8%

**C.1.35 INDIQUE Y, EN SU CASO DETALLE, SI EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS CONSEJEROS PUEDAN CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PREPARAR LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN CON TIEMPO SUFICIENTE:**

Sí

No

<b>Detalle el procedimiento</b>
<p>El artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración determina que una de las funciones del Presidente es:</p> <p>“Velar por que los Consejeros reciban con carácter previo la información necesaria para deliberar sobre los puntos del orden de día y desempeñar diligentemente su cargo.”</p> <p>Así, los Consejeros cuentan con una plataforma digital en la que se pone a su disposición la información relevante sobre los puntos contenidos en el Orden del Día de cada reunión del Consejo y de sus Comisiones.</p> <p>Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, en el desempeño de sus funciones, los Consejeros tienen el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria</p>

que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad o de las sociedades filiales de la misma, sean nacionales o extranjeras, examinando sus libros, registros, documentos, informes o instalaciones. El ejercicio de las facultades de información se canalizará, con la ayuda del Secretario, a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores adecuados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar "in situ" las diligencias de examen e inspección adecuadas.

**C.1.36      **INDIQUE Y, EN SU CASO DETALLE, SI LA SOCIEDAD HA ESTABLECIDO REGLAS QUE OBLIGUEN A LOS CONSEJEROS A INFORMAR Y, EN SU CASO, DIMITIR CUANDO SE DEN SITUACIONES QUE LES AFECTEN, RELACIONADAS O NO CON SU ACTUACIÓN EN LA PROPIA SOCIEDAD QUE PUEDAN PERJUDICAR AL CRÉDITO Y REPUTACIÓN DE ÉSTA.****

Sí

No

**Explique las reglas**

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad especifica que:

"Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta o de cualquier forma afectar negativamente al funcionamiento del Consejo de Administración o de la Sociedad y, en particular, cuando aparezcan como investigados en cualquier causa penal, debiendo informar de sus vicisitudes procesales, así como cuando se vean incurso de forma sobrevenida en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

[...]

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, deberá remitir carta a todos los miembros del Consejo de Administración en la que explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta. De todo ello se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Asimismo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero."

**C.1.37. INDIQUE, SALVO QUE HAYAN CONCURRIDO CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE LAS QUE SE HAYA DEJADO CONSTANCIA EN ACTA SI EL CONSEJO HA SIDO INFORMADO O HA CONOCIDO DE OTRO MODO ALGUNA SITUACIÓN QUE AFECTE A UN CONSEJERO, RELACIONADA O NO CON SU ACTUACIÓN EN LA PROPIA SOCIEDAD QUE PUEDA PERJUDICAR AL CRÉDITO Y REPUTACIÓN DE ESTA:**

Sí

No

En el supuesto anterior, indique si el Consejo de Administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del Consejo ha contado con un informe de la Comisión de Nombramientos.

Sí

No

**C.1.38. DETALLE LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS.**

No existen.

**C.1.39 IDENTIFIQUE DE FORMA INDIVIDUALIZADA, CUANDO SE REFIERA A CONSEJEROS, Y DE FORMA AGREGADA EN EL RESTO DE CASOS E INDIQUE, DE FORMA DETALLADA, LOS ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES, CLÁUSULAS DE GARANTÍA O BLINDAJE, CUANDO ESTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN CONTRACTUAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN U OTRO TIPO DE OPERACIONES.**

No existen indemnizaciones pactadas entre la Sociedad y sus cargos de administración no ejecutivos, ni Directivos o empleados.

En cuanto al Consejero Ejecutivo, su contrato contempla una indemnización a su favor, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable al mismo ni se deba a su exclusiva voluntad, a excepción de los casos de muerte o invalidez del Consejero Ejecutivo, que no dan derecho a indemnización alguna.

El importe de la indemnización asciende, como regla general, a una cantidad equivalente a dos (2) años de su remuneración total, incluyendo la remuneración fija y la variable, pero excluyendo la obtenida en programas o incentivos de carácter anual o plurianual, sin perjuicio de que, dependiendo del tipo de supuesto que dé lugar a la terminación de los contratos, puede llegar a alcanzar una cantidad equivalente a tres (3) años de su remuneración total.

**Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:**

	Consejo de Administración	Junta General
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	X	

	SÍ	NO
<b>¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?</b>	X	

<b>Observaciones</b>
Las cláusulas del Consejero Ejecutivo son aprobadas por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además, de ellas se informa a la Junta General a través del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

## **C.2 COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

### **C.2.1 DETALLE TODAS LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SUS MIEMBROS Y LA PROPORCIÓN DE CONSEJEROS EJECUTIVOS, DOMINICALES E INDEPENDIENTES Y OTROS EXTERNOS QUE LAS INTEGRAN**

#### **COMISIÓN EJECUTIVA**

Nombre	Cargo	Categoría
D. Jaime Real de Asúa Arteche	Presidente	Dominical
D. Fernando Azaola Arteche	Secretario	Externo
D. Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo	Vocal	Dominical
D. Rafael Martín de Bustamante Vega	Vocal	Ejecutivo
D. Miguel Morenés Giles	Vocal	Dominical
D. Ignacio Prado Rey-Baltar	Vocal	Dominical

% de Consejeros Ejecutivos	16,67%
% de Consejeros Dominicales	66,66%
% de Consejeros Independientes	0%
% de otros Externos	16,67%

**Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión, distintas a las a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, los estatutos sociales u otros acuerdos societarios.**

De conformidad con la propia escritura constitutiva de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, la misma tendrá las siguientes **Reglas de Funcionamiento**:

- Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.
- En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, o habiendo quedado vacante este cargo, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por la mayoría de los asistentes a la reunión.
- La Comisión Ejecutiva será convocada por su Presidente, por propia iniciativa, o cuando lo soliciten dos de sus miembros, mediante carta, telegrama, e-mail o fax, dirigido a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la reunión, pudiendo, no obstante, convocarse por razones de urgencia, en cuyo caso el orden del día se limitará a los puntos que hubiesen motivado la reunión.
- La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mayoría de sus miembros.
- La Comisión Ejecutiva a través de su Presidente, informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.

Asimismo, todos los miembros del Consejo de Administración reciben copia de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva, de conformidad con lo previsto en la Recomendación 38 del Código de Buen Gobierno.

La actividad de la Comisión Ejecutiva llevada a cabo en 2020, año en el que mantuvo 22 reuniones, se ha concretado en la marcha de la Sociedad y de sus negocios, de conformidad con las políticas estratégicas establecidas por el Consejo de Administración, informando del contenido de sus reuniones al pleno del mismo y, todo ello, de acuerdo con lo establecido en las reglas de funcionamiento de dicha Comisión.

### **COMISIÓN DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Irene Hernández Alvarez	Presidente	Independiente
D. Miguel Morenés Giles	Secretario	Dominical
Dña. Isabel Dutilh Carvajal	Vocal	Independiente
D. Ignacio Prado Rey-Baltar	Vocal	Dominical
D. Emilio Ybarra Aznar	Vocal	Independiente

% de Consejeros Ejecutivos	0%
% de Consejeros Dominicales	40%
% de Consejeros Independientes	60%
% de otros Externos	0%

**Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma.**

**Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.**

Las funciones, procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se establecen y desarrollan en el artículo 15 bis de los Estatutos Sociales, en el artículo 13 del Reglamento del Consejo y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, todos ellos disponibles en la página web corporativa de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría deberá designar un Presidente de entre los Consejeros independientes en la forma prescrita en este artículo. El nombramiento deberá realizarse por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido por igual plazo una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha en que hubiese expirado su cargo o desde la fecha en que hubiese sido acordado su cese.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurren a la misma, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes o representados en la reunión.

La Comisión de Auditoría deberá reunirse necesariamente, como mínimo, cuatro veces al año y, además cuantas veces lo requiera el interés de la Sociedad, a petición de alguno de los componentes del mismo.

Las reuniones de la Comisión de Auditoría serán convocadas por el Secretario de la misma, por orden del Presidente, y la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la reunión y se acompañará de la información necesaria, sin perjuicio de que en determinadas circunstancias esté justificado que todo o parte de la información se suministre en la propia reunión.

La asistencia a las reuniones de la Comisión debe ir precedida de la dedicación suficiente de sus miembros para analizar y evaluar la información recibida, fomentándose el diálogo constructivo entre sus miembros y la libertad de opinión.

La Comisión podrá requerir la presencia de cualquier persona ajena a la misma que considere conveniente para el mejor ejercicio de sus funciones, que acudirán previa invitación del Presidente de la Comisión y sólo para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados.

La Comisión de Auditoría podrá acceder a cualquier información o documentación de que disponga la Sociedad relativa a las cuestiones de su competencia y podrá recabar, con cargo a la Sociedad, la colaboración o el asesoramiento de profesionales externos cuando lo considere necesario o conveniente para el mejor desempeño de sus funciones, para lo que dispondrá de los recursos oportunos.

La Comisión de Auditoría deberá establecer un canal de comunicación efectivo y periódico con sus interlocutores habituales, que corresponderá normalmente al Presidente de la Comisión, quien también actuará como portavoz de la Comisión en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 bis de los Estatutos, a la Comisión de Auditoría le corresponderán como mínimo las facultades que se relacionan a

continuación, sin perjuicio de aquéllas cuya delegación la propia Sociedad, a través del órgano de Administración, estimare necesaria:

- 1) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- 2) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento, la reelección y sustitución de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 264 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente de los auditores de cuentas externos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- 3) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- 4) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- 5) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- 6) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados, y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- 7) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
  - a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
  - b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
  - c) las operaciones con partes vinculadas.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Consejo y en su propio Reglamento, la Comisión de Auditoría tiene atribuidas funciones de supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad y de los códigos internos de conducta. Asimismo, establecerá anualmente un plan de actuaciones que contemplará las principales actividades de la Comisión durante el ejercicio en relación con el cumplimiento de sus funciones y elaborará un informe anual sobre su funcionamiento y desempeño durante el ejercicio.

La Comisión de Auditoría dejará constancia escrita de los acuerdos adoptados, en un libro llevado al efecto, indicando fecha de la sesión, asistentes y acuerdos adoptados.

La actividad de la Comisión de Auditoría llevada a cabo en 2020, año en el que mantuvo 11 reuniones, se ha concretado, principalmente, en lo siguiente:

**1. Revisión de la información financiera y no financiera periódica publicada en los mercados y de los objetivos y previsiones al cierre del ejercicio.**

La Comisión supervisa el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera de la Sociedad y del grupo consolidado, informando favorablemente de la misma al Consejo, para su posterior remisión a las autoridades y al mercado, así como para someterlo a la aprobación de los accionistas en la Junta General.

Antes de su presentación al Consejo de Administración, la Comisión revisa la información financiera (y en el caso de la información anual, la no financiera) trimestral (marzo y septiembre), semestral (junio, sujeta a revisión limitada por parte del auditor del Grupo) y anual (diciembre, sujeta a revisión por parte del auditor del Grupo) a comunicar a la CNMV y a publicar en los mercados (principales magnitudes, evolución con relación al ejercicio anterior, evolución de los principales negocios y áreas geográficas, etc.). El informe anual de información no financiera también está sujeta a verificación independiente por parte de KPMG.

La Subdirección General Financiera y de Auditoría Interna facilita a la Comisión de Auditoría las explicaciones oportunas con relación a las cuentas. Se analizan los tratamientos contables relativos a operaciones de carácter extraordinario y el tratamiento fiscal de operaciones significativas, contrastándolos con los auditores y/o asesores del Grupo.

Cabe destacar el seguimiento que la Comisión de Auditoría realizó de las implicaciones e impactos contables derivados de la operación corporativa realizada a finales de 2019 en virtud de la cual el fondo holandés APG pasó a ser titular del 49% de las participaciones de Celeo Concesiones e Inversiones, sociedad cabecera del subgrupo Celeo. Adicionalmente, como consecuencia de esta operación y de acuerdo con la recomendación de la CNMV, se procedió a reexpresar en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 las magnitudes comparativas correspondientes a 2018 con el fin de reflejar cómo hubieran sido las cuentas del Grupo si se hubiera optado por este método de contabilización desde la firma en el 2014 del acuerdo con APG en Celeo Redes.

A lo largo del año se presentan las reapreciaciones de objetivos y previsiones de cierre del ejercicio y se explican las desviaciones respecto a los objetivos.

## **2. Seguimiento de los principales riesgos con potencial impacto en la cuenta de resultados y otros asuntos relevantes con relación a las cuentas anuales, del Sistema de Gestión de Riesgos y de la actividad de Auditoría Interna.**

Además del seguimiento detallado de los principales riesgos con potencial impacto en la cuenta de resultados que realiza de manera habitual esta Comisión, durante el año 2020 cabe destacar el seguimiento realizado de los impactos e implicaciones derivados de la pandemia del COVID-19.

Sin perjuicio de la supervisión que el Consejo de Administración ha venido realizando sobre los impactos del COVID-19 en el Grupo (mediante, entre otros, el reporte del Consejero Delegado, como máximo responsable del Comité de Seguimiento COVID-19 de la Sociedad), la Comisión de Auditoría ha realizado un seguimiento detallado de los principales impactos y medidas adoptadas para la gestión adecuada de la situación ocasionada por el COVID-19, destacando lo siguiente:

- Puesta en marcha del Comité de Seguimiento COVID-19, presidido por el Consejero Delegado.
- Protocolos de Actuación frente al COVID y otras instrucciones.
- Principales medidas de contención de costes y de flexibilización de empleo.
- Situación de liquidez y medidas adoptadas para reforzar la misma en caso de deterioro de la generación de efectivo de los negocios.
- Supervisión, desde la perspectiva de los recursos informáticos y sistemas de información, de la problemática derivada de la masiva implantación del teletrabajo y de los riesgos de seguridad asociados.
- Revisión de los riesgos gestionados a través del Sistema de Gestión de Riesgos para la inclusión del riesgo asociado a crisis sanitarias (salud pública).
- Información a reportar a los mercados con relación al COVID-19, en cumplimiento de las recomendaciones indicadas por la CNMV y la ESMA.

En lo que respecta al seguimiento habitual de riesgos, éstos se estructuran por Subdirecciones Generales y Direcciones de Negocio y se cuantifica la exposición del Grupo a los mismos, se revisan los saldos contingentes con clientes y los saldos deudores con organismos públicos, así como la exposición financiera en determinados países considerados de mayor riesgo. Informados los riesgos, se analiza caso a caso la idoneidad de su posible provisión contable.

La Comisión de Auditoría realiza también un seguimiento de los juicios y estimaciones más relevantes con impacto en la información financiera, destacando los relativos a pruebas de deterioro de fondos de comercio, activos intangibles y materiales, impuestos diferidos activos y al registro, control y valoración de instrumentos financieros derivados.

Con relación al ámbito fiscal, la Comisión de Auditoría realiza un seguimiento de los principales riesgos de esta naturaleza y de la efectiva aplicación de la Política Fiscal corporativa. Asimismo, revisa el tratamiento fiscal de las operaciones con especial transcendencia en este sentido. En su reunión de diciembre, se analizó e informó favorablemente al Consejo, de la adopción del régimen de consolidación fiscal para el ejercicio 2021.

Además, se realiza un seguimiento continuo de los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo (de gobierno, estratégicos y del entorno, operativos, de información y de cumplimiento) mediante la supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos y, en particular, de los riesgos identificados, de la evaluación de su

potencial impacto, probabilidad de que se materialicen y de los planes de acción definidos para la mejora de su gestión.

La Comisión de Auditoría realiza un seguimiento del plan de trabajo de Auditoría Interna y supervisa su actividad de seguimiento y revisión de los principales riesgos que afectan a la organización, sus procesos y controles.

### **3. Relación con los auditores externos del Grupo, supervisión de su independencia y aprobación de honorarios.**

La Comisión de Auditoría se ha reunido en cuatro ocasiones durante el año 2020 con los auditores externos del Grupo, en tres de ellas sin presencia de otros miembros de la organización.

Los principales asuntos tratados con los auditores externos en estas reuniones son:

- Planificación y estrategia de la auditoría anual de las cuentas individuales de Elecnor, S.A. y consolidadas del Grupo (materialidad, alcance, principales riesgos de auditoría identificados, calendario...).
- Resultado de la auditoría anual de las cuentas anuales individuales y consolidadas y de la revisión limitada de los estados financieros resumidos semestrales del Grupo.
- Debilidades de control interno identificadas y, en su caso, recomendaciones de mejora.
- Declaración y confirmación escrita por parte de los auditores externos de su independencia e información detallada sobre servicios adicionales a la auditoría.

La Comisión de Auditoría revisa las propuestas de servicios distintos de la auditoría presentadas por el auditor externo y entidades o personas vinculadas al mismo o y los preaprueba desde la perspectiva de independencia conforme a la ley.

La Comisión ha concluido que el auditor de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad ha desarrollado su labor auditora con independencia.

Asimismo, se revisó la propuesta de honorarios de KPMG para la auditoría del ejercicio 2020 de las cuentas anuales individuales y consolidadas y decidió su elevación al Consejo de Administración para su aprobación.

### **4. Supervisión del Sistema de Cumplimiento y de la actividad del Comité de Cumplimiento.**

En línea con el compromiso global del Grupo en relación con este tema, ésta es una de las actividades a la que se dedica un esfuerzo particularmente relevante. En seis de las reuniones han estado presentes los miembros del Comité de Cumplimiento del Grupo, quienes informan de la actividad del Comité y de las iniciativas, acciones y/o incidencias que han tenido lugar en el ámbito del Cumplimiento, recabando el visto bueno y la aprobación de la Comisión cuando es necesario.

De forma resumida, las tareas realizadas por la Comisión de Auditoría en este ámbito en 2020 han sido:

- Revisión y aprobación de la Memoria Anual de Cumplimiento correspondiente al año 2019.
- Seguimiento de los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo, con especial énfasis en los derivados por la aparición del COVID-19.

- Aprobación y seguimiento de los objetivos de Cumplimiento correspondientes al año 2020.
- Aprobación y seguimiento del Plan de Formación en Cumplimiento del año 2020.
- Seguimiento del proyecto de revisión y mejora de los procedimientos y controles para prevenir y evitar prácticas anticompetitivas que se lleva a cabo con el asesoramiento de Deloitte.
- Seguimiento de los procesos de adaptación del Sistema de Cumplimiento del Grupo a las especiales circunstancias y requerimientos de los distintos países en los que opera (organizaciones y filiales).
- Seguimiento de las denuncias y/o inquietudes comunicadas a través del Canal del Código Ético, análisis de conclusiones y decisión sobre las medidas a adoptar.

En la reunión del mes de octubre, la Comisión de Auditoría aprobó una nueva organización de Cumplimiento, con el objetivo de consolidar una estructura y sistemática que permita reforzar, mejorar y seguir manteniendo permanentemente operativo el Sistema de Cumplimiento. En este sentido, se ha nombrado una persona responsable del mismo (Compliance Officer) y se ha modificado la composición del Comité de Cumplimiento para que sea un órgano de apoyo al Compliance Officer incrementando la participación y coordinación con los responsables locales y con las distintas organizaciones del Grupo Elecnor. Con esta nueva organización se incrementan los recursos asignados a la función y se pretende mejorar la coordinación entre las áreas corporativas y de negocio para la gestión de los riesgos de Cumplimiento.

Asimismo, la Comisión realiza un seguimiento de la evolución de los distintos procedimientos judiciales y administrativos con potencial impacto en las personas jurídicas que forman parte del Grupo Elecnor.

## **5. Seguimiento del Proyecto de Transformación Digital del Grupo.**

El responsable del Área de Informática y Tecnología del Grupo, junto con los responsables de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna, han informado del grado de avance del importante proyecto de reingeniería de procesos y digitalización que se está desarrollando desde 2016 y que busca la excelencia operativa, entendida como la capacidad de la organización, los procesos y los sistemas para contribuir a la eficiencia, el control de la información, la calidad del servicio y el cumplimiento normativo.

Igualmente, la Comisión de Auditoría se ha mantenido informada de los principales avances y proyectos en materia de ciberseguridad (especialmente en el contexto de teletrabajo derivado de la aparición del COVID-19) y del estado del proyecto que se ha estado desarrollando para la obtención de la certificación en la ISO 27001 – Sistemas de Seguridad de la Información y que se espera culminar en la primera mitad de 2021.

Asimismo, la Comisión de Auditoría ha realizado un seguimiento del avance del proyecto liderado por el área de Consolidación para la adaptación del sistema de reporte del informe financiero anual a la CNMV en el formato electrónico único europeo (ESEF), proyecto que se ha culminado con éxito en los plazos establecidos.

## **6. Información a la Junta General de Accionistas.**

Debido a las especiales circunstancias acontecidas en el año 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria, la Junta General de Accionistas celebrada el día

20 de mayo de 2020 se celebró de forma telemática y en un formato reducido. En estas circunstancias, y a diferencia de en años anteriores, la información relativa a las actividades de la Comisión durante el ejercicio 2019 y hasta la fecha de celebración de la misma, fue transmitida por el Presidente del Consejo de Administración y no de forma directa por parte de la Presidenta de la Comisión de Auditoría como es habitual en otros ejercicios.

La información detallada se encuentra a disposición de los accionistas a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Elecnor correspondiente al ejercicio 2019 disponible en la página web corporativa (<https://www.elecnor.com/informes-anales-de-gobierno-corporativo>), así como mediante la Memoria de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2019 también publicada en la web corporativa ([https://www.elecnor.com/resources/files/1/Junta\\_General\\_Accionistas/2020/18-informe-de-funcionamiento-de-la-comision-de-auditoria.pdf](https://www.elecnor.com/resources/files/1/Junta_General_Accionistas/2020/18-informe-de-funcionamiento-de-la-comision-de-auditoria.pdf)).

**7. Gobierno Corporativo: Políticas y Reglamentos. Evaluación de la Comisión.**

En materia de Gobierno Corporativo, la Comisión de Auditoría ha analizado las cuestiones derivadas de la evaluación de la Comisión por parte del Consejo de Administración, estableciendo sus propuestas de actuación en relación con dicha evaluación.

Cabe señalar también la labor de la Comisión de Auditoría en la revisión, actualización y modificación de distintas Políticas y Reglamentos de funcionamiento de la Sociedad para adaptarlos a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y otra normativa. En concreto, durante este ejercicio la Comisión ha revisado el Reglamento de la Comisión de Auditoría, la Política de comunicación, contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales, gestores de activos, intermediarios financieros y asesores de voto, así como el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores de Elecnor, S.A., informando favorablemente las propuestas de modificación para su aprobación definitiva por el Consejo de Administración.

**Identifique a los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta Comisión en el cargo.**

<b>Nombre de los Consejeros con Experiencia</b>	Dña. Irene Hernández Álvarez D. Miguel Morenés Giles Dña. Isabel Dutilh Carvajal D. Ignacio Prado Rey-Baltar D. Emilio Ybarra Aznar
<b>Fecha de nombramiento del Presidente en el Cargo</b>	22-05-2019

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Categoría
D. Emilio Ybarra Aznar	Presidente	Independiente

Dña. Isabel Dutilh Carvajal	Vocal	Independiente
D. Jaime Real de Asúa Arteché	Secretario	Dominical

% de Consejeros Ejecutivos	0%
% de Consejeros Dominicales	33,33%
% de Consejeros Independientes	66,66%
% de otros Externos	0%

**Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.**

Las funciones, procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establecen y desarrollan en el artículo 15 ter de los Estatutos Sociales, en el artículo 14 del Reglamento del Consejo y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, todos ellos disponibles en la página web corporativa de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará de entre los Consejeros independientes al Presidente de la misma. Como Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se podrá designar al Secretario del Consejo de Administración, siempre y cuando no tenga la consideración de Consejero ejecutivo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá reunirse necesariamente, como mínimo, tres veces al año. Quedará válidamente constituida cuando concurran a la misma, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las reuniones de la Comisión serán convocadas por el Secretario de la misma, por orden del Presidente, y la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la reunión y se acompañará de la información necesaria, sin perjuicio de que en determinadas circunstancias esté justificado que todo o parte de la información se suministre en la propia reunión.

La asistencia a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe ir precedida de la dedicación suficiente de sus miembros para analizar y evaluar la información recibida, fomentándose el diálogo constructivo entre sus miembros y la libertad de opinión.

La Comisión podrá requerir la presencia de cualquier persona ajena a la misma que considere conveniente para el mejor ejercicio de sus funciones, que acudirán previa invitación del Presidente de la Comisión y sólo para tratar aquellos puntos concretos del orden del día para los que sean citados.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá acceder a cualquier información o documentación de que disponga la Sociedad relativa a las cuestiones de su competencia y podrá recabar, con cargo a la Sociedad, la colaboración o el asesoramiento de profesionales externos cuando lo considere necesario o conveniente para el mejor desempeño de sus funciones -velando en especial por los conflictos de interés que pudieran afectar a los asesores externos-, para lo que dispondrá de los recursos oportunos.

La Comisión deberá establecer un canal de comunicación efectivo y periódico con sus interlocutores habituales, que corresponderá normalmente al Presidente de la Comisión, quien también actuará como portavoz de la Comisión en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas al nombramiento de los Consejeros ejecutivos y a la retribución de los miembros del equipo directivo y los Consejeros ejecutivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los encuentra idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 ter de los Estatutos, a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes funciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo y en su propio Reglamento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas funciones de revisión del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y la sostenibilidad en materia medioambiental y social. Asimismo, establecerá anualmente un plan de actuaciones que contemplará las principales actividades de la Comisión durante el ejercicio en relación con el cumplimiento de

sus funciones y elaborará un informe anual sobre su funcionamiento y desempeño durante el ejercicio.

La Comisión se ha reunido en 10 ocasiones durante el ejercicio 2020. Además, cuando lo ha considerado oportuno, la Comisión ha requerido la presencia del Consejero Delegado y de miembros del equipo directivo, en todos los casos previa invitación del Presidente de la Comisión y para tratar aquellos puntos del orden del día en relación con los que han sido convocados. En concreto, han participado en algunas de las reuniones de la Comisión, la Directora de Desarrollo Corporativo, el Director de Recursos Humanos, la Directora del Comité de Sostenibilidad y el Secretario del Consejo y Director de la Asesoría Jurídica.

La actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones llevada a cabo en 2020, se ha concretado, principalmente, en lo siguiente:

### **1. Actividades con relación a la evaluación del desempeño del Consejo de Administración y análisis de su estructura**

La Comisión ha examinado la categoría de los Consejeros, ha revisado los modelos para la evaluación del Consejo, del Presidente y sus Comisiones, y llevado a cabo la evaluación de esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones la cual concluyó con un resultado muy satisfactorio. De la misma forma se ha revisado el cuestionario enviado a todos los Consejeros en relación con su eventual situación de conflicto de interés referido al ejercicio 2020.

La Comisión ha continuado durante este ejercicio con el estudio de la estructura del Consejo de Administración, en el que lleva trabajando desde mediados de 2017, año en que se contó con la contribución de Spencer Stuart como consultor externo de primer nivel internacional.

### **2. Actividades con relación al nombramiento y reelección de consejeros**

Se ha efectuado un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, incluyendo las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, que ha tenido en cuenta en la elaboración de las propuestas e informes para el nombramiento y la reelección de Consejeros que ha trasladado al Consejo de Administración.

En concreto, la Comisión, a solicitud del Consejo de Administración, informó favorablemente en relación con la propuesta de reelección como Consejero, con la categoría de dominical, de D. Joaquín Gómez de Olea y Mendaro, por el plazo de cuatro años. La Junta General de accionistas aprobó el nombramiento de este.

También a petición del Consejo de Administración, la Comisión informó favorablemente en relación con la propuesta de nombramiento por el procedimiento de cooptación de D. Santiago León Domecq, como consejero dominical de la sociedad.

Y, asimismo, informó favorablemente de la propuesta de nombramiento como Secretario No Consejero del Consejo de Administración de D. Pedro Enrile Mora-Figueroa.

### **3. Actividades con relación a la retribución del Consejero ejecutivo, miembros del equipo directivo y planes de sucesión.**

En materia de retribuciones, ha propuesto la retribución fija y variable anual para el Consejero ejecutivo, y ha confeccionado el Informe de Remuneraciones relativo a

2019 que el Consejo de Administración presentó a la Junta General para su votación consultiva.

Asimismo, la Comisión ha propuesto la política de remuneraciones para el equipo directivo y su aplicación, incluyendo su propuesta de retribución variable, así como el incentivo, también variable, a largo plazo correspondiente al periodo 2017-2019, que está vinculado a los objetivos marcados.

Y se ha procedido con un análisis comparativo externo de la retribución del equipo directivo, con la colaboración de Willis Towers Watson, WTW, proyecto que está aún en curso, y que consta de un análisis cuantitativo de la retribución del consejero delegado y equipo directivo, y de un diagnóstico de la política actual en relación con el mercado y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Asimismo, se ha revisado el plan de sucesión del Presidente, Consejero Delegado y Equipo Directivo.

#### **4. Otras actividades de Gobierno Corporativo**

Se ha examinado, con la presencia de los responsables del área de Recursos Humanos, la situación de esa dirección, especialmente, en asuntos asociados a COVID y gestión de ERTes, evolución de la plantilla del Grupo, encuesta de clima laboral, novedades regulatorias y certificaciones, análisis de género y brecha salarial, inclusión y diversidad e internacionalización.

Otro aspecto que debemos destacar es el relacionado con la Sostenibilidad. Esta Comisión no ha sido ajena al impulso de la sostenibilidad a nivel global y ha tomado bajo su responsabilidad acciones asociadas a ese ámbito, tras la creación del primer comité de sostenibilidad formado por personas de distintas áreas de negocio de la compañía.

Asimismo, se ha propuesto al Consejo la modificación del Reglamento de la propia Comisión y de la Política de selección de Consejeros y diversidad del Consejo de Administración, a los efectos de adaptar dichos textos a la reforma parcial del Código de Buen Gobierno de la CNMV aprobada en junio de 2020.

Por último, la Comisión ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega a todos los Consejeros de las actas de sus reuniones con sus correspondientes anexos.

#### **C.2.2 COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO CON LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE CONSEJERAS QUE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS CUATRO EJERCICIOS.**

EJERCICIO 2017:

Isabel Dutilh Carvajal es la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo que equivale a un porcentaje de representación del 33% en la Comisión de Auditoría y del 25% en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

EJERCICIO 2018:

Dña. Isabel Dutilh Carvajal es la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Dña. Irene Hernández Álvarez es Vocal de la Comisión de Auditoría, lo que equivale a un porcentaje de

representación del 40% en la Comisión de Auditoría y del 25% en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### EJERCICIO 2019:

Dña. Irene Hernández Álvarez es la Presidenta de la Comisión de Auditoría, siendo Dña. Isabel Dutilh Carvajal Vocal de la misma, lo que equivale a un porcentaje de representación del 40% en dicha Comisión. Dña. Isabel Dutilh Carvajal es, además, Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo que equivale a un porcentaje de representación del 25% en dicha Comisión.

#### EJERCICIO 2020:

Dña. Irene Hernández Álvarez es la Presidenta de la Comisión de Auditoría, siendo Dña. Isabel Dutilh Carvajal Vocal de la misma, lo que equivale a un porcentaje de representación del 40% en dicha Comisión. Dña. Isabel Dutilh Carvajal es, además, Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo que equivale a un porcentaje de representación del 33% en dicha Comisión.

### **C.2.3 INDIQUE, EN SU CASO, LA EXISTENCIA DE REGULACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO, EL LUGAR EN QUE ESTÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO. A SU VEZ, SE INDICARÁ SI DE FORMA VOLUNTARIA SE HA ELABORADO ALGÚN INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE CADA COMISIÓN.**

El 16 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración aprobó la modificación de los Reglamentos del Consejo, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a los efectos de adaptarlos a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV modificadas en junio de 2020, que la Sociedad cumple en la actualidad.

Las funciones de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están determinadas en los artículos 15 bis. y 15 ter. de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en sus respectivos Reglamentos.

Por su parte, la existencia y funciones de la Comisión Ejecutiva se regula en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en su propia escritura de constitución.

Tanto el Reglamento del Consejo de Administración, como el Reglamento de la Comisión de Auditoría y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están disponibles a través de la página web de la sociedad ([www.elecnor.com](http://www.elecnor.com)).

Durante el ejercicio 2020 se han elaborado, de forma voluntaria, informes sobre las actividades de las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y de Auditoría, que sirven como base de la evaluación que realiza el Consejo de Administración y fueron puestos a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, todo ello de conformidad con lo previsto en las Recomendaciones 6 y 36 del Código de Buen Gobierno.

## **D) OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

### **D.1. EXPLIQUE, EN SU CASO, EL PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA APROBACIÓN DE OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS E INTRAGRUPPO.**

<p>Procedimiento y Órganos para informar la aprobación de operaciones vinculadas</p> <p>El Artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración prevé las "Transacciones con accionistas significativos":</p> <p>"Toda transacción relevante entre la Sociedad y sus accionistas significativos deberá ser autorizada por el Consejo de Administración.</p> <p>Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,</li><li>2. que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y</li><li>3. que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad."<p>A su vez, el artículo 28 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deben abstenerse de realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad."</p><p>Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 529 ter.1.h) de la Ley de Sociedades de Capital.</p></li></ol>
--

### **D.2 DETALLE AQUELLAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS POR SU CUANTÍA O RELEVANTES POR SU MATERIA REALIZADAS ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO, Y LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD.**

No existen.

### **D.3 DETALLE LAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS POR SU CUANTÍA O RELEVANTES POR SU MATERIA REALIZADAS ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO, Y LOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD.**

No existen.

### **D.4. INFORME DE LAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CON OTRAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL MISMO**

**GRUPO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ELIMINEN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NO FORMEN PARTE DEL TRÁFICO HABITUAL DE LA SOCIEDAD EN CUANTO A SU OBJETO Y CONDICIONES.**

No aplica.

**EN TODO CASO, SE INFORMARÁ DE CUALQUIER OPERACIÓN INTRAGRUPRO REALIZADA CON ENTIDADES ESTABLECIDAS EN PAISES O TERRITORIOS QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE PARAISO FISCAL:**

No existen.

**D.5 DETALLE LAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO Y OTRAS PARTES VINCULADAS, QUE NO HAYAN SIDO INFORMADAS EN LOS EPIGRAFES ANTERIORES.**

Denominación de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

**D.6 DETALLE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA DETECTAR, DETERMINAR Y RESOLVER LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, Y SUS CONSEJEROS, DIRECTIVOS Y/O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS.**

El artículo 26 del Reglamento del Consejo establece la obligación de los Consejeros de "adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad."

A su vez, el artículo 28 establece las siguientes obligaciones de los Consejeros en el marco de su deber de evitar situaciones de conflicto de interés:

"Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad y deberán abstenerse de participar en las deliberaciones y votación de acuerdos relativos a asuntos en los que tengan intereses personales.

Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a personas vinculadas a los administradores, bien sean éstas personas físicas o jurídicas. Tendrán la consideración de personas vinculadas las así calificadas legalmente.

Se excluirán de la obligación de abstención de los Consejeros de deliberar y votar en asuntos en los que tengan intereses personales, los acuerdos o decisiones que les afecten en su condición de Consejeros, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo u otros de análogo significado.

Asimismo, el Consejero deberá abstenerse de:

a) Realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

d) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

La Sociedad podrá dispensar al Consejero de estas prohibiciones mediante acuerdo adoptado por el órgano competente en los términos previstos en la Ley.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario sea una persona vinculada al Consejero.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en la memoria.”

De otro lado, el Código Ético de Elecnor establece, entre los principios de actuación aplicables a los empleados, lo siguiente:

“La independencia a la hora de ejercer la actividad profesional es base esencial para un desempeño inspirado por la libertad de juicio, la ecuanimidad y la lealtad a la empresa.

Como principio de actuación general, todo empleado de Elecnor que incurra en un conflicto entre sus intereses particulares o familiares y los empresariales deberá abstenerse de ejercer la actividad que diera lugar a tal conflicto, comunicando a su inmediato superior las características del asunto. Sólo con la autorización expresa y por escrito del superior jerárquico está permitido que el empleado realice finalmente la actividad.

Aquellos empleados de Elecnor que participen en procesos de selección de proveedores, contratistas o colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, adoptando los criterios que rijan en la organización en la selección de los mismos. De la misma manera, los empleados tienen la obligación de dar los pasos razonables y actuar con diligencia para evitar adquirir material de procedencia dudosa o aceptar pagos de origen dudoso.”

**D.7 INDIQUE SI LA SOCIEDAD ESTÁ CONTROLADA POR OTRA ENTIDAD EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, COTIZADA O NO, Y TIENE, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS FILIALES, RELACIONES DE NEGOCIO CON DICHA ENTIDAD O ALGUNA DE SUS FILIALES (DISTINTAS DE LAS DE LA SOCIEDAD COTIZADA) O DESARROLLA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS DE CUALQUIERA DE ELLAS.**

Sí

No



Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro la sociedad matriz o sus filiales:

Sí  No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos
No existen

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

## **E) SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

### **E.1. EXPLIQUE EL ALCANCE DEL SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS DE NATURALEZA FISCAL.**

#### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CONSEJERO DELEGADO**

El Consejo de Administración revisa en sus reuniones mensuales la evolución de las principales magnitudes económicas de la Sociedad, la situación general del mercado, así como la posición y estrategia empresarial de la compañía y de su grupo, para identificar los riesgos del entorno económico y del negocio, ajustando en cada caso la orientación estratégica de la Sociedad y, todo ello dentro de su función general de supervisión.

En este sentido, el Grupo realiza una gestión continua y preventiva de estos riesgos, de modo que se reduzca hasta niveles aceptables la probabilidad de que los mismos se materialicen y su potencial impacto, en su caso, en términos de volumen de negocio, rentabilidad y eficiencia, reputación y sostenibilidad.

Para ello, el Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgos estructurado y dinámico cuyos principales pilares son los siguientes:

- Identificación de riesgos de forma continua y valoración y priorización en términos de impacto y de probabilidad de materialización.
- Identificación de los mecanismos y herramientas de gestión y control implantados con relación a los principales riesgos y evaluación de su eficacia.
- Mejora continua de la gestión de los riesgos, mediante el desarrollo e implementación de iniciativas y proyectos dirigidos a la mejora de los mecanismos y herramientas de gestión.
- Supervisión y seguimiento permanentes del Sistema.

Para garantizar una mejor identificación y gestión de los principales riesgos, éstos son agrupados en cinco grandes categorías:

- Riesgos de Gobierno.
- Riesgos de Estrategia, Planificación y Entorno.
- Riesgos Operativos.
- Riesgos de Reporting.
- Riesgos de Cumplimiento.

Por otro lado, las decisiones del Consejero Delegado se ajustan a las directrices establecidas por el Consejo de Administración en sus reuniones.

En cuanto a los poderes que el Consejo de Administración tiene otorgados, estos se confieren atendiendo a las funciones y necesidades específicas de las Direcciones y Subdirecciones Generales y de las distintas Direcciones de Negocio dentro de la Sociedad.

Las decisiones sobre la estrategia general de la Sociedad o sobre la utilización de sus recursos, así como las que implican un riesgo por endeudamiento de la compañía, como la contratación de créditos,

préstamos, líneas de garantías, afianzamientos, disposición de activos, etc., son adoptadas por acuerdo del pleno del Consejo de Administración por mayoría absoluta de sus miembros.

Quedan en manos de la Dirección (Director General, Subdirectores Generales y Directores de Negocio), las decisiones operativas y de gestión de la Sociedad, como la firma de contratos, la gestión de los recursos humanos, etc., siguiendo siempre las indicaciones del Consejero Delegado y las directrices estratégicas del Consejo de Administración.

### **GESTIÓN DE RIESGOS POR PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA, CONSORCIOS, JOINT VENTURES O AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO**

Los riesgos que pueda asumir la sociedad por su participación en Uniones Temporales de Empresas, Consorcios, Joint Ventures, Agrupaciones de Interés Económico o cualquier otra forma de agrupación empresarial, ya sean estas nacionales o extranjeras, para la ejecución de una obra o proyecto concreto, son controlados, mediante el cumplimiento estricto por parte de las Direcciones de Negocio y de las Subdirecciones Generales de Energía y de Grandes Redes del protocolo interno establecido por la Sociedad para su solicitud, tramitación y autorización, protocolo que incluye la revisión del riesgo económico y financiero de los posibles socios, así como su cumplimiento de los principios de compliance establecidos por el Grupo Elecnor. Además, todas las solicitudes de participación en licitaciones o proyectos que se realicen mediante alguna de estas formas asociativas empresariales son centralizadas y revisadas por la Asesoría Jurídica, departamento que se encarga de comprobar que se han cumplido todos los requisitos establecidos por el protocolo interno, antes de que sean autorizadas por el Director General de Infraestructuras y por el Consejero Delegado.

### **GESTIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN EL MERCADO NACIONAL**

En relación con los riesgos específicos derivados de la actividad desarrollada por la Sociedad (construcción, operación y mantenimiento de toda clase de instalaciones), todas las ramas de actividad de ésta se encuentran adecuadamente aseguradas mediante la contratación por parte de la compañía de las oportunas pólizas de seguro con las coberturas necesarias. (Seguro de Responsabilidad Civil, Seguro de Montaje, Seguro de Construcción, etc.).

### **GESTIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN EL MERCADO INTERNACIONAL**

Elecnor desarrolla una parte importante de su negocio en el extranjero, por lo que se han habilitado mecanismos especiales para el control de los riesgos que dicha actividad pueda generar:

Todos los poderes conferidos a representantes de la compañía para la firma

de contratos en el extranjero o para la gestión de dichos contratos, son otorgados por el Consejero Delegado de la Sociedad, de manera individualizada para cada operación y previo análisis de todos los riesgos que pudieran afectar a la compañía. De dichas actuaciones, en la medida que suponen una operación relevante para la compañía, se da cuenta en las reuniones mensuales del Consejo de Administración.

Así mismo todas las ramas de actividad internacional de la Sociedad, derivadas de su objeto social, también se encuentran adecuadamente aseguradas mediante la contratación por parte de la compañía de las oportunas pólizas de seguro con las coberturas necesarias. (Seguro de Responsabilidad Civil, Seguro de Montaje, Seguro de Construcción, etc.)

### **GESTIÓN DE RIESGOS MEDIO AMBIENTALES**

El compromiso responsable con la protección del entorno y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos son denominadores comunes en todas de las actividades de Elecnor. Estos objetivos han hecho que el respeto por el medio ambiente y la sostenibilidad formen parte de nuestra cultura y de nuestros valores en toda la organización.

Los mecanismos de control ambiental implantados actualmente en la compañía se basan en Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión Energética certificados por AENOR según las Normas ISO 14001 e ISO 50001. Estos sistemas aportan aspectos muy positivos, entre los que destaca el análisis y la mitigación de riesgos ambientales. Este aspecto, también está soportado mediante un Seguro de Responsabilidad Medioambiental para todas las actividades de Elecnor y sus sociedades filiales.

El cambio climático es un reto sobre el que Elecnor viene trabajando desde hace tiempo. Así, desde el año 2013 calcula su Huella de Carbono de acuerdo con estándares reconocidos internacionalmente y mediante la puesta en marcha de actuaciones de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en su ámbito de actuación. Así mismo, se incluye el alcance 3 de las emisiones desde el año 2019, para lo cual se realiza una selección de proveedores y subcontratistas críticos. El Alcance 3 hace referencia a procesos asociados a la cadena de valor de Elecnor pero que ocurren en fuentes que no le pertenecen y que tampoco controla. En este sentido, los proveedores y los subcontratistas juegan un papel importante ya que parte de su actividad está incluida dentro de este alcance. El cálculo del Alcance 3, no sólo supone un mayor grado de implicación en materia de cambio climático, mejorando el posicionamiento en el mercado de Elecnor, sino que además nos prepara para la adaptación a la nueva versión de la norma ISO 14064 que lo requerirá como obligatorio para el año 2022.

En marzo de 2020 AENOR verificó por sexto año consecutivo el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero conforme a la norma UNE ISO 14064-1:2012, para las emisiones directas e indirectas de todas sus actividades. En este marco, ha obtenido el sello "Calculo y Reduzco" otorgado por la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), dentro del proceso de registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 establecidos por el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO).

Elecnor, firme en su lucha contra el cambio climático, ha desarrollado desde el año 2018 una Estrategia de Cambio Climático para reducir su impacto, aumentar su resiliencia y aprovechar las oportunidades que puedan derivar del cambio climático, para, de este modo, crecer como Grupo de manera sostenible. Asimismo, Elecnor ha participado, por segundo año consecutivo, 2019, en la iniciativa del ranking internacional de sostenibilidad CDP (Carbon Disclosure Project) obteniendo la calificación B, lo cual supone un reconocimiento internacional a su estrategia de lucha contra el cambio climático, ya que significa que Elecnor en los años 2018 y 2019 fue percibida en el nivel más alto de "Management" o gestión del cambio climático. La puntuación "B" de Elecnor está por encima del promedio del sector de compañías eléctricas y del promedio regional europeo. Este ranking internacional también da gran importancia al papel que juegan los subcontratistas y demás agentes de la cadena de valor por lo que consolidamos así nuestra posición en el mismo

Nuestro Grupo quiere contribuir activa y decididamente a un futuro sostenible y bajo en carbono en un mundo en el que, cada vez más, todos hemos de ser parte activa en la protección y respeto del medio ambiente.

### **GESTIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE)**

El Sistema de Cumplimiento del Grupo Elecnor se enmarca en los principios y valores de Elecnor vigentes desde su fundación y en la permanente mejora de sus prácticas y procedimientos de gestión con el objetivo de reforzar su Gobierno Corporativo. Así, en el año 2011, y en el contexto de la reforma del Código Penal español que tuvo lugar en el año 2010, que introduce por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico la responsabilidad penal de las personas jurídicas, Elecnor inicia un proceso para adaptar su Sistema de Cumplimiento a las nuevas circunstancias, de forma que se refuerce la garantía que el mismo venía proporcionando con relación a la adecuada prevención, detección y reacción frente a la posible comisión de determinados incumplimientos y/o delitos por parte de su personal o de personas relacionadas.

Los principales elementos de este Sistema son los siguientes:

- Código Ético del Grupo Elecnor (aprobación inicial por el Consejo de Administración de Elecnor en noviembre de 2011; última revisión aprobada por el Consejo de Administración de Elecnor en septiembre de 2016).
- Política de Cumplimiento del Grupo Elecnor (aprobación inicial por el Consejo de Administración de Elecnor en septiembre de 2016; última revisión aprobada por la Comisión de Auditoría de Elecnor en septiembre de 2017).
- Manual del Sistema de Gestión de Cumplimiento (aprobación inicial por el Consejo de Administración de Elecnor en noviembre de 2011; última revisión aprobada por el Comité de Cumplimiento de Elecnor en noviembre de 2018).
- Comité de Cumplimiento.
- Catálogo de Delitos y Comportamientos de Riesgo y Controles (Matriz de Riesgos y Controles).
- Canal del Código Ético.
- Memoria Anual de Cumplimiento.

Todos estos documentos u órganos son aprobados por el Órgano de Administración (en su caso, a través de la Comisión de Auditoría) o por el Comité de Cumplimiento, por delegación de los mencionados órganos. La Comisión de Auditoría supervisa la eficacia del Sistema por medio de sus reuniones con los representantes del Comité de Cumplimiento y la aprobación de la Memoria Anual de Cumplimiento. Asimismo, la Dirección realiza su labor de supervisión del Sistema a través del Comité de Cumplimiento y, al menos anualmente mediante la recepción y revisión de la Memoria Anual de Cumplimiento.

El alcance de este Sistema es el conjunto de países en que Elecnor y sus sociedades filiales y participadas actúan, sin perjuicio de las debidas adaptaciones en función de las singularidades existentes en esos otros países.

El Sistema de Cumplimiento de Elecnor está diseñado a partir de la identificación y priorización de los riesgos de Cumplimiento que le resultan aplicables. En este sentido, el objetivo de Elecnor es que este Sistema esté perfectamente adaptado a la organización y a sus concretos riesgos, como garantía de que el mismo se configure como una efectiva herramienta de gestión de riesgos. Con este propósito, tanto los riesgos identificados como su importancia son objeto de seguimiento permanente y actualización, en su caso, por parte del Comité de Cumplimiento, órgano colegiado que tiene encomendadas las funciones de supervisión, vigilancia y control del Sistema de Cumplimiento. Entre los principales riesgos identificados y gestionados a través del Sistema de Cumplimiento pueden destacarse los relacionados con el cohecho, tráfico de influencias y corrupción en los negocios, defensa de la Competencia, Hacienda Pública y Seguridad Social (fiscal), ciudadanos extranjeros y trata de seres humanos, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, estafa y mercado, propiedad industrial e intelectual y descubrimiento y revelación de secretos, entre otros.

En todo caso, el mencionado Sistema de Cumplimiento se sustenta, adicionalmente, y como se ha comentado anteriormente, en los distintos procedimientos, protocolos y controles establecidos en las diversas áreas.

El Comité de Cumplimiento realiza una supervisión permanente del Sistema de Cumplimiento y revisa periódicamente, a través de distintas pruebas de auditoría, que los controles asociados a los riesgos de Cumplimiento identificados operan con eficacia.

El Sistema de Cumplimiento de Elecnor está alineado con los más altos estándares nacionales e internacionales en esta materia, estando certificado en la norma internacional ISO 37001 "Antibribery management systems" y en la norma nacional UNE 19601 "Sistemas de gestión de compliance penal".

### **GESTION DEL RIESGO FISCAL**

El Grupo Elecnor tiene definida una Política Fiscal Corporativa donde se establece la Estrategia Fiscal, así como los principios y líneas básicas de la gestión de los riesgos fiscales.

A tal efecto, dispone de un procedimiento de gestión y control fiscal, y de supervisión que contiene las pautas para la identificación de los riesgos, su evaluación y gestión, así como su seguimiento.

A este respecto, se regulan las obligaciones y responsabilidades dentro de la organización incluyendo una descripción de las medidas que deben existir para mitigar los riesgos fiscales eventualmente identificados.

Dentro del proyecto transversal de Transformación Digital que está desarrollando el Grupo Ecnor, se está trabajando en diferentes iniciativas orientadas a dar soporte al procedimiento de gestión y control fiscal.

### **SISTEMAS DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNOS**

El **Control Interno** del Grupo Ecnor descansa en dos pilares que se consideran fundamentales para garantizar la toma de decisiones basada en informaciones veraces:

**El Sistema:** Entendiendo por éste el conjunto de aplicaciones informáticas y procedimientos.

**Auditorías Internas:** auditorías **concertadas** con los Negocios, cuyo alcance se centra en los capítulos más relevantes del Activo Circulante tales como, Obra en Curso, Clientes, Almacenes, etc. y el reconocimiento de márgenes, entre otros. Asimismo, el Área de Auditoría Interna realiza de forma periódica revisiones con relación a los principales procedimientos y controles establecidos.

Todas las auditorías internas sobre los Negocios de Ecnor se programan de forma que se realicen al menos dos auditorías por Dirección al año, si no de todas, sí al menos de las más relevantes, procurando haber realizado la primera auditoría antes del finalizar el primer semestre del año natural, y la segunda antes de fin de ejercicio.

Estas auditorías internas se complementan con la revisión de otra documentación que se realiza en la Administración Central y, sobre todo, con el control de las transacciones bancarias a través del intercambio de datos con las entidades bancarias (importación de apuntes bancarios, pagos de liquidaciones de gasto a través de ficheros, etc.), la centralización del proceso de pagos y la conciliación mensual de los saldos bancarios, entre otros mecanismos de control.

Como parte de este documento se incluye la información sobre "SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)", documento que ha sido verificado, así mismo, por el Auditor Externo.

Dentro del proyecto de Transformación Digital se ha avanzado durante el ejercicio en el desarrollo e implantación de herramientas para la consolidación y reporte de las cuentas anuales y la simulación de cierres.

#### **El Sistema**

La definición de los Procedimientos y Manuales que conforman el Sistema tiene como objetivo mantener un adecuado entorno general de control y adaptarse a los Principios de Buen Gobierno en el ámbito de la administración.

Todas las tareas están procedimentadas en base a **criterios de auditoría**, existiendo para cada tarea un **manual funcional** (explicativo del objetivo

perseguido, criterios que se aplican, etc.) y un **manual de usuario** (que contempla las actuaciones al introducir los datos en la aplicación informática que corresponda).

El **Software** utilizado se basa en el **FICOS-38**, adquirido en 1984 a Arthur Andersen, y sobre el que se han realizado un elevado número de desarrollos a fin de adecuarlos a las necesidades de la Compañía en cada momento (necesidad de mayor información, cambios de normas contables, etc.).

El sistema informático trabaja en **tiempo real** y de **forma integrada**. La integración de todos los sistemas tendente a minimizar los errores en la introducción de los datos se basa en un sistema de interfaces muy potente.

El **FICOS-38** aporta en su concepción inicial un sistema de **Contabilidad General** y un sistema de **Contabilidad Analítica**, diseñado a medida de las necesidades y requerimientos de Elecnor.

Frente a la Contabilidad General, que hace referencia al ámbito externo y patrimonial de la Sociedad, la Contabilidad Analítica permite, mediante el desarrollo de las cuentas de gastos e ingresos, llevar a cabo un control presupuestario de los gastos fijos o estructurales, a sus distintos niveles (Corporación, Dirección de Negocio, Centro de Producción, Centro de Trabajo) y un análisis pormenorizado de la formación del resultado (Valor Añadido al Coste de los Factores, Margen Tajo, Margen Neto) atendiendo a las necesidades internas de gestión, así como anticiparnos a situaciones venideras mediante la utilización de estándares.

Dentro de la Contabilidad Analítica existe un desarrollo específico de la cuenta de Inventario Permanente que es el sistema de **Costos de Obras**. Este sistema permite localizar los costos por diferentes conceptos (Mano de Obra, Materiales, Subcontrata, Equipos, etc.) en cada obra en la que estemos trabajando y su valoración a precios de venta, y efectuar un control de los costos e ingresos incurridos respecto al estimado al inicio de obra.

Es en este sistema donde se realiza el **reconocimiento de resultados a Margen Tajo**.

El criterio para el reconocimiento de resultados está basado en la normativa contable en vigor, tal y como se recoge en las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas de Elecnor.

Además, se cuenta con un conjunto de **sistemas periféricos** creados alrededor del sistema principal, orientados a la gestión de diferentes áreas de actuación (Tesorería, Compras, Facturación, Activos Fijos, etc.) y que capturan datos y reportan al sistema principal de forma **integrada** y en **tiempo real**.

#### **Fiabilidad de los Datos**

Los departamentos de Administración Central actúan bajo criterios de auditoría permanente con respecto a las transacciones informadas al sistema por las distintas Delegaciones.

Un Sistema de Pedidos basado en la segregación de funciones (aprobación del gasto, grabación de factura, visto bueno administrativo y orden de pago se realizan por diferentes personas de la organización) y un Sistema de Registro de Cobros y Pagos a través de la importación informática de los

apuntes bancarios son la base del control de las compras y los pagos de la Compañía.

La descentralización de la grabación de operaciones es posible debido a que todas las transacciones son registradas en base a un **soporte documental** y en formato "**clave operación**". Es decir, que no es necesario que las Delegaciones tengan conocimientos en materia de Contabilidad. Cada documento utilizado para reportar datos al sistema tiene unos campos de cumplimentación obligatoria (código Cliente, centro, obra, tipo de IVA, etc.) que, al trabajar los sistemas de forma integrada, impide contradicciones en la información.

Por otra parte, el sistema limita los orígenes que están autorizados a informar a las Cuentas Contables (por ejemplo: a las cuentas de clientes no pueden llegar transacciones procedentes del sistema de activos fijos). Estas limitaciones permiten reducir los posibles errores.

Una vez realizado el "fin de día" (validación de transacciones), todos los asientos resultantes son verificados por la Administración Central, procediendo a corregir los considerados erróneos.

Toda la documentación soporte de las operaciones registradas se archiva en la Administración Central, y se revisa según los criterios establecidos en los procedimientos, en su totalidad o de forma aleatoria en función del canal de grabación, alcanzándose un elevado porcentaje de operaciones de revisión.

Las excepciones al procedimiento se registran a través de la grabación de asientos "**manuales**" que únicamente son tratados por los departamentos corporativos dependientes de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna y por las personas autorizadas.

**KPMG AUDITORES**, como auditor externo principal del Grupo, a través de personal especializado en la materia y dentro del proceso de auditoría anual, verifica que el entorno informático soporta la confiabilidad y que no se detectan riesgos significativos.

### **Limitación de Accesos**

Cada Delegación solo puede informar de las áreas de actividad de su competencia, y cada usuario solo accede a las tareas que le hayan sido encomendadas mediante su **perfil de usuario**.

En la organización de las tareas se parte del principio de **segregación de funciones**.

Por razones de seguridad la contraseña de acceso de las Delegaciones al Sistema Central se cambia cada dos meses de forma automática por el propio sistema.

El sistema detecta cualquier acceso realizado desde un lugar diferente del habitual, aunque se cuente con autorización, emitiendo diariamente un listado de incidencias.

### **Seguridad de los accesos**

Todos los accesos al sistema están protegidos con **Firewalls** y **antivirus**, tanto en las salidas a **internet** como en los puestos de trabajo.

## **Digitalización**

A finales de 2015, Elecnor puso en marcha un proceso de reflexión sobre la idoneidad de sus Sistemas y las necesidades de evolución para dar respuesta a las necesidades de negocio hoy y en el futuro.

Entre otras conclusiones, y aun cuando como resultado de este análisis se concluyó que los sistemas actuales eran robustos y soportaban con suficientes garantías las necesidades de información y operativas de la organización, se puso de manifiesto la conveniencia de evolucionar Procesos, Organización (Personas) y Sistemas, sin que esta evolución pasase necesariamente por el cambio del ERP, como ya se ha comentado, dando como resultado el diseño y puesta en marcha de un proceso de Transformación Digital.

En el año 2020 se ha continuado con el proceso de Transformación Digital del Grupo, el cual está suponiendo la Reingeniería y Digitalización de una parte significativa de los procesos de la organización.

## **Filiales Nacionales y Extranjeras**

Al igual que en el caso de la sociedad matriz, todas las sociedades filiales o, al menos las más significativas, son sometidas a dos auditorías internas en cada ejercicio.

Siguiendo el mismo criterio que en el caso de Elecnor se procura haber realizado una primera auditoría antes del cierre correspondiente al primer semestre del año, y la segunda antes del cierre del ejercicio.

Habida cuenta de las diferencias de dimensión de las filiales con respecto a Elecnor las diferentes normativas contables, en el caso de las extranjeras, a las que se ven sujetas y las diferentes necesidades de gestión, se consideró que no sería razonable imponer el sistema informático de gestión de Elecnor con carácter general, a todas las sociedades del Grupo.

Por ello, y a fin de mantener una cierta homogeneidad entre los sistemas a implementar, se adoptaron dos soluciones informáticas.

### **Filiales nacionales**

Como solución habitual, el sistema que se adoptó de **contabilidad general** es el **SAGE 200**.

Sobre este sistema de contabilidad general se desarrolló un sistema de **contabilidad analítica** a imagen y semejanza del utilizado por Elecnor, S.A., que fue desarrollado por **IPARTEK**, y que reporta una información similar a la de Elecnor y actúa bajo los mismos criterios.

La responsabilidad del control y seguimiento de todas las filiales nacionales reside en el Departamento de Consolidación y Cuentas Anuales Grupo y en el de Auditoría Interna, ambos dependientes en último término de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna.

### **Filiales extranjeras**

Como criterio general para las filiales extranjeras se adoptó el sistema de

contabilidad general **SCALA (E.R.P.)**, por permitir adaptaciones a la información fiscal requerida en cada país.

Al igual que en el caso de las filiales nacionales, sobre el sistema **SCALA** fue desarrollado un módulo de contabilidad analítica similar al de Elecnor igualmente desarrollado por **IPARTEK**.

La responsabilidad del control y seguimiento de todas las filiales extranjeras reside en el Departamento de Consolidación y Cuentas Anuales Grupo y en el de Auditoría Interna, ambos dependientes en último término de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna.

El Consejo de Administración de Elecnor mantiene un seguimiento de todas y cada una de las filiales que integran el Grupo.

### **Auditoría Interna**

El Área de Auditoría Interna, integrada en la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna, identifica y realiza un seguimiento permanente de los principales riesgos a los que está expuesta la organización y tiene entre sus responsabilidades la de contribuir a la mejora continua de los procedimientos y mecanismos de control establecidos. Asimismo, coordina con los departamentos de Control de Gestión y de Consolidación las auditorías de las Direcciones de Negocio y el control y seguimiento de todas las filiales.

De forma periódica, comunica a la Comisión de Auditoría el resultado de sus trabajos, facilitando a esta última el cumplimiento de las responsabilidades de supervisión que le son propias.

### **Auditoría Externa**

Se mantiene una relación profesional, a todos los niveles, con los integrantes del equipo de **KPMG Auditores**.

Todas sus actuaciones se basan en el grado de "**control interno**" que mantiene la organización, y que es evaluado anualmente mediante **Auditoría de Software** y **Auditoría Económica** (pruebas de procedimientos y sustantivas).

En cuanto a la Auditoría Económica, tanto las cuentas anuales individuales como las cuentas anuales consolidadas, son sometidas a auditoría externa al cierre de cada ejercicio contable. Además, también son sometidos a revisión del Auditor Externo los estados financieros intermedios consolidados (primer semestre).

Todas las pruebas de procedimientos son aleatorias, lo que supone mantenerlos permanente actualizados.

La administración de Elecnor aplica en todas sus actuaciones idénticos criterios a los aplicados por los auditores externos, manteniendo una estrecha relación con los mismos para todos aquellos temas que pudieran suscitar diferencias de interpretación, consensuando por anticipado el criterio aplicar.

## **POLITICA DE GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS**

Elecnor está expuesta a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa y las diferentes Unidades de Negocio y Filiales que componen el Grupo. Las operaciones relacionadas con la gestión de los riesgos financieros son aprobadas al más alto nivel de decisión y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

### **Riesgos de tipo de cambio**

El riesgo de mercado por el riesgo de tipo de cambio es consecuencia de las operaciones que el Grupo lleva a cabo en los mercados internacionales en el curso de sus negocios. Parte de los ingresos y costes de aprovisionamientos están denominados en monedas distintas de la moneda funcional. Por este motivo podría existir el riesgo de que las fluctuaciones en los tipos de cambio de estas monedas frente a su moneda funcional pudieran afectar a los resultados del Grupo.

Para gestionar y minimizar este riesgo, Elecnor utiliza estrategias de cobertura, dado que el objetivo es generar resultados únicamente a través del desarrollo de las actividades ordinarias que desempeña, y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los instrumentos utilizados para lograr esta cobertura son, básicamente, el endeudamiento referenciado a la divisa de cobro del contrato, seguros de cambio y operaciones de permuta financiera mediante las cuales Elecnor y la Entidad Financiera intercambian las corrientes de un préstamo expresado en euros por las corrientes de otro préstamo expresado en otra divisa, así como la utilización de "cesta de monedas" para cubrir financiaciones mixtas indexadas a diferentes divisas.

### **Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Elecnor dispone de financiación externa para la realización de sus operaciones, fundamentalmente en relación con la promoción, construcción y explotación de los parques eólicos, proyectos solares y concesiones de infraestructuras eléctricas, y que se realizan bajo la modalidad de "Project Financing". Este tipo de contratación de forma habitual requiere que, contractualmente, sea cerrada una parte del Riesgo de Interés mediante la contratación de instrumentos de cobertura de tipos.

Tanto para las financiaciones de tipo "Project Financing" como para las financiaciones corporativas el endeudamiento es en su mayoría contratado a tipos de interés variable, utilizando, en su caso, instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo de interés de la financiación. Los instrumentos de cobertura, que se asignan específicamente a deuda financiera, tienen como máximo los mismos importes nominales y las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos, y son básicamente swaps de tipos de interés (IRS) cuya finalidad es tener un coste de interés fijo para las financiaciones originariamente contratadas a tipos de interés variables. En todo caso, las coberturas de tipo de interés se contratan con un criterio de eficiencia

contable.

### **Otros riesgos de precio**

Asimismo, el Grupo está expuesto al riesgo de que sus flujos de caja y resultados se vean afectados, entre otras cuestiones, por la evolución del precio de la energía y del precio del petróleo. En este sentido, para gestionar y minimizar estos riesgos, el Grupo utiliza puntualmente estrategias de cobertura.

### **Riesgo de liquidez**

El Riesgo de Liquidez es mitigado mediante la política de mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo, como la adquisición temporal de Letras del Tesoro con pacto de recompra no opcional e imposiciones en dólares a muy corto plazo, a través de entidades de crédito de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para afrontar las necesidades previstas.

En el mes de marzo de 2020 se pone de manifiesto que la pandemia afectaría con una profundidad imprevisible, pero en todo caso muy importante, a la evolución de la economía a nivel global, principalmente en:

1. Impacto en los volúmenes de producción a nivel global.
2. Importantes trastornos sobre las cadenas de suministro y distribución.
3. Impacto financiero en las empresas, con todos los sectores afectados, aunque en grados muy dispares:
  - Tensiones de tesorería en el caso de contar con una liquidez insuficiente.
  - Aumento del riesgo percibido y del coste de financiación.

Dentro de la función financiera, se procedió al análisis de la situación y de posibles escenarios, en contacto permanente con asesores y analistas de entidades financieras. Las principales conclusiones fueron:

Una vez anunciadas las medidas de Gobiernos, y del BCE, principalmente el Programa de compra de emergencia pandémica de 750 mil millones de euros, se estimó en muy improbable un colapso del sistema financiero, que pudiese llevar a un default bancario generalizado, o a la aplicación de cláusulas de "Ruptura de Mercado".

Existía un consenso en el mercado acerca de la importancia de contar con una elevada liquidez, que permitiese afrontar un período de máxima incertidumbre, por lo que Elecnor analizó las distintas alternativas para ampliar los límites de financiación.

Se concluyó que los límites de financiación deberían ser suficientes para afrontar incluso los escenarios más desfavorables de la previsión de tesorería, una vez actualizada con los posibles efectos del COVID-19.

Aun así, debía tenerse en cuenta que las fuentes de financiación incluyen los Pagarés emitidos en el MARF, y que, en ese momento, no era posible saber si podrían renovarse, por lo que se decidió la contratación de nuevas líneas de crédito bilaterales.

Finalmente, el MARF ha seguido proporcionando financiación, y aunque muchos emisores están teniendo dificultades para emitir en este mercado, Elecnor no se encuentra entre ellos, por lo que los límites de financiación actuales superan las previsiones y el riesgo de iliquidez es mínimo.

A 31 de diciembre de 2020 el Grupo Elecnor mantiene una posición sólida de liquidez con efectivo y líneas disponibles suficientes para cumplir con los requerimientos de liquidez de forma holgada, incluso en caso de una contracción de los mercados

### **Riesgo de crédito**

El principal Riesgo de Crédito es atribuible a las cuentas a cobrar por operaciones comerciales, en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para mitigar este riesgo, se opera con clientes con un apropiado historial de crédito; además, dada la actividad y los sectores en los que opera, Elecnor dispone de clientes de alta calidad crediticia. No obstante, en ventas internacionales a clientes no recurrentes se utilizan mecanismos tales como los anticipos, la carta de crédito irrevocable y cobertura de pólizas de seguro para asegurar el cobro. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el cobro del precio.

En el caso de los parques eólicos nacionales, la energía generada, de acuerdo con el marco regulatorio eléctrico en vigor, es vendida en el Mercado Ibérico de Electricidad (MIBEL), cobrando los ingresos del operador del mercado OMIE con un sistema de garantía de pagos y de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), ente regulador de los mercados energéticos de España, dependiente del Ministerio de Industria. Asimismo, con fecha 1 de junio ha entrado en vigor el contrato de venta de energía a largo plazo que P.E. Cofrentes ha suscrito con CEPSA. Por su parte, Ventos do Sul Energía, S.A., Parques Eólicos Palmares, S.A., Ventos da Lagoa, S.A., Ventos do Litoral Energía, S.A. y Ventos dos Índios Energía, S.A. (Río Grande do Sul, Brasil), tienen firmados contratos de venta de la energía eléctrica que generen por un período de 20 años a través de contratos a largo plazo suscritos con las compañías de distribución eléctrica brasileñas correspondientes. Adicionalmente, los parques del complejo de São Fernando recién construidos en el Nordeste de Brasil, venden una parte de la energía generada en el Mercado de Corto Plazo (MCP) y un volumen bajo de contratos bilaterales de corto plazo suscritos con comercializadoras hasta la entrada en vigor de los contratos de venta de energía eléctrica de largo plazo (la mayor parte a 20 años) a partir de 2022. Asimismo, Éoliennes de L'Érable tiene firmado un contrato de venta de la energía eléctrica que genere por un período de 20 años con la compañía eléctrica canadiense Hydro-Québec.

Por su parte, en cuanto a las líneas de transmisión que prestan sus servicios en Brasil en régimen de concesión, el Operador Nacional do Sistema Eléctrico (ONS) tiene la responsabilidad de coordinar los cobros y pagos del sistema e indica mensualmente a la Concesionaria las sociedades que deberán pagarle: generadoras, grandes consumidoras y distribuidoras conectadas al sistema. Estas sociedades han depositado, previamente a su conexión al sistema, un aval que se ejecutará en caso de impago, siendo inmediatamente desconectadas del sistema y repartiéndose en ese momento la obligación de pago entre el resto de los usuarios del sistema. De este modo, la concesionaria tiene el cobro garantizado por el sistema eléctrico nacional, no habiéndose producido ningún impago por parte de sus usuarios.

En relación con las líneas de transmisión de Chile, los activos actualmente en operación pertenecen al Sistema de Transmisión Nacional, donde el

Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) es el responsable de coordinar el flujo de pagos a las empresas transmisoras. Hasta diciembre del año 2018 se aplicaba un régimen por el que las responsables de efectuar el pago a las empresas transmisoras eran las empresas generadoras. A partir del año 2019 se incorporan las empresas distribuidoras como responsables de efectuar los pagos, por lo que a partir de esa fecha se cuenta con una cartera de pagadores más robusta. La garantía de cobro del sistema de transmisión nacional se sustenta en un procedimiento del CEN que establece que ante eventuales impagos por parte de un coordinado (empresa sujeta a coordinación por parte del CEN), dicho incumplidor es desconectado del sistema, repartiendo la obligación de pago entre el resto de las empresas coordinadas.

Adicionalmente, en Chile estamos construyendo ciertos activos del Sistema de Transmisión Zonal, segmento caracterizado por tratarse de líneas y subestaciones eléctricas dispuestas para el abastecimiento de clientes regulados de una zona geográfica específica. En este caso, y al igual que los activos del Sistema de Transmisión Nacional, su remuneración está resguardada por el procedimiento de cobro del CEN.

Elecnor trata siempre de extremar las medidas que se vienen tomando para mitigar este riesgo y realiza análisis periódicos de su exposición al riesgo crediticio, realizando las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

### **Riesgo regulatorio**

En cuanto al Riesgo regulatorio y, en particular, el relativo a las energías renovables, Elecnor hace un seguimiento pormenorizado a fin de recoger adecuadamente su impacto en la cuenta de resultados consolidada.

En 2020 se ha publicado la Orden TED/668/2020, de 17 de julio, mediante la cual se revisan las retribuciones a la inversión de los años 2018 y 2019. Esta revisión surge como consecuencia del RD-Ley 15/2018 que exoneraba del impuesto sobre el valor de la producción a la electricidad (7%) durante el último trimestre de 2018 y el primero de 2019, dado que esta exoneración no fue tenida en cuenta anteriormente por el Gobierno en el cálculo de los parámetros retributivos.

En cuanto a los parques situados en el exterior, los parques eólicos de Brasil mantienen firmados contratos de compra-venta de energía eléctrica a largo plazo (20 años) con distintos compradores (Eletrobras, la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica, Cemig y distribuidoras), habiéndose firmado estos contratos en el marco desarrollado por el Gobierno Federal y a través de subasta privada. Por otra parte se ha puesto en marcha el primer proyecto 100% descontratado en Brasil (24,2MW) que vende su energía en el mercado libre. Respecto al parque de Canadá, tiene firmado un contrato de compra-venta con Hydroquebec por un periodo de 20 años.

### **Otros Riesgos**

Además de los riesgos descritos anteriormente, el Grupo Elecnor está expuesto a diversos factores de riesgo (riesgos de gobierno, estrategia, planificación y entorno, operativos, de reporting y de cumplimiento) vinculados tanto a los sectores en que opera como a la amplia relación de países en que actúa, bien de modo estable, bien mediante proyectos puntuales. El Grupo, a través de su Sistema de Gestión de Riesgos, realiza una gestión continua y preventiva de estos riesgos, de modo que se reduzca hasta niveles aceptables la probabilidad de que los mismos se materialicen y

su potencial impacto, en su caso, en términos de volumen de negocio, rentabilidad y eficiencia, reputación y sostenibilidad. Los pilares de este Sistema de Gestión de Riesgos son la continua identificación y evaluación de los riesgos a los que el Grupo está expuesto, la mejora de los mecanismos y herramientas de gestión relacionados y la supervisión y seguimiento permanentes de todo el proceso.

El Grupo no estima que la salida del Reino Unido de la UE (Brexit) vaya a tener un impacto relevante en los estados financieros del grupo teniendo en cuenta que no tienen actividad en este país, estimando que el principal impacto vendrá por las diferencias de tipo de cambio.

Los medios utilizados para afrontar el trabajo en remoto de forma segura durante los meses de pandemia han sido fundamentalmente: el sobredimensionamiento de las comunicaciones, el acopio inmediato de portátiles repartidos en varias sedes, las tecnologías VPN seguras y robustas, la securización de los puestos de trabajo con antivirus de nueva generación, el doble factor de autenticación, la formación de los empleados en el campo de la ciberseguridad y sobre todo el factor humano.

### **GESTIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Se ha continuado trabajando en el compromiso recogido en nuestra Política Integrada de Gestión Ambiental, Calidad y Prevención de Riesgos Laborales, aprobada e implantada en nuestro grupo, de mejora continua de las condiciones de trabajo al objeto de elevar el nivel de protección de la seguridad y salud de todas las personas intervinientes en nuestras obras y proyectos.

Este año, con la irrupción de la pandemia de COVID-19 a nivel mundial, en el Grupo Elecnor se afrontó esta amenaza con el objeto de limitar al máximo posible los contagios de la enfermedad entre los trabajadores propios y de subcontrata en el ámbito laboral.

Como punto de partida, en marzo de 2020 se elaboró el Plan de Actuación, piedra angular de todas nuestras acciones, que posteriormente se fue concretando, perfeccionando y adecuando a los cambios que ha ido teniendo la normativa, realizándose las siguientes acciones:

- Creación del Comité de Seguimiento de la situación de pandemia, formado por el Equipo Directivo del Grupo, Servicio de Prevención y Desarrollo Corporativo. Bajo la presidencia de nuestro Consejero Delegado, realizó un seguimiento exhaustivo de la situación, con reuniones con periodicidad adecuada a la situación de la pandemia.
- Protocolos específicos tanto para Obra con para Centros de Trabajos Fijos (Almacenes, Oficinas, Fábricas, etc.), que han sido traducidos a los distintos idiomas más utilizados en nuestro Grupo (inglés, portugués, italiano y francés).
- Se desarrolló asimismo una señalética propia con la imagen del grupo, también traducida a los cuatro idiomas.
- Dotación de medios preventivos (mascarillas, guantes, trajes desechables, gafas estancas, geles hidroalcohólicos, sistemas de medición de la temperatura al acceso a los centros de trabajo, mamparas separadoras en puestos de trabajo, pañuelos desechables, papeleras, desinfectantes

específicos, etc.).

- Protocolo de protección de trabajadores especialmente vulnerables por sus condiciones físicas particulares.
- Realización de test (serológicos, PCR, antígenos, etc.) para detectar posibles contagios o acortar la determinación de si nuestros trabajadores estaban enfermos.
- Gestión de los casos confirmados y de los contactos estrechos y casuales de casos confirmados.

Todo ello nos ha permitido gestionar de una forma eficaz la pandemia en el ámbito interno de nuestro Grupo, siendo bajo el número de contagios que se han producido en el ámbito laboral, habiendo sido muchos de ellos además en situaciones relacionadas con el ámbito laboral y no en el desarrollo del propio trabajo (contagios desayunando o comiendo, al compartir vehículos en incorporaciones o retornos a las obras, y en la convivencia fuera del horario laboral que los trabajadores desplazados a proyectos tienen con sus compañeros).

Se debe recalcar que en los momentos de pico de las olas que se han producido, nuestra actividad productiva y algunas de las acciones de apoyos que realizamos para las mismas, como la realización de formaciones, reuniones, inspecciones de seguridad, etc., se han visto afectadas por las restricciones/limitaciones a la movilidad o directamente confinamientos que ha provocado la pandemia en todo nuestro Grupo.

Asimismo, se puede destacar, que debido a los problemas que generó la pandemia en el transporte aéreo, se tuvo que fletar un avión para la repatriación de trabajadores expatriados en varios países de África.

Durante toda la pandemia, se ha prestado especial hincapié al desarrollo de labores de información y concienciación a nuestros trabajadores y sus familias, generándose un envío específico todos los lunes desde nuestra intranet "Buenos días", que bajo el título "Cuídate, cuidame" desarrollaba temas específicos desde una óptica de mandar mensajes claros y prácticos.

Para concienciar a nuestros pequeños, se generaron también unos posters para que en familia se pudiera jugar a "¿Dónde está COVID?", a semejanza de los famosos juegos de "¿Dónde está Wally?", que en papel y en soporte informático se distribuyeron en nuestro Grupo.

Asimismo, a final de año se lanzó el concurso "Felices y Seguras Navidades", donde nuestros trabajadores subían un video corto/fotografía, relacionado con la navidad y el COVID-19, con el objetivo de seguir concienciando a nuestros operarios, pero en esta ocasión con el incentivo de ganar alguno de los premios previstos.

Aparte de lo anteriormente descrito sobre las acciones frente a la pandemia de COVID-19, durante el año 2020 se han realizado las siguientes actividades destacables:

- Se realizaron en el Mercado Nacional 15 auditorías internas de acuerdo a las exigencias de la OHSAS 18001, durante un total de 35 días. Durante las mismas, se abrieron diversas Notas de Desviación, relacionadas con diversos puntos de la norma, la mayoría por errores/incumplimientos puntuales.

En el Mercado Internacional, se realizaron 11 auditorías internas de acuerdo

a las exigencias de la OHSAS 18001/ISO 45001, durante un total de 35 días.

- En lo referente a las auditorías externas, en España se realizaron las de ELEC NOR (25 días) y las Filiales ATERSA, AUDECA, EHISA, ENERFIN y JOMAR SEGURIDAD (9 días), con resultado satisfactorio, con resultado satisfactorio, sin No Conformidades ni en el Certificado Multisite que agrupa a Elecnor y a todas las filiales anteriormente nombradas, excepto AUDECA Y ENERFIN, que tienen certificado independiente, y no tuvieron No Conformidades igualmente.

Asimismo, durante este año se realizó la Auditoría Legal Externa exigida por la normativa española conjuntamente con la Auditoria OHSAS, para ELEC NOR y las empresas filiales anteriormente citadas, además de auditoría independiente para las filiales ÁREA 3, DEIMOS SPACE, ELEC NOR SEGURIDAD e HIDROAMBIENTE (otros 5 días en conjunto), con un resultado altamente satisfactorio, al no detectarse ninguna No Conformidad para la mayoría de las empresas del Grupo auditadas, teniendo una No Conformidad menor ÁREA 3 e HIDROAMBIENTE.

En el Mercado Internacional, en lo referente a las auditorías externas de OHSAS 18001/ISO 45001, se realizaron 7 auditorías en diversos países, con un total de 15 días empleados, con resultado igualmente satisfactorio que permitió mantener los certificados existentes.

- Se realizaron un total de 102 auditorías internas de obra, como medida de control por parte del Departamento del SPM Central, independiente, que permite realizar un análisis profundo de la situación de seguridad de las obras.

- Se han realizado más de 75.064 inspecciones de seguridad en el Grupo, para controlar las condiciones reales en las que se desarrollan los trabajos. Fruto de ellas, se realizaron 3.145 medidas correctoras con el fin de mejorar las condiciones de seguridad.

- Se continuó con las actividades programadas de formación e información a los trabajadores, desarrollándose en España acciones para un colectivo global de 15.750 asistentes que, en su mayoría, asistió a más de una acción formativa. El total de horas de formación en el área de Prevención de Riesgos Laborales ascendió a un total de 112.141 horas, lo que supone una disminución del 13,6% respecto a las 129.750 horas impartidas en el 2019, existiendo además otras áreas de formación tecnológica y de gestión que también tienen una incidencia importante en la Prevención, no computadas en este total (cualificaciones/autorizaciones eléctricas, operadores de equipos de trabajo, etc.). Esta disminución ha sido debida en gran medida a las limitaciones de impartir formación que ha generado la pandemia de COVID-19.

Asimismo, se revisó el Manual de Información en Prevención, principal herramienta de transmisión de los riesgos y medidas preventivas a nuestros trabajadores.

En el Mercado Internacional se han desarrollado acciones de formación para un colectivo global de más de 45.012 asistentes, que en su mayoría asistió a más de una acción formativa. El total de horas de formación en el área de Prevención de Riesgos Laborales ascendió a más de 140.140 horas, un descenso del 3,7% frente al 2019, donde se realizaron 145.000 horas, debido al impacto del COVID-19.

- Además de las actividades del día a día establecido por el Sistema de Gestión, que permite cumplir la legislación vigente con las numerosas tareas que se ejecutan, se están trabajando en dos grandes líneas de actuación que nos permitirán seguir avanzando hacia nuestro objetivo cero accidentes:

- Se ha continuado desarrollando la segunda fase del Proyecto "Excelencia en Seguridad" en España, y en la internacionalización del proyecto, si bien el desarrollo de las tareas se ha visto ralentizado por la pandemia de COVID-19.

Así, los Grupos de Trabajo de Angola, Argentina, Chile y Uruguay, han desarrollado gran parte de sus trabajos, adaptando e implantando muchas de las acciones definidas en el PES en España, previa adaptación a las características de cada país.

- En lo referente al Proyecto "TRANSFORMACIÓN DIGITAL", en este año 2020, se han puesto en marcha o consolidado iniciativas que estaban previstas. Entre ellas podemos destacar varias.

La herramienta de realización de PRPs se ha implantado prácticamente al 100% en España, con una app para la realización de las mismas y un entorno web para su gestión y control. Las PRPs, siglas de "Permisos de Riesgo Principal", son una lista de chequeo informatizada a realizar antes de iniciar los trabajos, que permiten a las brigadas identificar los aspectos claves para evitar los riesgos que pueden ocasionarles accidentes graves, y evitar errores en el desarrollo de los trabajos. Se han adaptado a varias actividades especiales, y en el último tramo del año se está realizando una media de unas 30.000 PRPs al mes, lo que nos ha permitido identificar y eliminar riesgos presentes en los trabajos que se iban a realizar. En total en el 2020, se han realizado un total de 207.453 PRPs en España.

Se ha desarrollado la aplicación Evalu@, un entorno web en el que se evidencia el proceso de cualificación de las nuevas empresas subcontratistas que inician una relación comercial con Elecnor en España, y, posteriormente, realizar el seguimiento de su desempeño en materia de Seguridad y Salud, recibiendo inputs de nuestras herramientas SegurT (inspecciones de seguridad) y Notific@ (notificación de incidentes, accidentes e ideas de mejora), para mantener actualizada la puntuación de cada una de ellas, y en caso de que la misma descienda a un nivel definido, emite las correspondientes alertas que activan acciones sobre la subcontrata en cuestión.

Además, han existido otras iniciativas de menor alcance que han ayudado al desarrollo de las actividades: reestructuración y reforma de la intranet, unificación de documentos y criterios en e-coordina, etc.

Por otra parte, en este año 2020 se ha empezado el proceso de implantación de las distintas herramientas informáticas de Seguridad y Salud (SegurT, Notific@, PRPs, ecoordina) en distintos países del Mercado Internacional (Angola, Argentina, Chile, Italia, Panamá, Reino Unido, etc.), adaptándose las mismas a la legislación vigente y a sus características concretas, proceso que se culminará en años sucesivos en todo el Mercado Internacional.

- Se continuó con las acciones de control sobre las empresas subcontratistas, dirigiéndose gran parte de las inspecciones realizadas a trabajos desarrollados por las mismas, realizándose reuniones de

coordinación e información con ellas.

Dentro del Proyecto "Excelencia en Seguridad", hay una línea de actuación dedicada a la mejora del control y seguimiento de las empresas subcontratistas, que se ha concretado en el lanzamiento del proceso de evaluación de las nuevas empresas subcontratistas realizado por los técnicos del SPM, y el posterior sistema de seguimiento y control a través de Evalu@.

- En el Mercado Internacional, además de seguir con la elaboración de índices con los datos de filiales y sucursales, y tender hacia una mayor aproximación a las actividades desarrolladas en el Mercado Interior, y las actuaciones enmarcadas dentro del Proyecto PES en su fase de Internacionalización antes mencionadas, se incorporó el nuevo Coordinador de PRL en el Área Internacional, con lo que se han las labores de control y coordinación en dicho Mercado.

Todas estas actividades se han visto reflejadas en la consecución **de los mejores valores de índice de frecuencia de accidentes** desde el año 1967 en que se elaboran dichos índices en nuestra empresa.

Así, en el Mercado Nacional, el índice de frecuencia ha terminado en 3,5 frente al 4,1 del 2019.

En el Mercado Internacional el índice de frecuencia ha finalizado en un valor de 1,6 en este año, siendo en el 2019 de 2,4.

En lo referente al total del Grupo ELEC NOR, el índice de frecuencia obtuvo un valor de 2,7 en este año, frente al 3,4 del 2019.

## **E.2. IDENTIFIQUE LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDO EL FISCAL.**

La Comisión de Auditoría tiene entre sus responsabilidades la supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, así como del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene la responsabilidad de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas así como discutir con éstos las debilidades significativas del sistema de control interno que hubieran podido identificar en este proceso de auditoría.

## **E.3 SEÑALE LOS PRINCIPALES RIESGOS, INCLUIDOS LOS FISCALES Y EN LA MEDIDA QUE SEAN SIGNIFICATIVOS LOS DERIVADOS DE LA CORRUPCIÓN (ENTENDIDOS ESTOS ÚLTIMOS CON EL ALCANCE DEL REAL DECRETO LEY 18/2017) QUE PUEDEN AFECTAR A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE NEGOCIO.**

Indicados en el punto E.1.

#### **E.4 IDENTIFIQUE SI LA ENTIDAD CUENTA CON NIVELES DE TOLERANCIA AL RIESGO, INCLUIDO EL FISCAL.**

En el punto E.1. se describen todas las políticas y actuaciones desarrolladas por la Sociedad en materia de gestión de riesgos, para tener un nivel de tolerancia adecuado a los riesgos que puedan surgir en el desarrollo de sus negocios.

#### **E.5 INDIQUE QUÉ RIESGOS, INCLUIDOS LOS FISCALES, SE HAN MATERIALIZADO DURANTE EL EJERCICIO.**

Enunciamos a continuación los que consideramos más relevantes:

##### 1.- En relación con los Riesgos Legales

La Sociedad dispone de una Dirección de Asesoría Jurídica y de unos servicios jurídicos en sus principales Direcciones de Negocio y Filiales, los cuales prestan un servicio de asesoramiento multidisciplinar (societario, poderes, propiedad industrial, revisión de contratos, UTES-Consortios, juicios, reclamaciones, arbitrajes, subcontrataciones, etc.), tanto para el negocio nacional como internacional. Ello no obstante y a pesar de este asesoramiento, actualmente el Grupo está involucrado en varios expedientes cuya resolución se estima que no afectarán a su cuenta de resultados.

Con fecha 31 de mayo de 2017 la CNMC notificó a la Sociedad dominante la incoación, junto con otras 15 empresas, de un expediente sancionador por una posible infracción en el ámbito de la construcción y el mantenimiento de sistemas de electrificación y equipos electromecánicos en líneas ferroviarias. El Consejo de la CNMC emitió con fecha 14 de marzo de 2019 resolución por la que se reduce la sanción respecto de la propuesta de resolución de fecha 31 de agosto de 2018 a 20,4 millones de euros. La Sociedad presentó en el mes de mayo de 2019 recurso de apelación que fue admitido a trámite y con fecha 16 de julio de 2019 la Audiencia Nacional comunicó la suspensión de la ejecución de la resolución de la CNMC de fecha 14 de marzo de 2019 condicionada a la presentación de garantías en forma de aval bancario.

El 26 de septiembre de 2019 la Sociedad dominante recibió Diligencia de Ordenación de la Audiencia Nacional por la que se le emplaza para formular demanda, habiendo presentado dicho escrito de demanda en tiempo y forma el 11 de noviembre de 2019.

Ante estos hechos y, en base a las evaluaciones de los asesores legales de la Sociedad, a pesar de considerar que siguen existiendo argumentos sólidos para impugnar la actuación inspectora de la CNMC, debido a los acontecimientos recientes en el marco de otros recursos contra la Resolución, así como el desarrollo de otros procedimientos en la Audiencia Nacional en los últimos 12 meses, donde se han desestimado los argumentos presentados por las partes y confirmando así la decisión de la CNMC, los Administradores de la Sociedad han procedido a contabilizar una provisión para cubrir este riesgo por importe de 20,4 millones de euros al estimar que las probabilidades de que se estime el recurso son inferiores al 50%.

Con fecha 17 de enero de 2020 el Juzgado Central de Instrucción nº 5 dictó un auto por el que se decreta la apertura de juicio oral respecto de un antiguo empleado del Grupo y respecto de la compañía Deimos Space, S. L.,

ésta por su supuesta responsabilidad penal como persona jurídica por los eventuales delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales y blanqueo de capitales, exigiéndose a la entidad fianzas por importe de 1.460 miles de euros por responsabilidad civil, así como unas fianzas adicionales por importe de 10.240 miles de euros y 2.625 miles de euros, estas últimas para responder de eventuales y futuras responsabilidades pecuniarias y comiso.

El Grupo ha presentado las acciones que posee sobre el Grupo Deimos para cubrir la fianza anterior.

El Grupo está en completo desacuerdo con la citada resolución judicial y está ejercitando sus derechos en el procedimiento, recurriendo la fianza dictada y solicitando su libre absolución, como también lo está haciendo, con su propia defensa letrada, el antiguo empleado del Grupo, y considera que no existe en el referido procedimiento elementos probatorios de convicción que hagan presumir con el suficiente grado de certeza, mas allá de toda duda razonable, la eventual condena de la sociedad Deimos Space, S.L. ni de su antiguo empleado, por lo que los Administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con los términos del escrito de defensa presentado, consideran que el resultado probable de la celebración del juicio oral será absolutorio, lo que, consecuentemente, no comportará exigibilidad de responsabilidad penal ni civil.

En base a esto, los Administradores de la Sociedad no estiman que este hecho vaya a tener ningún impacto sobre el valor recuperable de los activos netos que aporta el Grupo Deimos por importe de 11 millones de euros.

En todo caso el Grupo, y en el marco de la mejora continua de sus sistemas de gestión de riesgos y control interno, inició en el año 2019 un proceso de revisión y mejora de su sistema de cumplimiento en materia de defensa de la competencia, integrado dentro de su Sistema de Cumplimiento, con el fin de adaptar el mismo al entorno actual, a las expectativas y demandas de los reguladores y a las mejores prácticas. Para este proceso se ha contado con el asesoramiento experto de Deloitte. En el marco de este proyecto se ha realizado una revisión exhaustiva de los principales riesgos a los que en el ámbito del derecho de la competencia está expuesto Elecnor y de los procedimientos, protocolos y controles actualmente implantados y se han identificado una serie de mejoras sobre los mismos, así como potenciales nuevos controles a desarrollar, que Elecnor está implantando. Asimismo, y con el fin de reforzar entre sus empleados la concienciación y el conocimiento en materia de derecho de la competencia, se ha diseñado e impartido, con el apoyo de Deloitte, un programa de formación específico en este ámbito para la dirección (más de 150 personas).

## 2.- En cuanto a los Riesgos Fiscales

En 2018 finalizaron las actuaciones inspectoras llevadas a cabo por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria, con la suscripción de actas en disconformidad cuyos acuerdos de liquidación suponían una obligación de pago por un importe total de 14.208 miles de euros.

Contra los acuerdos de liquidación derivados de las actas suscritas en disconformidad, la Sociedad interpuso con fecha 28 de diciembre de 2018 reclamaciones Económico-Administrativas ante el Tribunal Económico-

Administrativo Central, las cuales, fueron objeto de solicitud de pago mediante la aportación de garantía mientras se tramiten los procedimientos. En el presente ejercicio, fue notificada a la Sociedad la puesta de manifiesto de los expedientes así como el trámite de alegaciones, habiéndose presentado las mismas en el mes de diciembre.

Aparte de lo expuesto anteriormente, la Sociedad continua en la actualidad con el proceso de inspección abierto en 2019, que abarca los siguientes impuestos y períodos:

- Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2014 a 2016,
- Impuesto sobre el Valor añadido por los periodos impositivos de 09/2015 a 12/2016,
- Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos de trabajo personal y actividades profesionales por los periodos impositivos de 09/2015 a 12/2016,
- Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos de capital mobiliario por los periodos impositivos de 09/2015 a 12/2016,
- Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos de capital inmobiliario por los periodos impositivos de 09/2015 a 12/2016 y,
- Retenciones a cuenta sobre imposición de no residentes por los periodos impositivos de 09/2015 a 12/2016.

Ante esta situación, los Administradores de la Sociedad en colaboración con sus asesores fiscales, consideran que si bien existen argumentos relevantes para soportar el posicionamiento de la Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia han decidido provisionar en el presente ejercicio las cantidades reclamadas en los acuerdos de liquidación recurridos relativos a discrepancias interpretativas en materia de operaciones vinculadas al considerar que durante el ejercicio 2019 ha quedado descartada la vía de la retroacción de actuaciones y, por tanto, haber una mayor probabilidad de que los órganos de revisión validen el planteamiento de la Administración Tributaria a que no lo hagan.

Adicionalmente y teniendo en cuenta los resultados de la anterior Inspección, se ha registrado en el pasado ejercicio y en el presente una provisión para cubrir el potencial impacto sobre los ejercicios 2014 a 2020 en relación con las actas firmadas en disconformidad por discrepancias interpretativas en materia de operaciones vinculadas al haber seguido las mismas políticas en materia de precios de transferencias que en años anteriores.

### 3.- Por lo que respecta a los Riesgos Financieros

Tal y como se explica en las notas 4 y 33 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, el Grupo Elecnor ha adoptado una serie de medidas para mitigar estos riesgos, entre los que destaca el riesgo de liquidez: Con objeto de garantizar la liquidez en caso de un deterioro adicional de la generación de efectivo de los negocios, se incrementaron los límites de financiación, constatando que, incluso en un entorno de liquidez escasa, el Grupo Elecnor recibe el apoyo tanto de los inversores de renta fija como de las entidades bancarias a precios competitivos.

### 4.- En cuanto a los Riesgos Económicos

Se han materializado determinados riesgos de carácter económico y financiero, entre los que destacan los relacionados con la gestión, negociación y cobro de reclamaciones presentadas en el contexto de la ejecución de proyectos, el retraso en el cobro y/o impago de deudas comerciales, la corrección de márgenes previstos a fin de obra, la gestión de discrepancias y controversias en el cierre de los proyectos y la evolución de los tipos de cambio. La Sociedad, y en el marco de funcionamiento de su Sistema de Gestión de Riesgos, identifica y realiza un seguimiento continuo de estos riesgos, evaluando el impacto que los mismos pueden suponer sobre su desempeño económico y financiero, tomando las medidas que, en cada caso, y en función de estos análisis, se consideren adecuadas. En este sentido, y en virtud de este análisis y seguimiento permanentes, la Sociedad registra en sus cuentas anuales los apuntes y desgloses oportunos con el fin de que las mismas reflejen fielmente los impactos derivados de estos riesgos, ajusta sus provisiones de tesorería y planifica sus necesidades financieras e identifica las causas que han dado lugar a la materialización de estos riesgos, implantando medidas que refuercen sus labores de seguimiento y control de riesgos en un proceso de mejora continua.

#### 5.- En relación con la Prevención de Riesgos Laborales

Durante el ejercicio 2020 la mayor problemática que se ha constatado en el Grupo, aparte de los derivados de la pandemia de la COVID-19, son los accidentes laborales graves de operarios de obra, tanto propios como de subcontratistas, en el desempeño de sus tareas, estando muchos de ellos derivados de incumplimientos o errores de los propios operarios.

Al objeto de disminuir esta siniestralidad, durante este año 2020 ha seguido avanzando el desarrollo del Proyecto "Excelencia en Seguridad", cuyo objetivo fundamental es conseguir el cambio conductual de todos nuestros trabajadores para elevar el nivel de percepción de riesgos y disminuir esta siniestralidad. Se ha trabajado en la segunda fase de este Proyecto en España, y se ha desarrollado en gran parte en el Mercado Internacional de este Proyecto en los cinco países previstos (Angola, Argentina, Chile, Reino Unido y Uruguay). Además, las iniciativas de seguridad y salud desarrolladas en el Proyecto "Transformación Digital" también han contribuido a elevar el grado de seguridad y salud en nuestras obras y proyectos.

En todo caso, cuando se produce un accidente significativo, independientemente del resultado de las lesiones, se continúan implementando planes de acción ante la ocurrencia de dichos accidentes, con la puesta en marcha de medidas adicionales de formación, supervisión de los trabajos y organización de los medios humanos y materiales necesarios.

#### 6.- En cuanto a las Relaciones Laborales.

Hay que destacar que durante este ejercicio 2020 la Sociedad se ha visto inmersa en una Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre la correcta cotización de todos los conceptos salariales, así como las exenciones de los conceptos no salariales. Esta se ha cerrado con acuerdo en el que la administración pública avala el correcto abono de dietas, medias dietas y gastos de viaje; pero en la que se ha estudiado a fondo el encuadre del personal denominado de estructura (C.N.A.E.).

De ello se ha recibido un acta de liquidación que asciende a 2.019.861,74 €.

Además de la comentada anteriormente, se están produciendo inspecciones de trabajo. En este momento hay inspecciones controlando la jornada de trabajo, la correcta entrega de toda la información a las diferentes Representaciones Legales de los Trabajadores, adopción de medidas preventivas contra el Covid, el correcto uso de becarios, etc.

Dichas Inspecciones de trabajo iniciadas en el 2020, y a pesar del aumento respecto al año 2019, no ponen en peligro la viabilidad de la empresa, no existiendo riesgo de sanción o liquidación significativa alguna.

Durante el 2020 se han continuado con los cambios normativos iniciados en el ejercicio anterior en materias de conciliación e igualdad. Esto puede suponer, dependiendo como se interpreten en los juzgados, una nueva forma de entender las relaciones laborales.

No nos podemos olvidar de la situación excepcional vivida durante este año provocada por la pandemia mundial del Covid 19, que ha conllevado a realizar 14 Expedientes de Regulación de Empleo como consecuencia directa o indirecta de la misma y basados y justificados en una normativa redactada ex profeso, la cual debida a su rapidez ha contado con diversas lagunas y muy poca seguridad jurídica, lo que puede llevar a revisiones futuras por parte de la administración pública. En este aspecto, al haberse aplicado todos ellos previo acuerdo con la parte social, estamos en una posición segura.

7.- En cuanto al resto de riesgos de Cumplimiento (o Compliance).

Durante el ejercicio 2020 no se han materializado riesgos de Compliance que hayan tenido un impacto relevante en los resultados del Grupo ni en su imagen y/o reputación.

**E.6 EXPLIQUE LOS PLANES DE RESPUESTA Y SUPERVISIÓN PARA LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA ENTIDAD, INCLUIDOS LOS FISCALES, ASÍ CÓMO LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS POR LA COMPAÑÍA PARA ASEGURAR QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DA RESPUESTA A LOS NUEVOS DESAFÍOS QUE SE PRESENTAN.**

La supervisión del Sistema de Control y Gestión de Riesgos señalado en el punto E.1 se realiza al máximo nivel en la Sociedad, es decir, por el Presidente, el Consejero Delegado, la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración y el Comité de Dirección.

Ello no obstante y para mitigar o reconducir los riesgos descritos en el punto E.5, la empresa dispone de las Organizaciones Corporativas y los recursos y métodos de trabajo necesarios, que analizan, supervisan y proponen actuaciones concretas al objeto de que los riesgos detectados afecten lo mínimo posible a la Sociedad, trasladando sus conclusiones y sugerencias a la Áreas afectadas e informando de todo ello a las personas y órganos señalados en el párrafo anterior.

## **F) SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD**

Informe señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Que órganos y/o funciones son los responsables de. (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii), su supervisión.

La responsabilidad de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno en relación con el proceso de emisión de la Información Financiera (SCIIF), así como de su supervisión, es asumida por la Comisión de Auditoría, órgano que tiene delegadas en la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna de Elecnor las tareas de diseño y verificación de la efectiva implantación y operatividad del SCIIF, a través de las auditorías pertinentes.

En este sentido, y de forma expresa, el Reglamento del Consejo de Administración de Elecnor establece entre sus propias funciones la de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad, la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados y, en particular, la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera. Asimismo, este Reglamento, los propios Estatutos de la Sociedad y el Reglamento de la propia Comisión de Auditoría, establecen entre las responsabilidades de la Comisión de Auditoría la supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, así como del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene la responsabilidad de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. En el concreto ámbito de la independencia de los auditores, la Comisión de Auditoría, y a través del procedimiento interno establecido al respecto, es la responsable de preaprobar, directa o indirectamente a través de Auditoría Interna y desde una perspectiva de independencia, cualquier propuesta de servicios ajenos a la auditoría presentada por el auditor externo del Grupo. Asimismo, recaba anualmente de los auditores la confirmación escrita de su independencia y la información de los servicios adicionales prestados por éstos y emite el preceptivo informe en este sentido con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad,

La Subdirección General Financiera y Auditoría Interna conjuntamente con los responsables de cada departamento, en lo relativo a funciones relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera, tiene atribuida la responsabilidad del diseño de la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad y autoridad en sus respectivas áreas de actuación. Las modificaciones que se produzcan en la estructura organizativa a lo largo del ejercicio son comunicadas al Área de Comunicación, que actualiza periódicamente los organigramas, los cuales se incorporan al directorio informático común al que tienen acceso todos los empleados.

Las personas con responsabilidades en materia de administración y registro de transacciones con incidencia directa en el proceso de elaboración de la información financiera (corporación, delegaciones y filiales) dependen funcionalmente de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna.

- Código de Conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principio y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctivas y sanciones.

El Sistema de Cumplimiento del Grupo Elecnor se estructura a través de una serie de documentos y herramientas de gestión, entre los que destacan el Código Ético y la Política de Cumplimiento del Grupo. Estos documentos fueron aprobados inicialmente por el Consejo de Administración de Elecnor y se encuentran disponibles en la página web de Elecnor, en el apartado de Sostenibilidad, disponible a todos los empleados y terceras partes interesadas.

El Código Ético y la Política de Cumplimiento resultan aplicables a todas las sociedades que integran el Grupo Elecnor y a todos los negocios y actividades que realiza en todos los países donde opera.

El Código Ético del Grupo Elecnor y los documentos que lo desarrollan tienen como misión esencial la de extender entre todos los empleados y colaboradores su filosofía empresarial y determinan los comportamientos esperados de los mismos en aquellas cuestiones de naturaleza ética, relacionados con los compromisos de la organización en la materia o con la normativa aplicable. Entre los documentos que desarrollan el Código Ético se encuentra la Política de Cumplimiento, debidamente aprobada por el Consejo de Administración y que desarrolla los comportamientos esperados de los empleados de Elecnor y de las personas físicas o jurídicas que se relacionan habitualmente con la misma para garantizar el cumplimiento de la legalidad.

Elecnor aplica el principio de tolerancia cero ante malas prácticas en materia de ética e integridad y espera de sus empleados y personas con las que se relaciona una conducta alineada con los principios de su Código Ético, normas en que se basa y procedimientos que lo desarrollan.

Entre los *"Principios de Actuación en relación a accionistas"* desarrollados en el Código Ético, el Grupo Elecnor incluye el compromiso de *"favorecer entre sus accionistas – y, en general, en la comunidad inversora y financiera – la creación de una opinión basada en datos y hechos veraces sobre la evolución de sus negocios, los ejes de su estrategia y sus perspectivas futuras. Para ello, el Grupo Elecnor asume como principio de comportamiento la transparencia y fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable. Los empleados deberán transmitir dicha información de forma veraz, completa y comprensible... La*

*difusión de esta información se realiza de forma ágil y por medios de común y simultáneo acceso para garantizar la equidad, principalmente comunicaciones a la CNMV sobre hechos relevantes y notas de prensa a los medios de comunicación”.*

El órgano encargado de analizar posibles incumplimientos de estos principios o de la legalidad es el Comité de Cumplimiento, quien traslada sus conclusiones a la Comisión de Auditoría para que la misma determine, en su caso, las posibles acciones correctoras y medidas disciplinarias a adoptar. El Comité de Cumplimiento es el órgano que tiene encomendadas las funciones de supervisión, vigilancia y control del Sistema de Cumplimiento, garantizando su revisión y actualización permanentes y efectiva operatividad, y está integrado en la actualidad por ocho personas, pertenecientes a diferentes áreas corporativas y a la asesoría jurídica de los distintos negocios. Este órgano depende orgánica y funcionalmente de la Comisión de Auditoría, a la que reporta su actividad periódicamente.

El Comité de Cumplimiento es el encargado de organizar ciclos de formación recurrentes, que se proyectan sobre el mayor número de empleados posible de la organización, acerca de los valores de la organización y las conductas de riesgos indeseadas. Los ciclos de formación se ejecutan a través de sesiones presenciales, formación on-line o entrega de folletos de divulgación. Este plan de formación se integra en el marco de la formación prevista por la organización. Con ocasión de la incorporación de nuevos empleados, incluidos los de carácter temporal, el Grupo Elecnor hace entrega a los mismos de un ejemplar del Código Ético y de la Política de Cumplimiento, incluidos en la carpeta de bienvenida.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la Comisión de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si este es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Los empleados pueden hacer llegar sus comunicaciones sobre cualquier inquietud o duda en el ámbito del Cumplimiento o sobre conductas irregulares, ilegales o contrarias al Código Ético, incluidas aquellas de naturaleza financiera y contable que se produzcan en el desarrollo de las actividades que lleva a cabo la Compañía, a través de una dirección de correo electrónico y/o correo postal, canales que se encuentran plenamente operativos y se explicitan en el Código Ético, la Política de Cumplimiento y en otras comunicaciones o publicaciones de carácter público, como el Informe Integrado.

Solo se admiten comunicaciones nominativas y todas ellas son analizadas y tratadas de forma confidencial y con respeto a la normativa de protección de datos personales. No obstante lo anterior, y en el caso de recibir comunicaciones anónimas, éstas serán analizadas por el Comité de Cumplimiento que, y atendiendo a la solidez de los argumentos, propondrá su tramitación para desarrollar la investigación. El Grupo Elecnor no tolera represalias sobre personas que hagan uso de los procedimientos establecidos para la comunicación de conductas irregulares.

El Comité de Cumplimiento, encargado de tramitar en primera instancia las comunicaciones recibidas a través de este canal, identificará y determinará la naturaleza e importancia de las denuncias recibidas. De acuerdo con este análisis, determinará el departamento o unidad más adecuados para su resolución.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información

financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La política de formación y desarrollo está integrada en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos.

El Departamento de Gestión de Desempeño, Formación y Desarrollo es el responsable de diseñar y configurar los itinerarios formativos para el personal de estructura de Elecnor, en virtud de los resultados de la gestión del desempeño y de las necesidades formativas identificadas por parte de las distintas áreas. En particular, y por lo que respecta al personal con responsabilidades en el ámbito financiero o que requiera mejorar sus competencias en este ámbito, existe un programa específico de formación financiera. En este sentido, durante 2020 se impartieron como parte de dicho programa un curso avanzado de relaciones con inversores y de análisis de estados financieros para directivos, ambos enfocados al personal con responsabilidad financiera, y un curso de finanzas para no financieros enfocado a la mejora de las competencias financieras del personal que las requiriera. Asimismo, Elecnor proporciona a sus empleados formación periódica en el ámbito del Cumplimiento, y que, entre otras cuestiones, facilita a éstos un mejor conocimiento de los principales riesgos de esta naturaleza y de los elementos de control interno establecidos para su adecuada prevención y gestión.

Durante el ejercicio, y debido a la situación especial asociada con la pandemia por la Covid-19, se ha transformado el portfolio de itinerarios formativos dirigidos al personal de estructura, primando la utilización de plataformas digitales y de formación virtual presencial para impartir las actividades programadas.

Adicionalmente, los responsables de los departamentos más directamente implicados en la preparación y revisión de la información financiera así como en la evaluación del SCIIF mantienen una comunicación permanente y fluida con los auditores externos y otros expertos contables, quiénes les informan puntualmente de las novedades en materia contable y de gestión de riesgos y control interno de la información financiera y les proporcionan material y ayudas para su actualización. En su caso, en virtud de la magnitud e importancia de las novedades, así como del colectivo afectado, se diseñan cursos específicos sobre la materia.

## **F.2. EVALUACION DE RIESGOS DE LA INFORMACION FINANCIERA**

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Por lo que respecta al proceso de identificación de riesgos con relación al proceso de generación y emisión de la información financiera, éste se enmarca dentro de las responsabilidades atribuidas a la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna por parte de la Comisión de Auditoría.

Este proceso de identificación de riesgos tiene, de forma resumida, las siguientes características:

- Análisis de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio con el fin de identificar los epígrafes de los estados financieros y desgloses relevantes,
- Sobre la base de esta información, se identifican aquellos procesos desde los cuales se procesan las transacciones que finalmente son objeto de reflejo en los mencionados epígrafes y desgloses relevantes,
- Finalmente, se identifican y priorizan los riesgos relevantes que para cada uno de los mencionados procesos pueden derivar en errores en el proceso de generación y emisión de la información financiera. En este sentido, cada riesgo identificado se relaciona con uno o varios de los errores potenciales del proceso de generación y emisión de la información financiera, como son el de Integridad, Exactitud, Ocurrencia, Corte, Valoración e imputación y Clasificación y comprensibilidad, principalmente.

El funcionamiento del Modelo de Supervisión del SCIIF se estructura alrededor del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna del Grupo Elecnor. El Plan Anual es preparado por la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna y presentado a la Comisión de Auditoría de Elecnor para su aprobación. Una vez aprobado, el Plan Anual es ejecutado por las áreas corporativas del Grupo Elecnor (Contabilidad General, Control de Gestión, Consolidación, Área Financiera, Auditoría Interna y Asesoría Fiscal). Una de las tareas incluidas en dicho Plan Anual es la revisión de los riesgos significativos con potencial impacto en los estados financieros.

La revisión del perímetro de consolidación se realiza dos veces al año coincidiendo con el proceso consolidación. Las operaciones societarias son aprobadas por el Consejo de Administración y comunicadas a la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna para la actualización del perímetro de consolidación del Grupo.

La Subdirección General Financiera y Auditoría Interna, en el desempeño de las tareas que le son propias, realiza un seguimiento continuo de la actividad del Grupo, lo que le permite identificar cualquier riesgo significativo en los distintos ámbitos de negocio y actividad que pudiera tener un impacto significativo en los estados financieros. Estos riesgos, así como su potencial impacto en los estados financieros, son reportados a la Comisión de Auditoría por parte de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna en las distintas reuniones que esta primera celebra.

### **F.3 ACTIVIDADES DE CONTROL**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Con respecto al procedimiento de cierre contable, el departamento de Control de Gestión, de acuerdo con el departamento de Contabilidad General, elabora anualmente el calendario de cierre que incluye las fechas, normas e instrucciones de cierre. Dicho calendario se divulga a todo el personal involucrado mediante correo electrónico y el directorio informático. Asimismo, los departamentos de Contabilidad General y de Control de Gestión de Elecnor tienen soportado el proceso de cierre contable, tanto mensual como anual, mediante sendos "checklists" de cierre.

Por lo que respecta a las filiales, los Departamentos de Control de Gestión, de Consolidación y de Auditoría Interna realizan un control permanente sobre las sociedades dependientes que forman el Grupo Elecnor, asignando el seguimiento de las distintas compañías participadas a los controllers de filiales. Con carácter mensual los mencionados controllers reportan a las áreas de Consolidación y de Auditoría Interna los ficheros de integración, en los que se incluye toda la información relevante de las filiales. En caso de considerarse necesario, se celebran asimismo reuniones de seguimiento de filiales.

Los departamentos de Control de Gestión y de Consolidación elaboran mensualmente toda la documentación relativa al análisis de la evolución del Grupo para su presentación al Consejo de Administración, que es revisada previamente por la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna.

Por lo que respecta a los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores, se distinguen tres niveles de información relevante:

- Cuentas anuales y estados financieros intermedios

El responsable del Departamento de Contabilidad General de Elecnor se encarga de elaborar las cuentas anuales individuales. Asimismo, el Responsable de Consolidación es el encargado de elaborar las cuentas anuales consolidadas y los estados financieros intermedios consolidados.

Posteriormente, las cuentas anuales individuales y consolidadas son revisadas por los responsables de las distintas áreas corporativas de Elecnor por la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna, por la Comisión de Auditoría y por el Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría recibe las cuentas anuales con anticipación suficiente para asegurar su adecuada revisión y se reúne con los auditores externos con carácter previo a los Consejos de Administración en los que se formulan las cuentas anuales y los estados financieros intermedios.

- Descripción del SCIIF

Elecnor realiza revisiones periódicas de la información financiera elaborada, así como de la descripción del SCIIF, que tienen como objetivo asegurar la

calidad de la información. La Subdirección General Financiera y Auditoría Interna es la encargada de elaborar la descripción del SCIIF. Este proceso culmina con la revisión por parte de la Comisión de Auditoría y su aprobación mediante el Informe Anual de Gobierno Corporativo validado por el Consejo de Administración.

- Comunicaciones a la CNMV

El departamento o filial en la que surge la información a comunicar elabora una nota que es revisada por la Secretaría General y por el Área de Comunicación. La información relevante es revisada también por la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna en el caso que incorpore información financiera o contable.

- Carga de información en los aplicativos de la CNMV

La carga de la información en los aplicativos de la CNMV es responsabilidad de la Secretaría General, quien se apoya en este proceso en la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna. La validación y envío de esta información es competencia del Secretario General, quien dispone en exclusiva de tarjeta criptográfica para el envío de información.

Elecnor dispone de procedimientos contables y administrativos documentados de "Compras y Pagos", "Contratación, Facturación y Cobro", "Control de Activos Fijos", "Control de Tesorería" y "Control de Cajas", entre otros. Estos procedimientos incluyen la tipología de transacciones para cada proceso, los procedimientos para su registro y contabilización y los controles correspondientes establecidos por Elecnor

Dichos procedimientos son revisados anualmente por el Departamento de Contabilidad General de Elecnor quien procede, en su caso, a su actualización.

Asimismo, la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna dispone de una matriz de riesgos y controles de la información financiera, que incluye controles relativos a riesgos de fraude. Los riesgos y los controles son revisados dentro del Plan Anual de Auditoría Interna, actualizando anualmente la matriz.

Por lo que respecta a los procedimientos y controles establecidos con relación a los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, el Grupo mantiene identificados los principales riesgos relacionados con estos aspectos. En particular, se han identificado como principales ámbitos expuestos a juicios y estimaciones los relacionados con:

- El reconocimiento de ingresos de los contratos de construcción bajo el método de grado de avance.
- El registro de provisiones de cualquier naturaleza.

Todas las estimaciones significativas son revisadas por la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna y, en su caso, son presentadas al Consejo de Administración para su análisis y aprobación

El Consejo de Administración de Elecnor se reúne mensualmente. Previamente, la información financiera del Grupo es analizada por la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna y el Consejero Delegado.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Actualmente, Elecnor dispone de una serie de controles que mitigan los principales riesgos relacionados con la integridad, disponibilidad, validez y confidencialidad de la información contable y financiera. Adicionalmente, Elecnor dispone de procedimientos relacionados con la Seguridad de la Información y la Explotación de los Sistemas.

La gestión de los accesos a los sistemas se realiza siguiendo procedimientos establecidos al efecto.

Elecnor cuenta con un Plan de Contingencias documentado en caso de Desastre además de tener una Política y Procedimientos de Backup de los sistemas críticos de la organización.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Elecnor participa en distintas Uniones Temporales de Empresas (UTEs), marcándose siempre como objetivo, en la medida de lo posible, que sea el propio Elecnor el que lleve la gestión y administración de las mismas, lo que se logra en la mayor parte de los casos. Una vez constituida jurídicamente la UTE, se reúne el Comité de Gerencia de la misma, en el que participan todos los socios, y se consensuan los criterios contables y analíticos para la gestión de las obras. El socio responsable de la gestión envía mensualmente información financiera (balance y cuenta de resultados) al resto de socios para su revisión.

A 30 de junio y a 31 de diciembre, Elecnor realiza la integración de las UTEs (balance y cuenta de resultados completos). En todo caso, todos los meses se integran las principales magnitudes de la cuenta de resultados (cifra de negocios y resultado neto). Este proceso se realiza por el Departamento de Control de Gestión, una vez revisada la información financiera disponible y realizados los asientos de homogeneización correspondientes en caso de que existan criterios contables diferentes a los asumidos por Elecnor.

Respecto a las valoraciones, juicios o cálculos realizados por terceros, el Grupo Elecnor contrata derivados de cobertura de tipo de interés y tipo de cambio cuya valoración se encomienda a entidades financieras de primer orden.

La identificación de la necesidad o conveniencia de contratar un instrumento financiero derivado es responsabilidad última de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna. Una vez detectada la necesidad, se envía la solicitud de contratación al Consejo de Administración para su aprobación. El Consejo solo aprueba derivados de cobertura.

El Área de Tesorería recibe mensualmente las valoraciones de los derivados de las entidades financieras y evalúa la razonabilidad de las mismas. En caso de discrepancia, se contacta con las entidades financieras para su aclaración y, en su caso, obtener nuevas valoraciones.

Asimismo, el Grupo Elecnor evalúa en cada caso la conveniencia de contratar los servicios de expertos independientes para soportar determinadas valoraciones de activos o negocios, en función de la importancia que las mismas pudieran tener sobre el balance y cuenta de resultados. Los informes recibidos de estos expertos y las consecuencias que de los mismos se deriven, en su caso, en la información financiera, son revisados por las áreas responsables de la elaboración de ésta (generalmente, y en última instancia, por parte de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna en caso de que los mismos tengan una relevancia significativa en la preparación de los estados financieros y las cuentas anuales) a efectos de su validación, prestando especial atención a la metodología y principales hipótesis empleadas.

## **F.4 INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo está atribuida a la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna de Elecnor. En este sentido, se mantiene una relación fluida y continua con los auditores externos y con otros expertos contables con el fin de estar permanentemente informados, y con la debida antelación, de las principales novedades contables, y en caso de resultar relevantes y considerarse apropiado, se establecen los mecanismos oportunos para trasladar las mismas a las áreas de la organización con responsabilidades en la elaboración de la información financiera.

Los departamentos de Control de Gestión y de Consolidación realizan un control permanente sobre filiales y delegaciones. La resolución de dudas y consultas sobre políticas contables corresponde en primera instancia a los Controllars corporativos de cada una de las filiales. En el caso de que no se resuelva la duda o exista un conflicto de interpretación, éstos se plantean al Responsable de Consolidación y/o a Auditoría Interna, ambos encuadrados dentro de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna.

En caso necesario, se plantean consultas al auditor externo por parte del Responsable de Consolidación de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Todas las transacciones son registradas en Elecnor en base a soporte documental y en formato "clave operación". Cada documento utilizado para reportar datos al sistema tiene unos datos de cumplimentación obligatoria (código Cliente, centro, obra, tipo de IVA, etc.). Una vez realizado el "fin de día" (validación de transacciones), el sistema reporta, en su caso, los asientos erróneos, que son verificados por los departamentos corporativos correspondientes, procediendo a su corrección, en su caso.

En cuanto a la herramienta de reporte se utiliza un "*Paquete de Reporte de Consolidación*" estandarizado para todas las sociedades dependientes. Dicho "*Paquete de Reporte de Consolidación*" es revisado anualmente por el auditor externo para validar que contempla toda la información y desgloses requeridos. Las sociedades dependientes reportan, generalmente, bajo IFRS. Es en el Departamento de Consolidación donde se realiza el proceso de consolidación.

El Departamento de Consolidación elabora anualmente un calendario e instrucciones de reporte. Cada una de las filiales, una vez elaborado el cierre y supervisado por cada uno de los responsables de los Departamentos de Contabilidad y Financieros correspondientes, envía la información requerida al Departamento de Consolidación. En las instrucciones de reporte se establece la obligación de que la información incluida en el paquete de reporte coincida con la obtenida de los registros contables de la filial así como la prohibición de incluir asientos posteriores en contabilidad una vez enviado el paquete de reporte a Elecnor. En caso de detectarse un asiento posterior significativo, se comunica a los departamentos de Control de Gestión y de Consolidación y se procede a la modificación del paquete de reporte correspondiente.

## **F.5 SUPERVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Entre las funciones asumidas por la Comisión de Auditoría se encuentra la de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, entre sus competencias se encuentra la de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Para el desempeño de estas funciones, la Comisión de Auditoría se apoya en la función de auditoría interna. La función de auditoría interna del Grupo Elecnor se estructura a través de seis grandes áreas de control: Contabilidad General, Control de Gestión, Consolidación, Área Financiera, Auditoría Interna y Asesoría Fiscal. Estos departamentos actúan, en sus respectivas competencias, y bajo criterios de auditoría, como órganos de control/auditoría interna corporativos, desarrollando sus actividades con total independencia, tanto respecto a las Direcciones de Producción de Elecnor (negocio) como de las filiales, tanto nacionales como extranjeras, integrantes del Grupo Elecnor. La auditoría interna se integra dentro de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna, cuyas principales funciones y actividades son la supervisión de la información financiera y del control interno. Grupo Elecnor dispone de un Plan de Auditoría Interna presentado a la Comisión de Auditoría y un reporte periódico sobre la ejecución del mismo y de las incidencias en las diversas reuniones de la Comisión de Auditoría por parte de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna.

El área de Control de Gestión hace un seguimiento continuo de las distintas organizaciones de Elecnor, prestando especial atención a los capítulos más relevantes del balance y de la cuenta de resultados, como la obra en curso (producciones antiguas), la facturación anticipada, los saldos de clientes, el reconocimiento de márgenes y las provisiones, entre otros. Asimismo, y como parte de este proceso de revisión continuo, se realizan auditorías concertadas con las distintas organizaciones, que tienen por objeto estos mismos capítulos. Estas auditorías internas, de carácter presencial y al menos una al año por cada organización, se programan de forma que se realicen escalonadamente y siempre antes de finalizar el ejercicio. Para esta programación se realiza un calendario de auditoría a principios de año y existe un "checklist" de pruebas a realizar.

Al igual que en el caso de la sociedad matriz, todas las sociedades filiales nacionales son sometidas a una auditoría interna en cada ejercicio antes del cierre del mismo.

En todo caso, en el presente ejercicio, y como consecuencia de las restricciones a la movilidad derivadas de la emergencia sanitaria (Covid-19), no se han realizado estas auditorías presenciales, si bien este hecho no ha afectado al control y seguimiento de las operaciones de las distintas organizaciones que de forma permanente realizan las áreas de Control de Gestión y Consolidación.

La Comisión de Auditoría del Grupo Elecnor, al respecto del SCIIF está informada de la estructura de control interno existente en la organización, aprueba el plan de auditoría interna anual, se reúne al menos dos veces al año con los auditores externos y está informada mensualmente, en las reuniones del Consejo de Administración, de la evolución de los negocios y actividades. Asimismo, y en caso de ser relevante, se le informa de determinados juicios o estimaciones incluidos en la información financiera. La Comisión de Auditoría da cuenta de todas sus actuaciones relevantes realizadas durante el año a través de la Memoria de Actividades de la misma, que elabora anualmente.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría de Elecnor se reúne como mínimo y de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, cuatro veces al año y, además, cuantas veces lo requiera el interés de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2020 la Comisión de Auditoría ha mantenido once reuniones, en cuatro de las cuales se ha contado con la presencia de los auditores externos y cuyo contenido ha sido el siguiente:

- Revisar la planificación y el alcance del trabajo de auditoría,
- Revisar las cuentas anuales y analizar, si existen, las debilidades de control detectadas por el auditor externo en su proceso de revisión de los principales procesos de negocio y controles generales que están implantados en el Grupo, así como las acciones correctoras sugeridas. Previamente a esta reunión, los auditores externos se reúnen con el Presidente, el



Consejero Delegado y miembros de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna.

- Revisar los estados financieros intermedios.

## **F.6 OTRA INFORMACION RELEVANTE**

No existe información relevante adicional a considerar que no haya sido recogida en los puntos anteriores.

## **F.7. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Esta información con relación al SCIIF ha sido sometida a revisión por parte del auditor externo.



# ELECNOR, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de ELECNOR, S.A. correspondiente al ejercicio 2020



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid

## **Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de ELECNOR, S.A. correspondiente al ejercicio 2020**

A los administradores de ELECNOR, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de ELECNOR, S.A. (la "Sociedad") y con nuestra carta propuesta de fecha 20 de enero de 2021, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de ELECNOR, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual



regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Control.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, la Comisión de Auditoría y Control y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.



Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive 'A' followed by a long horizontal stroke that tapers to the right.

Alberto Fernández Solar

25 de febrero de 2021

## G) GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las Sociedades Cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Cumple  Explique

2. **Que cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales;**  
b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

3. **Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

- a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**  
b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

4. **Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.**

**Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

5. **Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

**Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

6. **Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

**a) Informe sobre la independencia del auditor.**

**b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**

**c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

7. **Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**

**Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

8. **Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

- 9 **Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.**

**Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

10. **Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**

**a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**

**b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.**

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple  Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) Sea concreta y verificable.

**b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y**

**c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.**

**Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.**

**La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

- 15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

**Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

El primer párrafo de esta Recomendación se cumple íntegramente, dado que el consejo de administración de la Sociedad está compuesto por una amplia mayoría de consejeros dominicales e independientes, existiendo un único consejero ejecutivo.

En cuanto al segundo párrafo, y si bien el número actual de consejeras no alcanza el 30%, la Sociedad tiene la intención de seguir impulsando el incremento de la presencia de consejeras en el Consejo de Administración para poder cumplir la Recomendación sin afectar al normal funcionamiento del Consejo y a la idoneidad de conjunto de sus miembros para el cumplimiento de sus funciones.

En este sentido, con fecha 16 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración aprobó la actualización de la "Política de diversidad del Consejo de Administración y selección de Consejeros", en la que se contempla el compromiso del Consejo, con la participación de la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el marco de sus competencias, entre otros aspectos, con su función de velar por que los procedimientos de selección de consejeros no impliquen discriminación alguna y, en particular, faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, comprometiéndose asimismo, en general, con el fomento de la diversidad en la composición del Consejo y sus Comisiones en cuanto a conocimientos, experiencias, edad y género, entre otras cuestiones. Asimismo, la Política prevé expresamente que, con el fin de promover la diversidad de género, la Sociedad procurará establecer medidas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de directivas en el equipo directivo, sin perjuicio de los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en todos los procesos de selección de personal de la Sociedad y su Grupo.

Asimismo, los procedimientos de selección de consejeros de la Sociedad, por lo que vela particularmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el marco de sus competencias, se basan en criterios objetivos que permiten tener la composición más adecuada del Consejo teniendo en cuenta las singularidades de la Sociedad y su Grupo, eligiendo los mejores perfiles disponibles para ello, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo ni ninguna otra.

**16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

**Este criterio podrá atenuarse:**

**a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**

**b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

**Cumple  Explique**

Elecnor es una sociedad de larga tradición en su sector, y que desde su origen ha sido gestionada por una diversidad de grupos familiares, fundadores de la empresa. A través del accionista significativo CANTILES XXI, S.L., y de los Consejeros que le representan en la Sociedad, se da una representación lo más amplia y diversa posible de los Grupos Familiares que la componen, con un perfil adecuado para el ejercicio de sus obligaciones y siempre con el objetivo de dar valor al accionista.

Los Consejeros dominicales de Elecnor desempeñan una labor de supervisión similar a la que se atribuye a los Consejeros independientes. La composición del Consejo de Elecnor responde a su estructura accionarial.

- 17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.**

**Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.**

**Cumple  Explique**

Elecnor es una sociedad de larga tradición en su sector, y que desde su origen ha sido gestionada por una diversidad de grupos familiares, fundadores de la empresa. A través del accionista significativo CANTILES XXI, S.L., y de los Consejeros que le representan en la Sociedad, se da una representación lo más amplia y diversa posible de los Grupos Familiares que la componen, con un perfil adecuado para el ejercicio de sus obligaciones y siempre con el objetivo de dar valor al accionista.

Los Consejeros dominicales de Elecnor desempeñan una labor de supervisión similar a la que se atribuye a los Consejeros independientes. La composición del Consejo de Elecnor responde a su estructura accionarial.

- 18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

**a) Perfil profesional y biográfico.**

**b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**

**c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

**d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**

**e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

- 19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las**

razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple  Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el

párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, se resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

**Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

- 26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

- 27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

- 28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable**

- 29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

- 30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

**Cumple  Explique  No aplicable**

- 31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

**Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

En el orden del día no se explicitan los puntos que son para decisión, si bien los Consejeros reciben con la antelación suficiente toda aquella información necesaria para que puedan estudiar los temas y formarse una opinión fundamentada, sin perjuicio de su derecho de recabar la información adicional que consideren pertinente.

En cuanto a lo previsto en el segundo párrafo de la Recomendación, en los casos excepcionales en los que el Presidente del Consejo somete a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuran en el orden del día, ello se hace por razones de urgencia y sobre la base de que los Consejeros disponen de la información y conocimientos suficientes en la materia para poder adoptar una decisión fundamentada.

- 32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

- 33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

- 34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las**

**siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable**

- 35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

**Cumple  Explique**

- 36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**

**a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**

**b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**

**c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**

**d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**

**e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

**Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.**

**Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.**

**Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.**

**El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y su que su secretario sea el del consejo de administración.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La Comisión Ejecutiva está compuesta por un Consejero Ejecutivo, por otro Consejero Externo y cuatro Consejeros Dominicales, todos ellos con amplios conocimientos del negocio y del sector en el que la Sociedad desarrolla su actividad, siendo esta la razón esencial de su designación como miembros de la Comisión Ejecutiva, dada la naturaleza de los temas que se tratan en ella.

La Sociedad está valorando que el Secretario de esta Comisión sea el mismo que el del Consejo de Administración, sin perjuicio de que, como se señala en la Recomendación 38 siguiente, el Consejo de Administración tiene siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva.

- 38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple  Explique  No aplicable

- 39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su**

aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

**1. En relación con los sistemas de información y control interno:**

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo - incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas, o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

**2. En relación con el auditor externo:**

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

**b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.**

**c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**

**d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.**

**e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

**43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

**44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable**

**45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:**

**a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.**

**b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.**

**c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.**

**d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.**

**e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

**46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:**

**a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**

**b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**

**c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

**47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

**48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

**Cumple  Explique  No aplicable**

**49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

**50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

**a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

**b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

**c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**

**d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**

**e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

**51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

**52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

**a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**

**b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Así mismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

**d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.**

**e). La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

**55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:**

**a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.**

**b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.**

**c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.**

**d). Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.**

**e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

**56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.**

**Cumple  Explique**

**57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.**

**Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las**

**mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique**

- 58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

**Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:**

**a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.**

**b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.**

**c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable**

- 59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.**

**Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción "malus" basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Si bien los Estatutos Sociales, en su artículo 12, prevén la posibilidad de que los Consejeros puedan ser retribuidos mediante una remuneración basada en la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones de la propia Sociedad, la Sociedad por el momento no ha considerado necesario establecer una remuneración a su Consejero Ejecutivo mediante la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor dado que considera que los actuales sistemas de retribución variable del Consejero Delegado son los más adecuados para fomentar su motivación y rendimiento profesional, así como su compromiso y vinculación con los intereses de la Sociedad y del Grupo. En particular, la retribución variable del Consejero Delegado está vinculada a criterios de rendimiento predeterminados y medibles que permiten remunerar su desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación de valor sostenible.

Asimismo, el tiempo de vinculación con la Sociedad del actual Consejero Delegado permite poder concluir que sus intereses a largo plazo están suficientemente alineados con los de la Sociedad.

- 62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.**

**Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.**

**Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de**

**nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable**

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable**

- 64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.**

**A los efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.**

**Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable**

El importe de la indemnización del Consejero Ejecutivo asciende, como regla general, a una cantidad equivalente a dos (2) años de su remuneración total, incluyendo la remuneración fija y la variable, pero excluyendo la obtenida en programas o incentivos de carácter anual o plurianual, sin perjuicio de que, dependiendo del tipo de supuesto que dé lugar a la terminación de los contratos, puede llegar a alcanzar una cantidad equivalente a tres (3) años de su remuneración total, todo ello teniendo en cuenta la Recomendación 56 del CBG, que establece que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija.

## H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- 1 Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno de la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
- 2 Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.  
  
En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
- 3 La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo segundo de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad y con la modificación operada por dicha Ley en el subapartado 6º. del artículo 540.4.c) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar de forma expresa que lo señalado en los puntos C.1.5 y C.1.6. del presente informe es exactamente aplicable a las Comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad y a la Dirección de la misma.

Así mismo, se facilitó la oportuna información a los accionistas sobre los criterios y los objetivos de diversidad con motivo de la elección o renovación de miembros del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Dirección.

Tal y como se ha indicado ya a lo largo del presente informe, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, por unanimidad, con fecha 16 de diciembre de 2020, la revisión y modificación del Reglamento del Consejo de Administración, del Reglamento de la Comisión de Auditoría, del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Política de diversidad del Consejo de Administración y selección de Consejeros, para su adaptación a las novedades introducidas en el Código de Buen Gobierno por la CNMV en junio de 2020.

Además, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 25 de marzo de 2020, aprobó, por unanimidad, la modificación del Reglamento Interno de Conducta y la elaboración de una Política de comunicación, contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales, gestores de activos, intermediarios financieros y asesores de voto, la cual ha sido modificada con fecha 16 de diciembre de 2020 con el fin de adaptarla al nuevo Código de Buen Gobierno.

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de **fecha 24 de febrero de 2021.**

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

## **INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

### **A) POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO (EJERCICIO 2021)**

- A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta:

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

#### **Política vigente de remuneraciones para el ejercicio en curso:**

En fecha 22 de mayo de 2019, la Junta General de Accionistas de Elecnor, S.A. ("Elecnor" o la "Sociedad") aprobó con un porcentaje del 95,07% de votos favorables la "Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022" (la "Política"). Esta Política había sido previamente aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en virtud de acuerdo de fecha 27 de marzo de 2019 a propuesta y previo informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Elecnor, en sesión de fecha 18 de febrero de 2019.

De acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de la Sociedad, la Junta General de Accionistas debe determinar la remuneración máxima a percibir como retribución de los consejeros por todas las funciones que realicen, tanto por el desempeño de funciones ejecutivas como de no ejecutivas.

En virtud de lo anterior y de los principios que regulan la Política, el importe máximo de la remuneración anual para el conjunto de los consejeros se establece en diez (10) millones de euros. Este importe máximo permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

#### A. Sistema de retribución de los consejeros por el desempeño de funciones no ejecutivas

De acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de la Sociedad, existen tres (3) sistemas retributivos cumulativos para el conjunto de los consejeros por el desempeño de funciones no ejecutivas:

- a. La cantidad máxima del 7% de los beneficios obtenidos por el grupo consolidado en el ejercicio, que resulten una vez hecha la provisión para el pago de impuestos y cumplidos los requisitos que la ley establece a estos efectos, así como
- b. una asignación fija en metálico a determinar por la Junta General, y
- c. las dietas de asistencia que, según las circunstancias, hayan de asignarse como compensación por los gastos de asistencia y demás que hayan de soportar en el ejercicio de sus cargos y funciones.

Asimismo, y manteniendo la política de remuneraciones anterior, la retribución no será igual necesariamente para todos los consejeros por el desempeño de funciones no ejecutivas, y su distribución se acordará por el Consejo de Administración de la Sociedad de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, para lo que tendrá en cuenta:

- a. la pertenencia a distintas Comisiones del Consejo de Administración o el desempeño de cargos dentro de los mismos,
- b. la pertenencia a otros Consejos de Administración de sociedades pertenecientes al Grupo Elecnor y la asistencia a las distintas sesiones del Consejo de Administración,
- c. la dedicación de los consejeros y la responsabilidad por ellos asumida, y
- d. sus funciones y trayectoria en el Consejo de Administración.

Por todo lo anterior, durante el ejercicio 2021, para determinar la remuneración de cada consejero, se ha fijado una remuneración básica para todos ellos en concepto de asignación fija, por su condición de consejeros, a la que se han sumado los importes correspondientes a los distintos parámetros antes listados.

Asimismo, y con carácter excepcional, la Sociedad podrá otorgar mediante acuerdo de la Junta General, una asignación fija adicional a aquellos consejeros, que no tengan encomendadas funciones ejecutivas, que considere oportuno, por cualquier motivo, que fuera debidamente justificado por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

#### B. Sistema de remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

La remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones

ejecutivas es independiente y compatible con las retribuciones y compensaciones establecidas por el desempeño de funciones no ejecutivas, las cuales se establecen tanto en los Estatutos Sociales, como en el contrato que al efecto se suscribe entre ellos y la Sociedad, y que se ajusta a la Política.

Los consejeros que tengan encomendadas funciones ejecutivas percibirán por el desempeño de dichas funciones, la remuneración fijada en sus respectivos contratos, por los siguientes conceptos:

- a. Una retribución fija en metálico, que podrá ser modificada durante el periodo al que la se refiere Política, por acuerdo del Consejo de Administración, siempre que no se exceda de la remuneración máxima a percibir como retribución de los consejeros por todas las funciones que realicen, tanto por el desempeño de funciones ejecutivas como de no ejecutivas, determinada por la Junta General.
- b. Una remuneración variable, calculada sobre indicadores o parámetros de referencia, cualitativos o cuantitativos, vinculados al grado de cumplimiento de los objetivos por parte de los consejeros ejecutivos (acordados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como pueden ser la cifra de negocios, el resultado de explotación, el beneficio después de impuestos ("BDI"), la contratación y la deuda u otros). La retribución variable puede llegar a tener una importancia muy superior a la de los componentes retributivos de carácter fijo.
- c. Una remuneración basada en la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones de la propia Sociedad.
- d. Los siguientes beneficios sociales o retribuciones en especie: (i) estará integrado en la póliza de responsabilidad civil para directivos y consejeros que la Sociedad tenga concertada en cada momento; (ii) seguirá teniendo derecho a participar en los sistemas de previsión social (para la cobertura de su supervivencia, enfermedad, accidentes, etc.) en términos similares a los que estén establecidos en cada momento con carácter general para los Directivos de la Sociedad; y (iii) asimismo, el Presidente Ejecutivo seguirá disfrutando de todos aquellos beneficios que, en su caso, la Sociedad ponga a disposición del colectivo de directivos.
- e. Así como las eventuales indemnizaciones por extinción del contrato, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de sus funciones de administrador.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas

previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La Sociedad únicamente cuenta con un Consejero Ejecutivo, siendo el único miembro del Consejo de Administración que se prevé que perciba una retribución variable.

La remuneración variable del Consejero Ejecutivo está ligada al rendimiento de la Sociedad y a su desempeño personal, calculada sobre indicadores o parámetros de referencia, cualitativos o cuantitativos, vinculados al grado de cumplimiento de sus objetivos.

Así, dicha retribución variable para el ejercicio 2021 del Consejero Ejecutivo se determinará, de acuerdo con su Contrato, en función del grado de consecución de una serie de objetivos, que serán fijados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La retribución variable puede llegar a tener una importancia muy superior a la de los componentes retributivos de carácter fijo. Asimismo, tal y como se recoge expresamente en la Política de Remuneraciones de la Sociedad, en todo caso, las remuneraciones de los Consejeros que desarrollen funciones ejecutivas deberán incentivar el desempeño y recompensar la creación de valor a largo plazo.

Por otra parte, se contempla la posibilidad de establecer incentivos variables a largo plazo.

Por último, el contrato con el Consejero Ejecutivo contempla una cláusula de reembolso (*clawback*), por la cual el Consejero Ejecutivo deberá reembolsar a la Sociedad aquellos importes recibidos en concepto de retribución variable o resultante de la liquidación de planes de incentivos, si en algún momento durante (1) año posterior al pago de la misma, como consecuencia de una actuación dolosa o mediando negligencia grave del Consejero Ejecutivo, se hubiesen producido las siguientes circunstancias: (i) se hayan evidenciado alteraciones o inexactitudes en los datos de negocio que fueran relevantes a los efectos de calcular la retribución variable o planes de incentivos y estas sean confirmadas por los auditores externos de la Sociedad; (ii) como consecuencia de la circunstancia anterior, la Sociedad se viese obligada a reformular sus cuentas de forma significativa. El Consejero Ejecutivo deberá abonar la cantidad notificada por la Sociedad dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al que se le hubiera requerido

para ello.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

La retribución fija anual para cada uno de los consejeros por el desempeño de sus funciones no ejecutivas, se prevé que sea de 143,5 miles de euros y 1.500 euros por dietas de asistencia por cada reunión del Consejo de Administración, más lo que perciben con carácter anual por su pertenencia a las distintas Comisiones del Consejo de Administración y Comités que se detallan a continuación:

Por pertenencia a la **Comisión Ejecutiva**: 25 miles de euros.

Por pertenencia a la **Comisión de Auditoría**

Vocal: 15 miles de euros.

Presidente: 20 miles de euros.

Por pertenencia a la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Vocal: 12,5 miles de euros.

Presidente: 17,5 miles de euros.

Se detallan a continuación las remuneraciones anuales por el desempeño de cargos en el **Consejo de Administración**, que se prevén que se mantengan iguales al ejercicio anterior:

Presidente no Ejecutivo: 270 miles de euros.

Secretario: 20 miles de euros.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Una vez formuladas las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá al Consejo de Administración los importes fijos de la retribución que será devengada durante el ejercicio en curso por el Consejero Ejecutivo. El Consejo de Administración analizará dicha propuesta y aprobará el importe de la retribución para el presente ejercicio.

Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Durante el ejercicio 2021 la Sociedad contará con las siguientes coberturas de seguro contratadas a favor de sus Consejeros:

- Seguro de vida, cuya prima para el ejercicio 2021 se estima que ascienda a 4.370 euros.
- Seguro de salud, cuya prima para el ejercicio 2021 se estima que ascienda a 5.190 euros.
- Seguro de viaje, cuya prima para el ejercicio 2021 se estima que ascienda a 5.017 euros.

- Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y a largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

La retribución variable del Consejero Delegado está vinculada a criterios de rendimiento predeterminados y medibles que permiten remunerar su desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación de valor sostenible. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada de analizar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados al Consejero Ejecutivo para el pago de su retribución variable e informar al Consejo de Administración, quien analiza la propuesta de la Comisión y aprueba anualmente el importe de dicha retribución.

Dicha retribución variable se establece, de acuerdo con su Contrato, en función del grado de consecución de una serie de objetivos, como la cifra del beneficio después de impuestos ("BDI") consolidado, la contratación del Grupo, la deuda, el cumplimiento normativo y la prevención de riesgos laborales, la valoración del Consejo, etc.

En la actualidad, los miembros del Consejo de Administración no perciben ningún tipo de retribución variable plurianual, salvo el Consejero Ejecutivo.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La sociedad no contempla estos sistemas.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen indemnizaciones pactadas ni pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Las únicas indemnizaciones previstas son las que el Consejero Ejecutivo puede recibir por la terminación de su contrato por la realización de sus funciones de alta dirección, y que se explican a continuación:

El contrato con el Consejero Ejecutivo contempla una indemnización a su favor en caso de terminación, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable al mismo, ni se deba a su exclusiva voluntad.

El importe de la indemnización asciende, como regla general, a una cantidad equivalente a dos (2) años de su remuneración total, incluyendo la remuneración fija y la variable, pero excluyendo la obtenida en programas o incentivos de carácter anual o plurianual, sin perjuicio de que, dependiendo del tipo de supuesto que dé lugar a la terminación de los contratos, puede llegar a alcanzar una cantidad equivalente a tres (3) años de su remuneración total.

Asimismo, el contrato con el Consejero Ejecutivo contempla una cláusula de reembolso (*clawback*), por la cual el Consejero Ejecutivo deberá reembolsar a la Sociedad aquellos importes recibidos en concepto de retribución variable o resultante de la liquidación de planes de incentivos, si en algún momento durante (1) año posterior al pago de la misma, como consecuencia de una actuación dolosa o mediando negligencia grave del Consejero Ejecutivo, se hubiesen producido las siguientes circunstancias: (i) se hayan evidenciado alteraciones o inexactitudes en los datos de negocio que fueran relevantes a los efectos de calcular la retribución variable o planes de incentivos y estas sean confirmadas por los auditores externos de la Sociedad; (ii) como consecuencia de la circunstancia anterior, la Sociedad se viese obligada a reformular sus cuentas de forma significativa.

El Consejero Ejecutivo deberá abonar la cantidad notificada por la Sociedad dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al que se le hubiera requerido para ello.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

### **Principales términos y condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos con la Sociedad.**

El contrato del Consejero Ejecutivo suscrito con la Sociedad, está basado en las siguientes condiciones:

**(a) Duración:**

El contrato del Consejero Ejecutivo se mantendrá vigente en tanto permanezca en su cargo.

**(b) Indemnización:**

El contrato con el Consejero Ejecutivo contempla una indemnización a su favor en caso de terminación, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable al mismo, ni se deba a su exclusiva voluntad.

El importe de la indemnización asciende, como regla general, a una cantidad equivalente a dos (2) años de su remuneración total, incluyendo la remuneración fija y la variable, pero excluyendo la obtenida en programas o incentivos de carácter anual o plurianual, sin perjuicio de que, dependiendo del tipo de supuesto que dé lugar a la terminación de los contratos, puede llegar a alcanzar una cantidad equivalente a tres (3) años de su remuneración total.

**(c) Cumplimiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad**

El Consejero Ejecutivo tiene la obligación de observar estrictamente y en la medida en que resulte de aplicación, las normas y previsiones contenidas en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

**(d) Exclusividad y pacto de no competencia post contractual**

El contrato establece una obligación de exclusividad y plena dedicación a la Sociedad y de no competencia post-contractual durante un período máximo de dos (2) años desde la terminación del contrato.

**(e) Confidencialidad**

El contrato del Consejero Ejecutivo establece un riguroso deber de confidencialidad. Además, al cesar en su relación con la Sociedad, debe devolver a la Sociedad los documentos y objetos relacionados con su actividad que se encuentren en su poder.

**(f) Cláusula de reembolso (*clawback*)**

El contrato con el Consejero Ejecutivo contempla una cláusula de reembolso por la cual éste deberá reembolsar a la Sociedad aquellos importes recibidos en concepto de retribución variable o resultante de la liquidación de planes de incentivos, si en algún momento durante (1)

año posterior al pago de la misma, como consecuencia de una actuación dolosa o mediando negligencia grave del Consejero Ejecutivo, se hubiesen producido las siguientes circunstancias: (i) se hayan evidenciado alteraciones o inexactitudes en los datos de negocio que fueran relevantes a los efectos de calcular la retribución variable o planes de incentivos y estas sean confirmadas por los auditores externos de la Sociedad; (ii) como consecuencia de la circunstancia anterior, la Sociedad se viese obligada a reformular sus cuentas de forma significativa.

El Consejero Ejecutivo deberá abonar la cantidad notificada por la Sociedad dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al que se le hubiera requerido para ello.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existen.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen.

A.2 Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Si bien no se ha producido ningún cambio relevante durante el ejercicio en curso, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración aprobado en su reunión el 16 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración tiene la intención de someter a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de 2021 la propuesta de modificación

de la Política de remuneraciones de los consejeros con el objeto de incorporar expresamente a la misma las novedades del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV en junio de 2020.

- A.3 Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en página web de la sociedad.

[https://www.elecnor.com/resources/files/1/Gobierno\\_Corporativo/49240992a8.pdf](https://www.elecnor.com/resources/files/1/Gobierno_Corporativo/49240992a8.pdf)

- A.4 Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B. 4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El informe anual de remuneraciones de Elecnor correspondiente al ejercicio 2019 fue aprobado, en votación consultiva, por la Junta General de Accionistas con el voto a favor del 92,39% del capital social presente y representado.

Votación del acuerdo:

Votos a favor: 67.232.155  
Votos en contra: 3.178.266  
Abstenciones: 29.622

En este sentido, la gran mayoría de los accionistas de la Sociedad han mostrado su apoyo a las cuestiones y materias retributivas que se han planteado en la Junta General.

## B) RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO (EJERCICIO 2020)

- B.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

En fecha 22 de mayo de 2019, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó, con un porcentaje del 95,07% de votos favorables, la "Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022", la cual había sido previamente aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en virtud de acuerdo de fecha 27 de marzo de 2019 a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Elecnor, en su sesión de fecha 18 de febrero de 2019.

La elaboración de dicha Política trae causa de la interpretación del concepto de consejeros en su "condición de tales" (sentencia del Tribunal Supremo 98/2018 de 26 de febrero), al amparo de los artículos 23.e), 217 y 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").

Aun cuando la sentencia mencionada no aplica a las sociedades cotizadas, por excluir en su argumentación expresamente a este tipo de sociedades, Elecnor decidió anticiparse a una eventual extrapolación de los argumentos de la misma a las sociedades cotizadas, modificando el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el cual quedó redactado de la siguiente forma:

### **"ARTÍCULO 12**

*La gestión de la sociedad corresponderá al Consejo de Administración.*

*La Junta General determinará y aprobará la remuneración máxima a percibir como retribución de los consejeros por todos los conceptos y por cualesquiera funciones que realicen, tanto por el desempeño de funciones ejecutivas como de no ejecutivas. El importe máximo fijado por la Junta General permanecerá vigente en tanto esta no apruebe su modificación.*

*A. Retribución de los consejeros por el desempeño de funciones no ejecutivas.*

*Todos los Consejeros, por el desempeño de funciones no ejecutivas, percibirán, como remuneración:*

- (i) la cantidad máxima del 7% de los beneficios obtenidos por el grupo consolidado en el ejercicio, que resulten una vez hecha la provisión para el pago de impuestos y cumplidos los requisitos que la ley establece a estos efectos, así como,*
- (ii) una asignación fija en metálico a determinar por la Junta General, y*
- (iii) las dietas de asistencia que, según las circunstancias, hayan de asignarse como compensación por los gastos de asistencia y*

*demás que hayan de soportar en el ejercicio de sus cargos y funciones.*

*La determinación de la cantidad retributiva anual, de acuerdo con los anteriores conceptos, y la distribución de la remuneración de cada Consejero por el desempeño de funciones no ejecutivas corresponderá al Consejo de Administración.*

*B. Retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.*

*Adicionalmente a la remuneración que perciban por el desempeño de funciones no ejecutivas, los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas dentro de la sociedad, percibirán, la remuneración fijada en sus respectivos contratos, por los siguientes conceptos:*

- (i) Una retribución fija en metálico.*
- (ii) Una remuneración variable, calculada sobre indicadores o parámetros de referencia, cualitativos o cuantitativos, vinculados al grado de cumplimiento de sus objetivos (acordados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).*
- (iii) Una remuneración basada en la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones de la propia sociedad.*
- (iv) Los siguientes beneficios sociales o retribuciones en especie: (i) estará integrado en la póliza de responsabilidad civil para directivos y consejeros que la Sociedad tenga concertada en cada momento; (ii) seguirá teniendo derecho a participar en los sistemas de previsión social (para la cobertura de su supervivencia, enfermedad, accidentes, etc.) en términos similares a los que estén establecidos en cada momento con carácter general para los Directivos de la Sociedad; y (iii) asimismo, el Presidente Ejecutivo seguirá disfrutando de todos aquellos beneficios que, en su caso, la Sociedad ponga a disposición del colectivo de directivos.*
- (v) Así como las eventuales indemnizaciones por extinción del contrato, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de sus funciones de administrador.*

*Estos contratos deberán ser aprobados previamente por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cumpliendo con los requisitos previstos en la legislación aplicable.*

*En todo caso, el sumatorio global de todas las cantidades resultantes a percibir por todos los consejeros y por cualesquiera conceptos en cada ejercicio, nunca será superior a la cantidad máxima aprobada por la Junta General”.*

La Política de remuneraciones para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, cuyas principales características se han descrito en el apartado A.1., es continuista de la anterior y pretende además dar cumplimiento a los principios de buen gobierno corporativo, facilitando una mayor transparencia y control de las remuneraciones de los consejeros, al quedar fijado en los Estatutos Sociales los conceptos retributivos de todos los consejeros, con independencia de las funciones que desempeñen.

Desde la aprobación de la Política de Remuneraciones por la Junta General,

el Consejo de Administración ha sido el órgano encargado de adoptar las decisiones relativas a la retribución de los Consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones de los Consejeros, todo ello de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, ha propuesto al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales y estatutarias del Consejero Ejecutivo, y ha velado por la adecuada aplicación de la Política de Remuneraciones.

Por último, durante el ejercicio 2020 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido con un análisis comparativo externo de la retribución del equipo directivo, con la colaboración de Willis Towers Watson, WTW, y que incluye un análisis cuantitativo de la retribución del Consejero Ejecutivo y equipo directivo, y de un diagnóstico de la política actual en relación con el mercado y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

- B.2 Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Ver apartado B.1. anterior en relación con la modificación de estatutos aprobada por la Junta General en mayo de 2020, así como la "Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022".

Asimismo, tal y como se recoge en el propio preámbulo de la Política de Remuneraciones aprobada, con la aprobación de la misma la Sociedad busca reducir los eventuales riesgos mercantiles y fiscales que se pudieran materializar en un futuro, en relación a dichas retribuciones.

- B.3 Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Asimismo, la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones no ejecutivas está directamente relacionada con los resultados de la Sociedad al consistir, uno de los elementos retributivos, en una cantidad

máxima vinculada a los beneficios obtenidos por el grupo consolidado en el ejercicio.

De igual modo, el Consejero Ejecutivo percibe una remuneración variable calculada sobre indicadores o parámetros de referencia.

Por otro lado, el Consejo de Administración de Elecnor, S.A., en su reunión de fecha 13 de abril de 2020, decidió por unanimidad reducir un 30% la remuneración fija del Consejo, Presidente y Secretario, en los mismos términos y aplicación temporal que los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo de Reducción de Jornada implementados por la Sociedad para combatir la crisis derivada del COVID-19 (desde el 13 de abril hasta el 31 de mayo de 2020). Asimismo, se eliminaron las dietas de los Consejeros relativas a las reuniones celebradas por vía telemática durante los meses de abril, mayo y junio de 2020.

B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	70.440.043	80,96%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	3.178.266	4,51%
Votos a favor	67.232.155	95,45%
Abstenciones	29.622	0,04%

Observaciones
---------------

B.5 Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

La retribución de los consejeros por el desempeño de sus funciones no ejecutivas se ha determinado de conformidad con lo recogido en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General. En particular, la retribución fija anual para cada uno de los consejeros, por sus funciones no ejecutivas, por la pertenencia al Consejo de Administración ha sido de 137,8 miles de euros y 1.500 euros por dietas de asistencia por cada reunión del Consejo de Administración (salvo las celebradas por vía telemática durante el ejercicio, los meses de abril, mayo y junio), más lo que perciben por su pertenencia a las distintas Comisiones del Consejo de Administración y Comités que se detallan a continuación:

Remuneraciones por pertenencia a las distintas Comisiones:

- Por pertenencia a la **Comisión Ejecutiva**: 25 miles de euros.
- Por pertenencia a la **Comisión de Auditoría**  
 Vocal: 15 miles de euros.  
 Presidente: 20 miles de euros.
- Por pertenencia a la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**  
 Vocal: 12,5 miles de euros.  
 Presidente: 17,5 miles de euros.

Se detallan a continuación las remuneraciones anuales por el desempeño de cargos en el **Consejo de Administración**:

Presidente no Ejecutivo: 259,2 miles de euros.

Secretario: 9,2 miles de euros (hasta su cese voluntario del cargo de Secretario con fecha 24 de junio de 2020)

Tal y como se ha indicado en el apartado B.3. anterior, durante el ejercicio 2020 se produjeron variaciones respecto del año anterior, dado que el Consejo de Administración de Elecnor, S.A. acordó reducir un 30% la remuneración fija del Consejo, Presidente y Secretario durante el periodo en estuvieran vigentes los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo de Reducción de Jornada implementados por la Sociedad para combatir la crisis derivada del COVID-19 (del 13 de abril al 31 de mayo de 2020). Asimismo, se eliminaron las dietas de los Consejeros relativas a las reuniones celebradas por vía telemática durante los meses de abril, mayo y junio de 2020.

- B.6 Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El importe y la naturaleza de los componentes fijos de las retribuciones por el desempeño de funciones de dirección del Consejero Ejecutivo será el siguiente:

D. Rafael Martín de Bustamante Vega (Consejero Delegado)

- Sueldo: 551 miles de euros.

En este sentido, cabe destacar que para el ejercicio 2020 el sueldo fijo del Consejero Delegado ascendía a 574 miles de euros. No obstante, el equipo directivo, de forma voluntaria, decidió reducir su salario fijo en un 30% durante los meses de duración de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo de Reducción de Jornada implementados por la Sociedad para combatir la crisis derivada del COVID-19 (desde el 13 de abril hasta el 31 de mayo de 2020), en solidaridad con el resto de la plantilla.

De conformidad con lo anterior, se ha producido una variación a la baja del 3% con respecto al ejercicio anterior.

- B.7 Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar

en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos establecidos de devengo, de consolidación o de aplazamiento del pago de importes consolidados que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos
El único consejero que ha percibido retribución variable durante el año 2020 es el Consejero Ejecutivo (D. Rafael Martín de Bustamante Vega): <ul style="list-style-type: none"><li>• Retribución Variable anual (2019): 912 miles de euros.</li><li>• Retribución Variable por Plan Estratégico 2017-2019: 269 miles de euros</li></ul>

- B.8 Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha reclamado ni devuelto importe alguno en virtud de la cláusula de reembolso (clawback) prevista en el contrato suscrito entre la Sociedad y el Consejero Ejecutivo. Actualmente, no se contemplan cláusulas de reducción (malus) en el contrato con el Consejero Ejecutivo, si bien la Sociedad está valorando la posibilidad de incorporar dichas cláusulas para el pago de la remuneración variable.

- B.9 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las

condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La Sociedad no contempla estos sistemas.

- B.10 Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No existen indemnizaciones pactadas ni pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Las únicas indemnizaciones previstas son las que el Consejero Ejecutivo puede recibir por la terminación de su contrato por la realización de sus funciones de alta dirección, y que se explican a continuación:

El contrato con el Consejero Ejecutivo contempla una indemnización a su favor en caso de terminación, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable al mismo, ni se deba a su exclusiva voluntad.

El importe de la indemnización asciende, como regla general, a una cantidad equivalente a dos (2) años de su remuneración total, incluyendo la remuneración fija y la variable, pero excluyendo la obtenida en programas o incentivos de carácter anual o plurianual, sin perjuicio de que, dependiendo del tipo de supuesto que dé lugar a la terminación de los contratos, puede llegar a alcanzar una cantidad equivalente a tres (3) años de su remuneración total.

Durante el ejercicio 2020 no se ha devengado ni percibido esta indemnización.

- B.11 Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido modificaciones significativas en el contrato con el Consejero Ejecutivo, salvo por el importe de la remuneración fija y variable del mismo, aprobado por el Consejo de Administración con carácter anual, así como por la reducción voluntaria el 30% de su sueldo fijo señalada en el apartado B.6.

- B.12 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

El Consejero D. Juan Landecho Sarabia ha mantenido una relación laboral con una Sociedad del Grupo Elecnor hasta el 31 de octubre de 2020, por la

que ha tenido una remuneración de 71,9 miles de euros.

- B.13 Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen.

- B.14 Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha contratado las siguientes coberturas de seguro a favor de sus Consejeros:

- Seguro de vida, cuya prima para el ejercicio 2020 asciende a 4.285,30 euros.
- Seguro de salud, cuya prima para el ejercicio 2020 asciende a 6.006,66 euros.
- Seguro de viaje, cuya prima para el ejercicio 2020 asciende a 2.803,06 euros.

- B.15 Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen.

- B.16 Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

No existen.

### C) DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2020
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE	DOMINICAL	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
D. FERNANDO LEON DOMEQ	DOMINICAL	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR	DOMINICAL	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
D. RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA	EJECUTIVO	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
D. JOAQUIN GOMEZ DE OLEA Y MENDARO	DOMINICAL	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
D. CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO URQUIJO	DOMINICAL	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE	EXTERNO	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
D. MIGUEL CERVERA EARLE	DOMINICAL	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
DÑA. ISABEL DUTILH CARVAJAL	INDEPENDIENTE	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
DÑA. IRENE HERNANDEZ ALVAREZ	INDEPENDIENTE	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
D. JUAN LANDECHO SARABIA	DOMINICAL	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
D. SANTIAGO LEON DOMEQ	DOMINICAL	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
D. MIGUEL MORENES GILES	DOMINICAL	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
D. GABRIEL ORAA Y MOYUA	DOMINICAL	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN	DOMINICAL	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
D. EMILIO YBARRA AZNAR	INDEPENDIENTE	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

**a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:**

**i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)**



Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE/DOMINICAL	137,8	13,5	37,5					272,0	460,8	481,5
D. FERNANDO LEON DOMECCO/DOMINICAL	87,3	7,5	23,8					8,3	126,9	211,5
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR/DOMINICAL	137,8	13,5	21,2					12,8	185,3	189
D. RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA/EJECUTIVO	137,8	13,5	25	551	912	269		17,7	1926,0	1.781
D. JOAQUIN GOMEZ DE OLEA Y MENDARO/DOMINICAL	137,8	13,5						22,0	173,3	194
D. CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO/DOMINICAL	137,8	13,5	25					12,5	188,8	199
D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE/EXTERNO	137,8	13,5	25					15,0	191,3	199
D. MIGUEL CERVERA EARLE/DOMINICAL	137,8	13,5						12,5	163,8	174
DNA. ISABEL DUTILH CARVAJAL/INDEPENDIENTE	137,8	13,5	27,5					0,3	179,1	190,9
DNA. IRENE HERNANDEZ ALVAREZ/INDEPENDIENTE	137,8	13,5	20					0,0	171,3	179,6
D. JUAN LANDECHO SARABIA/DOMINICAL	137,8	13,5						0,9	152,2	247,8
D. SANTIAGO LEON DOMECCO/DOMINICAL	35,9	4,5						0,0	40,4	--
D. MIGUEL MORENES GILES/DOMINICAL	137,8	13,5	40					12,8	204,1	214
D. GABRIEL ORAA Y MOYUA/DOMINICAL	137,8	13,5						2,1	153,4	161,5
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN/DOMINICAL	137,8	13,5						0,3	151,6	161,5
D. EMILIO YBARRA AZNAR/INDEPENDIENTE	137,8	13,5	32,5					0,0	183,8	194

Observaciones
---------------

## ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio t		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio t		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercicios	Instrumentos financieros al final del ejercicio t	
		Nº de instrumentos	Nº de acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº acciones equivalentes/consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)		Nº instrumentos	Nº instrumentos
Consejero 1	Plan 1											
	Plan 2											

Observaciones
---------------

## iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Consejero 1	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
-------------	---

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles de €)				Importe de los fondos acumulados (miles de €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio t		Ejercicio t-1	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
Consejero								

## iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Primas de seguro de vida	Primas de seguro de salud	Primas de seguro de viaje
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE/DOMINICAL			337,68 €
D. FERNANDO LEON DOMEQ/DOMINICAL			337,68 €
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR/DOMINICAL			337,68 €
D. RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA/EJECUTIVO	4.285,30 €	908,83 €	50,81 €
D. JOAQUIN GOMEZ DE OLEA Y MENDARO/DOMINICAL			337,68 €
D. CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO/DOMINICAL			



D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE/EXTERNO		2.432,26 €	50,81 €
D. MIGUEL CERVERA EARLE/DOMINICAL			
DÑA. ISABEL DUTILH CARVAJAL/INDEPENDIENTE			337,68 €
DÑA. IRENE HERNANDEZ ALVAREZ/INDEPENDIENTE			
D. JUAN LANDECHO SARABIA/DOMINICAL		908,83 €	
D. SANTIAGO LEÓN DOMEcq/DOMINICAL			
D. MIGUEL MORENES GILES/DOMINICAL			337,68 €
D. GABRIEL ORAA Y MOYUA/DOMINICAL		1.756,74 €	337,68 €
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN/DOMINICAL			337,68 €
D. EMILIO YBARRA AZNAR/INDEPENDIENTE			
<b>TOTAL</b>	<b>4.285,3 €</b>	<b>6.006,66 €</b>	<b>2.803,06 €</b>

**b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)**

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo Ejercicio 2019	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total Ejercicio 2020	Total Ejercicio 2019
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE/DOMINICAL	20								20	38,3
D. FERNANDO LEON DOMECCO/DOMINICAL	13,3								13,3	38,3
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR/DOMINICAL	20								20	38,3
D. RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA/EJECUTIVO	20								20	38,3
D. JOAQUIN GOMEZ DE OLEA Y MENDARO/DOMINICAL	20								20	38,3
D. CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO/DOMINICAL	20								20	38,3
D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE/EXTERNO										
D. MIGUEL CERVERA EARLE/DOMINICAL	20								20	38,3
DNA. ISABEL DUTILH CARVAJAL/INDEPENDIENTE										
DNA. IRENE HERNANDEZ ALVAREZ/INDEPENDIENTE										
D. JUAN LANDECHO SARABIA/DOMINICAL	20								20	
D. SANTIAGO LEON DOMECCO/DOMINICAL										38,3
D. MIGUEL MORENES GILES/DOMINICAL	20								20	38,3
D. GABRIEL ORAA Y MOYUA/DOMINICAL	20								20	38,3
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN/DOMINICAL	20								20	38,3
D. EMILIO YBARRA AZNAR/INDEPENDIENTE										

Observaciones
---------------

**ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados**

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio t		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio t		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio t	
		Nº de instrumentos	Nº de acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº acciones equivalentes
Consejero 1	Plan 1											
	Plan 2											

Observaciones
---------------

**Sistemas de ahorro a largo plazo.**

Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de
--

ahorro	
Consejero 1	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (Miles €)			
	Sistemas de ahorro económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio t		Ejercicio t-1	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
Consejero 1								

Observaciones

**iii) Detalle otros conceptos:**

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Consejero 1		

Observaciones

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020g rupu
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE/DOMINICAL	460,5			0,34	460,8	20				20
D. FERNANDO LEON DOMECCO/DOMINICAL	126,9			0,34	127,2	13,3				13,3
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR/DOMINICAL	185			0,34	185,3	20				20
D. RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA/EJECUTIVO	1.920,8			5,24	1926,0	20				20
D. JOAQUIN GOMEZ DE OLEA Y MENDARO/DOMINICAL	173			0,34	173,3	20				20
D. CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO/DOMINICAL	188,8			0,00	188,8	20				20
D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE/EXTERNO	188,8			2,48	191,3					
D. MIGUEL CERVERA EARLE/DOMINICAL	163,8			0,00	163,8	20				20
DNA. ISABEL DUTILH CARVAJAL/INDEPENDIENTE	178,8			0,34	179,1					
DNA. IRENE HERNANDEZ ALVAREZ/INDEPENDIENTE	171,3			0,00	171,3					
D. JUAN LANDECHO SARABIA/DOMINICAL	151,3			0,91	152,2	20			71,9	91,9
D. SANTIAGO LEON DOMECCO/DOMINICAL	40,4			0,00	40,4					
D. MIGUEL MORENES GILES/DOMINICAL	203,8			0,34	204,1	20				20
D. GABRIEL ORAA Y MOYUA/DOMINICAL	151,3			2,09	153,4	20				20
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN/DOMINICAL	151,3			0,34	151,6	20				20
D. EMILIO YBARRA AZNAR/INDEPENDIENTE	183,8			0,00	183,8					
Total:	4.639,6			13,1	4.652,7	213,3				285,4

Observaciones
---------------

## D) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha contratado una póliza de seguro de responsabilidad civil para los consejeros y directivos cuya prima para el ejercicio 2020 asciende a 115.508,75 euros.



Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2021.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del miembro del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos